Colegio La Arboleda

redcol

Manual de Convivencia

Versión 6

Aprobado en marzo de 2021

Este Manual de Conviviencia deroga a los anteriores y estará vigente hasta que se expida un nuevo Manual de Conviviencia

Contenido

PRIMERA PARTE: GENERALIDADES **11**

1. PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN **11**
1.1. Misión 11
1.2. Visión 11
1.3. Valores 12
1.4. Perfil del estudiante Arboleda 12
1.5 Horizonte de Formación 14
1.6 Atributos del estudiante Arboleda (educación activa y Cambridge) 14

2 OBJETIVOS DEL MANUAL **16**
2.1. Objetivo general 16
2.2. Objetivos específicos 16

3. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO **17**

SEGUNDA PARTE: MANUAL DE CONVIVENCIA **18**

TÍTULO 1: CONSIDERACIONES GENERALES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR **18**

CAPÍTULO 1: MARCO ÉTICO **18**

CAPÍTULO 2: REFERENTES GENERALES **19**
ARTÍCULO 1: DEL DERECHO–ACUERDO: 19
1.1. De lo Intelectual: 19
1.2. De la Sociabilidad: 19
1.3. De lo Físico: 19
1.4. De lo Virtual: 19
1.5. De la Información: 20
1.6. De la Persona: 20

CAPITULO 3: POLÍTICA PARA LA CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE ESTUDIANTES **20**
ARTÍCULO 1: DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA 20
ARTÍCULO 2: OBJETIVOS DE LA POLÍTICA 20
ARTÍCULO 3: CRITERIOS PARA LA RECOMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS 20

CAPITULO 4: ACLARACIÓN DE TÉRMINOS **22**

CAPÍTULO 5: DECÁLOGO CONTRA LA INTIMIDACIÓN O ACOSO ESCOLAR (BULLYING **24**

CAPÍTULO 6: PERSPECTIVA DE GÉNERO **25**

CAPÍTULO 7: PRINCIPIOS **25**

CAPÍTULO 8: MARCO LEGAL **26**

TÍTULO 2: DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA 27

CAPÍTULO 1: DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES 27
ARTÍCULO 1: DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES 27
ARTÍCULO 2: DEBERES DE LOS ESTUDIANTES 28

CAPÍTULO 2: DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS 30
ARTÍCULO 1: DERECHO DE LAS FAMILIAS 30
ARTÍCULO 2: DEBERES DE LAS FAMILIAS 30

CAPÍTULO 3: DERECHOS Y DEBERES DE LOS EDUCADORES 32
ARTÍCULO 1: DERECHOS DE LOS EDUCADORES 32
ARTÍCULO 2: DEBERES DE LOS EDUCADORES 33

CAPÍTULO 4: DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS 35
ARTÍCULO 1: DERECHOS DE LOS EMPLEADOS 35
ARTÍCULO 2: DEBERES DE LOS EMPLEADOS 35

TÍTULO 3: DEBERES ACADÉMICOS Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES 36

CAPÍTULO 1: CONCEPTOS GENERALES 36
ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN 36
ARTÍCULO 2: ÁREAS ACADÉMICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 36

CAPÍTULO 2: DE LA EVALUACIÓN, LA RECUPERACIÓN, LA SUPERACIÓN Y LA PROMOCIÓN 37
ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN 37
ARTÍCULO 2: OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES 38
ARTÍCULO 3: PROCEDIMIENTO Y MODALIDADES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN 38
ARTÍCULO 4: ESCALA VALORATIVA Y EL PESO DE LA EVALUACIÓN 40
ARTÍCULO 5: PROTOCOLO PARA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS O PRESENTACIÓN DE PROYECTOS APLICADOS A PARTIR DE TERCERO DE PRIMARIA 41
ARTÍCULO 6: LA AUTOEVALUACIÓN 42
ARTÍCULO 7: ASPECTOS COMUNES A EVALUAR EN TODAS LAS ÁREAS 43
ARTÍCULO 8: PERIODICIDAD PARA LA ENTREGA DE INFORMES 43
ARTÍCULO 9: CONDUCTO REGULAR PARA LA VALORACIÓN ACADÉMICA 44
Parágrafo 1: 44
Parágrafo 2: 44
ARTÍCULO 10: POLÍTICA DE TAREAS 45

CAPÍTULO 3: PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES EN EL PLAN DE ESTUDIOS 45
Proyecto de constitución y democracia 46
Proyecto de educación ambiental – PRAE. 47
Proyecto para el aprovechamiento del tiempo libre 47
Proyecto de Bienestar 48
Proyecto sexualidad y vida saludable (educación sexual y construcción de ciudadanía): 48

Proyecto de educación para la democracia y la paz (derechos humanos y competencias ciudadanas) 50
Proyecto de seguridad vial 51
Proyecto para la gestión del riesgo y emergencias 52
Proyecto de educación económica y financiera 52
Proyecto de competencias ciudadanas y emprendimiento 53

CAPÍTULO 4: COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN **54**
ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 54
ARTÍCULO 2: ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y ESTRATEGIAS DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO Y SUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES 54
ARTÍCULO 3: ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE FIN DE AÑO 55

CAPÍTULO 4: CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES **56**
ARTÍCULO 1: PROMOCIÓN ESCOLAR: APROBACIÓN Y REPROBACIÓN 56
Parágrafo 1: 57
Parágrafo 2: 57
Parágrafo 3: 58
Parágrafo 4: 58
ARTÍCULO 2: PROMOCIÓN ANTICIPADA 58
ARTÍCULO 3: PROCLAMACIÓN SOLEMNE 58
ARTÍCULO 4: TITULACIÓN DE BACHILLER ACADÉMICO 58

CAPÍTULO 5: ESTÍMULOS **61**
ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN Y FORMAS DE ESTIMULAR LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES 61

CAPITULO 6: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO **62**
ARTÍCULO 1: MARCO LEGAL DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO 62

TÍTULO 4: PROGRAMA DE ADECUACIONES CURRICULARES (PAC) **63**

CAPÍTULO 1: DEFINICIÓN **63**

CAPITULO 2: REQUISITOS **63**

CAPÍTULO 3: DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES DEL PAC **64**
ARTÍCULO 1: DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES DEL PAC 64
ARTÍCULO 2: DEBERES DE LOS ESTUDIANTES DE PAC 64
ARTÍCULO 3: DERECHOS DE LAS FAMILIAS DE FAMILIA DE ESTUDIANTES DEL PAC 65
ARTÍCULO 4: DEBERES DE LAS FAMILIAS DE FAMILIA DE ESTUDIANTES DEL PAC 65
ARTÍCULO 5: DERECHOS DE LOS DOCENTES DE ESTUDIANTES DEL PAC 65
ARTÍCULO 6: DEBERES DE LOS DOCENTES DE ESTUDIANTES DEL PAC 65

TÍTULO 5: ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR **66**

CAPÍTULO 1: CONSEJO DIRECTIVO 66
ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN 66
ARTÍCULO 2: INTEGRANTES 66

CAPÍTULO 2: COMITÉ DIRECTIVO 66
ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN 66
ARTÍCULO 2: INTEGRANTES 66

CAPÍTULO 3: CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA O HOMEROOM PARENTS (HRP): .. 66
ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN 66
ARTÍCULO 2: INTEGRANTES 66
ARTÍCULO 3: FUNCIONES 66

CAPÍTULO 4: ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (ASOFAMILIA). 67
ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN Y MISIÓN 67

CAPÍTULO 5: CONSEJO ACADÉMICO 67
ARTÍCULO 1: CONFORMACIÓN 67

CAPÍTULO 6: CONSEJO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL 67
ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN 67
ARTÍCULO 2: CONFORMACIÓN 67

CAPÍTULO 7: CONSEJO ESTUDIANTIL (CE) 67
ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN 67
ARTÍCULO 2: CONFORMACIÓN Y ELECCIÓN 67
ARTÍCULO 3: PERSONERÍA 68
ARTÍCULO 4: PERFIL DEL ESTUDIANTE PARA SER ESCOGIDO COMO PERSONERO. 68
ARTÍCULO 5: FUNCIONES DEL PERSONERO ESTUDIANTIL 69
ARTÍCULO 6: REVOCATORIA A LA PERSONERÍA 69

CAPÍTULO 8: COMITÉ DE CONVIVENCIA DE CLASE 69
ARTÍCULO 1: CONFORMACIÓN 69
Parágrafo 1: 70
Parágrafo 2: 70

CAPÍTULO 9: COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR 70
ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN Y CONFORMACIÓN 70
ARTÍCULO 2: REGLAMENTO Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 13, 20, 22, 23, 24, 25 26 y 27 DE LA LEY 1620 DE 2013 71
Parágrafo 1: 71
Parágrafo 3: 72

TÍTULO 6: DE LA CONVIVENCIA Y SU EJERCICIO 73

CAPÍTULO 1: ESTRATEGIAS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR 73

CAPÍTULO 2: DEBERES SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR: LAS SITUACIONES, LOS PROCEDIMIENTOS, LAS CONSECUENCIAS Y LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS 73
ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN 73
ARTÍCULO 2: DEFINICIÓN SITUACIONES TIPO I 73
ARTÍCULO 3. DEBIDO PROCESO 76
ARTÍCULO 4: DEBIDO PROCESO PARA LAS SITUACIONES TIPO I 77
ARTÍCULO 5: ESTRATEGIAS FORMATIVAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES TIPO I 77
ARTÍCULO 6: SITUACIONES TIPO II DEFINICIÓN 78
ARTÍCULO 7: DEBIDO PROCESO ANTE LAS SITUACIONES TIPO II 80
ARTÍCULO 8: ESTRATEGIAS FORMATIVAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES TIPO II 80
ARTÍCULO 9: SITUACIONES TIPO III DEFINICIÓN: 81
ARTÍCULO 10: DEBIDO PROCESO ANTE LAS SITUACIONES TIPO III 83
ARTÍCULO 11: ESTRATEGIAS FORMATIVAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES TIPO III 84
Parágrafo 1: notificación 85
Parágrafo 2: confirmación o revocación 85
ARTÍCULO 11. CRITERIOS PARA LA GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO: 85
ARTÍCULO 12 PLANES DE ACCIÓN Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN, EN MATERIA DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO. 86
Pasos: 86
Componentes: 87
Pasos: 88
Componentes: 89
Pasos: 90
Componentes: 90
Embarazo adolescente: 92
Derechos sexuales y reproductivos: 92
Signos de alarma: 92
Pasos: 92
Componentes: 93
..... 95
Violencia sexual: 95
Signos de Alarma: 96
Situaciones de violencia sexual Tipo I: 96
Situaciones de violencia sexual Tipo II: 97
Situaciones de violencia sexual Tipo III 98
Conducta suicida: 102
Tipos de conductas suicida: 102
Descripción: 103
Cutting: 103
Signos de alarma 103
Pasos para atender ideación suicida en los establecimientos educativos: 103
Pasos para atender amenaza de suicidio en los establecimientos educativos: 104
Pasos para atender intento de suicidio en los establecimientos educativos: 104
Componentes: 104
Sustancias psicoactivas (SPA): 106
Signos de alarma: 106
Pasos para atender consumo de sustancias psicoactivas (spa) en los estudiantes..... 107

Componentes: 107

CAPÍTULO 3: ATENUANTES Y AGRAVANTES 108
ARTÍCULO 1: ATENUANTES 108
ARTÍCULO 2: AGRAVANTES 109

CAPÍTULO 5: RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR . 109
ARTÍCULO 1: COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR 109
Parágrafo 1: 109
ARTÍCULO 2: PROTOCOLO DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR 110
ARTÍCULO 3: PROCEDIMIENTO ESPECIAL EN CASO DE CONSUMO DE DROGAS PSICOTRÓPICAS O ALUCINÓGENAS 110

CAPÍTULO 6: COMPROMISOS Y SEGUIMIENTOS DE CONVIVENCIA UTILIZADOS POR EL COLEGIO 111

CAPÍTULO 7: PRESENTACIÓN PERSONAL, PORTE Y USO DE UNIFORMES 111
ARTÍCULO 1: UNIFORME DE DIARIO PARA NIÑOS, HOMBRE, NIÑAS Y MUJERES 111
ARTÍCULO 2: UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA NIÑOS, HOMBRES, NIÑAS Y MUJERES, Y OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS 112
ARTÍCULO 3: UNIFORME DE GALA 112
ARTÍCULO 4: JEANS DAY 112

TÍTULO 7: NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EL USO ADECUADO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL COLEGIO 114

CAPÍTULO 1: NORMAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SALONES DE CLASES 114

CAPÍTULO 2: NORMAS PARA LOS USUARIOS DE LA BIBLIOTECA 114

CAPÍTULO 3: NORMAS PARA LOS USUARIOS DE LOS LABORATORIOS 115

CAPÍTULO 4: NORMAS PARA LOS USUARIOS DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS 116

CAPÍTULO 5: NORMAS PARA LOS USUARIOS DE LAS TIENDAS ESCOLARES 116

CAPÍTULO 6: NORMAS PARA LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE ESCOLAR 116

CAPÍTULO 7: NORMAS PARA LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PARTICULAR 117

CAPÍTULO 8: USO Y TENENCIA DE DISPOSITIVOS MÓVILES PERSONALES EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO 118
ARTÍCULO 1: USO DE DISPOSITIVOS ESTUDIANTES A PARTIR DE GRADO OCTAVO 118
ARTÍCULO 2: USUARIOS Y SERVICIOS DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA: 118
ARTÍCULO 3: USUARIOS DE DISPOSITIVOS MÓVILES Y DE SERVICIOS DE RED INALÁMBRICA 119
ARTÍCULO 4: NORMAS PARA EL USO DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA DEL COLEGIO 119

ARTÍCULO 5: NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES Y DE LA RED INALÁMBRICA 120
ARTÍCULO 6: SON DEBERES DE LOS USUARIOS DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA 121
ARTÍCULO 7: SON DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA 122
ARTÍCULO 8: SON DEBERES DE LOS USUARIOS DE DISPOSITIVOS MÓVILES Y DE LA RED INALÁMBRICA 122
ARTÍCULO 9: SON DERECHOS DE LOS USUARIOS DE DISPOSITIVOS MÓVILES Y DE LA RED INALÁMBRICA 123
ARTÍCULO 10: PRÉSTAMO DE EQUIPOS DEL AULA DE INFORMÁTICA 123
ARTÍCULO 11: CUANDO EL COLEGIO PRESTE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES A LOS ESTUDIANTES 123

TÍTULO 8: DE LA FIJACIÓN DE COSTOS DE MATRÍCULAS Y PENSIONES **124**

TÍTULO 9: PROCEDIMIENTO PARA CAMBIOS EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR **128**
ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN 128

CAPÍTULO 1: COMPETENCIA Y AUTORIDAD **128**
ARTÍCULO 1: PODER DECISORIO 128

CAPÍTULO 2: PROCEDIMIENTO **128**
ARTÍCULO 1: PASOS PARA EL CAMBIO 128

TÍTULO 10: BIBLIOBANCO **129**

ANEXO 1: PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES **132**

ANEXO 2: TIPIFICACIÓN DE SITUACIONES DE FRAUDE O PLAGIO ACADÉMICO O DESHONESTIDAD ACADÉMICA **134**

ANEXO 3: MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA ESCOLAR **135**

ANEXO 4: SITUACIONES DE ALTERACIÓN O FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES **136**

ANEXO 5: TRANSPORTE PARTICULAR **137**

ANEXO 6: DIRECTORIO RUTA DE ATENCIÓN **139**

ANEXO 7: PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE SITUACIONES **140**

ANEXO 8:ACTA DE APROBACIÓN MANUAL DE CONVIVENCIA **146**

ANEXO 9: MODELO DE ALTERNANCIA 152

INTRODUCCIÓN 152

MODELO DE ALTERNANCIA 2020-2021 158

1. Objetivo 158

2. Materias Imprescindibles 159

3. Papel del Maestro 160
3.1. En el desarrollo de la clase: 160
3.2. En el uso de recursos: 160
3.3. En la comunicación regular con otros maestros: 160
3.4. En la comunicación entre el maestro y sus estudiantes: 160
3.5. En la evaluación para el aprendizaje: 161

4. Metodologías y Recursos 162
4.1. Enseñanza y aprendizaje 162

5. Ejemplos de Horarios de clases: 165
5.1. De prekínder a transición. 165
5.2. De primero a undécimo: 166

6. Papel de los estudiantes 168

7. Papel de la Familia 169

8. Pedagogía y estrategia en el Preschool del Colegio La Arboleda 170
8.1. La atención del preescolar está enfocada en cuatro aspectos fundamentales: 170
8.1.1. Niños y niñas 170
8.1.2. Familias 170
8.1.3. Equipo docente 170
8.1.4. Ambiente como tercer maestro 170
8.2. La Evaluación en Preschool 170

9. Modelo de clases en alternancia: 172
9.1. Ejemplo de alternancia para un salón de preschool, uno de transición y uno de highschool del Colegio La Arboleda: 172
9.1.1. Salón de Pre Kinder A: 172
9.1.2. Salón de Transición B: 172
9.1.3. Salón de Noveno B: 173

10. Proyecto de Bienestar y apoyo a niños 174

11. Aportes al Sistema Institucional de evaluación: Gradeless Math Class 181

12. Políticas transitorias de convivencia escolar para el manejo de herramientas virtuales. 186

13. Caracterización de grupos del Colegio La Arboleda 195

ANEXO 10: OTRO SI AUTORIZACIÓN ALTERNANCIA 197

PRIMERA PARTE: GENERALIDADES

1. PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos del país deben tener como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y un reglamento o Manual de Convivencia.

El Colegio La Arboleda es una institución de educación formal, de carácter mixto, bilingüe, calendario B y jornada diurna. Su comunidad educativa está conformada por "estudiantes o educandos, educadores, familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares", tal como se ha estipulado en el Artículo 6º de la Ley 115 de 1994.

El Colegio La Arboleda entiende que este ordenamiento legal debe convertirse en un proceso de construcción, en el cual se expresen los deberes que ordenan, organizan y rigen la vida en común-unidad. Esto implica compromisos y responsabilidades de quienes conforman la comunidad educativa, al igual que mecanismos y procedimientos para su desarrollo.

Este Manual de Convivencia Escolar pretende que todos los miembros de la comunidad hagan lo que deben hacer en el lugar y tiempo que lo deben hacer. Así mismo, busca que los mecanismos y procedimientos para el aprovechamiento de los recursos ofrecidos para cumplir con el derecho a la educación de cada estudiante se oriente hacia la convivencia pacífica.

El Colegio La Arboleda es una institución educativa que tiene en cuenta las características biológicas, psicológicas y sociales en la formación de los niños, niñas y jóvenes para construir un aprendizaje significativo, no sólo en relación con los conocimientos acumulados culturalmente, sino también con el conocimiento de sí mismos y de su entorno. Emplea los recursos tecnológicos para optimizar los procesos enseñanza–aprendizaje; de esta manera brinda herramientas a los estudiantes para que se apropien y participen de un estilo de vida democrático.

1.1. Misión

Formamos ciudadanos éticos y académicamente competentes, en un entorno afectivo en el que conviven y piensan, respetando las diferencias, para un mundo globalizado y cambiante.

1.2. Visión

En el año 2025, el Colegio La Arboleda será reconocido, en el ámbito educativo nacional, como una comunidad de aprendizaje multicultural, responsable con el medio ambiente, de alta calidad académica y con capacidad para ofrecer oportunidades de desarrollo a sus estudiantes.

1.3. Valores

RESPETO: Es el reconocimiento de la dignidad humana en cada uno de los integrantes de la comunidad Arboleda, independientemente de las condiciones físicas, sociales, económicas, políticas, religiosas, culturales o educativas.

AMOR: Es la fuerza que orienta nuestras acciones y relaciones cotidianamente, para convivir con bienestar.

RESPONSABILIDAD: Es actuar con base en los principios y necesidades que van en beneficio de sí mismo y de los demás, y estar dispuestos a la restauración del daño causado cuando este ocurre.

COMPROMISO: Es la pasión por hacer las cosas bien.

SENTIDO DE PERTENENCIA: Es ser fiel a la filosofía del Colegio: “Soy Arboleda”.

1.4. Perfil del estudiante Arboleda

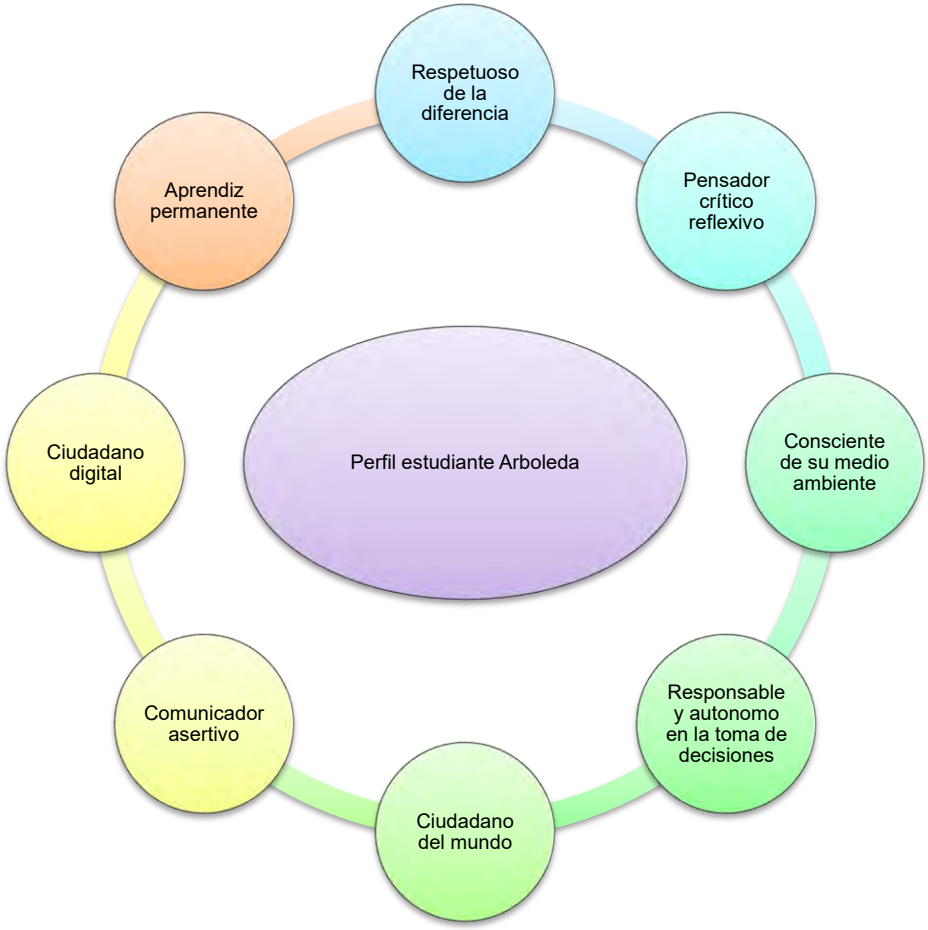

Respetuoso de la diferencia:

- Respeta las diferencias y es sensible con su entorno, por ello se adapta y convive en un mundo cambiante.

- Es ético y se esfuerza por el bienestar de todos.
- Trabajo en equipo, acepta las diferencias y promueve una actitud de respeto hacia las condiciones, físico, social, económico, político, religioso o educativo de cada individuo.
- Es solidario frente a las dificultades que poseen otros seres humanos, ayuda desinteresadamente partiendo de su convicción de justicia e igualdad.

Aprendiz permanente:

- Evidencia el uso de metodologías activas de aprendizaje (solución de problemas, modelos de indagación, proyectos, talleres prácticos y laboratorios, trabajos cooperativos, etc.)
- Es seguro de sí mismo, de sus conocimientos, habilidades y de sus competencias.
- Es reflexivo, trabaja en la solución de problemas y, piensa y argumenta críticamente.
- Está preparado para indagar y proponer soluciones creativas a problemas y desafíos.
- Se compromete y reflexiona sobre con su propio proceso de aprendizaje.
- Construye conocimiento explorando activamente problemas y situaciones del mundo real.

Pensador critico reflexivo:

- Es creativo e indagador, emplea estrategias efectivas de investigación para localizar información y otros recursos.
- Demuestra habilidad para solucionar problemas en diferentes contextos de la vida diaria.
- Evalúa críticamente la variedad de perspectivas y la relevancia de la información dadas por los medios de comunicación.
- Es perseverante, acepta los retos, busca las soluciones a los obstáculos que puedan surgir y se esfuerza continuamente para alcanzar lo que se propone.

Consciente de su medio ambiente:

- Posee una cultura ecológica, es responsable de la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente y del uso racional de los recursos naturales.

Responsable y autónomo en la toma de decisiones

- Es responsable, actúa con base en los principios y necesidades que van en beneficio de sí mismo y de los demás. Esta dispuesto a la restauración del daño causado cuando este ocurre.

Ciudadano del mundo:

- Es un ciudadano del mundo, reconoce y valida las diferencias existentes entre culturas sin juzgar sus tradiciones, creencias o costumbres
- Aprecia y valora las diferencias manifestaciones artísticas, deportivas y culturales posibilitando su integración como ciudadanos del mundo.

Comunicado asertivo

- Es capaz de comunicarse oralmente y por escrito en español, inglés y desarrolla sus habilidades en francés.
- Argumenta puntos de vista de manera reflexiva respetando los interlocutores.
- Es capaz de relacionarse con los otros de manera empática para generar confianza y cercanía con sus interlocutores.

Ciudadano digital:

- Mantiene un comportamiento positivo, seguro, legal y ético cuando utiliza la tecnología y las redes sociales.
- Demuestra respeto por los derechos y las obligaciones al utilizar y compartir la propiedad intelectual.
- Maneja sus datos personales manteniendo la privacidad y la seguridad digital, al igual que la de otros

1.5 Horizonte de Formación

Es el norte hacia donde apuntan los propósitos educativos del Colegio en aras de alcanzar el perfil del estudiante Arboleda. En consonancia con la filosofía del Colegio, está formulado de la siguiente manera:

El Horizonte de Formación del Colegio La Arboleda busca formar seres humanos que den sentido a su vida construyéndose como personas sensibles, no sólo a sus necesidades, sino a las de su entorno social y ambiental. Personas que haciendo uso de sus talentos alcancen sus metas procurando su bienestar y el de los otros. Personas éticas quienes reconocen su lugar como ciudadanos capaces de trabajar por el mejoramiento de la sociedad.

Para dar desarrollo al Horizonte de Formación se han articulado al plan de estudios los siguientes proyectos transversales liderados por el Crea:

1. Sexualidad y vida saludable
2. Orientación vocacional y profesional
3. Mediar para convivir
4. Manglares. Tejiendo diálogos en familia

El Horizonte de Formación está ligado a una concepción de sujeto que lo reconoce como parte de un grupo y crece en la relación con los demás, y que al mismo tiempo está atravesado por el momento de desarrollo biológico, social y afectivo de las edades y grados de escolaridad.

1.6 Atributos del estudiante Arboleda (educación activa y Cambridge)

Soy/I am…

Seguro/Confident

Estudiantes: Seguros de trabajar con información e ideas de su propia elaboración y/o adquiridas en su entorno.
Maestros: Seguros de enseñar sus asignaturas y comprometiendo a cada estudiante en su aprendizaje.
Learners: Confident in working with information and ideas - their own and those of others.
Teachers: Confident in teaching their subject and engaging each student in learning.

Responsable/Responsible

Estudiantes: Responsables de sí mismos, sensibles y respetuosos de los demás.
Maestros: Responsables de sí mismos, sensibles y respetuosos de los demás.
Learners: Responsible for themselves, responsive to and respectful of others.
Teachers: Responsible for themselves, responsive to and respectful of others.

Comprometido/Engaged

Estudiantes: Comprometidos intelectual y socialmente, listos para hacer la diferencia.
Maestros: Comprometidos intelectual, profesional y socialmente, listos para hacer la diferencia.
Learners: Engaged intellectually and socially, ready to make a difference.
Teachers: Engaged intellectually, professionally and socially, ready to make a difference.

Reflexivo/Reflective

Estudiantes: Reflexivos como aprendices, desarrollando su habilidad de aprendizaje.
Maestros: Reflexivos como aprendices, desarrollando su habilidad de aprendizaje.
Learners: Reflective as learners, developing their ability to learn.
Teachers: Reflective as learners themselves, developing their practice.

Innovador/Innovative

Estudiantes: Innovadores y equipados de nuevos y futuros retos.
Maestros: Innovadores y equipados de nuevos y futuros retos.
Learners: Innovative and equipped for new and future challenges.
Teachers: Innovative and equipped for new and future challenges.

2 OBJETIVOS DEL MANUAL

2.1. Objetivo general

Establecer el marco de referencia para las relaciones interpersonales entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, con el fin de que niños, niñas, jóvenes y adultos alcancen una convivencia donde prime el respeto hacia ellos mismos, hacia los otros y hacia su entorno.

2.2. Objetivos específicos

- Favorecer la formación integral y singular en los estudiantes desde la posibilidad de apreciar y valorar la norma como el instrumento necesario para ponernos de acuerdo en medio de nuestras diferencias.
- Facilitar la correcta integración de nuestros niños, niñas y jóvenes a la sociedad, para que influyan de manera crítica y sensible en esta, haciéndola más humana y justa.
- Desarrollar en los estudiantes la autonomía y la asunción de posturas éticas que les permitan la convivencia civilizada, participativa y solidaria, propiciando comportamientos con base en los valores que rigen la convivencia en el Colegio.
- Formalizar deberes que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, en los que impere el buen trato.
- Servir como instrumento de mediación de conflictos en las relaciones interpersonales.

3. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

El Rector del Colegio La Arboleda, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y en uso de las facultades que le otorga la ley 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1860 del mismo año y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que los artículos 73 y 87 de la Ley General de Educación establecen el Manual de Convivencia para todos los centros educativos.
SEGUNDO: Que en el literal C del Artículo 144 de la misma Ley 115 se señala como función del Consejo Directivo la adopción del Manual de Convivencia de conformidad con las normas vigentes, lo cual se encuentra reglamentado en el Artículo 23 del Decreto 1860.
TERCERO: Que el numeral 7 del Artículo 14 del Decreto 1860 incluye el Manual de Convivencia en el Proyecto Educativo Institucional.
CUARTO: Que el Artículo 17 del Decreto 1860 reglamenta lo establecido en la Ley 115 sobre dicho Manual de Convivencia.
QUINTO: Que una de las funciones del Consejo Directivo dispone que al Manual de Convivencia del Colegio se le hagan las revisiones periódicas necesarias con el fin de ajustarlo a las necesidades de la Comunidad Educativa.
SEXTO: Que se ha elaborado e implementado un plan que garantice la participación de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa en aras de la presentación de propuestas de reforma al actual Manual de Convivencia.
SÉPTIMO: Que los miembros del Consejo Directivo conocieron todas las propuestas de reforma presentadas y se reunieron para analizarlas, discutirlas y tomar las decisiones respectivas.
OCTAVO: Que se atendió a los requerimientos establecidos en la ley.
NOVENO: Que el Consejo Directivo, según Acta No 69 del 14 de Septiembre del 2020, aprobó el presente Manual de Convivencia Escolar.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la reforma al actual Manual de Convivencia Escolar para el Colegio La Arboleda en sus niveles: preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.
Artículo 2. Derogar los anteriores Manuales de Convivencia Escolar.
Artículo 3. Publicar el texto completo del Manual de Convivencia de modo que sea ampliamente conocido por todos los organismos de participación de la Institución.
Artículo 4. Remitir la presente Resolución a la Secretaría de Educación Municipal acompañada de una copia del Manual de Convivencia o Reglamento Escolar adoptado.
Artículo 5. Adoptar como Manual de Convivencia Escolar el contenido de los siguientes Títulos, Capítulos, Artículos y Parágrafos:

La presente resolución rige a partir del 14 de Septiembre de 2020.

SEGUNDA PARTE: MANUAL DE CONVIVENCIA
TÍTULO 1: CONSIDERACIONES GENERALES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CAPÍTULO 1: MARCO ÉTICO

El Colegio La Arboleda se ha comprometido de manera firme y decida a ofrecer una formación de calidad que garantice, además de las competencias intelectuales y académicas suficientes para el buen desarrollo profesional de sus egresados, el desarrollo del pensamiento crítico en sus estudiantes, el cual les permita asumir una postura ética ante la realidad personal, social y cultural del entorno en el que habitan. Entendemos que la educación de niños, niñas y jóvenes debe propender por un modelo en que sean reconocidos como sujetos en posibilidad, con recursos emocionales y cognitivos que les permiten enfrentar las vicisitudes de la vida, con el fin que tanto niños, niñas como adolescentes puedan tomar decisiones autónomas y responsables, puedan afrontar los retos y los desafíos y asuman los fracasos y pérdidas como escenarios propios del vivir, que les brindan la posibilidad para construirse y re-construirse como sujetos responsables de sí mismos, con la sociedad y el entorno.

En este sentido, si bien nos comprometemos con propiciar experiencias felices para nuestros estudiantes, creemos, como Estanislao Zuleta[1], que tal felicidad debe estar encaminada a que el sujeto se haga cargo de las dificultades que comporta vivir, construir una relación, hacerse a un conocimiento; la felicidad está puesta en el reto que nos exige intentar resolver las dificultades y rescatar los aprendizajes que nos quedan de estos intentos, al margen de que hayan sido exitosos o no.

Del lado de la ética, Adela Cortina[2] nos invita a dejar de contemplar el ideal de persona y más bien definir los valores y actitudes concretas que le permitan a cada sujeto asumirse como uno moralmente bien educado en el contexto de tiempo y espacio en el que se inscribe.

De este modo, se procura que los niños, niñas y jóvenes puedan asumir una revisión de su actuación moral, lo que se constituye en adoptar una postura ética frente a sí mismo, el otro y el entorno, y a partir de allí transformar sus actuaciones en un beneficio equilibrado entre sí mismo y los otros.

Del mismo modo, Immanuel Kant[3] plantea la necesidad de llevar a los jóvenes, a través de la formación académica, a hacer uso de su propia racionalidad, lo que no es otra cosa que la autonomía de su pensamiento, para que puedan pensar libremente. Esto puede resultar un sinsentido en una sociedad que no pide razones y que por el contrario exige cumplir, hacer y obedecer. Así mismo plantea Kant en su reconocido ensayo "¿Qué es la Ilustración?", la urgencia de servirnos de nuestra razón, lo cual es posible sólo a través de la libertad y despojándonos de toda tutela externa, para hacernos cargo de la propia conciencia y construir un lugar genuino y legítimo en el mundo.

Por otro lado, los aportes del psicoanálisis permiten reconocer la importancia que comporta para la construcción del sujeto la responsabilidad, como valor a través del cual el niño, niña y joven responden por sus actos, los justifican y los reparan, lo que permite el desarrollo de su

---

[1] Zuleta, E. (2015). *Elogio a la dificultad y otros ensayos*. Colombia: Editorial Ariel.
[2] Cortina, A. (2002). *Educación en valores y responsabilidad cívica*. Bogotá: Editorial El Buho.
[3] Kant, I. (1784). ¿Qué es la ilustración? Recuperado de http://pioneros.puj.edu.co/lecturas/interesados/QUE%20ES%20LA%20ILUSTRACION.pdf

juicio moral, la sensibilidad y la reciprocidad, elementos vitales y fundantes en cualquier relación humana.

Lo anterior nos permite reconocer el marco ético para la interpretación y abordaje de las situaciones de conflicto que se presentan en este espacio, LA ESCUELA, diferenciándolo de otros escenarios de convivencia como el hogar, en los que se inscriben nuestros estudiantes. Así, entonces, La Arboleda reconoce su lugar ético en la formación de niños, niñas y adolescentes, en un contexto histórico, social y económico particular, y en razón a ello ubica las posibilidades del sujeto, susceptible de transformación a partir de la interacción con los otros y con su entorno (cercano y global), en el término de asumirlo como un sujeto de palabra y acción, lo que no es otra cosa que poder responder de sí mismo: de sus actos, pensamientos, sentimientos y decisiones.

Atendiendo a esta perspectiva ética, y reivindicando el momento histórico que vive nuestro país hoy, frente al proceso de paz, optamos por atender las situaciones que comentan nuestros estudiantes (niños, niñas y adolescentes) en el marco de las acciones restaurativas, como un escenario que permite no sólo el reconocimiento de la situación, sino ir más allá de ella para pensar y desarrollar acciones que recuperen las relaciones afectadas entre los miembros de la comunidad y el entorno, y sirvan como referencia para la actuación de los otros.

Las situaciones que cometen los niños, niñas y adolescentes son acciones que deben reflexionarse y limitarse, sin lugar a dudas; pero también nombran las formas como ellos piensan la relación consigo mismo, con el otro y con el entorno; lo que se constituye en una oportunidad de trabajo participativo con ellos, con la comunidad educativa frente a la convivencia escolar, e incluso con instituciones de nuestra ciudad.

CAPÍTULO 2: REFERENTES GENERALES

ARTÍCULO 1: DEL DERECHO–ACUERDO:

1.1. De lo Intelectual:

La razón fundamental de la Escuela es el desarrollo de pensamiento crítico entre los estudiantes, así como la trasmisión a estos del legado cultural e histórico universal. Este fin está atravesado por diversas relaciones, mediadas todas ellas por el saber y la convivencia. De ello se desprende que todos los actores que convergen en ese escenario conozcan y cumplan sus deberes y ejerzan sus derechos, lo cual permite una regulación justa de los diferentes espacios y procesos.

1.2. De la Sociabilidad:

Se entiende el Colegio La Arboleda como un lugar abierto, donde cada persona debe respetar y tiene el derecho a ser respetada en sus creencias, principios y opiniones.

1.3. De lo Físico:

El Colegio está compuesto por aulas de clases, informáticas, espacios deportivos, salas especiales para el arte, la danza, el teatro, la música, laboratorios, cafeterías, baños, mobiliario adecuado, oficinas para atención psicológica, enfermería y diversas edificaciones con sus respectivas dotaciones. Se incluye, además, el transporte escolar. Estos espacios están al servicio de toda la comunidad educativa y por tanto es deber de sus miembros el cuidado de ellos, garantizando de esta manera la utilización adecuada para todas y cada una de las personas.

1.4. De lo Virtual:

El Colegio La Arboleda reconoce la existencia de espacios virtuales en los que también se desarrolla la interacción académica y social; por lo tanto, el uso responsable y respetuoso son principios en los que se fundamenta dicha actuación como ciudadanos digitales.

1.5. De la Información:

La comunidad educativa del Colegio La Arboleda tiene el derecho a ser informada y el deber informar, siguiendo el conducto regular, sobre los diferentes sucesos que tienen relación con la vida escolar, tanto a nivel académico y formativo (boletines de calificaciones, evaluaciones, obtención de certificados, informes periódicos, entrevistas individuales, etc.), como a nivel administrativo, recreativo o de diversa índole (circulares, actividades específicas, cambios de transporte, salidas pedagógicas, etc.).

1.6. De la Persona:

Los contenidos y la aplicación de la norma tienen en cuenta la individualidad, la socialización propia de la escuela y la descripción de los valores de la misma.

CAPITULO 3: POLÍTICA PARA LA CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE ESTUDIANTES

ARTÍCULO 1: DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

La convivencia en general, y en particular la escolar, comporta retos, desafíos, logros y pérdidas, que hacen posible la historia de lo que somos y la construcción de futuro. Esta experiencia permite a niños, niñas y jóvenes asumir con mayor apertura el encuentro con los otros y la construcción de nuevos lazos de amistad, fortalecer los ya construidos, respetar la manera de pensar, actuar y sentir de los otros, mejorar el trabajo en equipo. De este modo, la recomposición de grupos se implementará en el Colegio La Arboleda como una política anual a partir de grado Pre-Kínder y hasta Octavo.

ARTÍCULO 2: OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

Los objetivos de la política de re-composición de grupos son:

1. Promover el RESPETO por la diferencia. En la medida que podamos compartir con otros compañeros que nos hagan pensar en nuestras propias posturas, tendremos más oportunidad de conocer y respetar la singularidad de los otros.
2. Establecer nuevas relaciones sociales. La recomposición de los grupos, de manera regular y desde los primeros grados, favorece la construcción de vínculos solidarios, respetuosos y tolerantes.
3. Disminuir la estigmatización de los grupos. Re-componer los grupos y no cambiar de salón a unos cuantos estudiantes, da lugar a crear nuevas relaciones en el aula, lo que evita que un curso sea rotulado en una u otra posición.
4. Propender por una nueva historia personal/escolar. La recomposición de los grupos da la oportunidad de un nuevo comienzo, de reconstruir la historia hecha y con ello tener nuevas oportunidades que aporten a la formación personal, social y académica de nuestros niños, niñas y jóvenes.
5. Asumir el cambio como una experiencia propia de la condición humana (el cambio es lo más común a lo que nos vemos enfrentados en la vida) y hacer de él una oportunidad para aprender, pese a las inconformidades que implica, es la mejor manera de asumirlo.

ARTÍCULO 3: CRITERIOS PARA LA RECOMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS

La recomposición de los grupos es un proceso que contempla criterios de participación. Estos criterios son:

1) La voz de los estudiantes. Cada estudiante tiene, a partir de Transición, la oportunidad de hacernos saber el nombre de compañeros con los que quisiera estar el año lectivo siguiente. Sin embargo, esto no es garantía de que los grupos se organicen bajo la solicitud de los estudiantes exclusivamente.
2) El esquema de relaciones de cada curso. Este esquema lo construyen la psicóloga de cada sección y el *Director de Grupo*, dando cuenta de los modos como se establecen las

relaciones en el aula y los liderazgos en los diferentes escenarios: social, convivencia, académico, deportivo, artístico, etc.

3) El análisis del Equipo Docente. Los docentes de cada grado, la psicóloga de la sección, el Coordinador de sección y el coordinador Crea, hacen el análisis de la nueva composición de los grupos teniendo en cuenta: el esquema de relaciones, la información suministrada por los estudiantes, equilibrio entre mujeres y hombres, igualdad en número de estudiantes por salón, equidad en los liderazgos en cada curso.
4) Los estudiantes del CREA Según las situaciones de cada uno de estos estudiantes, se velará para que cuenten con compañeros que los reconozcan en su singularidad y apoyen sus procesos.

CAPITULO 4: ACLARACIÓN DE TÉRMINOS

- **Manual de Convivencia:** medio pedagógico cuyo contenido esencial consta de títulos, capítulos, artículos, parágrafos y notas que permiten la relación entre los distintos miembros de la comunidad educativa, bajos los valores que el Colegio La Arboleda promueve.
- **Conducta:** son los actos que exhibe la persona en los distintos espacios es que los que inscribe.
- **Derechos:** condiciones instrumentales que le permiten a las personas su realización, garantizan su vida digna en la sociedad y su desenvolvimiento en ella. Los derechos pueden ser:
    - Fundamentales: son los inherentes a la naturaleza humana, es decir, no requieren de una disposición de orden legal que los defina, consagre y proteja, como lo son los de la vida, nacionalidad, educación, etc., o sea, son los que están incorporados al ser humano por el simple hecho de existir.
    - Positivos: son los consagrados, definidos y protegidos por la Ley, es decir, aquellos impuestos por la norma legal en defensa de la actividad social, o sea, los que se imponen en beneficio general y que pretenden dar un orden a la actividad social.
- **Deber:** es el conjunto de pautas, obligaciones y responsabilidades que todo individuo debe cumplir en el ámbito familiar, comunitario y social, para la continua búsqueda de la sana convivencia con el entorno social y con los individuos que lo rodean.
- **Autonomía:** es una competencia que desarrolla la persona con la cual puede tomar decisiones sobre sí mismo, en relación a los demás, de una manera libre y responsable.
- **Normalización:** instrucción para el estudiante, la familia y el personal del colegio especialmente en lo moral. Se considera el acatamiento de las normas en la Institución. Ayuda a un proceso de autorregulación.
- **Convivencia:** es la acción de convivir de manera constante con otros que tienen los mismos derechos y deberes. Esta coexistencia debe tener un carácter pacífico, armonioso y dialógico.
- **Diálogo:** conversación con igualdad de derechos de quienes participan. Tiene como objetivo descubrir la verdad y comprometerse con ella.
- **Acuerdo:** capacidad de llegar a un consenso; respeto por los derechos de todos.
- **Libertad:** capacidad de elegir consciente y responsablemente.
- **Norma:** mandato que establece la forma en que ha de ordenarse una relación social.
- **Estímulo:** impulso para que la persona dé lo mejor de sí.
- **Límites:** hacen referencia a las restricciones que las personas tienen con respecto a la relación consigo mismo, con los otros y con el entorno.
- **Autorregulación:** es el control que el sujeto tiene de sí mismo: sus emociones, acciones, pensamientos, lo cual le permite establecer relaciones sanas y equilibradas consigo mismo, con los otros y con su entorno.
- **Situación:** son acciones, conductas o comportamiento identificables, que se realizan de manera consciente y deliberada, que tienen consecuencias en la convivencia escolar, tanto a nivel personal, social o académico.
- **Estrategia Formativa:** consecuencia que debe asumir un estudiante de la comunidad educativa que, en el ejercicio de su libertad, infringió una o varias normas establecidas en el Manual de Convivencia. Con la puesta en marcha de estas consecuencias, se busca que el niño, niña o joven cambie una conducta que lo afecta tanto a él como a las relaciones que establece con los otros y con el entorno.
- **Acoso Escolar:** de acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación,

ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.

- **Ciberbullying o ciberacoso escolar:** de acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
- **Conflictos:** son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
- **Conflictos manejados inadecuadamente:** son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante, y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
- **Violencia sexual:** de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.
- **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes
- **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.
- **Agresión escolar:** es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la misma, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
    1. **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
    2. **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas.
    3. **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
    4. **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
    5. **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u

ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

- **Acción restaurativa:** es una acción que procura el restablecimiento de las relaciones afectadas por una situación que vulneró los derechos de una persona o grupo de personas de la Comunidad Educativa.
- **Recurso de reposición:** instrumento jurídico para manifestar las razones de hecho y de derecho por las cuales no se está conforme con la decisión contenida en una Resolución Rectoral informando las decisiones resultantes de Comité de Convivencia.
- **Notificación:** medio idóneo para dar a conocer el contenido de una decisión.
- **Mediación escolar:** es una de las estrategias para la resolución de conflictos con la participación activa de los estudiantes.
- **Conciliación:** es un procedimiento que usan de manera autónoma dos o más personas para resolver un conflicto que los afecta a todos, a uno o a algunos de los involucrados.
- **PAE:** Programa de Actividades Electivas co-curriculares.
- **CREA:** Centro para el desarrollo y el aprendizaje.
- **SIEE:** Sistema Institucional de Evaluación Escolar.
- **CAIE:** Cambridge Assessment International Education
- **MANGLARES:** es un proyecto del Colegio que busca potenciar la adquisición de pautas saludables en la dinámica familiar para facilitar la comunicación, la convivencia y el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes como miembros activos y solidarios de la sociedad.
- **LOGRO:** es un dominio, un estado, un desempeño, avance o progreso en cualquiera de las dimensiones del hombre, fijado previamente como meta. El logro es la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo.
- **AULA ABIERTA:** espacio de refuerzo pedagógico para pequeños grupos. Se realiza después de la jornada escolar regular.
- **EDIFICIO VERDE:** espacio donde confluyen las artes, la tecnología y el deporte como vías de expresión, creatividad, innovación, colaboración y fraternidad.

CAPÍTULO 5: DECÁLOGO CONTRA LA INTIMIDACIÓN O ACOSO ESCOLAR (BULLYING

El siguiente decálogo se hace explícito como el producto de una construcción colectiva de los estudiantes frente al tema, por esta razón, el texto está dirigido a los estudiantes

1. Ante todo, ponte siempre en el lugar del otro. No hagas a los demás lo que no te gustaría que te hicieran a ti.
2. A nadie le gusta que le tiren las cosas, que le insulten, que se rían de él o que le pongan apodos. Aunque no lo creas, eso puede hacer mucho daño.
3. No juzgues a nadie por apariencias, no te dejes llevar por la opinión de los demás acerca de un compañero. Acércate y trata de conocerlo mejor.
4. No excluyas a nadie de tus actividades, de tus juegos, de trabajos en grupo, trata de entender cómo te sentirías tú si te excluyen.
5. No digas mentiras sobre otros, no difundas rumores, no utilices las redes sociales o celulares para hacer daño.
6. Cuando tengas conflictos debes aprender a resolverlos sin violencia. Dialoga, trata de buscar soluciones de forma pacífica. Acude a una persona adulta si crees que no puedes resolverlo.
7. No maltrates ni física, ni verbalmente con el fin de aislar a alguien, mintiendo sobre esa

persona, haciendo que esa persona se sienta mal.
8. Evita gritar y mandar a callar a otros.
9. Respeta los útiles y pertenencias de las demás personas. Evita esconder o tomar las cosas sin su permiso.
10. Denuncia cualquier evento que consideres acoso, intimidación o bullying, o discriminación, puedes acudir al Comité de convivencia de clase, al director de grupo, a un maestro, a la psicóloga de sección, o una persona de tu confianza para que esta situación se detenga, callar no le ayudará ni al agresor, ni a la víctima.

PARÁGAFO: En el Colegio La Arboleda se encuentra prohibido cualquier acto discriminatorio a cualquier miembro de la comunidad educativa y, en especial, a personas en condición de discapacidad, afrocolombianas, indígenas, minorías religiosas, o por su identidad u orientación sexual.

CAPÍTULO 6: PERSPECTIVA DE GÉNERO

En el Colegio La Arboleda consideramos que el respeto de género, identidad u orientación sexual, es primordial para lograr cumplir los objetivos institucionales basados en el derecho a la igualdad y el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, a quienes se garantiza el cumplimiento de los mismos como interés superior (Artículo 7 y 8 de la Ley 1098 de 2006). En tal sentido, no se toleran expresiones que puedan agredir, menospreciar, encasillar o excluir personas por su género, identidad u orientación sexual.

Por el contrario, se busca que las actividades escolares, así como en la representación en los órganos del gobierno escolar haya la oportunidad de representación de ambos géneros de forma tal que existan perspectivas enriquecidas para mejorar el proyecto educativo de la institución. En cuanto al desarrollo del proyecto educativo, el colegio propende porque haya libertad de desarrollo de la identidad y orientación sexual, se promueva y valore la diversidad. En cuanto a la perspectiva de género, los Proyectos transversales reconocen las siguientes leyes y decretos que buscan favorecer el respeto a la diversidad: Ley 1257 de 2008 y su Decreto 4798 de 2011 que dicta “normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”; la Ley 1761 de 2015, que busca que se incorpore al currículo la perspectiva de género y las reflexiones alrededor de la misma, “centrándose en la protección de la mujer“ (Artículo 10)
Todo ello bajo el marco de la Ley 1098 de 2006 que en sus Artículos 7 promueve acciones de protección integral para los niños, niñas y adolescentes, reconocidos como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. De allí se desprenden los proyectos transversales y acciones que buscan la prevención y atención

CAPÍTULO 7: PRINCIPIOS

El componente de convivencia del presente Manual comprende los siguientes principios ateniéndose a las indicaciones de la Ley 1620 de 2013:

1. **Participación**: en virtud de este principio el Colegio La Arboleda garantiza su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. A tenor de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 Y 44 de la Ley 1098 de 2006,

garantizando el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema. En armonía con los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.

2. **Corresponsabilidad:** La Familia, los Establecimientos Educativos, la Sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y conforme a lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.

3. **Autonomía:** Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones

4. **Diversidad:** el Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

5. **Integralidad:** la filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes

CAPÍTULO 8: MARCO LEGAL

El Colegio La Arboleda se rige de las siguientes leyes y reglamentaciones para la construcción de su Manual de Convivencia Escolar:

a) La Constitución Política de Colombia de 1991. Título 1: De los principios fundamentales. Título II: De los derechos, las garantías y los deberes.
b) Declaración de los Derechos del Niño: Ley 12 de enero 22 de 1991.
c) Ley 1098 de noviembre 8 de 2006 por la cual se expide el código de la infancia y adolescencia.
d) Ley General de la Educación: Ley 115 de 1994.
e) Decreto 1860 de agosto 10 de 1994, reglamentario de la Ley 115.
f) Decreto 1290 de abril 16 de 2009.
g) Ley 1620 de 15 de marzo de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
h) El Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013, reglamentario de la Ley 1620.
i) El Decreto 1075 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
j) Manual de Convivencia de la Institución que rige hasta la fecha.
k) Últimos fallos de la Corte Constitucional sobre aspectos relacionados con la educación (Sentencia de Tutela 478 de 2015).
l) Tratados y convenios internacionales vigentes sobre la educación.
m) Ley 1581 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013, sobre la protección de los datos

personales.

n) Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar.

TÍTULO 2: DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

CAPÍTULO 1: DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 1: DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

a) Ser tratados con respeto y dignamente por cualquiera de los miembros de la comunidad, sin discriminación de género, raza, religión, procedencia o situación socioeconómica, orientación sexual, identidad sexual, edad, etc.
b) Conocer el Manual de Convivencia Escolar y la Política de Protección para niños, niñas y adolescentes del Colegio La Arboleda
c) Contar con directivos, docentes y demás profesionales que brinden una educación de calidad y exigencia, favoreciendo la formación intelectual, física, afectiva, ética, moral y social.
d) Recibir formación en todas las áreas dispuestas por el Ministerio de Educación y aquellas adicionales que promuevan la formación multidimensional.
e) Tener acceso a préstamos de libros y ayudas pedagógicas siguiendo los procedimientos establecidos.
f) Conocer oportunamente las propuestas pedagógicas y los planes de estudio por periodo, donde se establezcan los objetivos del área, contenidos temáticos, estrategias y cronograma de evaluación.
g) Contar con los recursos pedagógicos, didácticos y físicos necesarios para el aprendizaje.
h) Gozar de un clima de tranquilidad, respeto y solidaridad que permita el desarrollo de todas las actividades pedagógicas para su formación.
i) Ser reconocidos y estimulados por sus esfuerzos para mejorar el aprendizaje, mediante la permanente retroalimentación del desempeño académico y formativo.
j) Recuperar los logros pendientes para mejorar las competencias en las respectivas áreas del conocimiento.
k) Reparar las situaciones cometidas, siendo consecuente con la responsabilidad en los hechos y ayudando a mejorar el buen trato consigo mismo y entre los miembros de la comunidad.
l) Recibir los estímulos dispuestos por el Colegio para el reconocimiento de los desempeños.
m) Participar del gobierno estudiantil, ejerciendo el derecho al voto y a la representatividad.
n) Presentar propuestas que mejoren la calidad del servicio educativo.
o) Ser reconocidos en sus opiniones, ideas y sentimientos expresados con cordialidad y en el momento adecuado.
p) Conocer la filosofía y los objetivos del Manual de Convivencia, los planes de estudio, criterios de evaluación y exigir su aplicación respetando los conductos regulares y el debido proceso.
q) Obtener la orientación necesaria, de parte de las diferentes instancias del Colegio, para resolver las situaciones relacionadas con la actividad académica y de convivencia.
r) Participar con una actitud formativa en las actividades sociales, cívicas, culturales, académicas y deportivas, de acuerdo con los intereses y posibilidades, respetando los criterios y la programación establecida.
s) Ser atendidos oportunamente por las diferentes instancias de acuerdo con los procedimientos establecidos.

t) Que los aspectos e informaciones personales sean reservados y se manejen confidencialmente, a menos que afecten a otros miembros o sectores de la comunidad.
u) Solicitar a domicilio alimentos SOLO en caso de fiestas grupales, en diciembre o cierre de año escolar, y con la autorización de la coordinación de sección. El domicilio se entrega en la recepción a los representantes del grupo, en presencia de un adulto (recepcionista o asistente de sección). Los estudiantes representantes del salón harán el pago respectivo.

ARTÍCULO 2: DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

a) Cumplir con las normas del Manual de Convivencia Escolar.
b) Ser solidarios con la comunidad e informar de todas las irregularidades y situaciones que atenten contra la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos (daños, accidentes, robos, agresiones, acosos, etc.) que ocurran dentro y fuera de la Institución que afecten la sana convivencia y la imagen institucional, expresando inquietudes y presentando apelaciones cuando fuese necesario, en forma objetiva, respetuosa y oportuna, siguiendo los conductos regulares.
c) Presentar, una vez se reintegre al Colegio, excusa escrita y/o incapacidad médica al Coordinador de Sección para que le sea autorizado la presentación de actividades evaluativas pendientes producto de su inasistencia a clases. Las situaciones de dos o más días, debidas a enfermedad, deben venir soportadas por constancia médica. Debe ser claro, que, en todo caso de inasistencia al Colegio, las situaciones serán registradas en cada asignatura.
d) Comunicarse y tratar de manera respetuosa a todos los miembros de la comunidad educativa, teniendo en cuenta la prudencia y la confidencialidad, sin utilizar palabras soeces.
e) Llegar puntualmente al Colegio y a las clases.
f) Traer los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades escolares, incluyendo la agenda o planeador, haciendo un uso adecuado de dicho elemento.
g) Presentar puntualmente las tareas y compromisos institucionales.
h) Permanecer durante el año lectivo, en la actividad de arte electiva previamente escogida.
i) Portar el uniforme establecido para los días correspondientes, asegurándose de que esté en buen estado y llevándolo de forma adecuada.
j) Tener una presentación personal acorde con la filosofía y cultura institucional.
k) Contribuir al aseo, conservación y mejoramiento de la planta física, de los salones y de los bienes materiales de la institución y obedecer de manera respetuosa la solicitud de los maestros, independiente del nivel escolar, cuando se les pida contribuir a tal fin.
l) Permanecer en el aula de clase y pedir autorización para salir solo en casos urgentes.
m) Presentar la autorización escrita a la Coordinación de su sección para retirarse durante el horario de clases, para utilizar un transporte distinto al habitual o para salir del Colegio con terceras personas. Esta autorización sólo se recibirá hasta las 11:00 a.m. en la oficina de la asistente de la sección.
n) Cuidar las instalaciones del Colegio y las pertenencias propias y ajenas. El Colegio no se hace responsable por la pérdida de objetos dentro de las instalaciones.
o) Asegurarse de que, al iniciar, durante y al terminar una actividad, el espacio utilizado permanezca aseado y organizado.
p) Llevar a tiempo las comunicaciones para la casa y compartir la información electrónica que se determine.
q) Enterarse de su proceso de aprendizaje y formación, incluyendo las programaciones académicas y de convivencia, así como de su desempeño en las evaluaciones.
r) Asistir a las actividades de superación y de recuperación que le proponga el Colegio.

s) Representar al Colegio en las diferentes actividades con la comunidad, dejando el nombre en alto.
t) Velar por su autocuidado como ser integral en lo corporal, emocional y social; en caso de ser necesario, comprometerse con los apoyos terapéuticos indicados.
u) Respetar los derechos de autor y de propiedad intelectual de acuerdo con las normas APA 2016 edición 6.
v) Revisar con regularidad los resultados publicados en la plataforma académica.
w) Informar o comunicar, por cualquier medio, a las personas competentes para atender cualquier situación que atente contra la sana convivencia y el bienestar de cualquiera de los miembros de la comunidad.
x) Usar las tecnologías de la información y la comunicación sin ponerse en riesgo ni atentar con la seguridad o la integridad de los demás.
y) Asumir la responsabilidad por la pérdida o sustracción de los objetos de valor que traigan al Colegio (joyas, dinero, teléfonos celulares, computadores portátiles, reproductores de sonido y video, aparatos electrónicos, balones, guayos, que tengan o no tengan fines pedagógicos, etc.).
z) El uso de teléfonos celulares inteligentes y demás dispositivos de comunicación con plan de datos o conexión inalámbrica como tabletas, reproductores multimedia portátiles, lectores de libros electrónicos, computadores portátiles, etc. **está prohibido en el Colegio hasta el grado 7° inclusive**. Quien haga uso de alguno de estos dispositivos, le será decomisado durante la jornada y dicho elemento será entregado a la Coordinación de Sección. Sólo se devolverá a los miembros de familia quienes deberán venir al Colegio para su entrega. Si hay reincidencia, dicho dispositivo será entregado a miembros de la familia después de 30 días.
aa) Los estudiantes de 8° a 11° podrán hacer uso de dispositivos móviles solamente en los tiempos dispuestos para el descanso, almuerzo y al terminar la jornada escolar. El resto del tiempo deberá permanecer guardado y apagado.
bb) No consumir cigarrillos, licor o sustancias psicoactivas en las instalaciones del Colegio, en actividades externas programadas por la institución, en salidas pedagógicas, o en eventos externos a los cuales se asista en representación del Colegio.
cc) Respetar las pertenencias ajenas y abstenerse de sustraerlas sin el consentimiento de su propietario.
dd) No presentarse al Colegio en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
ee) No vender sustancias psicoactivas en las instalaciones del Colegio.
ff) No vender alimentos, artículos varios y rifas dentro del Colegio (incluyendo el transporte escolar) y en actividades externas deportivas o de otra índole, excepto autorizaciones puntuales para ello, so pena del correspondiente decomiso.
gg) Acatar las normas de convivencia para el uso adecuado de los espacios públicos del Colegio consignadas en el Título 7 de este Manual de Convivencia escolar.

Parágrafo 1: Quien preste algún dispositivo móvil a estudiantes de grados inferiores a 8°, deberá asumir las consecuencias por incumplimiento a la norma y a las condiciones previamente informadas en este punto. Por cuestiones de seguridad, se recomienda no usar estos elementos, ni hacerlos visibles a personas externas durante el recorrido de los buses escolares.

Parágrafo 2: Si el estudiante reincide al utilizar cualquiera de estos artículos electrónicos, después de haber sido sancionado en años lectivos anteriores, de igual manera, se hará la respectiva sanción por incumplimiento en los deberes.

NOTA CUIDADO DE LAS PERTENENCIAS: el Colegio provee casilleros para cada uno de los estudiantes y recomienda el uso de candados. Se recomienda a los estudiantes guardar

sus pertenencias dentro de éste y abstenerse de traer joyas, objetos costosos y/o dinero. El Colegio no se hace responsable por objetos perdidos, aunque colaborará en su búsqueda.

CAPÍTULO 2: DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS

ARTÍCULO 1: DERECHO DE LAS FAMILIAS

a) Ser tratados con respeto y cortesía por cualquiera de los miembros de la comunidad, sin discriminación de género, raza, religión, procedencia o situación socioeconómica.
b) Conocer el Manual de Convivencia Escolar y la Política de Protección para niños, niñas y adolescentes del Colegio La Arboleda
c) Conocer la filosofía del Colegio, los planes de estudio, las propuestas pedagógicas, los criterios de evaluación para los estudiantes y pedir información sobre su aplicación, respetando los conductos regulares y el debido proceso.
d) Conocer el proceso académico y de formación de sus hijos o estudiantes a cargo, desarrollado en el Colegio.
e) Ser informados con anticipación y participar de todos los eventos culturales, sociales, informativos y educativos, a los que sean invitados.
f) Ser atendidos oportunamente por cualquiera de las instancias escolares de acuerdo con los procedimientos establecidos.
g) Que los aspectos e informaciones personales sean reservados y manejados confidencialmente, a menos que afecten a otros miembros o sectores de la comunidad.
h) Obtener la orientación necesaria, de parte de las diferentes instancias del Colegio, para resolver las situaciones relacionadas con la actividad académica, de convivencia y administrativa.
i) Ser reconocidos en sus opiniones, ideas y sentimientos expresados con cordialidad y en el momento adecuado.
j) Participar del Gobierno Escolar, a través del Consejo de Padres (*Homeroom parents*) ejerciendo el derecho al voto y a la representatividad.

ARTÍCULO 2: DEBERES DE LAS FAMILIAS

a) Respetar y acogerse al Manual de Convivencia Escolar, compromisos y recomendaciones dadas por las Directivas, Docentes y Psicólogas. El hecho de manifestar que no conoce, no está de acuerdo o no ha leído las normas del presente manual, no lo exonerará de asumirlas.
b) Asumir las responsabilidades que implican la Política de Protección para niños, niñas y adolescentes del Colegio La Arboleda.
c) Acogerse a las normas sobre responsabilidades, cumplimiento, consecuencias académicas de sus hijos y decisiones administrativas tomadas por el Colegio; y a los reglamentos estipulados por la Institución (uso de uniformes, presentación personal, horarios de llegada y salida del Colegio, reglamentos de transporte, deportes, cafetería, biblioteca, tecnología, entre otros).
d) Asistir en la hora y fecha fijada a las reuniones y actividades programadas tales como: entrega de informes, talleres, conferencias, etc. Así mismo, a las citaciones enviadas por el Colegio, disponiendo en todos los casos del tiempo necesario. La no asistencia a la entrega de boletines o informes no exime a la familia y al estudiante de las responsabilidades y consecuencias académicas y actitudinales que deban asumir.
e) Al llegar al Colegio, la familia deberá siempre anunciarse y dirigirse a la recepción para esperar ser atendidos por la secretaria del nivel o la(s) persona(s) con la(s) que haya concertado una cita. No interrumpir las clases de sus hijos durante la

jornada académica o entrar a los salones sin el consentimiento de los maestros o de las directivas de la institución.

f) Reclamar los Boletines (informes valorativos) en las fechas y horarios asignados, siempre y cuando se encuentren a paz y salvo financiero con el Colegio. Excusarse de manera oportuna y por escrito, y cuando no sea posible asistir, presentarse al otro día a Secretaria Académica para leer o recibir el informe y/o a Tesorería para resolver las situaciones pendientes. Si es necesario, solicitar cita con los maestros con los cuales lo requiera.
g) Apoyar el proceso de formación de su (s) hijo (s).
h) Proporcionar ayuda académica particular y/o atender la remisión a tutores o especialista(s) externo(s), cuando haya sido solicitada por las directivas académicas, por el psicólogo o el personal docente. En el caso de la solicitud de aplicación de procedimientos evaluativos o valoraciones de profesionales externos en el área de salud, neuropsicología, fonoaudilogía, terapia ocupacional, psicólogos, u otro tipo de exámenes especializados, la familia deberá acatar dicha solicitud institucional. Es claro que la familia podrá escoger el profesional o profesionales idóneos para dicho procedimiento.
i) Cumplir con el cronograma académico y las actividades y tiempos escolares de sus hijos de modo que no se adelanten ni se extiendan las temporadas de vacaciones (Semana de Receso, Vacaciones de Diciembre, Semana Santa y Fin de año escolar). De igual manera, queda a discreción de las Directivas escolares dar o no los permisos para ausencias o viajes de tres o más días durante la temporada normal de clases. En todo caso, así se haya dado el permiso por parte del Colegio, las situaciones de asistencia serán registradas en cada asignatura durante el tiempo que el estudiante no esté asistiendo al Colegio.
j) Comunicarse de manera respetuosa con todos los miembros de la comunidad educativa, teniendo en cuenta la prudencia y la confidencialidad, sin utilizar palabras descorteses ni actitudes desafiantes.
k) Constatar que su (s) hijo (s) salgan de casa con el uniforme correspondiente al horario, en buen estado y organizado.
l) Velar porque su (s) hijo (s) cumplan con el horario establecido para su recogida e ingreso al Colegio, bien sea que use transporte escolar o transporte particular
m) Acordar citas con docentes y otras instancias, teniendo en cuenta el horario de atención a familias.
n) Asistir puntualmente a las citas, reuniones y talleres programados por las distintas instancias del Colegio: maestros, directivos, psicólogas, etc., e informar en caso de no poder hacerlo para acordar una nueva cita.
o) Participar de todas las reuniones académicas, talleres de formación, así como de los eventos culturales, sociales e informativos programados por el Colegio.
p) Traer y recoger a sus hijos en el horario estipulado por la institución. En el caso de que ya se haya dado a conocer las sanciones por incumplimiento de horarios, la familia debe acatar y aceptar las consecuencias derivadas de tales sanciones.
q) Abstenerse de enviar a sus hijos al Colegio cuando tengan alguna enfermedad infecto-contagiosa tales como gripas, virus, tos, conjuntivitis u otras que puedan afectar a la comunidad e informar de manera inmediata para tomar las medidas necesarias dentro del grupo o la institución. En el caso de que el Colegio determine que el estudiante no puede permanecer en clases por su condición de salud, la familia deberá recoger a sus hijos de forma inmediata. Podrán ser enviados de nuevo al Colegio una vez hayan superado la parte más crítica de su enfermedad y estén en condiciones para poder estar con sus compañeros y maestros.

r) Presentar la autorización escrita a la coordinación de sección para retirar a su hijo durante el horario de clases.
s) Enviar la autorización escrita y firmada por ustedes, para que sus hijos (as) puedan asistir a las salidas pedagógicas.
t) No fumar ni consumir bebidas alcohólicas en las instalaciones del Colegio.
u) No presentarse al Colegio en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
v) Acudir a las ayudas externas que el Colegio solicite y autorizar para que el Colegio establezca contacto con el profesional.
w) Ser veraz en la información suministrada en el formato de matrícula y actualizarla cuando sea necesario.
x) Pagar oportunamente los compromisos económicos que adquieren con el Colegio La Arboleda, dentro de los plazos señalados por éste para cada evento, y responder por los daños que sus hijos causen a la institución.
y) Entregar los documentos, cancelar y firmar la matrícula en las fechas estipuladas por el Colegio. Para que los estudiantes puedan iniciar sus clases, es obligatorio que la Familia o Acudientes hayan firmado y asentado la matrícula académica, so pena de no permitirles ingresar al Colegio hasta tanto no estén formalmente matriculados.
z) Hacer un seguimiento y una revisión constante de lo que sus hijos llevan a casa para evitar que tengan útiles escolares, objetos de uso personal, celulares, artículos electrónicos, etc. que no les pertenecen. La familia debe hacer que sus hijos devuelvan o reporten lo que no es de ellos o hayan encontrado en el Colegio.
aa) Educar mediante deberes a los hijos sobre el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación.
bb) Tomar todas las medidas necesarias para defender a sus hijos de los riesgos que implica el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

NOTA: La presencia de la familia en las convocatorias para su formación es de significativa importancia para los procesos formativos de niños, niñas y adolescentes. Por tal motivo, es requisito la participación en estos espacios; de no ser posible la asistencia de alguno de los acudientes, es indispensable la excusa por escrito a la instancia que convoca, justificando la inasistencia.

Cuando la familia no cumpla con sus responsabilidades, las Directivas iniciarán los procedimientos de seguimiento requeridos en el debido proceso, iniciarán las respectivas citaciones a la familia para llegar a deberes y compromisos, y en el caso de incumplimiento ante los mismos, el Colegio podrá reservarse el derecho de admisión del alumno(a) para el año siguiente o la perdida de cupo de manera inmediata, previa información escrita y aprobación del Consejo Directivo.

CAPÍTULO 3: DERECHOS Y DEBERES DE LOS EDUCADORES

ARTÍCULO 1: DERECHOS DE LOS EDUCADORES

a) Ser tratados con respeto y cortesía por cualquiera de los miembros de la comunidad, sin discriminación de género, raza, religión, procedencia o situación socioeconómica.
b) Recibir información y capacitación necesaria para conocer el PEI, y la Política de calidad, la Política de Protección para niños, niñas y adolescentes y su correspondiente sistema de gestión.
c) Tener acceso a préstamos de libros y ayudas pedagógicas siguiendo los procedimientos establecidos.
d) Ser evaluados formalmente, al menos dos veces al año y conocer los resultados tendientes al mejoramiento de su desempeño.

e) Ser atendidos oportunamente por parte de las diferentes instancias del Colegio de acuerdo con los procedimientos establecidos.
f) Que los aspectos e informaciones personales sean reservados y se manejen confidencialmente.
g) Obtener la orientación necesaria, de parte de las diferentes instancias del Colegio, para resolver las situaciones relacionadas con la actividad académica y de convivencia.
h) Ser reconocidos en sus opiniones, ideas y sentimientos expresados con cordialidad y en el momento adecuado.
i) Recibir los estímulos dispuestos por el Colegio para reconocer los desempeños.
j) Participar del Gobierno Escolar, ejerciendo el derecho al voto y a la representatividad de acuerdo con los diferentes estamentos de participación dispuestos por la Ley.
k) Ser informados con anticipación de las citas que deberán atender para evitar contratiempos en el desarrollo de sus tareas habituales.
l) Conocer la asignación académica y otras responsabilidades antes de iniciarse el año lectivo.
m) Ser reconocidos como figuras de autoridad y profesionales en su respectiva disciplina.
n) Recibir el apoyo de las diferentes instancias para el seguimiento adecuado de los procesos de los estudiantes con relación al Manual de Convivencia.
o) Recibir la capacitación necesaria para atender las necesidades particulares de los alumnos que demanden un conocimiento pedagógico especializado.
p) Recibir información sobre las normas vigentes que consagran los derechos de autor para fines didácticos.
q) Tener el apoyo del Colegio para aprender las diferentes estrategias con el fin de favorecer la convivencia escolar de acuerdo con la ley y la filosofía institucional.

ARTÍCULO 2: DEBERES DE LOS EDUCADORES

a) Conocer, promover y velar por el cumplimiento del PEI, del Manual de Convivencia, de la Política de Protección para niños, niñas y adolescentes del Colegio La Arboleda, de la Política de Calidad y su correspondiente sistema de gestión.
b) Conocer la filosofía, el Manual de Convivencia, desarrollar los planes de estudio de su área, definir los criterios de evaluación para los estudiantes y docentes y asegurarse de su aplicación respetando los conductos regulares y el debido proceso.
c) Comunicarse de manera respetuosa con todos los miembros de la comunidad educativa, teniendo en cuenta la prudencia y la confidencialidad.
d) Preservar en todo momento un clima laboral respetuoso.
e) Suministrar información para actualizar sus datos de la hoja de vida, incluyendo los cambios de residencia y constancias de estudios realizados.
f) Presentarse vestido de manera adecuada, teniendo en cuenta su rol de formador. El código de vestir del Colegio La Arboleda permite una presentación informal, aunque no es permitido para los hombres el uso de aretes ni pantalonetas; para las mujeres, el uso de blusas de tiras u ombligueras, faldas cortas, shorts o trusas y prendas transparentes; para ambos el uso de piercing, prendas o accesorios raídos, deteriorados o con letreros que vayan en contra de los valores institucionales.
g) Asegurarse de que todos los estudiantes permanezcan en el salón o en la actividad con el uniforme correspondiente al horario, en buen estado y organizado, siguiendo las especificaciones del Manual de Convivencia.
h) Asegurarse de que, al iniciar, durante y al terminar una actividad, el espacio utilizado permanezca aseado y organizado.
i) Promover entre los estudiantes el sentido de pertenencia por el Colegio, la ciudad, la región y por el país.

j) Asistir puntualmente a las citas e informar en caso de no poder hacerlo para acordar una nueva cita.
k) Cumplir puntualmente con los horarios establecidos para clases y eventos escolares, incluyendo los duties (acompañamientos) durante el descanso, reuniones, jornadas y salidas pedagógicas, actividades de capacitación e integración, actividades extraescolares para las cuales se podrían utilizar, previo acuerdo, horarios adicionales a la jornada laboral.
l) Atender a la asignación de las actividades y responsabilidades establecidas por la Coordinación de sección.
m) Solicitar con anticipación las autorizaciones necesarias para cumplir con las actividades pedagógicas, utilizando los formatos establecidos y conductos regulares (uso de la biblioteca, salas de informática, laboratorios, escenarios deportivos, salidas pedagógicas, etc.).
n) Ejercer la autoridad con los estudiantes de todas las secciones en todos los espacios del Colegio, ya sea que estén o no a su cargo.
o) Divulgar y promocionar el Manual de Convivencia como un instrumento que acerca a los miembros de la comunidad en medio de las diferencias.
p) Consignar de forma completa, en el formato de registro de situaciones y en la plataforma Phidias, la conducta que deberá ser atendida para el seguimiento o el desarrollo de una estrategia formativa para un estudiante del Colegio que haya cometido una situación.
q) No incidir desde sus principios, valores, creencias e ideologías la formación integral de los estudiantes
r) Informar a Coordinación de Sección, las eventualidades o anomalías presentadas con cualquiera de los miembros de la comunidad.
s) Exigir puntualidad en la llegada a clases.
t) Generar espacios, tiempos y alternativas individuales o grupales necesarias para superar las fallas o limitaciones que presenten los estudiantes respecto a los logros esperados (Aula abierta y Adecuaciones curriculares).
u) Entregar puntualmente los documentos exigidos por la Institución.
v) Los docentes que enseñen en un idioma diferente al español deberán acreditar su desempeño en el manejo y enseñanza del idioma mediante una prueba exigida por el Colegio. Deben dirigirse a los estudiantes en inglés en todo momento y exigir de ellos respuestas en el mismo idioma, en las clases o fuera de ellas.
w) No dar clases particulares a estudiantes del Colegio.
x) Solicitar autorización a la Coordinación de Sección del Colegio para el ingreso de personas que apoyen las labores pedagógicas.
y) Consultar la posibilidad de hacer colectas con los jefes inmediatos.
z) No fumar ni ingerir bebidas alcohólicas en las instalaciones del Colegio.
aa) No presentarse al Colegio en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
bb) Respetar los derechos de autor y de propiedad intelectual con base a las normas APA 2016 Edición 6.
cc) Promover el uso adecuado de las TICS planeando e informando con anticipación la actividad a los estudiantes y asegurándose que se cumplan las normas vigentes para su uso en el Colegio, las normas de seguridad y de cortesía que comprometen a los cibernautas.
dd) Implementar medidas pedagógicas y acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en La Arboleda. (D. 1965, 2013)

CAPÍTULO 4: DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS

ARTÍCULO 1: DERECHOS DE LOS EMPLEADOS

a) Ser tratados con respeto y cortesía por cualquier miembro de la comunidad, sin discriminación de género, raza, religión, procedencia o situación socioeconómica.
b) Conocer la filosofía, los objetivos del Colegio y el Manual de Convivencia, la Política de Protección para niños, niñas y adolescentes del Colegio La Arboleda, respetar los conductos regulares y el debido proceso.
c) Favorecerse de las garantías establecidas por la Constitución Política de Colombia, de las Leyes de la República y las normas internas del Colegio La Arboleda.
d) Participar de los programas de capacitación y bienestar social de acuerdo con las condiciones que determine el Colegio.
e) Solicitar los permisos y licencias siguiendo el conducto regular, al mismo tiempo que disfrutar de las vacaciones remuneradas.
f) Acceder a equipos necesarios y disponibles en el Colegio para un mejor desempeño de su labor.
g) Ser evaluados y conocer los resultados con el fin de mejorar su desempeño.
h) Ser atendidos oportunamente por parte de los servicios asistenciales y de apoyo, utilizándolos de acuerdo con los procedimientos establecidos.
i) Participar del Gobierno Escolar, ejerciendo el derecho al voto y a la representatividad de acuerdo con los diferentes estamentos de participación dispuestos por la Ley.
j) Ser reconocidos en sus opiniones, ideas y sentimientos expresados con cordialidad y en el momento adecuado.

ARTÍCULO 2: DEBERES DE LOS EMPLEADOS

a) Para cada uno de los empleados se ha establecido un contrato de trabajo, siguiendo la Ley colombiana y la filosofía, el Reglamento Interno de Trabajo, el Manual de Convivencia del Colegio La Arboleda y la Política de Protección para niños, niñas y adolescentes del Colegio La Arboleda.
b) Es responsabilidad de todos los empleados, el cumplimiento de este contrato durante el tiempo establecido.
c) Es importante tener en cuenta que todas las relaciones en el Colegio están mediadas por un trato respetuoso y digno, entre cada uno de sus miembros.

TÍTULO 3: DEBERES ACADÉMICOS Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

CAPÍTULO 1: CONCEPTOS GENERALES

ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN

En el Colegio La Arboleda nos hemos comprometido con la formación de ciudadanos éticos y competentes académicamente, respetuosos de las diferencias, situados en un mundo global y cambiante. Así mismo, se propone que esta formación esté soportada en los valores del amor, el respeto, el sentido de pertenencia y la responsabilidad, todo esto con el fin que estos ciudadanos puedan aportar desde su formación humana y académica al mejoramiento de nuestra sociedad.

A partir de este planteamiento, el Colegio define una formación académica y ética desde Pre-Kínder y hasta el grado undécimo, que les permita a los niños, niñas y jóvenes pensarse y pensar en sus actuaciones en relación consigo mismo, los otros y su entorno. En razón a lo anterior, se desarrollan proyectos transversales al currículo y se desarrolla una didáctica para la enseñanza, desde la conceptualización del aprendizaje activo, que ubica a niños, niñas y jóvenes como sujetos responsables y capaces de asumir un compromiso constante, frente a su construcción como ciudadanos éticos y propósitos en relación con las transformaciones que hoy demanda nuestra sociedad y cultura, asumiendo una posición crítica frente a las situaciones propias de la época en la que se inscriben y construyen su identidad y singularidad.

ARTÍCULO 2: ÁREAS ACADÉMICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS

Con base en el decreto 1290 (Artículo 5°) por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, en el Colegio La Arboleda, todas las asignaturas tienen el mismo peso de importancia y son válidas para propósitos de evaluación. La promoción al siguiente año lectivo se hará con base en la aprobación de las siguientes asignaturas:

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS PARA PROPÓSITOS DE PROMOCIÓN	
Science (T° a 8°)	Biología (9° a 11°)
Lenguaje (T° a 11°)	Física (9° a 11°)
Math (T a 8°) Matemáticas (9° a 11°)	Química (9° a 11°)
English (T° a 11°)	Français (3° a 10°)
Citizenship (K y T) Social Studies (5°)	Ciencias Sociales y competencias ciudadanas (1° a 11°)
Educación Física y Deportes (K° a 11°)	Global Perspectives (MUN) (6° a 8°)
Educación Artística (Artes Plásticas, Artes Visuales, Música, expresión corporal, Teatro y Danza) (K° a 11°)	Filosofía (K a 11°)
Tecnología e Informática (T° a 9°)	Economics (11°)
Ética y religión (1° a 5°)	

El peso de la evaluación se determina de la siguiente manera según el ciclo de formación escolar del estudiante:

1) Desde el grado Transición hasta el grado Cuarto, las evaluaciones agrupadas bajo el rótulo Académica tendrán un peso del 60% sobre el total del resultado final y las consignadas bajo el rótulo Formativo un 40%.
2) Desde el grado Quinto hasta el grado Octavo las evaluaciones agrupadas bajo el rótulo Académica tendrán un peso del 70% sobre el total del resultado final y las consignadas bajo el rótulo Formativo del 30%.
3) Desde el grado Noveno hasta el grado Undécimo, las evaluaciones agrupadas bajo el rótulo Académica tendrán un peso del 80% sobre el total del resultado final y las consignadas bajo el rótulo Formativo del 20%.

CAPÍTULO 2: DE LA EVALUACIÓN, LA RECUPERACIÓN, LA SUPERACIÓN Y LA PROMOCIÓN

En concordancia con el artículo 4 del Decreto No. 1290 del 16 de abril de 2009, El Colegio La Arboleda estructura su Sistema Institucional de Evaluación Escolar (S.I.E.E) como un conjunto de elementos y acciones articuladas que, fundamentado en nuestro modelo pedagógico, permite desarrollar procesos esenciales para apreciar el avance del aprendizaje de cada estudiante de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional y en el marco de la legislación vigente.

ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN

La evaluación la entendemos en el Colegio La Arboleda como el proceso mediante el cual se emiten juicios valorativos, al comparar las evidencias de un conocimiento / aprendizaje/ comportamiento inicial, con los conocimientos/ aprendizajes / comportamientos esperados por haber sido previamente establecidos, para verificar que estos se hayan cumplido durante el proceso y al final del mismo. Así concebida, la evaluación permite detectar fortalezas y oportunidades de mejoramiento que deben incorporarse a la acción docente.
Un sistema de evaluación por competencias requiere partir de los componentes propios de ellas: habilidades y destrezas, conocimientos y comprensiones, disposiciones y actitudes. Con base en lo cual se establecen los siguientes criterios:

1) Complejidad: entendida como el número y la dificultad existentes para el manejo de variables y condicionantes que intervienen en una situación.
2) Frecuencia: se analiza la presencia de la competencia en diferentes contextos y tiempos.
3) Alcance de los resultados: hace referencia a los desempeños demostrados.

Los principios generales del sistema de evaluación y promoción en La Arboleda se estructuran en los siguientes aspectos:

1) Los criterios de evaluación y promoción.
2) La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3) Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4) Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar en el programa de adecuaciones curriculares cuando se hace necesario.
5) Los procesos de auto evaluación de los estudiantes.
6) Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

7) Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8) La periodicidad de entrega de informes a la familia.
9) La estructura de los informes de los estudiantes para que sean claros, comprensibles y brinden información integral del avance en la formación.
10) Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de la familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11) La evaluación como punto de partida para mejorar las prácticas tanto del estudiante como de los docentes.
12) La evaluación debe basarse en varias evidencias recogidas en diferentes momentos durante el periodo.
13) La comparación de los hechos y sus evidencias con patrones normales y de adecuación curricular en el caso que se haya requerido.
14) Uso de variadas y distintas técnicas dependiendo del objeto de aprendizaje, la didáctica utilizada y las adecuaciones realizadas.
15) Las limitaciones de cada una de las técnicas e instrumentos de evaluación.

ARTÍCULO 2: OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
Los principales objetivos del SIEE son:

a) Valorar el alcance y la obtención de los estándares, competencias, logros y conocimientos por parte de los educandos.
b) Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado, ciclo o nivel.
c) Certificar y/o acreditar a los estudiantes promovidos.
d) Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios implementando planes de mejoramiento.
e) Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.

Este ejercicio evaluativo institucional conlleva a emitir diversos conceptos valorativos sobre el desarrollo de las competencias y los procesos que estas implican, trascendiendo la entrega de resultados numéricos alcanzados en pruebas o exámenes y promoviendo formas alternativas de medir el alcance de las competencias por parte de los estudiantes desde el aspecto formativo.

ARTÍCULO 3: PROCEDIMIENTO Y MODALIDADES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN
El procedimiento establecido para operar el sistema de evaluación está determinado por áreas y de acuerdo a las políticas que se relacionan a continuación.

a) Áreas de Alta Intensidad (AAI): Con 4 o más de 4 horas/semana: tendrán un mínimo de 5 calificaciones por período, de al menos tres modalidades diferentes.
b) Áreas de Baja Intensidad (ABI): Con 3 o menos horas/ semana: tendrán un mínimo de 3 calificaciones por período, de al menos dos modalidades diferentes.
c) En ambos casos se deben incluir además el seguimiento.

El empleo de diferentes modalidades o técnicas de evaluación ofrecen al estudiante la oportunidad de evidenciar desde distintas formas o posibilidades del desempeño humano, la adquisición de logros/competencias/conocimientos, de acuerdo con sus capacidades de expresión; es decir, deben ofrecer al estudiante diversas alternativas (oral, escrita, práctica, etc.). Se han definido dos modalidades: académica y formativa.

1) **Académica:**
   a) Evaluación de saberes previos/de entrada: son aquellas que le permiten al docente identificar el estado en que se encuentran los estudiantes para asumir el programa a seguir. Esto no se cuantifica. Revisión bibliográfica: resumen escrito + exposición/sustentación del tema a trabajar por cada estudiante. El trabajo escrito se presenta atendiendo las normas APA 2016 edición 6 y contendrá los elementos establecidos por el docente para el mismo.
   b) La exposición/sustentación se hará verbalmente, preferiblemente ante el grupo de compañeros y con ayuda visual (presentación power point, cartelera, etc.). Cada estudiante dispondrá máximo de 10 minutos.
   c) Evaluación final de periodo, escrita, con preguntas tipo prueba censal: cuestionario que evalúa los desarrollos de la asignatura hasta la fecha de la misma. Contiene diferentes tipos de preguntas: selección múltiple, complementación, apareamiento, falso y verdadero, abiertas (al menos 3 opciones diferentes). Estas evaluaciones quedan a criterio de aplicación de los maestros y se harán en el horario acordado y convenido para ello durante cada período.
   d) De igual manera, durante el año académico, se aplicarán simulacros tipo Pruebas Saber ICFES, los cuales se administrarán desde el grado 9° hasta el grado 11°. El propósito de llevar a cabo esta estrategia es el de prepararlos para afrontar este tipo de exámenes y darles la oportunidad de ir conociendo cómo es el modelo de evaluación en las pruebas Saber ICFES. Son baterías de pruebas estructuradas conforme a los estándares propuestos por el Ministerio de Educación Nacional, con sus correspondientes análisis por: procesos disciplinares, competencias, componentes, niveles de competencia, promedios y desviación estándar.
   e) Los resultados de estos actos evaluativos servirán para hacer un análisis de gestión del ejercicio docente y de nuestro proceso académico. El compromiso, dedicación y actitud con que los estudiantes asuman estas pruebas, serán valorados dentro de los desempeños académicos y actitudinales presentes en los planes de estudio de cada una de las asignaturas que sean evaluadas. Tanto los estudiantes como la familia, recibirán un informe cuantitativo y cualitativo en cada una de las asignaturas evaluadas al comienzo y al final del año lectivo.
   f) Lo anterior aplica, de igual forma, para las pruebas Checkpoint de Cambridge Assessment International Examinations. Los resultados harán parte de la evaluación de los logros de las asignaturas evaluadas (matemáticas, science e inglés) en grado 6° y 9°. Para este caso, los maestros de estas asignaturas crearán unos logros relacionados con el desempeño obtenido en estas pruebas una vez se reciban los resultados al comienzo del nuevo año lectivo.
   g) Seguimiento: son notas asignadas por diferentes conceptos y a criterio de cada docente, de las cuales sale una única nota con un porcentaje asignado para el período.
   h) Plan Lector que busca favorecer el desempeño lingüístico de los estudiantes, el gusto por la lectura y el incremento de su capacidad de análisis y argumentación mediante el estudio detallado de las obras español, inglés y francés.

2) **Formativa:**

Los siguientes son los criterios para la evaluación de la dimensión formativa:

1. Responsabilidad:
   a) Cumple oportunamente con sus deberes escolares.
   b) Toma sus decisiones teniendo en cuenta el bien común.
   c) Asume las consecuencias de sus actos.
2. Puntualidad:

a) Es puntual en el cumplimiento de los horarios establecidos.

3. Presentación personal:
   a) Su presentación personal y el porte de sus uniformes corresponden a lo establecido en el Manual de Convivencia.
4. Convivencia:
   a) Establece relaciones interpersonales enmarcadas en el respeto, el buen trato y la aceptación de la diversidad.
5. Manejo y resolución de conflictos:
   a) Afronta y resuelve las dificultades y diferencias a través del diálogo propositivo.
6. Cuidado del entorno:
   a) Usa adecuadamente los recursos naturales y los espacios comunes.
7. Participación democrática
   a) Toma parte activa en las decisiones que inciden en la comunidad.
8. Respeto:
   a) Asume una actitud adecuada al solicitar los turnos de intervención, en el manejo de las diferencias, la opinión y a la dignidad propia y ajena.

ARTÍCULO 4: ESCALA VALORATIVA Y EL PESO DE LA EVALUACIÓN

Dentro de los aspectos más importantes para la construcción del sistema y que además son de importancia para recuperar el nivel académico en las instituciones, se encuentra la determinación de una escala valorativa que garantice la recuperación del esfuerzo intelectual en las aulas de clase. Hay consenso en el sector educativo que la escala numérica es la mejor fórmula para cumplir con los propósitos anteriormente descritos. Dicha escala se acerca de una manera más precisa a los requerimientos del medio en el que se desenvuelven los estudiantes al finalizar los ciclos de formación, ya que es utilizada por las pruebas a las que se enfrentan: Saber, las pruebas internacionales (PISA, UNESCO, TIMMS, TOEFEL, etc.) y los exámenes de admisión para ingresar a la educación superior. Por otra parte, se deben determinar además las equivalencias con la escala nacional de valoración, estudiando los distintos escenarios para seleccionar el más apropiado.

El Colegio La Arboleda se acoge a los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en el decreto 1290 que estructura los desempeños de los estudiantes en cuatro rangos: SUPERIOR = S; ALTO = A; BÁSICO = BS; BAJO = BJ-. En este sentido, todos los elementos que conforman la propuesta evaluativa específica de cada docente se expresan numéricamente, para luego ser estandarizados en los cuatro rangos expresados anteriormente y que corresponden al estatus de suficiencia alcanzado en el desarrollo de habilidades, desempeños y competencias de cada estudiante

De acuerdo con los argumentos anteriormente expresados, se presentan en el cuadro siguiente las equivalencias en la valoración escolar que rige para el Colegio La Arboleda y que corresponden a patrones numéricos o de letras que sirven como guía para la homologación y estandarización que se requiera eventualmente para facilitar la movilidad interinstitucional de los estudiantes.

ESCALA NACIONAL	ESCALA COLEGIO	EQUIVALENCIA EN CUANTO A PORCENTAJE DEL LOGRO
Superior: S	Desempeño Superior	90% - 100%
Alto: A	Desempeño Alto	80% - 89%
Básico: BS	Desempeño Básico	70% - 79%

Bajo: BJ	Desempeño Bajo	10% - 69%

Con base en el decreto 1290 de 2009, se valora el desempeño del estudiante como:

Desempeño Superior	Alcanza todos los logros propuestos. La mayoría de éstos exceden lo esperado. Es un estudiante que valora y promueve su propio desarrollo personal y académico. No tiene situaciones de asistencia o aun teniéndolas, presenta excusas justificadas, sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la institución. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas y manifiesta en sus comportamientos sentido de pertenencia institucional.
Desempeño Alto	Alcanza todos los logros propuestos. Algunos de éstos están por encima del nivel esperado. Ocasionalmente ha requerido de intervenciones adicionales. Tiene situaciones de asistencia justificadas sin que su proceso se vea afectado, reconoce y supera sus dificultades de comportamiento y muestra sentido de pertenencia con la institución.
Desempeño Básico	Alcanza la mayoría de los logros propuestos (estándares básicos) con actividades complementarias dentro del período académico. Tiene situaciones de asistencia injustificadas lo que afecta su proceso. En ocasiones puede requerir actividades de refuerzo y retroalimentación y presentar dificultades de comportamiento: Manifiesta o no, sentido de pertenencia a la institución.
Desempeño Bajo	No alcanza la mayoría de los logros esperados que se consideran fundamentales (estándares básicos) aún después de las actividades de refuerzo y retroalimentación. Tiene situaciones de asistencia injustificadas lo que afecta su proceso. Requiere de intervenciones y apoyo permanente. Presenta dificultades de comportamiento y no manifiesta sentido de pertenencia a la institución. Presenta dificultades de comportamiento.

Con respecto al peso al peso de la evaluación, se dispone de la siguiente manera para cada grado:

a) Desde el grado Transición hasta el grado 4°, las evaluaciones agrupadas bajo el rótulo Académica tendrán un peso del 60% sobre el total del resultado final y las consignadas bajo el rótulo Formativo un 40%.
b) Desde el grado 5° hasta el grado 8°, las evaluaciones agrupadas bajo el rótulo Académica tendrán un peso del 70% sobre el total del resultado final y las consignadas bajo el rótulo Formativo del 30%.
c) Desde el grado 9° hasta el grado Undécimo, las evaluaciones agrupadas bajo el rótulo Académica tendrán un peso del 80% sobre el total del resultado final y las consignadas bajo el rótulo Formativo del 20%.

ARTÍCULO 5: PROTOCOLO PARA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS O PRESENTACIÓN DE PROYECTOS APLICADOS A PARTIR DE TERCERO DE PRIMARIA

El resultado de un examen escrito o la presentación de proyectos finales no dependen solamente de la preparación del estudiante sino de las condiciones ambientales en que

los realiza. Estos son comunes hoy a la mayoría de las situaciones escolares y extraescolares, de aquí que se exija en el Colegio La Arboleda el cumplimiento de los siguientes requisitos:

De parte de la Coordinación:

a) Solicitar a los maestros la programación de aplicación de pruebas formales o culminación de proyectos, en particular, al culminar cada período académico.
b) Asegurarse de que la programación de pruebas o culminación de proyectos de fin de período no sature la capacidad de respuesta de los estudiantes.
c) Remitir un correo a las familias y estudiantes, en el que se recuerde la importancia del cumplimiento y preparación para las actividades de fin de período.

De parte de los maestros acompañantes:

a) Dar a conocer con anticipación a los estudiantes las normas que rigen la aplicación de pruebas o presentación de proyectos.
b) Estar a tiempo en el lugar de presentación.
c) Indicar la manera en que se debe organizar el lugar de trabajo.
d) Informar a los alumnos los criterios esperados para la actividad evaluativa.
e) Leer los instructivos y las necesidades previas al momento evaluativo.
f) Estar alerta a lo que pase en el aula para prevenir acciones de fraude académico o deshonestidad académica mediante llamados de atención a los alumnos que tengan una conducta inadecuada.
g) En caso de fraude académico o deshonestidad académica, retirarle el examen al estudiante y enviarlo a la oficina de coordinación correspondiente. Posteriormente, hacer el registro de situaciones. Toda actividad evaluativa que sea anulada tendrá una calificación máxima de 10.
h) Para el caso en el que se identifique plagio en producciones o trabajos escritos, se seguirá el mismo procedimiento del literal g.
i) Indicarles a los estudiantes los tiempos requeridos para el acto evaluativo.

De parte de los alumnos:

a) Prepararse anticipadamente para el momento del acto evaluativo, presentaciones y/o sustentaciones.
b) Estar a tiempo en el lugar de presentación; no tendrá tiempo extra.
c) Seguir las instrucciones del maestro y/o acompañante.
d) Dejar su maleta y demás objetos en el lugar que le indiquen.
e) No tener consigo celular u otro dispositivo electrónico.
f) Asegurarse de que no haya útiles dentro de los pupitres ni anotaciones en sus tapas.
g) Disponer de los útiles escolares necesarios: bolígrafo, borrador de tinta, lápiz, borrador de lápiz, regla y los que se exijan de forma particular en cada asignatura. No se permite el préstamo de materiales o salir del salón a buscarlos.
h) Guardar silencio y concentrarse durante los diferentes tipos de actos evaluativos.
i) Leer cada instrucción o pregunta de forma detenida y comprensiva.
j) Desarrollar el cuestionario de forma organizada y completa.
k) Entregar el examen al docente sin hablar y sin incurrir en cualquier conducta inadecuada que dé lugar a su anulación.

ARTÍCULO 6: LA AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación es una de las estrategias evaluativas de gran importancia en la formación del estudiante y, por consiguiente, obligatoria en todos los períodos de acuerdo con la programación que presente la coordinación de sección. Permite la

comprobación personal del propio aprendizaje y la metacognición. Para ello, debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

1. Dar al estudiante información clara y precisa de los referentes para la evaluación: logros, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, etc.
2. Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación, y sobre las dimensiones de la formación integral.
3. Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar informaciones y conceptos auto-valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar que se van comparando período tras período.
4. Generar el espacio en el horario escolar para la aplicación de la autoevaluación.

ARTÍCULO 7: ASPECTOS COMUNES A EVALUAR EN TODAS LAS ÁREAS

1. La ortografía, la caligrafía (si fuese pertinente) y el orden y presentación general, harán parte del criterio de calificación de las evaluaciones de TODAS las áreas/asignaturas. El docente resaltará los errores de ortografía, las palabras ilegibles, etc., y asignará al estudiante actividad (es) académica (s) tendientes a mejorar en estos aspectos.
2. En toda evaluación escrita estará claramente indicado el valor que cada pregunta tiene en la calificación total de la misma.
3. En el diseño de las evaluaciones escritas, los docentes podrán incluir puntos adicionales o bono, con dos objetivos:
   a. Que el estudiante pueda responderlos en remplazo de aquellos que no pudo contestar.
   b. Asignar un “valor adicional” o nota de reserva a aquellos estudiantes que, a pesar de haber respondido la prueba básica en su totalidad, quieren “mejorar” una nota futura. Así se estimula a quienes hacen un esfuerzo adicional.
4. Pasada cada prueba o acto evaluativo, el docente dispone de ocho días hábiles para devolver la evaluación, debidamente calificada, a los estudiantes, con quienes analizará los resultados obtenidos y diseñará e implementará actividades de refuerzo que permitan superar las deficiencias encontradas. Debe tener en cuenta que:
   a. La aplicación de evaluaciones o actos evaluativos de fin de período estará contemplada en la programación que haga cada maestro sin saturar la capacidad de actividades evaluativas de los estudiantes.
   b. La aplicación de evaluaciones o actos evaluativos de fin de período pueden ser acumulativos o solamente sobre el período.
   c. Los maestros podrán exonerar a los estudiantes de la presentación de evaluaciones o actos evaluativos del tercer periodo, siempre y cuando lleven la asignatura en Superior.
   d. Cuando se presente inasistencia a las evaluaciones y esté debidamente justificada por causa de fuerza mayor (enfermedad, calamidad doméstica, permiso deportivo, artístico, etc. dado por el Colegio) la evaluación será reprogramada por el docente.
   e. Si la inasistencia no tiene justificación o la familia determina adelantar vacaciones o hacer viajes dentro del cronograma académico, la nota obtenida por el estudiante será 10 en el acto evaluativo programado durante o al final del período.

ARTÍCULO 8: PERIODICIDAD PARA LA ENTREGA DE INFORMES

Se divide el año lectivo en tres periodos de igual duración. Las familias recibirán la información sobre los desempeños presentados por sus hijos por parte de los Directores de Grupo de grupo al final de cada periodo, pues los resultados parciales estarán a la vista a lo largo de éste en la plataforma académica. Este informe se emitirá con los avances y

dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia numérica y el acumulado de cada uno de los períodos.

En el tercer informe se dará un juicio final del área y/o asignatura en términos de desempeño, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas.

En caso de no pagar oportunamente los costos educativos, el Colegio podrá retener los informes de evaluación de los estudiantes impresos y digitales, hasta el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la Institución en el momento de la matrícula.

Los estudiantes deben asistir a cada una de las entregas de informe académico y formativo. Dado que es un momento formal de reporte académico, los estudiantes deben venir con el uniforme de diario.

ARTÍCULO 9: CONDUCTO REGULAR PARA LA VALORACIÓN ACADÉMICA

Se ha establecido un conducto regular para las reclamaciones relacionadas con el proceso de evaluación de la siguiente manera:

1) Docente titular del área.
2) Luego interviene el Director de Grupo.
3) Si no hay solución, entonces interviene el Coordinador de la sección.
4) Secretaría Académica del Colegio.
5) Consejo Académico (primera instancia).
6) Consejo Directivo (última y definitiva instancia).

Las anteriores instancias deberán dar respuesta escrita a la solicitud del estudiante o familia.

Parágrafo 1:

El tiempo para realizar una petición de revisión de calificaciones por los estudiantes, en cualquiera de las instancias del conducto regular, serán cinco (5) días hábiles a partir de la entrega de la evaluación. Si no se hace dentro de este término, se pierde el derecho a la reclamación y no podrá argumentarse en futuras decisiones.

Parágrafo 2:

El Personero de los estudiantes es mediador ante distintas instancias del conducto regular, a quien el o la estudiante puede acudir en el momento oportuno y de acuerdo con las funciones que a él o a ella le competen.

Los mecanismos para resolver reclamaciones son:

1. Solicitud verbal o escrita ante la instancia que corresponda.
2. Derecho de petición ante el Consejo Académico.
3. Derecho de reposición ante el Consejo Académico.
4. Derecho de apelación ante el Consejo Directivo.
5. Acción de tutela.

Una vez llegue la reclamación, el responsable (según las instancias mencionadas) tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho.

El procedimiento para llevar a cabo la reclamación es el siguiente:

1. El estudiante o padre de familia y/o acudiente deberá pedir cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación.
2. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante.
3. Corroborar la situación demandada y procederá según corresponda.
4. Comunicar al estudiante, su familia o acudiente la respuesta de manera clara y respetuosa a la reclamación.

ARTÍCULO 10: POLÍTICA DE TAREAS

En el Colegio La Arboleda creemos que las actividades extraescolares (tareas) son una vía que favorece el aprendizaje durable y con sentido, que ayuda a que el estudiante (niño, niña o adolescente) verifique, afiance o profundice los conceptos, las competencias y las habilidades alcanzadas durante su aprendizaje, al tiempo que lo ubica como un sujeto que gestiona de manera responsable y autónoma su formación académica y personal. Las tareas que asignan los maestros son material con el que cuenta el estudiante para alcanzar las metas de aprendizaje y son revisadas y retroalimentadas por el maestro que las asigna.

Las actividades extraescolares que asignan los maestros procuran los siguientes objetivos:

1. Indagar sobre un tema específico.
2. Repasar los temas abordados.
3. Dar solución a situaciones problemas.
4. Profundizar en temas trabajados en clase.
5. Leer y redactar materiales de apoyo al proceso del aula.

Las tareas son planeadas y articuladas al interior de cada equipo de grado para evitar saturar al estudiante con estas actividades, reduciendo los espacios de tiempo libre necesario para el sano desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes.

CAPÍTULO 3: PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Teniendo como referentes las políticas educativas en cuanto a la necesidad de trabajar transversalmente en la formación de los niños y niñas como está definido en el artículo 14 de la Ley General de Educación, El COLEGIO LA ARBOLEDA se compromete en la formación integral de los estudiantes posibilitando un ambiente educativo que promueve espacios para una genuina participación, una cultura del buen trato, el conocimiento de los derechos humanos y especial el de los niños y las niñas, el cuidado del medio ambiente y los recursos tanto naturales como culturales, la promoción de hábitos de vida saludable, así como un adecuado aprovechamiento del tiempo con actividades lúdicas, deportivas, culturales y sobre todo altamente constructivas.

Respondiendo a nuestra filosofía institucional nuestros proyectos buscan integrar a la familia, al estudiante y al personal docente en pro de la formación y socialización los estudiantes. Los proyectos surgen como complemento a nuestro plan curricular y nuestra orientación altamente investigativa e innovadora. Por una parte, contemplan algunos aspectos al interior de la dinámica de aula en el día a día de los estudiantes y por otra, se plantea la necesidad de crear espacios para orientar y formar a los padres, docentes y estudiantes de manera tal que se trabaje en equipo, beneficiando a los niños, niñas y jóvenes.

Los proyectos que se abordarán de acuerdo con el artículo 14, Enseñanza obligatoria Ley 115 de 1994 y demás normas, son los siguientes:

- Proyecto de constitución y democracia.
- Proyecto de educación ambiental – PRAE.
- Proyecto para el aprovechamiento del tiempo libre.
- Proyecto de Bienestar.
- Proyecto de Sexualidad y vida saludable.
- Proyecto de educación para la democracia y la paz (derechos humanos y competencias ciudadanas).
- Proyecto de seguridad vial.

- Proyecto de prevención de riesgos y emergencias.
- Proyecto de educación económica y financiera.
- Proyecto de competencias ciudadanas y emprendimiento.

A continuación, se presentan las líneas generales de los proyectos, que se irán estructurando y consolidando con la participación de la comunidad educativa, al inicio del año lectivo con la conformación de equipos de trabajo, donde participan docentes, padres y estudiantes, así como representantes del estado y la empresa privada, convocados por La Arboleda, con el fin de forjar auténticos procesos que lleven al compromiso de toda la comunidad educativa.

Proyecto de constitución y democracia

Objetivo:

Desarrollar habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, para la convivencia pacífica, proactiva, resolutiva y constructiva dentro de la sociedad. El estudiante debe ser autónomo y por ende capaz de auto examinar sus acciones basado en la justicia y la imparcialidad, tomando como base la libertad de expresión y la seguridad y respecto de las decisiones.

Desde el Colegio La Arboleda buscamos crear conciencia en los estudiantes acerca de la importancia que tiene la democracia en nuestro país, para ello iniciamos promoviendo la conformación del gobierno estudiantil en la comunidad educativa como fuente primaria para el ejercicio de la democracia.

Áreas de trabajo:

- Gobierno escolar: Desde las diferentes asignaturas del Colegio se buscará el fortalecimiento del conocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, contemplados en la legislación vigente y especialmente de la constitución política de Colombia como norma de normas.
- Derechos humanos para la convivencia: Desde el área de educación religiosa se desarrollarán actividades tendientes a crear una auténtica cultura de derechos humanos para la convivencia y la paz reforzando la noción del ser, el reconocimiento del “yo” y el consecuente respeto por los derechos de los demás.
- Ejercicio de la democracia: se propicia en las distintas asignaturas la toma de decisiones democráticas, resaltando la importancia de la participación de todos los estudiantes, escuchando sus opiniones, valorándose y reconociendo como desde su propia opinión pueden aportar a la construcción de decisiones colectivas.
- Celebración de las fiestas patrias: a partir de la celebración de las fiestas patrias y la conmemoración de eventos históricos se reforzará en los estudiantes el sentido de pertenencia regional y el amor patrio contribuyendo en últimas al ejercicio de sus derechos democráticos.

Proyecto de educación ambiental – PRAE.

Objetivo:

Generar conciencia sobre la importancia de la construcción colectiva de entornos más limpios, en los cuales puedan disfrutar de su ciudad y país. Además, de la limitación de los recursos y los efectos ambientales de cada una de las acciones personales y sus decisiones. Temas como el ahorro energético, de materias primas y recursos naturales.

Áreas de trabajo:

- Club de jardín infantil (Kid's Garden Club): Con esta actividad los niños desarrollarán jardines de plantas que les permitirán identificarlas como seres vivos permitiendo a los niños desarrollar una actitud de colaboración y cuidado en los trabajos que se realizan en el patio, en la huerta, en el jardín, en el campo.
- Hábitos saludables para niños sanos. En La Arboleda conocemos la importancia de inculcar hábitos saludables desde temprana edad, pues es ésta la medida preventiva más eficaz para mejorar la condición de salud a lo largo de la vida. Desarrollar en los menores hábitos saludables permitirá valorar la calidad de vida y rechazar los comportamientos que atenten contra el bienestar físico y mental, evitando procesos patológicos desde su raíz y generando niños más sanos y felices.
- Vuélvete ecológico con la regla de las 3 Rs (Go green with the 3R's): Reducir, reusar y reciclar son tres excelentes maneras de eliminar desperdicios y proteger el ambiente. A través de la puesta en práctica de esta regla de las 3Rs los estudiantes aprenderán que el ambiente es todo lo que nos rodea, incluyendo el aire, el agua, la tierra, las plantas y muchas de las cosas fabricadas por los humanos de tal manera que su correcto uso y la disminución de desperdicios permita mejorar las condiciones de su propio entorno y asegurar que ni el ambiente ni su salud se ven afectadas.
- Proyecto detener la contaminación: a través de este proyecto los estudiantes de conocerán las diferentes formas de promover un ambiente más sano a disminuyendo la contaminación así: (i) conociendo los daños a la capa de ozono, (ii) aprendiendo sobre la energía eléctrica, la electricidad y su ahorro y (iii) las fuentes alternativas de generación de energía, su existencia uso y el impacto de aquellas que son más amigables con el ambiente.

Proyecto para el aprovechamiento del tiempo libre

Objetivo:

Generar conciencia sobre el aprovechamiento del tiempo libre en actividades lúdico-deportivas, musicales, artísticas y culturales, ofreciendo con ello alternativas de formación y de utilización adecuada de su tiempo libre, lo que a futuro se verá reflejado en su desarrollo integral y potencialización de habilidades blandas y estructuración del proyecto de vida. Así mismo, esta propuesta educativa permitirá reducir los índices de agresividad, mejorar la salud física y mental, desarrollar el carácter de cada individuo y mejorar su equilibrio personal.

Áreas de trabajo:

- PAE: Ofrece un programa estructurado de actividades extracurriculares diversas, de acuerdo a los intereses de los estudiantes.

- Biblioteca y plataformas virtuales: Con la Biblioteca y bibliobanco virtual que contiene textos, juegos, ejercicios matemáticos y demás prácticas que incentivan las habilidades tecnológicas, la capacidad de concentración y análisis matemático. El Colegio dispone su sala de ICT, tablets y demás herramientas tecnológicas para el desarrollo de estas actividades en el tiempo libre.
- Festivales deportivos: Espacios de aprovechamiento del tiempo libre en la práctica deportiva y la sana competencia.

Proyecto de Bienestar

Objetivo:

Brindar a la comunidad educativas, especialmente los estudiantes, diversas alternativas para el desarrollo de habilidades socioemocionales que procuren el bienestar mental, físico y socioemocional, de acuerdo con las necesidades del contexto, las edades de los estudiantes y el tipo de población (familias o colaboradores).

El proyecto de bienestar se implementa, atendiendo la crisis socioemocional generada por la pandemia (Covid-19), y los cambios abruptos de la rutina escolar en tanto los salones de clase y demás escenarios pedagógicos del colegio pasaron a un escenario virtual, lo cual significó una transformación inesperada del quehacer educativo.

Con el desarrollo y fortalecimiento de habilidades socio-emocionales se busca tener un impacto positivo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, fortaleciendo los vínculos afectivos colegio-familia, maestro-alumno.

Estrategias:
Se ampliaron los espacios de encuentro y socialización, se visibilizó el arte, la música y el deporte, como centros de acción importantes para la expresión y manejo de las emociones, y así equilibrar la carga académica, a través de áreas de trabajo centradas en el componente físico, mental y socioemocional:

- Respiro suelto y libero
- Subiendo defensas
- Vida consciente
- Equilibrio y armonía

Proyecto sexualidad y vida saludable (educación sexual y construcción de ciudadanía):

Objetivo:

Nuestro propósito fundamental es el desarrollo en todos los estudiantes de las competencias para la vida frente a la apropiación de conocimientos, capacidades, actitudes y comportamientos en relación con la afectividad, sexualidad y habilidades sociales de los niños, niñas y jóvenes. En La Arboleda reconocemos a los niños, niñas y adolescentes, como seres sexuados, que tienen relación consigo mismos y con sus pares, y esto es parte esencial de la construcción de la identidad sexual. A través de ella se desarrollará su personalidad y sus relaciones afectivas en su niñez y adultez, las cuales son consecuencia de su gran capacidad de aprendizaje y de la interacción con su medio social, cultural y familiar que se darán mediante juegos y actividades por conductas de imitación o exploración.

Por medio de la educación para la sexualidad, se busca brindar herramientas a nuestros estudiantes para una toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre su propio cuerpo, basadas en el respecto a la dignidad de todo ser humano, valorando así la multiplicidad de identidades y formas de vida, promoviendo al mismo tiempo la construcción y vivencia de relaciones interpersonales pacíficas, democráticas y equitativas. (2008, Ministerio de Educación Nacional). Así mismo, es un factor protector en la prevención de los casos de violencia y abuso sexual.

Áreas de trabajo:

Las intervenciones se realizan con los distintos miembros de la comunidad: familias, docentes y estudiantes, de la siguiente manera.

A. Estudiantes:

- Talleres: Liderados por el Crea, donde se trabajen temas como el desarrollo personal, hábitos saludables, autoestima, afectividad, habilidades sociales, vida familiar, roles y estereotipos de género, valores, sexualidad, desarrollo del juicio moral, el ciclo vital, derechos sexuales y reproductivos, prevención de las dependencias, teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo y cognitivo de los estudiantes. Dentro de la temática contemplada por esta área se sensibiliza a la comunidad estudiantil en materia de prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, y por orientación e identidad sexual; dando cumplimiento al decreto 1075 de 2015, la ley 1257 de 2008 y su Decreto 4798 de 2001, y la Ley 1761 de 2015,
- Adicionalmente se refuerzan temas de diversidad racial de acuerdo con lo establecido en la sección 2 Decreto 1075 de 2015.
- Proyectos de aula: De acuerdo con las necesidades evidenciadas por los docentes y de acuerdo con los proyectos que se trabajen a lo largo del año en cada curso, se proponen actividades inmersas en estos, que permitan desarrollar habilidades que incentiven en su proceso de aprendizaje en los temas de afectividad y sexualidad, prevención de la violencia y de las dependencias, haciendo de estos, temáticas de su cotidianidad.

B. Docentes:

- Se les comparte y contextualiza sobre las temáticas del Proyecto Sexualidad y vida saludable, pues son ellos parte clave para la puesta en práctica del mismo, junto con ellos se proponen las actividades a realizar y las temáticas a tratar dependiendo de las necesidades que se evidencian en el día a día.
- Así mismo, la pedagogía de La Arboleda fundamenta su trabajo en la cultura del afecto y la escucha, por tanto, se promueven espacios de reflexión y aprendizaje frente al cuidado, protección y respeto por las personas, trabajando de manera explícita sobre las actitudes que generan un equilibrado desarrollo de la afectividad: la escucha, la disciplina con amor, la coherencia en las actitudes del adulto y la detección de situaciones de riesgo de consumo y abuso de sustancias psicoactivas, así como de otras dependencias, y situaciones en donde se vea riesgo de maltrato y abuso a niños, niñas y adolescentes.

C. Familias:

- Mesa vida saludable: Equipo conformado por padres de familia que de manera voluntaria promueven estilos de vida saludable en las familias para que impacten de manera positiva en el desarrollo y salud de sus hijos e hijas.

Proyecto de educación para la democracia y la paz (derechos humanos y competencias ciudadanas)

Objetivo:

Desarrollar en los estudiantes las competencias para la vida frente a la apropiación de conocimientos, capacidades, actitudes y comportamientos en relación con habilidades sociales y valores en el marco del buen trato y los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que permitan una formación para la ciudadanía, la participación política, la justicia y la paz, dentro de un marco de fraternidad, solidaridad, cooperación y respeto.

Áreas de trabajo:

- Gobierno escolar: Selección democrática y participación de los estudiantes para los cargos como: representante de los estudiantes al consejo directivo, personero de los estudiantes y participación del gobierno escolar de la institución.
- Generar sentido de pertenencia en la familia y la institución para y desde el ejercicio democrático aportar a la sociedad.
- Vincular a la comunidad educativa en el proceso de formación democrática para generar y mejorar los espacios de convivencia y tolerancia, según la ley 1620 del 2013.
- Preparar a los estudiantes para ejercer su deber y derecho al voto, hoy como miembros de una comunidad educativa y en un mañana como ciudadanos que elijan con acierto a sus gobernantes.
- Mediación escolar: talleres vivenciales y encuentros en pequeños grupos en los que se da lugar a los pares como mediadores de conflictos, a través del Comité de convivencia de clase y los “Peace Keepers”. Se trabaja inicialmente en el empoderamiento de los estudiantes-mediadores y se prepara a los compañeros para recibir las recomendaciones de sus pares.

Proyecto Talentos: Orientación Vocacional y Profesional
Orientar a los estudiantes en el descubrimiento de sus talentos, intereses, ocupaciones y profesiones, a través de un trabajo articulado con las familias para el impulso de los sueños de sus hijos e hijas.

Manglares: Tejiendo diálogos en familia

A través de Manglares se realizan talleres con las familias, con temáticas vinculadas al Proyecto Sexualidad y vida saludable, Medicación escolar, Bienestar, que, en su conjunto, promueven el aprendizaje de habilidades parentales que procuren el desarrollo y bienestar de los estudiantes y sus familias. Los talleres, actividades y materiales de lectura, recogen una serie de herramientas para el entendimiento del proceso de desarrollo psicosexual, moral y afectivo de sus hijos e hijas, los cuales están ligados con las temáticas tratadas con los niños, niñas y adolescentes, en la hora de dirección de grupo que se trabaja junto al Crea.

Proyecto de seguridad vial

Objetivo:

El proyecto de seguridad vial en La Arboleda busca formar a nuestros estudiantes con valores firmes y definidos donde exista el respeto entre las personas, conscientes de las competencias ciudadanas y la movilidad responsable que requiere nuestro país con el fin de tener una ciudad más segura, con bajos niveles de accidentes o lesiones en las vías y generar mayor calidad de vida.

La educación y seguridad vial se concibe como el cumplimiento de cada ciudadano de las normas y señales que regulan la circulación de vehículos y personas en las vías. Esta circulación es una muestra de progreso, sin embargo, en países como Colombia, donde se carece de hábitos de paz y tolerancia, autoestima, actitudes de respeto por el otro y posiciones éticas puede llegar a ser un problema social que debe ir enfocado al reconocimiento de derechos y deberes ciudadanos que generen un respeto y comprensión y acatamiento de las normas, las instituciones y autoridades de tránsito.

Este proyecto busca no solamente el conocimiento de las señales de tránsito mediante la identificación de estas, la realización de simulacros durante el año, juegos didácticos que inviten al respeto y el orden, recorridos por pistas viales que contengan todos los elementos pedagógicos de la misma, así como la exigencia del cumplimiento de las normas peatonales en cada una de las salidas pedagógicas programadas para cada uno de los periodos académicos.

Áreas de trabajo:

Como alternativa de solución se ha construido una estrategia de intervención fundamentada desde el PEI, el cual está enmarcado en valores y principios claros, y transversalizado a otras áreas del conocimiento, así:

- Educación física: Direccionalidad: Derecha- izquierda. Arriba-abajo, motricidad, reflejos, percepción del espacio.
- Valores: La vida, el respeto y amor a los otros seres humanos y el autocuidado.
- Ciencias Sociales: Las normas, las competencias ciudadanas, mapas, ubicación geográfica, los derechos humanos. Reconocimiento señales viales. Estadísticas accidentalidad.
- Matemáticas: Figuras geométricas. Direccionalidad y reconocimiento español.

- Español: Composiciones, plegables o la realización de composiciones escritas (narraciones, descripciones, diálogos sobre temas libres o sugeridos con relación al adecuado comportamiento).
- Ciencias naturales: Contaminación vehicular, educación ambiental.

Proyecto para la gestión del riesgo y emergencias

Objetivo:

Identificar las amenazas del ambiente, su nivel de vulnerabilidad frente a ellas y a partir de allí generar comportamientos individuales y colectivos apropiados, que permitan un proceso formativo en la necesidad de conocer pautas y normas de seguridad personal y de protección del medio ambiente y a partir de allí, interiorizar actitudes y comportamientos vitales para la cultura de la prevención, ser consciente de todas y cada una de las situaciones que se presentan en su entorno, razón por la cual es indispensable concebir acontecimientos surgidos como consecuencia de la acción humana o por fenómenos naturales como eventos propios de la vida.

Áreas de trabajo:

- Los estudiantes se capacitan sobre los fenómenos naturales, antrópicos (que corresponden a una transversalidad curricular Ciencias).
- La comunidad educativa participará activamente en simulacros de evacuación propios del Colegio así como en los simulacros que de orden municipal, departamental o nacional se lleven a cabo con el fin de trasladar el conocimiento a la práctica y de adquirir nociones efectivas de reacción en caso de riesgos y emergencias.
- El Colegio promueve y fomenta la creación del comité y brigadas escolares, junto con quienes se difunde la existencia de rutas de evacuación cuya señalización facilitará su adecuada aplicación.

Proyecto de educación económica y financiera

Objetivo:

Afianzar conocimientos, destrezas y habilidades de corte económico que permitan a los estudiantes comprender la importancia de conceptos clave como: ahorro, presupuesto, gastos, ingresos, costo, calidad de vida, consumo responsable, etc. contribuyendo a la formación de ciudadanos responsables en los ámbitos económicos y financieros, de modo que aporten al mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, políticas, administrativas y culturales de la región.

El fin último de este proyecto es fomentar en los niños y jóvenes una cultura financiera basada en principios éticos y valores humanos con el fin de lograr una capacidad de análisis, toma de decisiones y de riesgos acordes a su edad, mediante estos objetivos específicos: (i) Incentivar la sostenibilidad financiera, convirtiendo el ahorro en un hábito básico de vida orientado hacia la planeación financiera y la inversión; (ii) Educar en el consumo inteligente, enseñando comportamientos de previsión de futuro que fortalezcan la toma de decisiones; (iii) Promover una cultura de vida próspera, generando una conciencia clara sobre el disfrute y aprovechamiento de los recursos que se tienen.

Áreas de trabajo:

- El proyecto se desarrolla con técnicas de aprendizaje desde el área de matemáticas, que incluye actividades relacionadas a la compra, venta o habilidades numéricas que faciliten la comprensión del mundo y la interdependencia de los seres humanos con el fin de generar valor.
- Los estudiantes desde las distintas materias utilizarán una variedad de juegos de roles, actividades y otros procesos divertidos asociados a proyectos de educación económica, entre ellos "Granja y huerta La Arboleda", que permite que los niños se sientan comprometidos con el aprendizaje al encontrar temas atractivos que involucran diferentes áreas del conocimiento y que les permiten en últimas adquirir conocimientos en economía y finanzas básicas de acuerdo con su edad y capacidad cognitiva, pero que en todo caso les permite construir las bases para un conocimiento profundo en estas materias. Este tipo de juegos se realizan durante los proyectos de aula, respetando la diversidad, cultura o necesidades del otro con el fin de validar cualquier intercambio, acierto o error dentro del proceso de transacción para que sea una experiencia significativa y vivencial.

Proyecto de competencias ciudadanas y emprendimiento

Objetivo:

El emprendimiento es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.
La cultura del emprendimiento se fomenta de manera gradual: en los niveles de preescolar y básica, a partir de las competencias básicas y ciudadanas, se trabajan los procesos elementales del emprendimiento; y en la educación media se consolidan las competencias para el impulso de la empresarialidad, como oportunidad para que el estudiante materialice sus actitudes emprendedoras en el desarrollo de actividades y proyectos orientados a la creación de empresa o unidades de negocio con perspectiva de desarrollo sostenible.

En La Arboleda el 50% de las familias responden a una población emprendedora o independiente a nivel laboral, por lo que es fundamental incentivar el emprendimiento en los estudiantes.

Áreas de trabajo:

- Apoyo a proyectos de emprendimiento de los estudiantes: Actualmente, los estudiantes pueden acercarse al docente titular para discutir sus ideas de negocio, a partir de este punto el docente apoya al estudiante para generar un proyecto de negocio sostenible que involucra a docentes de diferentes disciplinas para lograr concretar y potencializar el mismo: en el docente de matemáticas encuentran apoyo para el cálculo de precios y utilidades, en el docente de artes encuentra apoyo para proyectar la imagen de su emprendimiento y presentar sus productos y así sucesivamente de acuerdo al requerimiento que tengan.
- El Colegio apoyará las ventas durante los espacios de descanso y facilitará los equipos tecnológicos que puedan ser útiles en el proceso de emprendimiento.

CAPÍTULO 4: COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Comisión de Evaluación y Promoción, es un espacio para la reflexión sobre el proceso formativo de los estudiantes, las situaciones especiales relativas al conocimiento o a la convivencia y para estrategias de intervención escolar que apoyen el proceso de formación.

La Comisión de Evaluación y Promoción está conformada por la Rectoría, la coordinación de la sección, la psicóloga de la sección, coordinador Crea, los Directores de Grupo del grado y un Representante de las familias.

La Comisión de Evaluación y Promoción asigna las actividades especiales de nivelación para los estudiantes que presentaron dificultades académicas durante el año escolar y los Compromisos de Convivencia a los estudiantes que han presentado dificultades a nivel de convivencia durante el año escolar.

Las decisiones que tome la Comisión de Evaluación y Promoción serán comunicadas la familia del estudiante por el *Director de Grupo*, la psicóloga del grado o un directivo del Colegio del área académica.

La familia podrá apelar por escrito la decisión de la Comisión de Evaluación y Promoción ante una segunda instancia que para este caso es el Consejo Académico. Para ello tendrá hasta tres días hábiles contados a partir de la notificación de la decisión de la Comisión de Evaluación y Promoción. Si pasados los tres días hábiles no hay apelación, se entenderá que se acepta la decisión. La Rectoría, una vez reciba la apelación de una familia, tendrá cinco días hábiles contados a partir de la entrega de la apelación, como tiempo máximo para responderla.

ARTÍCULO 2: ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y ESTRATEGIAS DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO Y SUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES

Las actividades de recuperación y las estrategias de apoyo pueden presentarse durante cada periodo académico y al finalizar el año.

El maestro cuenta con las siguientes estrategias para emitir el juicio valorativo final del aprendizaje del estudiante:

a) Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los logros, contenidos y esquemas de evaluación.
b) Analizar y validar los conocimientos previos de los estudiantes.
c) Analizar las circunstancias y condiciones del ambiente escolar.
d) Observar el desempeño, aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
e) Recoger las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
f) Cotejar y reconocer el resultado de la autoevaluación del estudiante.
g) Emitir juicios valorativos y diseñar propuestas para la superación de dificultades.
h) Identificar limitaciones y destrezas de los estudiantes, para realizar las adecuaciones requeridas.
i) Asistir a las reuniones de la Comisión de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la participación de estudiantes y familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
j) Designar estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal para ayudar a los que tengan dificultad
k) Realizar actividades de nivelación para los estudiantes que el docente considere.

l) Citar al estudiante a las Aulas Abiertas programadas por el maestro.

De encontrarse un desempeño BAJO en los aprendizajes del estudiante, el maestro podrá definir, durante el periodo, actividades de refuerzo para mejorar dichos desempeños y conocimientos del estudiante.

Los refuerzos son actividades que se realizan a lo largo de cada periodo con el fin de apoyar a los estudiantes en el alcance de los logros que han presentado dificultades; pueden llevarse a cabo en las clases regulares o en Aula Abierta.

Las actividades de refuerzo son un derecho que tienen los estudiantes que todavía deben superar dificultades en su desempeño académico, aún después de haber realizado un trabajo responsable. Esto significa que, para tener ese derecho, es necesario haber cumplido con los deberes del estudiante:

- Participar con propiedad en clase.
- Usar debidamente el tiempo de clase para el trabajo, sea este individual o grupal
- Presentar oportunamente las tareas o trabajos asignados, conforme a los lineamientos, pautas o consignas establecidas.
- Hacer uso de recursos (talleres o ejercicios de refuerzo) y de mecanismos de apoyo (citas con el docente del área en la que se presenten las dificultades, citas con el psicólogo si lo juzgara conveniente).

Quien tiene derecho a las actividades de recuperación, tiene también obligación de cumplirlas.

ARTÍCULO 3: ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE FIN DE AÑO

A estas actividades de Recuperación (dos semanas) serán citados los estudiantes de los grados 1º a 10º que hayan culminado el año lectivo con máximo una o dos áreas/asignaturas en calidad de “Bajo”. El estudiante será promocionado al siguiente año lectivo si aprueba las dos áreas/asignaturas. En el caso de que no apruebe una de las dos, el estudiante será citado a las Actividades de Recuperación de Fin de Año (A.R.F.A) a llevarse a cabo en la primera semana del mes de agosto.

Nota: Los estudiantes que por fuerza mayor no puedan asistir a estas dos semanas de recuperación en el mes de junio (calamidad doméstica, enfermedad, permiso deportivo, etc. avalado por el Colegio), serán citados en el mes de agosto a las Actividades de Recuperación de Fin de Año (A.R.F.A). La única condición para ser promocionados es que apruebe la (s) asignatura (s) que haya (n) quedado en calidad de “Bajo”. Teniendo en cuenta esta condición, no habrá más oportunidades de recuperación. Si la inasistencia es por causa de viaje de vacaciones, el estudiante obtendrá una calificación de 10 en la calificación final de la asignatura.

De acuerdo con el Decreto 1290, Artículo 4, Numeral 4, “las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños” estarán basadas en un programa de refuerzo (plan de trabajo) pertinente con las dificultades que presentó el estudiante y que el docente o docentes del área le entregarán al finalizar el año escolar. Los logros no alcanzados serán formalmente evaluados a través de exámenes y pruebas escritas que serán de carácter obligatorio. Con base en los resultados obtenidos en las pruebas y en la evaluación que el docente dé a la ejecución y sustentación del programa de refuerzo (plan de trabajo), el Comité de Promoción y Evaluación decidirá la promoción del estudiante al grado inmediatamente superior.

NOTA: Todas las pruebas que el estudiante presente en las Actividades de Recuperación de fin de período y/o fin de año, tendrán una calificación máxima en la asignatura de BÁSICO (70.0).

Es de entera responsabilidad del alumno y su familia dedicar el tiempo y los medios necesarios para la preparación de las evaluaciones o pruebas a realizarse en agosto en las Actividades de Recuperación de Fin de Año, previa asesoría y plan de trabajo asignado por el docente de la asignatura al finalizar el año escolar.
Los estudiantes de grado undécimo que no sean promocionados o que no cumplan con los requisitos de graduación, podrán optar por validar las áreas/asignaturas no aprobadas, siempre y cuando el Equipo Docente de este grado lo considere pertinente. Este proceso se llevará a cabo de acuerdo con el cronograma establecido entre la Institución y el estudiante. Para ser proclamados Bachilleres deberán cumplir con los procedimientos académicos vigentes.
La ceremonia de grado será sólo para los estudiantes de Undécimo. Para optar al título de bachiller debe cumplir, además, con el servicio social obligatorio, haber presentado las pruebas Saber Once, la de bilingüismo y estar a paz y salvo con el Colegio.

A un estudiante no se le podrá renovar su matrícula:

- Si el Equipo Docente, la Comisión de Promoción y Evaluación y, posteriormente, el Comité Escolar de Convivencia consideran que ha incumplido persistentemente con sus deberes disciplinarios y/o académicos, con los deberes y requisitos establecidos en el presente Manual y con los deberes y requisitos que le hayan sido asignados.

Nota: “La Corte Constitucional advierte que los colegios no están obligados a mantener en sus aulas de clase a quienes, en forma constante y reiterada, desconocen las directrices, normas de comportamiento y tienen un bajo rendimiento académico. Esta sala ha sido enfática en señalar que el deber de los estudiantes radica, desde el punto de vista disciplinario, en respetar el reglamento y las buenas costumbres. De la misma forma, es un derecho-deber mantener un buen rendimiento académico”. (cfr. Documento de la Personería Municipal de Santiago de Cali CPSP-008-2009).

- Si presenta continuas dificultades en el proceso de aprendizaje del inglés como segunda lengua que afecten su desempeño en las otras asignaturas bilingües (comprensión y producción oral y escrita). Esto se empezará a aplicar a partir del grado tercero de primaria.
- Si ha dejado de ser promocionado por dos años escolares, sean o no consecutivos, en el mismo nivel o en niveles diferentes. La Comisión de Evaluación y Promoción puede proponer a la rectoría la exclusión del estudiante del Colegio, considerando su situación reiterativa y la diferencia de edad con el resto del grupo. La rectoría presentará el caso al Consejo Directivo en caso de considerarse necesario.
- Si teniendo un Compromiso Escolar de Convivencia reprueba el año académico en curso.
- Cuando la familia no cumpla con los planes de mejoramiento, tutorías solicitadas, remisiones externas sugeridas para sus hijos y con los deberes de las familias planteados en el Manual de Convivencia. El Colegio podrá reservarse el derecho de admisión del alumno (a) para el año siguiente, previa información escrita.

Para todos los casos anteriores, el Consejo Directivo ratificará o no esta decisión. De igual manera, para todos los estudiantes que ingresan nuevos, y como norma institucional, se observará en ellos su adaptación y de acuerdo con los resultados tanto académicos como actitudinales, se determinará su continuidad en el Colegio para el año lectivo siguiente.

CAPÍTULO 4: CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

ARTÍCULO 1: PROMOCIÓN ESCOLAR: APROBACIÓN Y REPROBACIÓN

El Consejo Académico conformará, para los grados desde Transición hasta grado 11º, Comisiones de Evaluación y Promoción conformadas por el Rector, la Coordinación de la sección, la Psicóloga de la sección, coordinador Crea, los Director de Grupos del grado y un

Representante de las familias, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo para estudiantes que presenten dificultades.
Se consideran para la promoción de un grado o grupo de grados, los siguientes criterios generales:

- El educando será promovido al grado siguiente sin mediación del Comité de Evaluación y Promoción cuando el concepto evaluativo integral emitido por el/los docente (es) del área/asignatura, señalen la obtención de los logros académicos en el Plan de Estudios y valoren todas las áreas/asignaturas en calidad de Desempeño básico, alto o superior (70 a 100).
- Las actitudes, potencialidades, posibilidades y características particulares del estudiante frente al proceso de aprendizaje, así como su relación con el otro, en el ámbito escolar.
- Haber asistido como mínimo al **90%** de las actividades programadas durante el año escolar.

Se consideran para la NO promoción de un grado o grupo de grados, los siguientes criterios generales:

1. Finalizado el año lectivo, después de haber culminado los tres periodos académicos, los alumnos de 1º a 11º reprobarán el grado cuando el concepto evaluativo integral corresponda a tres o más asignaturas en calidad de desempeño bajo.
2. Que hayan obtenido valoración final de Desempeño Bajo (10 a 69) en al menos dos de las tres asignaturas: **Matemáticas, Lenguaje e Inglés**, durante dos grados consecutivos de la Educación Básica y Media. Este estudio se hará en las Comisiones de Evaluación y Promoción, en el mes de junio, una vez culminado el tercer período académico.
3. Que hayan obtenido valoración Bajo en cualquier asignatura durante tres grados consecutivos. Este estudio se hará en las Comisiones de Evaluación y Promoción, en el mes de junio, una vez culminado el tercer período académico.
4. Para los estudiantes que pertenezcan al Crea, no haber cumplido con los compromisos y con su plan de trabajo individual.
5. Además de lo señalado en el numeral 1, los estudiantes de grado undécimo sólo obtendrán su grado de Bachiller Académico si cumplen con los requisitos preestablecidos para la presentación y sustentación del Trabajo de Investigación. Los requisitos establecidos se entregarán en un documento oficial y escrito al inicio de grado undécimo. Los estudiantes firmarán como enterados y se comprometerán a cumplir con las fechas establecidas y con los criterios y condiciones de culminación establecidos en el mismo.
6. Así mismo, los estudiantes de grado décimo serán promocionados a último grado si cumplen con los requisitos preestablecidos para la presentación y aprobación del Anteproyecto de Investigación. La aprobación de esta asignatura se dará en el mes de junio, una vez culminado el año lectivo, o después de las Actividades de Recuperación de Fin de Año.

Parágrafo 1:
Si un estudiante debe recuperar dos (2) asignaturas al culminar el año lectivo en el mes de junio y no aprueba la recuperación de ninguna de las dos, la Comisión de Evaluación y Promoción **no** aprobará su promoción al grado siguiente.
Parágrafo 2:
Si un estudiante debe recuperar una (1) asignatura al culminar el año lectivo en el mes de junio y no la aprueba, deberá presentar recuperación de dicha asignatura en el mes de agosto.

Parágrafo 3:
Culminadas las Actividades de Recuperación de fin de Año en el mes de agosto, el alumno de los grados 1º a 10º que repruebe de nuevo la asignatura obligatoria y fundamental que no fue aprobada en las Jornadas de Recuperación del mes de Junio, será evaluado por la Comisión de Evaluación y Promoción para determinar su promoción o no al grado siguiente.
Parágrafo 4:
En caso de que un estudiante no sea promovido durante dos años continuos de grado escolar, la Comisión de Evaluación y Promoción podrá proponer a la Rectoría la no renovación de la matrícula académica del estudiante del Colegio, considerando su situación reiterativa y la diferencia de edad con el resto del grupo. La Rectoría presentará el caso al Consejo Directivo para tomar la decisión final.

ARTÍCULO 2: PROMOCIÓN ANTICIPADA
El Colegio podrá optar por la promoción anticipada de grado si durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de las familias de familia, recomienda al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente de un estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. De igual manera, la familia podrá hacer dicha solicitud, pero es potestad del Consejo Académico dar inicio al proceso y establecer las condiciones y criterios pertinentes para efectuar una promoción anticipada.

ARTÍCULO 3: PROCLAMACIÓN SOLEMNE
El acto solemne de Proclamación de Bachilleres es un evento que el Colegio organiza de manera libre y autónoma y que tiene como fin declarar la titulación de bachiller a los estudiantes y exaltar a los estudiantes de último año. El Colegio está en pleno derecho de suprimirlo si encuentra razones suficientes a juicio del Comité Directivo. En tal caso, los diplomas, medallas, resoluciones y demás documentos que se otorgan en el acto de proclamación, se entregarán en la oficina de la Secretaria Académica en fecha anunciada a los bachilleres y sus familias.
El estudiante de Undécimo grado se proclamará en acto solemne siempre y cuando la dimensión de la evaluación FORMATIVA al finalizar el año lectivo haya sido valorada en cada uno de los aspectos en los rangos BÁSICO, ALTO o SUPERIOR.

ARTÍCULO 4: TITULACIÓN DE BACHILLER ACADÉMICO
Para optar al título de bachiller del Colegio La Arboleda, el estudiante de grado 11º debe:

1. Haber aprobado todos los niveles.
2. Cumplir con todas las horas del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.
3. Haber aprobado el trabajo de investigación.
4. Haber presentado las pruebas Saber Once y la prueba IELTS
5. Estar a paz y salvo con el Colegio.

4.1 COSTOS EDUCATIVOS.

Se incluirá dentro de los costos educativos los exámenes y valores de la siguiente forma:

GRADO A IMPLEMENTAR	NUMERO DE EXAMENES	**EXAMEN A PRACTICAR**	INSTITUCIÓN DE CONVENIO DE EXAMENES INTERNACIONALES	COSTO

Segundo	1	Progression Test	Universidad Cambridge	Incluido en membresía

GRADO A IMPLEMENTAR	NUMERO DE EXAMENES	**EXAMEN A PRACTICAR**	INSTITUCIÓN DE CONVENIO DE EXAMENES INTERNACIONALES	COSTO
Tercero	2	Progression Test	Universidad Cambridge	Incluido en membresía
		2. Starters	BRITISH COUNCIL COLOMBIA	$$275.000

GRADO A IMPLEMENTAR	NUMERO DE EXAMENES	**EXAMEN A PRACTICAR**	INSTITUCIÓN DE CONVENIO DE EXAMENES INTERNACIONALES	COSTO
Cuarto	2	Progression Test	Universidad Cambridge	Incluido en membresía
		2. Movers	BRITISH COUNCIL COLOMBIA	$298.000

GRADO A IMPLEMENTAR	NUMERO DE EXAMENES	**EXAMEN A PRACTICAR**	INSTITUCIÓN DE CONVENIO DE EXAMENES INTERNACIONALES	COSTO
Quinto	3	Progression Test	Universidad Cambridge	Incluido en membresía
		Flyers	BRITISH COUNCIL COLOMBIA	$315.000
		Checkpoint en Matemáticas, Inglés y Ciencias	Universidad Cambridge	USD 64.86
TOTAL				$542.010

GRADO A IMPLEMENTAR	NUMERO DE EXAMENES	**EXAMEN A PRACTICAR**	INSTITUCIÓN DE CONVENIO DE EXAMENES INTERNACIONALES	COSTO
Sexto	2	ProgressionTest	Universidad Cambridge	Incluido en membresía
		KET	BRITISH COUNCIL COLOMBIA	$390.000

GRADO A IMPLEMENTAR	NUMERO DE EXAMENES	**EXAMEN A PRACTICAR**	INSTITUCIÓN DE CONVENIO DE EXAMENES INTERNACIONALES	COSTO

Séptimo	2	Progression Test	Universidad Cambridge	Incluido en membresía
		KET	BRITISH COUNCIL COLOMBIA	$390.000

GRADO A IMPLEMENTAR	NUMERO DE EXAMENES	**EXAMEN A PRACTICAR**	INSTITUCIÓN DE CONVENIO DE EXAMENES INTERNACIONALES	COSTO
Octavo	3	Progression Test	Universidad Cambridge	Incluido en membresía
		PET	BRITISH COUNCIL COLOMBIA	$432000
		Checkpoint en Matemáticas, Inglés y Ciencias	Universidad Cambridge	USD 98.16
TOTAL				$775.560

GRADO A IMPLEMENTAR	NUMERO DE EXAMENES	**EXAMEN A PRACTICAR**	INSTITUCIÓN DE CONVENIO DE EXAMENES INTERNACIONALES	COSTO
Noveno	1	PET	BRITISH COUNCIL COLOMBIA	$432.000

GRADO A IMPLEMENTAR	NUMERO DE EXAMENES	**EXAMEN A PRACTICAR**	INSTITUCIÓN DE CONVENIO DE EXAMENES INTERNACIONALES	COSTO
Décimo	1	IGCSE en E2L	Universidad Cambridge	USD 88.42 ($309.470)

GRADO AIMPLEMENTAR	NUMERO DE EXAMENES	**EXAMEN A PRACTICAR**	INSTITUCIÓN DE CONVENIO DE EXAMENES INTERNACIONALES	COSTO
Undécimo	1	IELTS	BRITISH COUNCIL COLOMBIA	$675000

Los exámenes y costos descritos anteriormente serán de carácter obligatorio, los cuales deberán cancelarse al momento de la matrícula.
El establecimiento educativo también realizará de manera opcional por asignatura (la que el estudiante escoja) el examen Cambridge IGCSE, el cual tendrá un valor de USD88.42 cada una (se anexa listado de asignaturas), costo que deberá cancelarse en el mes de enero de cada año escolar.
Se aclara que estos valores son de referencia y podrán presentar variaciones teniendo en cuenta el momento de presentación de la prueba acorde a los cambios que puedan presentar en esos rubros la entidad evaluadora, lo cual debe ser soportado a los padres.

De igual manera, para los años lectivos siguientes (2021-2022 en adelante), el establecimiento deberá presentar la propuesta de los nuevos valores en el proceso de autoevaluación, los cuales serán incluidos dentro de la correspondiente resolución de costos de cada año lectivo como un valor de referencia.

CAPÍTULO 5: ESTÍMULOS

ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN Y FORMAS DE ESTIMULAR LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Todos los méritos otorgados en el Colegio toman en cuenta la dimensión de los aspectos formativos, que son su base. El Colegio ha definido mecanismos para reconocer públicamente el desempeño formativo de los estudiantes con base a los valores que promueve La Arboleda. Estos mecanismos procuran estimular en nuestros estudiantes el deseo por el aprendizaje tanto de las disciplinas académicas como la incorporación de nuestros valores en el ejercicio diario de su vida y convivir en sociedad y con el mundo.

Los reconocimientos entregados durante el año escolar son:

1. **Izada de bandera**
   Previo a los actos de izada de bandera, en cada salón y con la participación de los estudiantes del curso y su Director de Grupo eligen el/la o los (as) que se distinguen por el valor que se resalta en cada acto. En el acto de izada de bandera se hará un reconocimiento público y se les entregará una distinción.

2. **Excelencia académica**
   A partir del grado 2º, y al culminar cada periodo académico, todos los estudiantes cuyas valoraciones académicas y en su formativo se encuentre entre los rangos Alto y Superior, recibirán de parte del coordinador de sección una carta exaltando sus aprendizajes, compromiso y constancia.

3. **Reconocimiento público en el salón de clases**
   Durante cada periodo académico, los estudiantes que se destaquen por su participación en clases, esfuerzo, responsabilidad, solidaridad, convivencia, etc., podrán ser destacados públicamente por sus maestros y recibir una Nota Escolar de Felicitación, con copia a su hoja de vida.

Así mismo, en las clausuras de finalización de año se hace reconocimiento así:

1. **Beca Manuela Tello**

El Colegio otorga la beca **Manuela Tello** para el/la estudiante de cada sección que se distinga por las cualidades que mostró en el Colegio:

- Sencillez.
- Sentido de la Amistad.
- Alegría.
- Fortaleza y valentía ante las situaciones difíciles.
- Excelencia Académica.
- Solidaridad.

- Carisma.

El premio consiste en una media beca en pensión durante el año escolar siguiente al otorgamiento de la distinción.

2. Beca juego limpio, esfuerzo y fraternidad

Se otorga a 1 estudiante por sección que se distinga en las actividades físicas y deportivas del Colegio por:

- Su disciplina deportiva dentro y fuera del Colegio.
- Por sus logros deportivos dentro y fuera del Colegio.
- Por su trabajo en equipo.
- Por su juego limpio.

El premio consiste en una media beca en pensión durante el año escolar siguiente al otorgamiento de la distinción.

3. Premio Monarca Esfuerzo y Superación

Se entrega este reconocimiento al estudiante de grado 5° y grado 11° que mantuvo su esfuerzo y superación constante en su trabajo escolar, destacándose por su entusiasmo y dedicación para alcanzar las metas propuestas, con disposición para asumir las exigencias que comporta su proceso formativo.
Este premio se entrega en el acto de clausura de los estudiantes grado 5° y en la ceremonia de grado de los estudiantes de 11°.

4. **Gobierno escolar**

Distinción concedida al estudiante que se ha desempeñado como Personero Estudiantil y como representante de los estudiantes al Consejo Directivo durante el año escolar.

5. **Mejor resultado prueba Saber 11º**

Se concede anualmente al bachiller que según los resultados de las Pruebas Saber 11° obtiene el primer lugar entre sus compañeros. La fuente oficial para asignar este premio es el reporte de resultados publicado por el ICFES al Colegio; el Colegio establecerá el primer lugar según mejor puntaje global, en caso que resulten varios puntajes iguales se tendrá en cuenta el estudiante que obtenga el mejor puesto del ICFES.

6. **Permanencia**

Conservando la tradición del Colegio, se otorga esta medalla a aquellos estudiantes que han estudiado en la Institución desde el primer año de escolaridad hasta el grado 11o.
NOTA: No es obligatorio entregarlos cada año; podría quedar desierto el reconocimiento en una o más de las categorías reconocidas.

CAPITULO 6: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

ARTÍCULO 1: MARCO LEGAL DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

Los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil que se adopten en el plan de estudios deberán ser integrales y continuos, esto es, que brinden una sistemática y efectiva atención a los grupos poblacionales beneficiarios de este servicio.

Los proyectos pedagógicos del servicio deben constituir un medio para articular las acciones educativas del establecimiento con las expresiones culturales locales, satisfacer necesidades de desarrollo comunitario e integrar acciones adelantadas por otras organizaciones sociales en favor de la comunidad.

El servicio social atenderá prioritariamente necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo, tales como la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.

El Colegio La Arboleda determina que el mínimo de horas cumplidas es de 130 horas, las cuales deben ser laboradas en los programas que el Colegio proponga o en otros que sean aprobados por él.

TÍTULO 4: Programa de Adecuaciones Curriculares (PAC)

CAPÍTULO 1: DEFINICIÓN

El centro para el desarrollo y el aprendizaje (Crea) es el encargado de establecer y liderar las directrices de atención a la población de estudiantes del Colegio La Arboleda; como parte de estas directrices ha establecido el PAC para atender a todos los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) son aquellos estudiantes que presentan capacidades/talentos excepcionales o que presentan algún tipo de discapacidad (motora/sensorial o cognitiva).

Por esta razón, el Programa tiene como propósito garantizar la inclusión educativa en el Colegio, ofreciendo una atención **oportuna**, **integral**, **periódica** y de **calidad** de toda la población anteriormente mencionada.

Este Programa está fundamentado en los siguientes documentos:

- Declaración Universal Derechos Humanos 1948 ("Todas las personas tienen derecho a la educación").
- Conferencia mundial sobre educación de la UNESCO 1990 ("Educación para todos").
- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación).
- Decreto 2082 de 1996 (reglamentación para la atención educativa a población con limitaciones o con capacidades/talentos excepcionales).

CAPITULO 2: REQUISITOS

Para que un estudiante del Colegio sea atendido por el Programa de Adecuaciones Curriculares es necesario que presente alguna de las siguientes características:

- Discapacidad motora.
- Discapacidad cognitiva leve o moderada.
- Síndrome Down.
- Autismo/Asperger.
- Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).
- Talento excepcional en el área de Matemáticas, Educación Física o Arte.
- Bajo rendimiento académico en tres o más áreas académicas.

CAPÍTULO 3: DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES DEL PAC

ARTÍCULO 1: DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES DEL PAC

Todo estudiante que sea atendido por el Programa de Adecuaciones Curriculares tiene derecho a:

a) Tener un Plan de Trabajo Individual.
b) Ser atendido oportunamente, es decir, a tiempo y de manera prioritaria.
c) Ser atendido integralmente, es decir, que su Plan de Trabajo Individual abarque todas las áreas de su desarrollo: emocional, social, educativa, espiritual, entre otras.
d) Ser atendido periódicamente, es decir, que a su Plan de Trabajo Individual se le haga seguimiento mínimo una vez por trimestre y se le hagan los ajustes o modificaciones que el caso requiera.
e) Ser atendido con calidad, es decir, que su Plan de Trabajo Individual tenga en cuenta sus necesidades, particularidades, potencialidades, intereses y motivaciones.
f) Que dentro de su Plan de Trabajo Individual se propongan adecuaciones curriculares específicas o inespecíficas.
g) Tener un horario diferenciado.
h) Ser apoyado por los docentes de apoyo del Programa.
i) Según el caso, a presentar sus exámenes de final de cada periodo en biblioteca.
j) Según el caso, a pertenecer al Programa de Profundización en Matemáticas (PROMAT).
k) Ser informado de su Plan de Trabajo Individual y los progresos o dificultades relacionados a él.

ARTÍCULO 2: DEBERES DE LOS ESTUDIANTES DE PAC

Todo estudiante que sea atendido por el Programa de Adecuaciones Curriculares tiene el deber de:

a) Cumplir con el Plan de Atención Individual.
b) Asistir cumplidamente a las sesiones con los docentes de apoyo.
c) Informar con anterioridad a los docentes de apoyo cuando no puedan asistir a las sesiones.
d) Llevar a las sesiones de apoyo el material solicitado.
e) Cuando son deportistas o artistas, Informar al coordinador del Crea y al Coordinador de sección, las fechas de entrenos, ensayos, presentaciones o campeonatos.
f) Ser responsables con su proceso de aprendizaje.

ARTÍCULO 3: DERECHOS DE LAS FAMILIAS DE FAMILIA DE ESTUDIANTES DEL PAC

a) Conocer el Crea y sus beneficios.
b) Conocer el Plan de Trabajo Individual de sus hijos, así como los resultados y dificultades de dicho Plan durante el año lectivo.
c) Ser acompañados y orientados frente a las necesidades emocionales y educativas de sus hijos.
d) Aprobar o rechazar el apoyo del Crea a su hijo/a.

ARTÍCULO 4: DEBERES DE LAS FAMILIAS DE FAMILIA DE ESTUDIANTES DEL PAC

a) Acoger las recomendaciones del equipo de apoyo que acompaña los procesos de desarrollo integral de sus hijos, sobre todo, frente a los apoyos externos (terapéuticos) que sus hijos necesitan.
b) Asistir a las reuniones a las cuales el equipo de apoyo los convoca.

ARTÍCULO 5: DERECHOS DE LOS DOCENTES DE ESTUDIANTES DEL PAC

a) Ser informados de las necesidades educativas especiales de sus estudiantes.
b) Ser capacitados frente al manejo de las necesidades educativas de sus estudiantes.
c) Participar en la estructuración del Plan de Trabajo Individual de los estudiantes.
d) Proponer estrategias de atención de los estudiantes del PAC.

ARTÍCULO 6: DEBERES DE LOS DOCENTES DE ESTUDIANTES DEL PAC

a) Ofrecer espacios de aprendizaje acorde a las necesidades de cada estudiante del Programa.
b) Ofrecer entornos de aprendizaje a los estudiantes que promuevan su desarrollo integral.
c) Conocer el Plan de Trabajo Individual de los estudiantes.
d) Orientar a las familias frente a los procesos que benefician el aprendizaje de los estudiantes.

TÍTULO 5: ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR

CAPÍTULO 1: CONSEJO DIRECTIVO

ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN

Es la instancia a través de la cual la comunidad educativa participa en la operación académica y administrativa de la Institución a partir de la formulación del Proyecto Educativo Institucional, PEI.

ARTÍCULO 2: INTEGRANTES

- El Rector.
- Dos docentes del Colegio.
- El/la personero/a.
- Un representante de los estudiantes, elegido por el Consejo Estudiantil entre estudiantes de grado once.
- Un representante del Consejo del Padres.
- Un representante del sector productivo.

CAPÍTULO 2: COMITÉ DIRECTIVO

ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN

Es la instancia que analiza y toma decisiones relativas a la propuesta educativa del Colegio. El comité directivo está conformado por:

ARTÍCULO 2: INTEGRANTES

- El Rector.
- Las coordinaciones académicas de sección.
- Coordinación del PAE.
- Coordinador Crea.
- Jefe de calidad.
- Coordinador CI
- Dirección Administrativa y Financiera.

CAPÍTULO 3: CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA O HOMEROOM PARENTS (HRP):

ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN

Es un órgano de participación de las familias de familia destinada a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. No requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie (Decreto 1286 del 27 de abril de 2005).

ARTÍCULO 2: INTEGRANTES

El Consejo de Padres o *Homeroom Parents* está conformado una (1) o dos (2) familias de cada curso, que fueron elegidos por las otras familias o acudientes en la primera reunión general del grupo realizada en el primer mes de inicio del año lectivo.

ARTÍCULO 3: FUNCIONES

Las funciones primordiales de los *Homeroom parents* son: 1. servir de canal de comunicación entre el Colegio y la familia, 2. colaborar para el desarrollo de algunas actividades formativas programadas durante el año escolar y 3. Participación en la comisión de evaluación y promoción de estudiantes.

El *Homeroom parent* no ejerce rol consultivo ni decisorio en cuanto a la planeación, organización, ejecución y control de ninguno de los procesos del Colegio.

CAPÍTULO 4: ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (ASOFAMILIA).
ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN Y MISIÓN
Pertenecen a ella todos los miembros de familia que se inscriban voluntariamente y cancelen su cuota anual. Es una asociación sin ánimo de lucro, con personería jurídica, que se gobierna por sus propios estatutos y una Junta Directiva que los representa. Trabaja por el mejoramiento escolar, el desarrollo socio-afectivo de las familias y por la integración entre la comunidad educativa (Artículo 30. Decreto 1860 de 1994).

CAPÍTULO 5: CONSEJO ACADÉMICO
ARTÍCULO 1: CONFORMACIÓN
Reúne al rector, quien lo convoca y preside, a los coordinadores, a los profesores invitados, con la participación de uno de los miembros del equipo de psicología. Sirve como asesor técnico al Consejo Directivo para la aprobación del Plan de Estudios.

CAPÍTULO 6: CONSEJO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN
Es el organismo que asesora en la construcción y ejecución de los programas del área y frente a la toma de decisiones relativas a las situaciones de estudiantes.

ARTÍCULO 2: CONFORMACIÓN
- Coordinadores académicos de sección.
- Psicólogas de sección.
- Un representante de los maestros de cada sección.
- El representante estudiantil.
- El Personero.
- Un representante de cada curso, para los casos que amerite.

CAPÍTULO 7: CONSEJO ESTUDIANTIL (CE)
ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN
Es el organismo que se encarga de asegurar y garantizar el continuo ejercicio de la participación de los estudiantes. Está conformado por Representantes elegidos en cada uno de los grupos de 3º a 11º.

ARTÍCULO 2: CONFORMACIÓN Y ELECCIÓN
Cada grado, desde Tercero hasta Undécimo, elige un representante para que participe con voz y voto en el Consejo Estudiantil. Los estudiantes de pre- Kínder a Segundo estarán representados por los representantes del grado 3º.

El CE revisa y difunde el Manual de Convivencia, promueve ante las autoridades que conforman el Gobierno Escolar lo que estime conveniente para la mejora y prosperidad del plantel educativo. Se organizan internamente y eligen el Representante Estudiantil al Consejo Directivo entre los estudiantes de último año. La organización del Consejo Estudiantil es liderada por un docente del área de sociales asignado por Rectoría.

La elección de los representantes estudiantiles se hace bajo una campaña en la que de cada salón se postulan los interesados y que cumplan con los requisitos para tal postulación. Cada postulado debe presentar sus propuestas al grupo, de tal modo que su elección esté en el

marco del ejercicio de la democracia y la meritocracia, evitando la elección por razones de popularidad o amistad. Para conocer las condiciones del procedimiento de la elección y las condiciones para postularse a representante estudiantil, dirigirse al anexo 1: Procedimiento para la elección de los Representantes Estudiantiles.

El nombramiento del Presidente del Consejo estudiantil se hará entre los representantes de los grados Décimo. Este presidente además de las funciones propias de su cargo, actuará como Personero en caso de ausencia del personero (a), cuando se identifique conflicto de intereses o mientras se realiza su elección

Cuando un representante estudiantil sea sancionado por incumplir los principios o las normas del Manual de Convivencia Escolar, será causal para ser excluido del consejo estudiantil y el grupo al que pertenezca dicho estudiante deberá proceder a elegir otro representante. Del mismo modo, podrá ser destituido de su cargo, si incumple con sus funciones.

ARTÍCULO 3: PERSONERÍA

Escogido por votación del estudiantado de tercer grado en adelante. Tiene la responsabilidad de promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes de acuerdo con la Ley y el Manual de Convivencia. Para ser elegido debe:

a) Pertenecer al último grado del Colegio y presentar su nombre a consideración de todos los estudiantes. En caso que no haya un candidato del último grado, este puede pertenecer al grado decimo.
b) Entregar su Hoja de Vida destacando en ella sus habilidades, talentos y propuesta de intervención para que el Consejo estudiantil avale o no su candidatura según las cualidades señaladas en el presente Manual.
c) Dar a conocer su propuesta de trabajo con el correspondiente cronograma luego de ser aceptada su candidatura siguiendo las directrices del docente encargado

ARTÍCULO 4: PERFIL DEL ESTUDIANTE PARA SER ESCOGIDO COMO PERSONERO.

El estudiante que desee postularse como Personero, debe cumplir unas características que le permitan tener un buen desempeño de sus funciones. Para ello, se establece el siguiente perfil:

1. Tener como mínimo dos años de antigüedad en el Colegio.
2. Ser un estudiante destacado a nivel académico y comportamental, al mantener una conducta apropiada y acorde con la filosofía de la institución.
3. No haber tenido compromisos de convivencia en dos años anteriores a su postulación.
4. Ser una persona respetuosa(o) de los valores institucionales, sentimientos y creencias de los demás.
5. Estar dispuesto a comunicarse de forma asertiva, aportar y participar en la resolución de conflictos.
6. Deberá interesarse por el bienestar de la comunidad escolar.
7. Demostrar un liderazgo positivo y una vocación de servicio.
8. Interesarse en ofrecer soluciones a los problemas que se presentan en su entorno.
9. Conocer el Manual de Convivencia, principalmente en lo referente a deberes y derechos de los estudiantes.
10. Promover el ejercicio de una sana convivencia y participación democrática, dentro y fuera de la institución.
11. Respetuoso (a) del Manual de Convivencia y de los conductos regulares.
12. Ser ejemplo por sus comportamientos y demostrar alto sentido de pertenencia al plantel.

13. Tener notable interés por cumplir sus deberes y trabajar en equipo.
14. Promover, con su palabra y acción, un ambiente armónico entre las diferentes instancias con las que tendrá que velar por el bienestar de la Comunidad Educativa.
15. Aplicar siempre el conducto regular de acuerdo a sus competencias establecidas en el Manual de Convivencia.
16. Saber y aplicar los procedimientos propios del debido proceso para los casos propios de su competencia.
17. Poseer condiciones éticas que sirvan de ejemplo a sus compañeros: respetuoso, responsable, tolerante y que acuda al diálogo y la mediación en situaciones de conflicto.

ARTÍCULO 5: FUNCIONES DEL PERSONERO ESTUDIANTIL

a) Mantener la permanente defensa de los intereses de los estudiantes.
b) Promover y velar porque el estudiante actúe con libertad y respeto de conciencia.
c) Estar atento al cumplimiento del Manual de Convivencia.
d) Asesorar con criterio serio al estudiante que sea sancionado para que interponga los recursos ante las autoridades del Plantel Educativo.
e) Instruir debidamente a los estudiantes que manifiesten la intención de formular alguna petición o queja.
f) Promover la ejecución de las leyes, disposiciones administrativas y Manual de Convivencia, que se refieran a la organización y actividad del establecimiento educativo.
g) Adelantar las averiguaciones que considere necesarias sobre los hechos que a su juicio impliquen situaciones irregulares y formular las recomendaciones, quejas e inquietudes a que hubiere lugar.
h) Estar atento al correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades que deben cumplir las autoridades del Gobierno Escolar.
i) Velar y promover el correcto funcionamiento de la participación de la Comunidad Educativa en las diferentes elecciones y actividades que se desarrollen en el Establecimiento Educativo.
j) Entregar en rectoría el informe de su gestión al finalizar el año lectivo.

ARTÍCULO 6: REVOCATORIA A LA PERSONERÍA

a) Cometer situaciones tipo II o III que atenten de manera deliberada contra los derechos sexuales y reproductivos de algún miembro de la comunidad educativa, o que atenten contra su honra y dignidad, estipuladas en el Manual de Convivencia Escolar
b) No cumplir con el plan de acción en los dos primeros periodos académicos.
c) De darse esta revocatoria, el encargado por rectoría propondrá una nueva elección de Personero, según los criterios que están señalados en este Manual de Convivencia Escolar.

CAPÍTULO 8: COMITÉ DE CONVIVENCIA DE CLASE

ARTÍCULO 1: CONFORMACIÓN

El Colegio La Arboleda le da gran importancia al proceso de socialización de sus estudiantes y propende a que todos sus integrantes se empoderen tempranamente en la promoción de los deberes de los estudiantes y en la defensa de sus derechos, por ello siempre ha apoyado la creación de este tipo de comités.

Las coordinaciones académicas de sección, en la semana EMPECEMOS BIEN, convocan la inscripción de los estudiantes a este organismo de participación a través de los Directores de grupo. En esta convocatoria les presenta las funciones y deberes a los que se acogen, los

cuales están relacionados con acompañar y reflexionar sobre asuntos de la convivencia en el aula.
A los estudiantes que estén interesados en pertenecer al Comité de Convivencia de Aula se les dará una formación en relación con sus deberes, derechos y mediación escolar y resolución de conflictos. Esta iniciativa promueve la formación de competencias ciudadanas y prepara a los niños, niñas y a los jóvenes para proyectarse en el ejercicio de la vida pública. Los comités de convivencia tendrán entre otras funciones las siguientes:

a) Intervenir en las situaciones de conflicto entre los compañeros, mediando y logrando los deberes por la vía del diálogo.
b) Estar pendientes de la llegada de nuevos estudiantes para servirles de anfitriones, asegurarse de que se sientan acogidos y evitar que sean motivo de cualquier tipo de maltrato, discriminación o exclusión por parte de sus compañeros.
c) Diseñar intervenciones que favorezcan la relación entre pares y la resolución pacífica de los conflictos, a través de estrategias como el diálogo con los estudiantes en conflicto.
d) Informar de manera oportuna al encargado cuando se tenga conocimiento de una situación de *bullying* o cualquier forma de agresión o violencia escolar que ponga en riesgo la dignidad de algún compañero de clase o la vulneración de sus derechos sexuales y reproductivos.

Parágrafo 1:
Los Comités de Convivencia podrán reunirse por fuera del salón de clase, con previo consentimiento del docente que esté en ese momento a cargo, o pueden socializar situaciones de las que ha tenido conocimiento o en las que ha intervenido en el espacio del consejo de clase. En caso de una situación que requiera atención inmediata el comité podrá solicitar permiso del docente a cargo para reunirse de manera extraordinaria para hacer una intervención oportuna.

Parágrafo 2:
Se recomienda que los Comités de Convivencia se vayan rotando cada periodo académico para que la mayor cantidad de estudiantes puedan participar de él y puedan formarse en este tipo de escenarios para la resolución de conflictos.

CAPÍTULO 9: COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR
ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN Y CONFORMACIÓN
El Colegio crea el Comité de Convivencia Escolar de acuerdo con lo reglamentado en la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013.

El *Comité Escolar de Convivencia* es la instancia encargada de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y la mitigación de la violencia escolar. Este Comité hará parte de los órganos del Gobierno Escolar.

El Comité de Convivencia Escolar estará conformado, en cada sección, por:

- El Rector, quien preside el Comité.
- El coordinador o su delegado.
- La psicóloga o su delegado.
- Un docente que lidere procesos de convivencia escolar.
- El presidente del Consejo Estudiantil.

- Un representante del Consejo de Padres.

ARTÍCULO 2: REGLAMENTO Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 13, 20, 22, 23, 24, 25 26 y 27 DE LA LEY 1620 DE 2013

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes, entre acudientes y estudiantes.
2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la Comunidad Educativa.
3. Promover la vinculación del Colegio a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades del Colegio.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la Comunidad Educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del Establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Parágrafo 1: El Comité de Convivencia Escolar, estará constituido legalmente de acuerdo con lo establecido por la Ley 1620 en su artículo 22, y será renovado tras la elección del Personero, hacia finales del mes de septiembre del año en curso. En caso de presentarse una situación que deba atender, el Presidente del Consejo Estudiantil, reemplazará al Personero en tanto se lleve a cabo la elección democrática por parte de los estudiantes.

Parágrafo 2: En ausencia del Rector, será delegado el Coordinador de sección para su reemplazo temporal.

Parágrafo 3: El Comité Escolar de Convivencia se reunirá una vez como mínimo cada dos meses para llevar a cabo las funciones antes descritas que apuntan no solamente, a la atención de situaciones de convivencia, sino a la construcción de estrategias, acciones y programas de prevención. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el Rector, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de los integrantes del mismo.

Parágrafo 4: El quórum decisorio del Comité Escolar de Convivencia, "no podrá sesionar sin la presencia del Presidente (Rector), del personero estudiantil y del presidente del Consejo de estudiantes" (Artículo 24 de la Ley 1620)

Parágrafo 5: De todas las sesiones que adelante el Comité se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente (Artículo 10 de la Ley 1620):
1. Lugar, fecha y hora en la cual se efectúo la reunión.
2. Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso la entidad o sector que representan y verificación del quórum.
3. Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.
4. Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
5. Firma del Presidente del Comité y del Secretario, una vez haya sido aprobada por los asistentes.

Parágrafo 6: El Comité Escolar de Convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia. Los integrantes del Comité deben comprometerse con tal principio desde su conformación, y debe recordarse en cada sesion, este compromiso.

Parágrafo 7: Todos los miembros del Comité Escolar de Convivencia podrán presenter proyectos o iniciativas que deberán sustenar ante el Comité en pleno.

Parágrafo 8: Cuando se presenten conflictos de intereses, causales de impedimento o recusación, porque el interés general que se trate en el Comité entre en conflicto con el interés particular y directo de uno de los miembros del Comité, el Comité o dicho integrante, deben preentar el conflicto y suplir al integrante con una persona de la comunidad educativa que sea representativa.

Parágrafo 9: El Comité podrá invitar, con voz pero sin voto, a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar la información.

Parágrafo 10: El reglamento del Comité debe ser revisado y aprobado cada año lectivo tras su conformación.

TÍTULO 6: DE LA CONVIVENCIA Y SU EJERCICIO

CAPÍTULO 1: ESTRATEGIAS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

1. **EL DIÁLOGO:** esta Institución cree en el diálogo porque considera que los seres humanos son seres de lenguaje y que el ejercicio de escuchar a los otros y a su vez ser escuchados, permite clarificar posiciones y llegar a deberes que beneficien la convivencia y la dignidad humana.

2. **LA PARTICIPACIÓN:** participar en los diferentes grupos decisorios de la vida escolar del Colegio permite que se tengan en cuenta las distintas propuestas y estamentos educativos. Prepara para el ejercicio de la ciudadanía.

3. **ACCIÓN REPARADORA:** es la acción encaminada a reparar de manera física o moral un daño causado a una persona o a un grupo de personas de la Comunidad Escolar, así como también a los bienes y enseres de Colegio.

4. **ACCIÓN RESTAURATIVA:** es una acción que procura el restablecimiento de las relaciones afectadas por una situación que vulneró los derechos de una persona o grupo de personas de la Comunidad Educativa.

5. **LA MEDIACIÓN:** es una estrategia que implementa un tercero neutral, ajeno al conflicto de dos o más miembros de la comunidad escolar, con el fin de ayudar a las partes a alcanzar voluntariamente un acuerdo mutuamente aceptable.

6. **COMITÉS DE CONVIVENCIA DE CLASE:** es el organismo de participación que tiene cada curso para la mediación y resolución de sus conflictos de modo pacífico y permanente.

CAPÍTULO 2: DEBERES SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR: LAS SITUACIONES, LOS PROCEDIMIENTOS, LAS CONSECUENCIAS Y LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN

En el contexto del Manual de Convivencia Escolar, entendemos por situación las actuaciones de los estudiantes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, tal como lo que ordena el Decreto 1965 de 2013 en su artículo 40.

ARTÍCULO 2: DEFINICIÓN SITUACIONES TIPO I

Entendemos por Situaciones Tipo I aquellas actuaciones que corresponden a conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud de otros. (Decreto 1965 de 2013, Artículo 40, Numeral 1).

Para nuestro colegio son Situaciones Tipo I las relacionadas con lo siguiente:

A. Con su puntualidad y cumplimiento de horarios:

1. Llegar tarde al colegio sin justificación alguna.
2. Adelantar o prolongar las vacaciones sin previa autorización escrita emitida por la Coordinación de sección. Para otorgar un permiso, la familia debe enviar por escrito los argumentos de dicha solicitud. Quedará a criterio de la respectiva Coordinación otorgar o no dichos permisos y permitir a los estudiantes presentar o no actos evaluativos que se programen durante su ausencia.

3. Llegar tarde a clases o a las actividades pedagógicas sin justa causa.
4. No reportar las excusas a tiempo cuando falte al Colegio. El estudiante debe hacer entrega de su excusa una vez reingrese al Colegio o la familia podrá enviarla anticipadamente vía correo electrónico.
5. No asistir, llegar tarde, evadirse, salir de y/o no retornar a las clases, actividades en general y/o a los actos programados por el Colegio, sin una justificación razonable o sin la presentación de la excusa correspondiente.
6. Incumplir con los tiempos de desplazamiento y llegada a los buses escolares o vehículos particulares al finalizar la jornada escolar. En el caso del transporte escolar, los estudiantes tendrán 10 minutos para abordar el vehículo. De no cumplir, los buses iniciarán su recorrido y la familia o acudientes del estudiante deberán recogerlo. Si hay cupo en el transporte escolar, el estudiante podrá ser enviado en la ruta de PAE. Adicionalmente, los estudiantes deberán permanecer en biblioteca mientras son recogidos.

B. Con su presentación personal:

7. Portar o usar de manera inadecuada los uniformes en las actividades escolares, tanto dentro como fuera del Colegio. En el caso de que un estudiante esté usando un saco, buzo, chaqueta u otra prenda distinta a la de los uniformes, estos le serán solicitados al estudiante y se guardarán para ser entregados a la familia única y exclusivamente, una vez ellos puedan venir al colegio. En el caso de reincidencias, los mismos serán retenidos hasta la culminación del año lectivo. Si la familia no reclama las prendas decomisadas, éstas serán donadas a una fundación con la que el Colegio tenga relación, un mes después de la fecha de la entrega del informe final del año lectivo en curso.

C. Con el cuidado de sus pertenencias:

8. Tomar y/o usar las pertenencias de los compañeros y los elementos de la Institución sin autorización alguna.
9. Desperdiciar los materiales de trabajo, de uso personal o aquellos que pertenezcan a la institución. En el caso de daños, donde se compruebe su responsabilidad, la familia y el estudiante recibirán una cuenta de cobro de sustitución o reparación del artículo u objeto que haya sido dañado.
10. No acatar las normas sobre el decomiso de objetos distractores u atuendos no permitidos en clase, en actividades fuera del salón o en otros momentos y espacios curriculares; negarse a entregarlos o tomarlos de nuevo sin previa autorización de la persona que haya hecho el decomiso.
11. Sacar, apropiarse, esconder, dañar o tomar pertenencias personales, útiles escolares, maletas o cualquier clase de objetos de sus compañeros, profesores, directivas o cualquier otro miembro de la comunidad.

D. Con su desempeño y responsabilidad académica:

12. Interrumpir las actividades académicas curriculares y extracurriculares mediante actuaciones que impidan el normal desarrollo, como charlar constantemente, pararse del puesto, no respetar el turno para intervenir, interrumpir otras clases, entre otros.
13. Presentarse sin los implementos necesarios exigidos para las diferentes actividades escolares.

14. Utilizar elementos distractores (teléfonos celulares, teléfonos celulares inteligentes, dispositivos electrónicos tipo tabletas, reproductores multimedia portátiles, lectores de libros electrónicos, computadores portátiles, juguetes, balones, artículos de belleza, etc.) que perturben el desarrollo de las actividades académicas ya sea en el salón de clase, en otros espacios de clases, en salidas pedagógicas o extracurriculares.
15. Hacer uso de dispositivos móviles como teléfono inteligente (Smartphone), tabletas o demás equipos electrónicos durante las actividades escolares sin autorización del maestro responsable. Los estudiantes de grado 8° en adelante podrán hacer uso de estos dispositivos únicamente en los descansos o cuando alguno de sus profesores así lo indique.
16. Cometer fraude académico o deshonestidad académica, copia o trampa, durante actos evaluativos y/o simulacros de pruebas SABER programados por los maestros o cualquier tipo de acción no permitida por el docente, durante un acto evaluativo. En estos casos, tanto al que permita como al que intente hacer fraude académico o deshonestidad académica, le serán anulados los actos evaluativos con las respectivas consecuencias académicas y disciplinarias. Ver anexo 2: Tipificación de situaciones de fraude o plagio académico o deshonestidad académica.
17. Evadirse o fugarse de las instalaciones del Colegio o de lugares donde se desarrollen actividades institucionales.

E. Con las formas de relacionarse con los demás:

18. Usar esporádicamente expresiones ofensivas y soeces que afecten de manera indirecta a sus compañeros y estudiantes en general, colaboradores, docentes, directivos y familias de la Institución, así como a los visitantes e invitados ocasionales.
19. Incumplir los deberes de convivencia del grado/sección o las normas establecidas por los maestros, dadas en las diferentes actividades propuestas.
20. Desconocer el llamado de atención de cualquier colaborador del Colegio (adulto, docente, conductor, auxiliar de transporte, personal de servicio, personal administrativo, directivos).
21. Llevar a cabo expresiones propias del comportamiento íntimo de las parejas.
22. Llevar al Colegio o hacer circular dentro del mismo, material pornográfico de cualquier índole en teléfonos celulares, teléfonos celulares inteligentes, dispositivos electrónicos tipo tabletas, reproductores multimedia portátiles, lectores de libros electrónicos, computadores portátiles, memorias USB, CDs, DVDs y/o cualquier elemento electrónico, correo electrónico y otros medios.
23. Romper, dañar, borrar, botar, desaparecer, arrancar, arrugar, tachar y/o no llevar notas, sanciones, observaciones, recomendaciones, reportes académicos y/ o disciplinarios, etc. de manera intencional y que tengan los maestros o que hayan sido enviados por los Maestros o Directivos para informar a la familia o acudientes.

F. Con su forma de tratar y cuidar el medio escolar:

24. Arrojar desechos y papeles al suelo, dejar residuos alimenticios y empaques en las mesas o en otros lugares de reunión, negarse a recogerlos y hacer uso inadecuado de los tarros de residuos.
25. Dejar residuos sólidos y líquidos en cualquier sitio del Colegio diferente a las canecas dispuestas para ello.
26. Usar inadecuadamente los espacios del Colegio: jugar balón en los pasillos, correr en los pasillos, jugar en los baños, dejar las mesas y asientos de las cafeterías

desordenadas o sucias.

G. Con los deberes institucionales:

27. Incumplir con los deberes establecidos en este Manual de Convivencia.
28. Permanecer dentro de los salones durante los descansos, ingresar a los mismos por las ventanas o sin el debido permiso y desatender los instructivos o las órdenes dadas por el profesor que esté ejerciendo el respectivo acompañamiento.
29. Negarse a tramitar los registros de situaciones y firmarlos. En el caso de que el estudiante no esté de acuerdo con la descripción dada por el maestro o persona que reporte una situación, el estudiante podrá dejar constancia escrita de dicho desacuerdo. En todo caso, esto no lo exonerará de las responsabilidades a que dé lugar.
30. Incumplir las citas acordadas con directivos o docentes.
31. Incumplir con los compromisos de mejoramiento adquiridos frente a los compromisos que afecten a la convivencia escolar.
32. Realizar rifas, ventas o comercialización de productos sin autorización del Colegio. En el caso de ventas no autorizadas, los artículos serán retenidos en las Coordinaciones de sección y entregados únicamente a la familia o acudientes del estudiante.
33. Incumplir las normas para el uso de la biblioteca, el laboratorio de ciencias naturales, la sala de informática, el transporte escolar, la cafetería, la enfermería, los espacios deportivos, etc.
34. Frecuentar en tiempos de descanso espacios que no corresponden a los definidos para su sección.
35. Vender productos no autorizados o masticar chicle durante las actividades escolares.
36. Salir de la Institución en transporte no autorizado, evadirse del servicio de transporte escolar o bajarse del mismo sin autorización alguna.
37. Hacer uso de las instalaciones o materiales restringidos sin la debida autorización, incluyendo el subirse a los árboles sin acompañamiento de un maestro o pasar la cerca del Colegio.
38. Tener una actitud, lenguaje y posturas inadecuadas que inciden negativamente en el grupo.
39. El irrespeto a los símbolos patrios y del Colegio.
40. Traer al Colegio, de forma esporádica, elementos (ropa, maletines, gorras, posters, cuadernos, etc.) que contengan mensajes que inciten a la violencia; contextos sexuales, pornografía, ritos satánicos, drogadicción, proselitismo partidista o religioso, discriminación étnica de género o de las minorías.

Nota: Se consideran situaciones tipo I aquellas que vayan en contra de los deberes estipulados que correspondan con esta categorización.

ARTÍCULO 3. DEBIDO PROCESO

El debido proceso para cada una de las situaciones tipo I, II y III, debe contemplar los siguientes criterios:

- La edad de las personas implicadas.
- El cargo o rol que ocupa dentro del Colegio.
- Antecedentes de la situación.
- El contexto de la ocurrencia.
- Circunstancias sociales que aumentan el riesgo o vulnerabilidad.

- Los estereotipos de género que pueden estar incidiendo en la situación.
- Las relaciones mediadas por el poder, la subordinación o la intimidación.
- La diversidad cognitiva y étnica.
- La oportunidad de reparar o restaurar el daño como parte del proceso de aprendizaje.[4]
- En el caso de que la familia y el estudiante sigan incurriendo en una situación, una notificación escrita será enviada a la Comisaria de Familia, para que este organismo realice el proceso pertinente desde su competencia, activando la respectiva ruta de atención integral, medida que hace parte de nuestra estrategia pedagógica para sensibilizar a todas las familias y acudientes del Colegio, con respecto a la responsabilidad compartida en la educación de nuestros estudiantes.

ARTÍCULO 4: DEBIDO PROCESO PARA LAS SITUACIONES TIPO I

1. El maestro o colaborador que conozca o presencie la situación, hará la mediación pedagógica pertinente utilizando acciones reflexivas que ayuden al estudiante a hacer conciencia de lo sucedido e informará de manera verbal o escrita, en un tiempo no mayor a dos días, al Director de Grupo.
2. El maestro, colaborador y/o Director de Grupo reporta la situación en el formato de registro de situaciones y se da a conocer a la familia a través de la herramienta de seguimientos en la plataforma de Phidias.
3. En este registro, debe quedar consignada la situación o evento narrado por el maestro o quien la presenció, las consecuencias a que dé lugar, las explicaciones del estudiante, así como su compromiso (reparación o restauración que tenga lugar) a no reincidir en la conducta cometida.

NOTA 1: En cualquier caso, tanto el estudiante como la familia de éste, tendrán el derecho de presentar sus explicaciones y sus descargos en forma escrita ante la Coordinación de sección.

ARTÍCULO 5: ESTRATEGIAS FORMATIVAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES TIPO I

Cuando la situación tipo I amerita una estrategia formativa, se podrá elegir entre las siguientes opciones:

1. **Seguimiento personalizado:** a través del cual los directivos y docentes que conocen la situación están atentos a verificar los cambios con base en los compromisos establecidos por parte del estudiante.
2. **Seguimiento de la Coordinación de Sección**: con el fin de evaluar los reportes registrados a lo largo del año lectivo. Se hará una retroalimentación al estudiante y a su familia sobre los compromisos asumidos.
3. **Citación al estudiante con la presencia del Director de Grupo**: para reflexionar sobre lo ocurrido y establecer el compromiso de no reincidir en la situación. Este compromiso escrito será revisado y asesorado por el directivo o docente que aplica el correctivo y quedará en la carpeta del estudiante.
   En el caso de que no haya cumplimiento de sus compromisos, se hará un llamado de atención con copia a la hoja de vida del estudiante.
4. **Suspensión escolar dentro del Colegio:** de uno (1) a tres (3) días con actividades académicas y/o restaurativas asignadas por el Director de Grupo o el Coordinador Académico del nivel.
   Respecto a los estudiantes que sean sorprendidos evadiéndose de clases, estos

[4] Tomado de Educación para la Paz y los Derechos.

quedarán suspendidos al interior del colegio durante el tiempo que quede de la jornada escolar. Realizará un trabajo a cargo de la Coordinación de Sección.

Durante una suspensión dentro del Colegio, el estudiante será totalmente responsable de realizar por sí mismo todo el trabajo que se haga durante la suspensión y ponerse al día en sus notas y registros de clase. Obtendrá una valoración de 10 en los logros académicos que hayan sido evaluados durante su ausencia ya que la suspensión implica estar por fuera de toda actividad académica. Cuando un trabajo (individual o grupal) haya sido asignado antes de la suspensión, el estudiante deberá hacerlo llegar a sus profesores, en las fechas acordadas (no se le aceptarán en fechas distintas a las establecidas). Esta suspensión será comunicada a la familia a través de la herramienta de seguimientos o en reunión personal.

5. Entrega de un documento formal llamado "**Compromiso de Cambio de Actitud**" en el que el Colegio, en conjunto con las reflexiones del estudiante, establece condiciones para un mejor comportamiento.
6. **Para situaciones relacionadas con la impuntualidad (sin justa causa), el estudiante que llegue tarde en transporte particular a la Dirección de Grupo:**
   - Se presentará ante la Asistente de Coordinación quien hará el debido registro y le dará un comprobante para poder entrar a clase y el maestro hará el respectivo registro de llegada tarde a clase.
   - De reincidir en esta actuación y después de analizar la cantidad de llegadas tarde, el estudiante podrá: recibir un llamado de atención escrito con copia a su hoja de vida y reporte a la familia. Reponer tiempos en horario extendido, de 3:00 p.m. a 4:00 p.m. para los estudiantes de Primary y Middle School y de 3:00 p.m. a 5:00 p.m. para los de High School, o finalmente, si sigue reincidiendo, el estudiante será suspendido dentro del Colegio.
   - En caso de reiteración, la familia será reportada antes las entidades reguladoras pertinentes de acuerdo con la ruta de atención integral.
7. **Llamado de atención:** Para aquellas situaciones que no revistan mayor gravedad y también para las situaciones relacionadas con el uniforme. El estudiante que se presente sin el uniforme o usándolo con las prendas que no corresponden, sin justificación escrita y valida de su familia o acudientes, será registrado y asumirá un llamado de atención que será enviado a través de herramienta de seguimiento. La acumulación de varios llamados de atención dará como consecuencia citación a jornada extendida y compromiso escrito. Esto se dará a conocer a la familia.

ARTÍCULO 6: SITUACIONES TIPO II DEFINICIÓN

Se entiende por situaciones tipo II aquellas que corresponde a situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- Que se presenten de manera repetida o sistemática,
- Que causen daño al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. (Decreto 1965 de 2013, Artículo 40, Numeral 2).

De igual manera, son todas aquellas actuaciones que lesionan el ejercicio y espacio educativo, la integridad física o moral del mismo estudiante, de otros estudiantes o miembros de la comunidad.

Para nuestro colegio son Situaciones Tipo II las relacionadas con lo siguiente:

A. Con su forma de relacionarse con los demás:

1. Manifestarse de manera repetitiva y de forma soez/vulgar, ya sea ésta verbal, gestual y/o a través de cualquier vía incluidas Internet (correo electrónico, redes sociales, chat, etc.), teléfonos y mensajes de texto, hacia personas del Colegio o por fuera de él.
2. Atentar sistemáticamente contra la dignidad de sus compañeros y/o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa, de otras instituciones escolares y/o hacia personas externas al Colegio.
3. Amedrentar, intimidar o abusar física o psicológicamente, de forma explícita o soterrada a cualquier miembro de la Comunidad, usando cualquier medio de comunicación (oral, escrito, Internet, etc.) o lenguaje (gráfico, idiomático, gestual, etc.) por una vez o de forma reiterativa (*acoso escolar*).
4. Acosar de manera directa o indirecta a una persona o ser cómplice de la acción, expresada en una conducta agresiva, deliberada y repetitiva de manera verbal, física, social y/o psicológica destinada a lastimar o producir molestia en el otro, ya sea hacia personas del Colegio o por fuera de él.
5. Lanzar comentarios, crear falsas noticias o dar curso a rumores que puedan lesionar la dignidad de un compañero o a cualquier miembro de la comunidad educativa, sea de forma grupal o individual.
6. Agredir física o verbalmente, de manera intencional, a cualquier persona, sea o no miembro de la Institución dentro de los espacios que comprenden las actividades propias de ésta.
7. Irrespetarse con expresiones obscenas, movimientos o contactos con el cuerpo que tengan connotación sexual; bajarles los pantalones, sudaderas, faldas o desabrocharles las prendas del uniforme o la ropa interior a otros, así sea con una intención de juego.
8. Participar en riñas dentro o fuera de la Institución siempre y cuando se porten elementos que identifiquen el Colegio o lo representen.

B. Con su forma de utilizar las redes sociales:

9. Utilizar fotografías, grabaciones, videos, audios, de cualquier miembro de la Comunidad Educativa con fines de intimidación, irrespeto o humillación.
10. Filmar, tomar fotos, grabar y poner en redes sociales de internet, correo electrónico y/u otro medio, información que atente contra la integridad moral y personal de cualquier miembro de la comunidad escolar y/u otra comunidad o personas externas al Colegio.
11. Utilizar los portales y sitios de Internet para dañar el buen nombre de un compañero o cualquier miembro de la comunidad educativa dentro o fuera de la institución.

C. Con el incumplimiento a deberes institucionales:

12. Traer al Colegio, de forma reiterativa, elementos (ropa, maletines, gorras, posters, cuadernos, etc.) que contengan mensajes que inciten a la violencia; contextos sexuales, pornografía, drogadicción, proselitismo partidista o religioso, discriminación étnica de género o de las minorías.
13. Inducir premeditadamente a miembros de la comunidad a cometer situaciones tipo II.
14. Complicidad en alguna de las conductas anteriores.

D. Con el cuidado de sí mismo:

15. Portar o consumir bebidas alcohólicas, cigarrillos tradicionales o electrónicos

(vaporizador) y/o cualquier sustancia psicoactiva dentro del Colegio, transporte escolar o en actividades escolares organizadas por fuera del Colegio.

ARTÍCULO 7: DEBIDO PROCESO ANTE LAS SITUACIONES TIPO II

1. Toda situación tipo II deberá ser de conocimiento del Director de Grupo y del Coordinador de Sección.
2. El maestro o colaborador conocedor de la situación diligenciará el formato de registro de situaciones. En este registro quedará consignada la descripción del hecho por parte del adulto, los descargos y la reflexión del estudiante.
3. El estudiante o los estudiantes involucrados, serán citados en presencia de su familia o acudientes a hablar con el Coordinador de su sección, de lo cual, se dejará constancia por escrito en el formato registro de situaciones o en un registro de reunión. De igual manera, si la situación lo amerita, podrá ser citado el Director de Grupo.
4. En el caso no asistencia de su familia o acudientes, el estudiante llevará a casa el formato de registro de situaciones o el registro de reunión para que sea firmado. Deberá entregarlo al día siguiente hábil a la Coordinación. En todo caso, el Colegio comunicará anticipadamente a la familia la situación presentada a través de una cita personal, un reporte telefónico, un correo electrónico o una notificación por la herramienta de seguimiento.
5. Producto del análisis de la situación, el Coordinador de sección definirá si el registro de la situación se archiva en la hoja de vida del estudiante, se hace seguimiento en los días posteriores, se cierra el caso o si es necesario, se reporta a la Rectoría para la apertura de un proceso disciplinario o se recurre a una de las estrategias formativas mencionadas en el siguiente literal.
6. En todo caso, las conclusiones del debido proceso serán consignadas por el Coordinador de sección en un documento institucional. De igual manera, se dejará registro escrito en el caso de remisión a instancias externas por presunto consumo de SPA.

NOTA 1: Los estudiantes y su familia siempre tendrán derecho a hacer sus descargos en forma verbal o escrita garantizando así el derecho a la defensa.

NOTA 2: Si la situación cometida afecta a una persona o a un grupo de personas se exigirá una acción restaurativa, que será consensuada con las instancias que correspondan.

ARTÍCULO 8: ESTRATEGIAS FORMATIVAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES TIPO II

Cuando la situación tipo II amerita una estrategia formativa, se podrá elegir entre las siguientes opciones:

1. **No asistencia a las salidas pedagógicas** cuando el comportamiento del estudiante no garantice su seguridad o la de sus compañeros, así como el aprovechamiento de la actividad pedagógica. El estudiante realizará un taller sobre la temática de la asignatura, por la cual se programa la salida pedagógica (en los casos en que aplique).
2. **Jornada escolar extendida** (de 1 a 3 días) o citación un día sábado. Será asignado por el Coordinador de sección. Requerirá la prolongación del horario ordinario de clases, podrá ser de carácter académico, social o cultural, dependiendo de la situación y su acompañamiento valorativo.
3. **Suspensión escolar** de uno (1) y hasta cinco (5) días con actividades académicas y restaurativas (con determinados grupos de población) que deberá presentar y exponer al reintegro de la suspensión. Será asignada por el Coordinador de Sección con el aval

del Rector del Colegio.

Durante una suspensión por fuera del Colegio, el estudiante será totalmente responsable de realizar por sí mismo todo el trabajo que se haga durante la suspensión y ponerse al día en sus notas y registros de clase. Obtendrá una valoración de 10 en los logros académicos que hayan sido evaluadas durante su ausencia ya que la suspensión implica estar por fuera de toda actividad académica. Cuando un trabajo (individual o grupal) haya sido asignado antes de la suspensión, el estudiante deberá hacerlo llegar a sus profesores, en las fechas acordadas (no se le aceptarán en fechas distintas a las establecidas). Esta suspensión será comunicada a la familia a través de la herramienta de seguimientos o en reunión personal.

4. En el caso de que la situación tipo II sea cometida por un estudiante que represente al Colegio en actividades deportivas, académicas o culturales externas, se podrá **revocar la representación del Colegio**.
5. Cuando de la situación se deriven daños o perjuicios, el estudiante y su familia o el acudiente deberán asumir el **pago de la reparación o pérdida** ocasionado a muebles o enseres o la reparación de los perjuicios morales o materiales causados.
6. Se podrá solicitar a la Rectoría o respectiva Coordinación de sección **revocar la participación del estudiante en programas especiales** organizados por el Colegio y en el ejercicio de cargos de representación estudiantil dentro de la Institución.
7. Es potestativo de la Coordinación de sección y la Rectoría el asignar **un Compromiso de Cambio de Actitud** cuando al analizar los hechos se encuentren comportamientos y acciones que requieran de un límite claro para el estudiante. Esta medida se constituye, además, en una oportunidad para enmendar su error. En la Comisión de Evaluación de final de año se analizará si el Compromiso fue cumplido o incumplido.
8. **Recomendación de cambio de ambiente escolar.** El Consejo Directivo podrá determinar la no renovación de matrícula para el año siguiente cuando en el análisis de una situación encuentre que el estudiante no debe continuar en el Colegio, pero se le puede conceder que finalice el año lectivo que se está cursando.
9. **Expulsión del Colegio:** se emplea cuando el Consejo Directivo, al hacer el análisis de la situación encuentra que no hay razones que justifiquen la permanencia del estudiante en el Colegio. Se debe hacer la notificación a la familia a través de Resolución del Consejo Directivo.
   En caso de que el estudiante haya incurrido en delitos sancionados por la Ley Penal Colombiana, el representante legal del Colegio o su delegado debe hacer la correspondiente denuncia ante la autoridad competente. Copia de la Resolución o denuncia deberá archivarse en la hoja de vida del estudiante.
   La expulsión del Colegio no implica exoneración de los compromisos financieros con el mismo, por lo cual la familia del estudiante deberá ponerse a Paz y Salvo por todo concepto. Al estudiante le queda prohibido el ingreso al Colegio de manera indefinida.
10. **No proclamación como Bachiller**. Una medida formativa por situación tipo II para los estudiantes de grado Undécimo la constituye la no proclamación como bachiller en el acto solemne que el Colegio tiene para tal fin. En este caso, se le notificará a la familia por escrito. Esta medida formativa será tomada por la Comisión de Promoción y Evaluación y será comunicada por la Coordinación de la sección a la familia.

ARTÍCULO 9: SITUACIONES TIPO III DEFINICIÓN:
Se definen como situaciones tipo III aquellas agresiones escolares que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley

Penal Colombiana vigente.

Para el colegio son situaciones tipo III las relacionadas con lo siguiente:

A. Manejo inadecuado de documentos institucionales:

1. Alteración, falsificación o desaparición de documentos institucionales (ver anexo 2).
2. Complicidad en actos de alteración, falsificación o desaparición de documentos institucionales (ver anexo 4).
3. Plagiar documentos, producciones escritas, producciones sonoras y/o audiovisuales, escritos de terceros ya sea en formato electrónico o físico.
4. Realizar directa e indirectamente actuaciones definidas dentro de la legislación penal como delitos: alteración, adulteración y falsificación de documentos, hurto, robo, o incurrir en cualquier conducta que constituya contravención o infracción penal según la legislación colombiana.

B. Agresión física y verbal:

5. Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad escolar o a miembros de otras intuiciones escolares y/o personas externas al colegio y cuya acción genere incapacidad.
6. Agredir verbalmente a cualquier miembro de la comunidad escolar o a miembros de otras intuiciones escolares y/o personas externas al colegio.
7. Divulgar sin consentimiento del dueño fotografías, videos, grabaciones o cualquier otro material que vulnere la privacidad o intimidad de algún miembro de la comunidad educativa o fuera de ésta.
8. Hurtar o intentar hurtar bienes de los compañeros.

C. Encubrimiento y complicidad:

9. Encubrir actos delictivos, vandalismo y/u obstaculización de investigaciones disciplinarias.

D. Presunción de actos vandálicos:

10. Cometer actos vandálicos como: desconfiguración premeditada de los computadores, aparatos de video, sistemas de proyección, alteración de claves y amplificación, portátil, página Web y daño doloso a los bienes de la Institución (mobiliario, baños, carteleras, canchas, aparatos electrónicos y eléctricos, paredes, repisas, buses escolares entre otros).

E. Presunción de acoso sexual y prácticas abusivas:

11. Acosar y/o abusar sexualmente a una persona, inducir a prácticas abusivas, denigrantes, deshonrosas o de cualquier manera atentar o violar su libertad sexual o influir negativamente en su sexualidad.

F. Presunción de venta o porte de sustancias ilícitas, armas y otros materiales:

12. Vender sustancias psicoactivas, tabaco tradicional o electrónico (vaporizador) y/o alcohol dentro de las instalaciones o en eventos institucionales por fuera del mismo.
13. Portar o utilizar pólvora y otros materiales considerados peligrosos.

14. Portar, suministrar o utilizar armas o elementos de cualquier tipo que vayan en contra de la integridad física, social o moral de las personas que constituyen la Comunidad Escolar, otras instituciones educativas o a hacia personas externas al Colegio. De igual manera se considerará una situación tipo III el portar armas neumáticas, de aire, de fogueo, de letalidad reducida o sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, sean éstas o no de juguete
15. Todas aquellas situaciones consignadas en el Código de la Infancia y la Adolescencia, susceptibles de responsabilidad penal por parte del adolescente.

NOTA 1: Situaciones relacionadas con la vulneración de derechos humanos (DDHH) y con derechos humanos sexuales y reproductivos (DHSR) se les dará el tratamiento establecido en la Ruta de Atención Integral (Ley 1620 de marzo de 2013).

NOTA 2: En el caso de comprobarse plagio durante el proceso de culminación del trabajo de investigación (etapa de aprobación final durante el segundo período de grado 11°), el(los) estudiante(s) no será(n) convocado(s) a recibir su grado de bachiller durante la ceremonia de grado, así haya(n) culminado satisfactoriamente todo su proceso académico en el resto de asignaturas.

ARTÍCULO 10: DEBIDO PROCESO ANTE LAS SITUACIONES TIPO III

1) Toda Situación tipo III deberá ser de conocimiento inmediato del Rector, del Coordinador de sección y del Director de Grupo.
2. El maestro o colaborador conocedor de la situación, diligenciará el formato de registro de situaciones. En este registro quedará consignada la descripción del hecho por parte del adulto, los descargos y la reflexión del estudiante.
3. El estudiante o los estudiantes involucrados, serán citados en presencia de su familia o acudientes a hablar con el Coordinador de su sección, de lo cual, se dejará constancia por escrito en el formato de registro de situaciones o en un registro de reunión.
2) En el caso de que la familia mencione no poder asistir, el estudiante llevará a casa el formato de registro de situaciones o el registro de reunión para que sea firmado. Deberá entregarlo al día hábil siguiente a la Coordinación. En todo caso, el Colegio comunicará anticipadamente a la familia la situación presentada a través de un reporte telefónico, un correo electrónico o una notificación por la herramienta de seguimiento.
3) El Coordinador de sección citará por medio del Rector, o a quien este designe en caso de ausencia, al Comité de Convivencia Escolar en los siguientes dos (2) días hábiles del evento, para hacer análisis de la situación.
4) En los siguientes dos (2) días hábiles del Comité de Convivencia Escolar el Coordinador de sección o el Rector, o a quien este designe en caso de ausencia, presentarán el análisis del caso al Consejo Directivo. Este ente del Colegio tomará la decisión final y la comunicará a través de Acto Resolutivo.
5) Las conclusiones del debido proceso serán consignadas por el Coordinador de sección en un documento institucional. De igual manera, se dejará registro escrito en el caso de remisión a instancias externas por presunto consumo de SPA.

NOTA 1: Los estudiantes y su familia siempre tendrán derecho a hacer sus descargos en forma verbal o escrita garantizando así el derecho a la defensa.

NOTA 2: Si la situación cometida afecta a una persona o a un grupo de personas se exigirá una acción restaurativa, que será consensuada con las instancias que corresponda.

ARTÍCULO 11: ESTRATEGIAS FORMATIVAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES TIPO III

Cuando la situación tipo III amerite una estrategia formativa, se podrá elegir entre las siguientes opciones:

1. **No asistencia a las salidas pedagógicas** cuando el comportamiento anterior del estudiante no garantice su seguridad o la de sus compañeros, así como el aprovechamiento de la actividad pedagógica. El estudiante realizará un taller sobre la temática de la asignatura, por la cual se programa la salida pedagógica (en los casos en que aplique).
2. **Suspensión escolar** de cinco (5) o más días con actividades académicas y restaurativas asignadas por el Colegio. Las mismas podrán ser presentadas y expuestas antes o después de la fecha de finalización de la suspensión.

   Durante una suspensión dentro o por fuera del Colegio, el estudiante será totalmente responsable de realizar por sí mismo todo el trabajo que se haga durante la suspensión y ponerse al día en sus notas y registros de clase. Se asignará un esquema de trabajo y un horario adicional para que pueda, durante los días de suspensión, dar cuenta de dichas actividades académicas en presencia de los maestros. En ningún caso asistirá a clases regulares. Cuando un trabajo (individual o grupal) haya sido asignado antes de la suspensión, el estudiante deberá hacerlo llegar a sus profesores, en las fechas acordadas (no se le aceptarán en fechas distintas a las establecidas). Esta suspensión será comunicada a la familia a través de la herramienta de seguimientos o en reunión personal.

3. En el caso de que la situación tipo III sea cometida por un estudiante que represente al Colegio en actividades deportivas, académicas o culturales externas, será **revocado del grupo representativo** del Colegio.
4. Cuando de la situación se deriven daños o perjuicios, el estudiante y su familia o el acudiente deberán asumir el **pago de la reparación o pérdida** ocasionado a muebles o enseres o la reparación de los perjuicios morales o materiales causados.
5. Si el estudiante continúa en el Colegio, él y su familia deberán firmar un **Compromiso de Cambio de Actitud**. En la Comisión de Evaluación de final de año se analizará si el Compromiso fue cumplido o incumplido.
6. **Recomendación de cambio de ambiente escolar.** El Consejo Directivo podrá determinar la no renovación de matrícula para el año siguiente cuando en el análisis de una situación encuentre que el estudiante no debe continuar en el Colegio, pero se le puede conceder que finalice el año lectivo que se está cursando.
7. **No proclamación como Bachiller.** Una medida formativa por situación para los estudiantes de grado Undécimo la constituye la no proclamación como bachiller en el acto solemne que el Colegio tiene para tal fin. En este caso, se le notificará a la familia por escrito. Esta medida formativa será tomada por la Comisión de Promoción y Evaluación y será comunicada por la Coordinación de la sección a la familia.
8. **Expulsión del Colegio.** Se emplea cuando el Consejo Directivo, al hacer el análisis de la situación, encuentra que no hay razones que justifiquen la permanencia del estudiante en el Colegio. Se debe hacer la notificación a la familia a través de Resolución del Consejo Directivo.
   La expulsión del Colegio no implica exoneración de los compromisos financieros con el mismo por lo cual la familia del estudiante deberá ponerse a Paz y Salvo por todo concepto. Al estudiante le queda prohibido el ingreso al Colegio de manera indefinida.

En caso de que el estudiante haya incurrido en delitos sancionados por la Ley Penal Colombiana, el representante legal del Colegio o su delegado debe hacer la correspondiente denuncia ante la autoridad competente. Copia de la Resolución o denuncia deberá archivarse en la hoja de vida del estudiante.

Parágrafo 1: notificación

A partir de la notificación a la familia, de cualquiera de las anteriores medidas formativas, todo estudiante y sus representantes tendrán derecho a interponer los recursos de reposición o apelación dentro de los tres (3) días siguientes. Todo recurso de reposición deberá ajustarse a los siguientes requisitos:

1. Siempre debe presentarse por escrito.
2. En el término de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del contenido de la Resolución.
3. Las razones deben indicarse con respeto, o de lo contrario no serán consideradas.
4. La sustentación debe versar sobre hechos o pruebas que no se tuvieron en cuenta en el proceso y desvirtúan la responsabilidad del estudiante, o sobre la presunta violación al debido proceso.

Parágrafo 2: confirmación o revocación

La confirmación o revocación de la decisión será comunicada por parte del Rector del Colegio de forma personal o por correo certificado en un término máximo de cinco (5) días hábiles, y sobre la misma no procederá recurso alguno.

NOTA 2: PERIODO DE ESPERA

Se denomina periodo de espera al tiempo que el Colegio fijará para que un estudiante y/o su familia o acudientes cumplan con los compromisos hechos con el Colegio. Un estudiante puede entrar en periodo de espera cuando a pesar de las acciones llevadas a cabo por el Colegio, insiste en romper con las normas de convivencia o incumple los compromisos de recibir terapia externa con los que tanto él como su familia o acudientes se han comprometido.

La duración de este periodo de espera será indicada por el Consejo Directivo con base en la información que le entregue la Coordinación de sección o el psicólogo a cargo, acompañada de los soportes necesarios.

La familia firmará el documento respectivo en el que se les informará los requisitos con los que se condiciona la permanencia del estudiante en la Institución.

ARTÍCULO 11. CRITERIOS PARA LA GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO: Los procesos disciplinarios que adelante el Colegio La Arboleda para la interposición de alguna sanción, contemplarán las siguientes etapas: (1) la comunicación formal de la apertura del proceso disciplinario a la persona a quien se imputan las conductas pasibles de sanción; (2) la formulación de los cargos imputados, que puede ser verbal o escrita, siempre y cuando en ella consten de manera clara y precisa las conductas, las faltas disciplinarias a que esas conductas dan lugar (con la indicación de las normas reglamentarias que consagran las faltas) y la calificación provisional de las conductas como faltas disciplinarias; (3) el traslado al imputado de todas y cada una de las pruebas que fundamentan los cargos formulados; (4) la indicación de un término durante el cual el acusado pueda formular sus descargos (de manera oral o

escrita), controvertir las pruebas en su contra y allegar las que considere necesarias para sustentar sus descargos; (5) el pronunciamiento definitivo de las autoridades competentes mediante un acto motivado y congruente; (6) la imposición de una sanción proporcional a los hechos que la motivaron; y (7) la posibilidad de que el encartado pueda controvertir, mediante los recursos pertinentes, todas y cada una de las decisiones de las autoridades competentes.

Adicionalmente en el trámite sancionatorio se debe tener en cuenta: (i) la edad del infractor, y por ende, su grado de madurez psicológica; (ii) el contexto que rodeó la comisión de la falta; (iii) las condiciones personales y familiares del alumno; (iv) la existencia o no de medidas de carácter preventivo al interior del colegio; (v) los efectos prácticos que la imposición de la sanción va a traerle al estudiante para su futuro educativo y (vi) la obligación que tiene el Estado de garantizarle a los adolescentes su permanencia en el sistema educativo.

ARTÍCULO 12 PLANES DE ACCIÓN Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN, EN MATERIA DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO.

A. Protocolos de atención. Protocolo para las situaciones Tipo I.

Pasos:

1- Cualquier miembro de la Comunidad Educativa debe estar en disposición de atender una Situación de Tipo I de manera inmediata, si es el caso solicitará ayuda al Director de Grupo, quien actuará de forma inmediata con las partes involucradas en el conflicto.

2- Facilitará la expresión de cada persona involucrada para exponer sus argumentos frente a lo sucedido, escuchando activamente el punto de vista y los intereses de la otra parte.

3- Se recomienda mediar de manera pedagógica para reparar el daño causado, restablecer derechos, e iniciar una reconciliación y proponer creativamente diversas alternativas para el manejo de estos conflictos.

4- Fijará formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa.

5- Se establecerán compromisos entre las partes.

6- Se entregarán las evidencias del proceso desarrollado al Director de Grupo.

7- El Director de Grupo hará seguimiento constructivo del proceso, lo cual quiere decir: Llevar un registro interno de su grupo, con el objetivo de contribuir a la vigilancia del fenómeno y la reincidencia del mismo, dirigido a generar estrategias de intervención posterior, de ninguna manera se utilizará, este proceso para decisiones que impliquen afectar la nota de comportamiento, dado que la mediación debe una posibilidad a la cual puede acceder cualquier estudiante en las situación Tipo I. Entendiendo que la mediación es una estrategia pedagógica que busca gestionar el conflicto donde una persona neutral ayuda a las partes a enfrentarlos constructivamente, por lo tanto, el Establecimiento educativo debe facilitar y no limitar el acceso del estudiantado al desarrollo de habilidades sociales.

8- Si la situación de un estudiante se presenta en escalada ésta será tratada según corresponda con los protocolos de actuación en las situaciones Tipo II y Tipo III.

Componentes:

Promoción:

- Motivar y movilizar a la comunidad educativa para el desarrollo de estrategias y la solución del conflicto a través de los MASC (Métodos Alternativos de Solución de Conflictos)
  Responsables: Directivos, Directores de grupo, Docentes Ciencias Sociales y Crea.

- Organización de planes y programas de convivencia con un enfoque de derechos y que promuevan la solución alternativa de conflictos y las competencias ciudadanas.
  Responsable: Comité de Convivencia Escolar.

- Conformación de grupo de Docentes y Estudiantes mediadores, "la mediadora o mediador no decide la solución, sino que facilita el proceso de tal manera que sean las partes involucradas las que logren encontrarla. (Torrego, 2000).
  Responsables: Directivos, Docentes Ciencias Sociales y miembros del Crea, líderes de proyectos transversales asociados al proyecto de Sexualidad y vida saludable, Mediación escolar y Gobierno Escolar.

Prevención:

- Establecer un diagnóstico acerca de las situaciones internas y externas al colegio que afectan la Convivencia Escolar, así como las fortalezas propias del entorno escolar que se constituyen como factores protectores.
  Responsables: Comité de Convivencia Escolar, Coordinación, psicólogo de sección y maestros en Reuniones de Seguimiento a Estudiantes/Grupos.

- Socialización de diagnóstico institucional en torno a la Convivencia Escolar con la comunidad educativa. Talleres, actividades y jornadas lúdicas pedagógicas que aborden situaciones específicas y prioritarias que afectan la convivencia escolar, como apodos, rechazo, malentendidos y otros conflictos manejados inadecuadamente (Formación del equipo de mediadores escolares, Proyecto Manglares, *Homeroom Parents*, capacitación a docentes en torno a mecanismos alternativos de solución de conflictos, establecimiento de pactos de aula).
  Responsables: Directivos, Docentes Ciencias Sociales y miembros del Crea, líderes de proyectos transversales asociados al proyecto de Sexualidad y vida saludable, Mediación escolar y Gobierno Escolar.

- Campañas para el manejo adecuado de la información institucional y el registro de situaciones tipo I (plataforma institucional) con el fin de vigilar el fenómeno y dar respuesta a este.
  Responsables: Coordinadores y Docentes.

Seguimiento:

- Establecer criterios y definir personas encargadas para las acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento de las Situaciones Tipo I.

- Formular protocolos de observación de la ejecución de los procedimientos planeados e implementados en cada componente.
- Evaluar el impacto de las acciones de manejo de situaciones.
- Proponer nuevas estrategias, ajustes y mejoras para el manejo de situaciones.
- Organización del proceso de seguimiento y definición de personas responsables de la comunidad educativa en cada uno de los componentes.
- Diseño de listas de chequeo específicas en cada componente. Consolidación del registro de casos reportados y atendidos.
- Análisis de las debilidades y fortalezas de la ejecución de acciones realizadas en el manejo de las Situaciones Tipo I.
- Socialización de los resultados y planteamiento de acciones de mejora.

Responsables: Directivos, Comité de convivencia, Docentes Ciencias Sociales y miembros del Crea, líderes de proyectos transversales asociados al proyecto de Sexualidad y vida saludable, Mediación escolar y Gobierno Escolar.

B. Protocolo de atención para las situaciones Tipo II.

Pasos:

1- Cualquier miembro de la Arboleda que identifique la necesidad de atención médica o psicológica inmediata se comunicará con el Coordinador de la institución para activar ruta de referencia al sector salud. En casos en los que no es posible contactar al coordinador de la institución, la persona que identifique la situación activará la ruta de referencia a salud bien sea (Rector, Orientador Escolar, Docente de aula).
2- Se debe adoptar medidas de protección para las personas involucradas y se dejó constancia de dicha actuación.
3- La persona que identifique alguna situación Tipo II, informará por escrito al Director/Coordinador de convivencia/Docente que maneje los procesos de convivencia, quien realizará el manejo garantizando el debido proceso.
4- El Coordinador de Convivencia, el Docente que maneja los proyectos de convivencia y el Psicólogo del Colegio, quienes reunirán toda la información de la situación, realizando entrevistas individuales, primero con la persona o personas afectadas y luego con las otras personas implicadas.
5- Remitir la situación a las autoridades administrativas correspondientes, cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
6- Se informará inmediatamente a las familias (padres, madres o acudientes) de todas las personas involucradas y se dejará constancia por escrito.
7- Se deberá generar espacios para que las personas involucradas puedan exponer lo acontecido en compañía de su familia, preservando el derecho a la intimidad y confidencialidad, garantizando el debido proceso.
8- El funcionario a cargo registrar la situación y de los testimonios de todo el proceso.
9- El Comité Escolar de Convivencia, determinará el tipo de sanciones y/o medidas correctivas pedagógicas de acuerdo los procedimientos y acciones establecidas en el Manual de Convivencia para reparar los daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación. Generar acciones restaurativas online, para los casos de Ciberacoso, se deben retirar, por ejemplo, las publicaciones intimidatorias, humillantes o difamadoras, etc.
10- El funcionario responsable del manejo del caso deberá remitir por escrito a Psicología con el propósito de reducir la afectación personal, los factores de riesgo asociados y la posibilidad que se vuelva a presentar.

11- El Comité Escolar de Convivencia llevará registro de casos y realizará el análisis y seguimiento de su manejo particular a nivel institucional y generando, además, acciones preventivas según los casos de mayor frecuencia.

Componentes:

Promoción:

- Establecer una jornada dentro de la planeación anual, dedicada a la planificación de estrategias para la promoción de la convivencia pacífica y la prevención de la violencia escolar.
  Responsables: Rector, Coordinador, Docentes Ciencias Sociales y Líder Crea Proyecto de Mediación escolar.

- Establecer encuentros pedagógicos formativos que involucren a toda la comunidad educativa en la difusión y apropiación del Manual de Convivencia.
  Responsable: Comité de convivencia.

- Incluir el tema de la convivencia escolar en todas las áreas de formación. Con actividades que promuevan el diálogo, la resolución alternativa de conflictos, la reflexión la mediación etc. Éstas pueden darse dentro del aula y/o dirigidas a toda la comunidad educativa.
  Responsable: Rector, Coordinador académico y Docentes de área.

- Incluir jornadas pedagógicas con temas de convivencia escolar abordados por invitados expertos. Esto en forma reflexiva y dinámica.
- Realizar un diagnóstico institucional para identificar los factores de riesgo que alteran la convivencia y que generen Situaciones Tipo II.
  Responsable: Comité de Convivencia.

Prevención:

- Dinamizar encuentros anuales del comité de convivencia escolar con la planeación de estrategias puntuales para cada periodo académico.
  Responsable: Comité de convivencia escolar.

- Organizar y fortalecer acciones de acompañamiento escolar a los estudiantes durante los descansos y/o actividades extracurriculares.
  Responsables: Rector, Coordinador, Docentes.

- Capacitar docentes y estudiantes en herramientas para la identificación de factores de riesgo, mediación y resolución alternativa de conflictos. Establecer y diseñar un medio físico y electrónico de reporte protegiendo la intimidad del estudiante donde se puedan emprender acciones inmediatas por parte de coordinación y orientación escolar.
  Responsables: Rector, Coordinador y Líder Crea encargado del Proyecto de Mediación Escolar.

- Desarrollo de talleres dirigidos a estudiantes para la identificación de factores de riesgo y manejo de situaciones de acoso escolar.

Responsables: Crea y Directores de Grupo.

Seguimiento:

- Verificación permanente sobre el cumplimiento de los compromisos y acciones establecidas.
- Retroalimentación sobre los avances y dificultades en el desarrollo de los procesos.
- Verificar que se sistematice el proceso.
- Registro de avances en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- Informe de resultados y seguimiento.
  Responsable: Comité de Convivencia. Coordinador de sección.

C. Protocolo de atención para las situaciones tipo III.

Pasos:

1- La persona que identifica la Situación como Tipo III, informará de manera verbal e inmediata a Rectoría/Dirección y/o Coordinación de Convivencia.
2- El directivo informado se comunica telefónicamente con Policía de Infancia y Adolescencia y/o el Sector Salud, para solicitar la presencia inmediata en el Colegio.
3- Simultáneamente informará verbalmente y dejará constancia por escrito a padres de familia o acudientes de la situación ocurrida y de las medidas para el manejo.
4- La obligación de la denuncia proviene del art. 95 de la Constitución Política de 1991(…) ante una Situación Tipo III, se tiene la obligación de reportarla ante la Policía Nacional, lo cual descarta de plano la posibilidad de que la misma sea objeto de conciliación al interior de La Arboleda.
5- Una vez llegan los funcionarios de Policía de Infancia y Adolescencia y/o Sector Salud, el o los estudiantes involucrados se ponen a disposición y se deja constancia por escrito mediante formato institucional poniendo en conocimiento la situación y registrando los datos de identificación de los responsables de esta actuación.
6- El Coordinador de Convivencia entregará el reporte de la situación al Presidente del Comité Escolar.
7- El presidente del Comité Escolar de Convivencia convoca a reunión extraordinaria a fin de poner en conocimiento los hechos, analizar los mismos a la luz del Manual de Convivencia y de la Normatividad vigente y determinará las acciones pedagógicas y disciplinarias a seguir, garantizando los derechos de las personas involucradas, de lo cual se dejará constancia en acta.
8- Posteriormente en un tiempo no superior a dos (2) días hábiles después de ocurrido el evento, el presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al Sistema de Unificado de Información.

Componentes:

Promoción:

- Lectura y análisis del contexto con relación al clima y la convivencia escolar, por parte de la comunidad educativa, teniendo en cuenta los factores protectores y de riesgo para la convivencia escolar.
  Responsables: Comité de convivencia.

- Priorización de factores positivos que promuevan la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos a potencializar.
- Transversalización de competencias ciudadanas, derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos en el PEI.
- Inducción y reinducción de estudiantes (Manual de Convivencia, Ley 1620, Ley 1098, Sistema de responsabilidad penal para adolescentes) adaptado a los diferentes niveles de formación.
  Responsables: Coordinadores, Líderes de área, Crea.

- Actividades de promoción de la sana convivencia, resolución de conflictos, buen trato, competencias ciudadanas, paz y democracia, estilos de vida saludables, valores, derechos humanos, reconocimiento y respeto por la diversidad y diferencia, entre otros.
- Alianzas interinstitucionales para el uso adecuado del tiempo libre de los estudiantes.
  Responsables: Rector, Coordinadores, Líderes de área, Crea.

- Puesta en marcha del proyecto de Escuela de familia. Formación de mediadores escolares y promotores de convivencia.
  Responsables: Docentes de Ciencias Sociales y miembro Crea Líder del Proyecto de Mediación Escolar.

- Revisión y resignificación del PEI y del Manual de Convivencia institucionales para promoción de los derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos y la convivencia escolar.
- Diseño, implementación y evaluación de estrategias orientadas a promover los derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos y la convivencia escolar.
  Responsables: Directivos, Coordinadores, Docentes y Crea.

Prevención:
- Revisión semestral de situaciones tipo III que se presentan en la institución e Identificación de factores de riesgo y protección para la prevención de comisión de delitos en adolescentes.
- Elaboración del Plan de Acción por el Comité de Convivencia Escolar en el que se construyan estrategias pedagógicas para la prevención de delitos en adolescentes.
- Diseño, implementación de acciones oportunas, pertinentes e inmediatas para mitigar o disminuir el impacto de Situaciones Tipo III que se presenten.
- Capacitación a docentes sobre estrategias pedagógicas para la prevención de situaciones que afectan la convivencia y que pueden constituirse en delitos, según normatividad vigente.
  Responsables: Comité escolar de convivencia.
- Salidas pedagógicas a instituciones de reeducación, protección y/o formación integral, con autorización y acompañamiento de padres de familia.
- Desarrollo de acciones lideradas por los integrantes del Comité Escolar de Convivencia, que impliquen la corresponsabilidad de la comunidad educativa.
  Responsables: Coordinadores y docentes.

Seguimiento:
- Verificación semestral del cumplimiento de las acciones de promoción y prevención propuestas.
- Verificación a las acciones desarrolladas por las instituciones a las cuales se reportó el caso.

- Monitoreo a las acciones pedagógicas, de reparación y/o formativas desarrolladas por la Institución Educativa.
- Retroalimentación a las acciones desarrolladas y evaluadas para el establecimiento de recomendaciones, ajustes y mejoras.
  Responsables: Comité escolar de convivencia.

D. Protocolo de atención Embarazo adolescente.

Embarazo adolescente:

La OMS (Organización Mundial de la Salud) define como adolescencia al "período de la vida en el cual el individuo adquiere la capacidad reproductiva, transita los patrones psicológicos de la niñez a la adultez y consolida la independencia socioeconómica" y fija sus límites entre los 10 y 19 años.

Derechos sexuales y reproductivos:

Los DHSR han sido producto de un desarrollo disperso y progresivo y, por ello mismo, no están consagrados en un sólo documento normativo. A nivel internacional, los DHSR se fundamentan en las convenciones y declaraciones de DDHH (Declaración Universal de DDHH, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, Convención Americana de DDHH, y el Protocolo de San Salvador). Adicionalmente, los DHSR han sido especialmente promovidos por otros instrumentos más específicos como el Plan de Acción de la Conferencia sobre Derechos Humanos de Viena (1993); el Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Población y Desarrollo de El Cairo (1994); la Plataforma de Acción de la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995); la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer; la Convención de Belem do Para (1994); la Convención de los Derechos del Niño (1989); la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (2010), y el Estatuto de la Corte Penal Internacional (1998).

Signos de alarma:

- Pautas familiares recurrentes de embarazo a temprana edad.
- Validación social del embarazo en adolescentes.
- Presión de grupo.
- Falta de acompañamiento familiar frente al tema.
- Falta de aplicación en pautas de crianza.
- Influencia en los medios de comunicación.
- Abandono y carencias afectivas familiares.
- Influencia del contexto sociocultural.

Pasos:

1- Todo integrante de la Comunidad Educativa, que tenga conocimiento de una situación

de embarazo adolescente tiene el deber de informar por escrito (guardándose la reserva de la identidad) al Orientador Escolar, sobre los hechos de que tiene conocimiento, con el fin de garantizar la protección de la menor que se encuentre en esta situación.

2- El psicólogo de sección, solo podrá actuar con reporte escrito de la situación y por escrito establecerá entrevista con la menor, buscando obtener información sobre el estado de embarazo. Cuando se confirme sospecha o gestación, informará a la estudiante sobre sus derechos, el proceso a seguir con la familia y dentro de La Arboleda, además recomendar atención en salud.
3- El psicólogo de sección citará a la familia de la estudiante, con el fin de encaminar el proceso de comprensión, apoyo y atención en salud de la menor. Además, en este espacio confirmará posibles condiciones de riesgo y tomará las decisiones del caso, acordes a la edad de la estudiante (menor o mayor de 14 años), se buscará restablecer derechos y protección remitiendo el caso a ICBF/CAIBAS, dejando constancia por escrito de este hecho. El reporte deberá ser respaldado por el Rector de La Arboleda.
4- El psicólogo de sección reportará por escrito, el evento al Comité de Convivencia Escolar, buscando siempre la reserva y manejo adecuado de la información.
5- El Comité Escolar de Convivencia, orientará la toma de decisiones institucionales en los temas académicos y de convivencia que garanticen a la estudiante la reserva, intimidad, protección, fomento del respeto de los derechos.
6- El Comité de Convivencia Escolar, deberá gestionar las acciones para garantizar la continuidad de la adolescente en el sistema educativo; para lo cual citará a Coordinación Académica y de Convivencia para solicitar las respectivas adaptaciones administrativas, curriculares y garantizar el proceso de la flexibilidad curricular.

Componentes:

Promoción:

- Identificar factores de riesgo y de protección.
- Construcción conjunta de estrategias pedagógicas.
- Resignificación del PEI para actualización en DHSR y establecimiento de políticas institucionales.
- Realizar procesos articulados con el PESCC.
  Responsables: Comité Escolar de Convivencia.
- Promoción de los derechos Sexuales y reproductivos transversales a todas las áreas y proyectos institucionales.
- Todo esto a través de: campañas, movilizaciones, sensibilizaciones, talleres y convenios interinstitucionales: Procuraduría, Infancia y Adolescencia, sector salud, ICBF, Profamilia.
  Responsables: Líderes de los proyectos institucionales. Gobierno escolar, Psicólogo del Colegio.

Prevención:

- Focalizar la población en riesgo a fin de planificar acciones formativas en salud sexual y reproductiva, y desarrollo personal.
- Detección temprana y seguimiento de situaciones de riesgo asociado a embarazo en adolescentes.
- Acciones preventivas estipuladas en el PESCC de la institución.

Responsables: Rector, Coordinadores, Directores de grupo, Líderes de los proyectos institucionales y Crea.

Seguimiento:

- Actuar como garantes de derechos, verificando procesos corrigiendo omisiones en los componentes de promoción, prevención y atención.
- Verificar que la estudiante después de dar a luz a su bebé, recibió información para evitar embarazos subsiguientes.
  Responsables: Comité de convivencia.
- Facilitar la asistencia a controles pre y post natales.
- Ayudar a los adolescentes a identificar y enfrentar situaciones que pongan en riesgo la permanencia en la institución educativa.
- Brindar acompañamiento psicosocial a los adolescentes (si es el caso) y su entorno familiar.
- Conocer, fomentar y fortalecer las redes de apoyo de las madres y padres adolescentes.
  Responsable: Psicólogo del Colegio.

E. Protocolo de atención para violencia sexual.

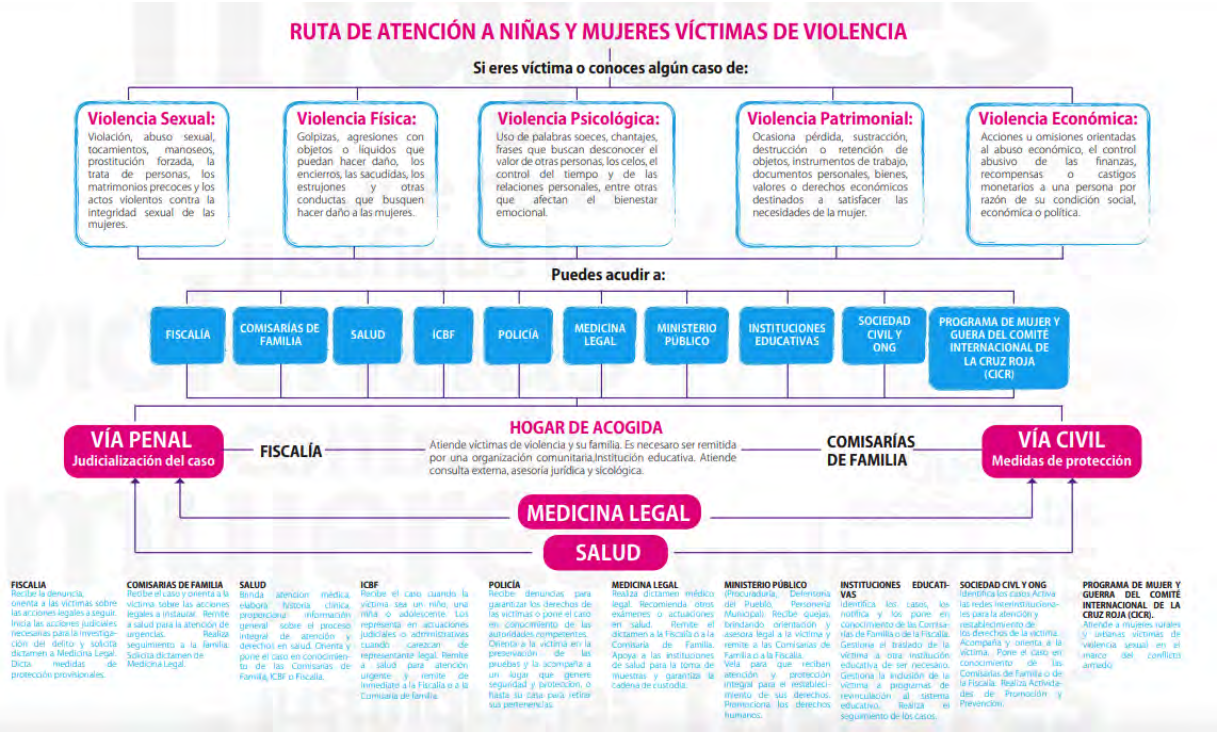

Directorio

Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
Tel: 885 82 20 – 8896332 Ext. 126

Secretaría de Salud Pública Municipal
Tels: 514 19 00 – 554 25 14

Fiscalía
URI – Unidad de Reacción Inmediata
Calle 10 N° 5 – 77

CAIVAS – Centro de Atención a Víctimas de Abuso Sexual
CAVIF - Centro de Atención a Víctimas de Violencia Familiar
CAV - Centro de Atención a Víctimas
Avenida Roosevelt Nº. 38 A 32 Tel: 372 90 33

Comisarías
Terrón Colorado – Comuna 1
Av. 4 Oeste 19 – 72 Tel: 894 35 12

Comisaría Fray Damián – Comuna 3
Calle 13 A Nº. 13 A 49 Tel: 8839956

Comisaría Guadalcs – Comuna 6
Cra. 8 Nº 70 A 16 Tel: 440 60 00

Comisaría Siete de Agosto – Comuna 7
Calle 72 Nº. 11 B – 06 Tel: 663 82 55

Comisaría El Guabal – Comuna 10
Calle 14 B Nº. 41 – 25 Tel: 326 03 52

Comisaría Villanueva – Comuna 12
Trasversal 25 d # 26 75 Tel: 441 38 01

Comisaría Los Mangos – Comuna 14
Calle 73 Cra 26 P Tel: 448 36 30

Comisaría El Vallado – Comuna 15
Calle 51 con Calle 41 B Tel: 329 01 70

Comisaría Siloé Comuna 20
Cra. 52 Calle 2 Nº 2 – 00 Tel: 552 18 26

Comisaría Desepaz – comuna 21
Cra. 23 No. 120 – 00 Tel: 420 80 26 – 420 80 26

Comisaría Móvil
Tels: 300 85 06 – 660 33 09 - 556 81 18

Policía 123

ICBF - Línea Gratuita 018000918080

CENTRO ZONAL CENTRO:
Av. 1 Norte # 7N – 41 B/ Centenario
Celular: 320- 665 70 70

CENTRO ZONAL SUR:
Calle 36 # 33A – 06 B/ El Diamante
Teléfono: 436 06 99 – 437 35 18

CENTRO ZONAL SURORIENTAL:
Calle 73 # 8A – 35 B/ Andrés Sanín
Celular: 320 – 704 13 83

CENTRO ZONAL NORORIENTAL:
Calle 70 # 7E Bis – 03 B/ Alfonzo López
Teléfono: 6561924 6561928
6561935

CENTRO ZONAL LADERA:
Carrera 43 # 5A – 17 B/ Tequendama
Celular: 320 865 70 58

UAO Unidad de Atención y Orientación al Desplazado
Cra. 16 Nº. 15 – 75 Tel: 316 344 24 66 – 310 823 27 70 6618848

Medicina legal
Calle 48 No. 36-01. Teléfonos:
5542447, 5142123

Personería Municipal de Santiago de Cali
Primer piso del CAM
Teléfono: 3164232870 – 6617999

Hogar de acogida
Tel: 317 435 85 78

Defensoría del pueblo
Calle 23a No. 2n 75 Barrio San Vicente
Tel: 6615333
6609382

Procuraduría Ocatava Judicial II Infancia, Adolescencia y Familia
Calle 11 No. 5 -54 Oficina 400
Edificio Bancolombia
Tel: 3908383 Ext. 22503

Cruz Roja
Programa de Mujer y Guerra del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Teléfono: 5566666. Línea de atención: 5184200

Línea Nacional contra la trata de personas 018000 - 522020

Línea 123
Información y orientación sobre ruta de atención.Atención telefónica a casos de emergencia

Busca Ayuda

Recuerda que no estás sola.

- Ten presente que eres la víctima y no la culpable de la agresión.
- Tienes derecho a que las instituciones te atiendan de inmediato y con trato de emergencia.
- Solicita consulta médica y/o consulta psicológica a la entidad prestadora de salud más cercana, allí tienen la obligación de atenderte de manera gratuita.
- Tienes derecho a ser tratada con dignidad, privacidad y respeto durante cualquier entrevista médica, legal o de asistencia social.
- Tienes acceso gratuito a examen y tratamiento para trauma físico y emocional
- Tienes derecho a ser informada sobre la posibilidad de acceder a indemnización por los prejuicios ocasionados por el delito.

Denuncia

¡la violencia contra las mujeres es delito!

- La denuncia es gratuita. No necesitas abogado/a para realizar los trámites.
- Preséntate con tu cédula.
- Solicita medida de protección en caso de violencia intrafamiliar. Denuncia también si hay pérdida y /o daño de bienes e inmuebles porque constituye violencia económica (Ley 1257 de 2008).
- En caso de violencia sexual, actúa antes de las 72 horas.
- No te bañes y lleva las prendas de ropa que tenías cuando ocurrió la violencia sexual para la recolección de pruebas.
- En ausencia de Medicina Legal, la recolección de pruebas y/o exámenes médico forenses los realizará la entidad prestadora de salud.
- Tienes derecho a examen médico y tratamiento para la prevención de enfermedades venéreas y VIH SIDA, a suministro de anticonceptivos de emergencia y a recibir información sobre la interrupción voluntaria de embarazo.
- Solicita si es necesario acompañamiento a la Defensoría del Pueblo. Al momento de la denuncia, suministre la mayor información posible sobre la situación ocurrida.

Exige

¡Las violencias contra las mujeres no tienen horarios!

- En la Ruta de atención te vas a encontrar con obstáculos que pueden ser superados si exiges con claridad tus derechos.
- En caso de negligencia u omisión de alguna de las instituciones, realiza la queja ante la Defensoría del Pueblo.
- Tienes derecho a medidas de protección inmediata.
- Existen medidas de protección que puedes prever si has sido maltratada por tu compañero, como tener a mano la cédula, los registros civiles de tus hijas e hijos, dinero, un número telefónico, identificar redes personales y familiares de apoyo, entre otras.
- Puedes acudir en busca de apoyo a las lideresas, organizaciones comunitarias de tu barrio, Consejerías de familia y redes del buen trato.

Visite: www.cali.gov.co @mujerescali mujerescalii

Que nada justifique las violencias contra las mujeres

Tu VOZ hace la diferencia

Ruta de atención a niñas y mujeres víctimas de violencias

Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

Las mujeres víctimas de violencias tienen derecho a recibir asistencia médica, sicológica, jurídica y legal con carácter gratuito, desde el momento en que el hecho de violencia se da a conocer a las autoridades. (Ley 1257 de 2008)

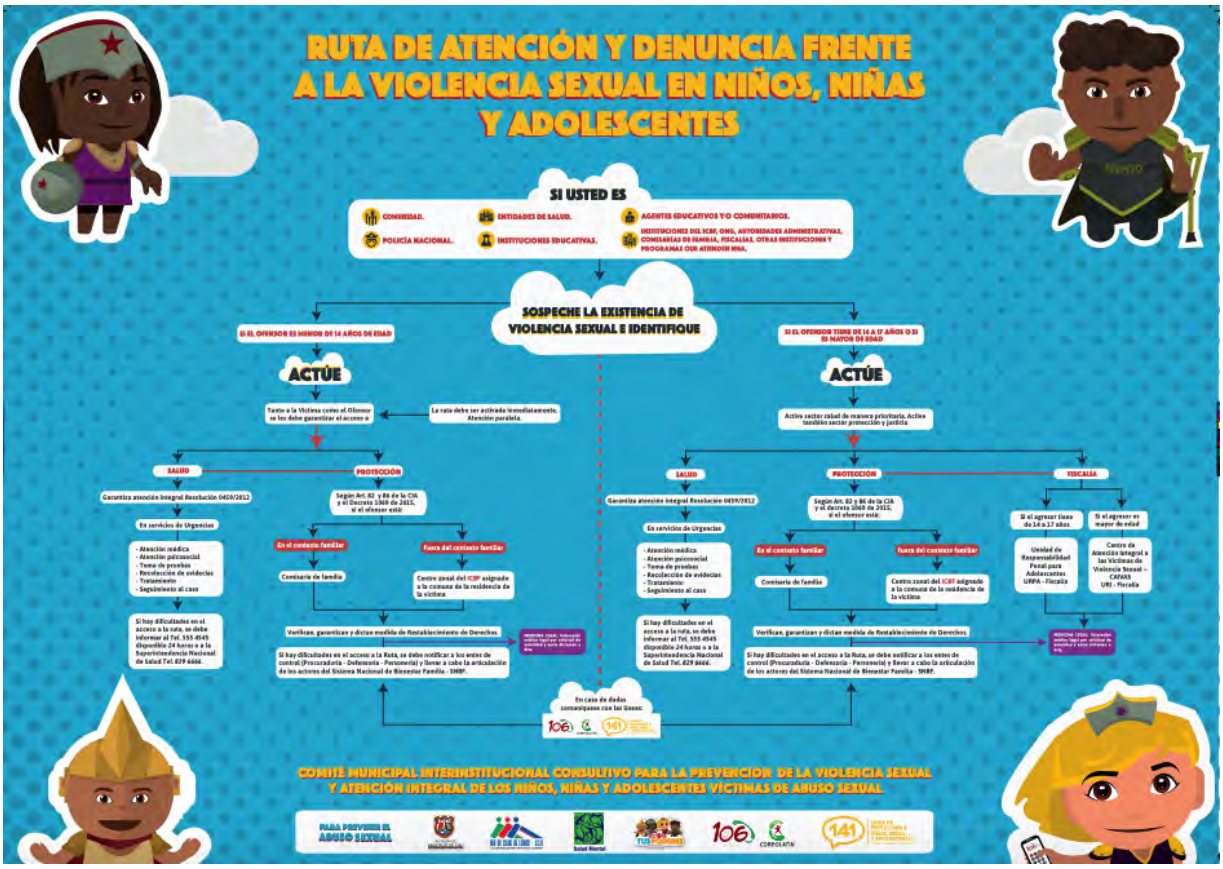

Violencia sexual:

Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones

sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona (OMS Y OPS, 2003, en Ministerio de salud y Protección Social y OMS, 2013.p14).

Tipos de violencia sexual:

- Violencia sexual
- Abuso sexual
- Violación
- Acoso sexual
- Trata de personas
- Explotación sexual
- Comportamientos sexuales abusivos
- Agresión sexual sin contacto
- Comentarios sexualizados
- Acto sexual abusivo con menor de 14 años

Signos de Alarma:

- Temor excesivo al contacto físico normal espontáneo.
- Retraimiento.
- Bajo rendimiento escolar.
- Irritabilidad.
- Cambios bruscos de comportamiento y del estado del ánimo (tristeza llanto, agresividad, aislamiento).
- Retraimiento llamativo o, por el contrario, hostilidad y agresividad exacerbada.
- Ausentismo y/o deserción escolar.
- Alteraciones en el rendimiento, de aparición brusca e inexplicable.
- Fugas del hogar.
- Conflictos con las figuras de autoridad, junto con una marcada desconfianza hacia los/as adultos/as significativos.
- Mentiras frecuentes.
- Tendencia a permanecer en el Colegio fuera del horario habitual.
- Conductas violentas de riesgo para su integridad física.
- Consumo de sustancias psicoactivas.
- Delincuencia.
- Autoagresiones y otras conductas agresivas.
- Ideación e intentos de suicidio.
- Conductas hipersexualizadas y/o autoeróticas infrecuentes en niños/as.
- Masturbación (autoerotismo) compulsiva especialmente en menores de 14 años.
- Juegos sexuales tempranos acompañados de un grado de curiosidad sexual inusual para la edad.
- Juegos sexuales con otros niños/as o adolescentes mucho menores o que están en un momento evolutivo distinto.

Situaciones de violencia sexual Tipo I:

Algunos ejemplos de Situaciones Tipo I relacionadas con la afectación de los DHSR son:

- Gestos o actos irrespetuosos con connotación sexual.

- Situaciones en las que se excluye o señala por razones de género u orientación sexual.

- Agresiones verbales con las que se hace sentir mal a otras personas por medio de insultos, apodos ofensivos, burlas, amenazas de agresión y expresiones morbosas.

- Agresiones físicas e interacciones con las que se hostiga o se invade el espacio íntimo de otra persona y que pueden tener o no contenido sexual: manoseo, halar o desacomodar la ropa.

- Agresión relacional con la que se afecta negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otras personas. Ejemplos de ello son: difundir el rumor de que una persona está dispuesta a tener relaciones con alguien por dinero; discriminar a alguien por su identidad sexual o a una compañera de clase por estar embarazada, y comportamientos y eventos que de no detenerse oportunamente pueden suceder de forma reiterativa y derivar en situaciones tipo II o III.

Pasos:

1- Generar contención (evitar más agresiones).
2- Propiciar la reflexión (identificación de prejuicios y emociones presentes).
3- Reconocer los límites que no deben ser traspasados.
4- Establecer acuerdos de convivencia.
5- Definir acciones restauradoras (asumir la responsabilidad, reparar los daños y asegurar el restablecimiento de vínculos y derechos).
6- Realizar seguimiento a los acuerdos definidos para apoyar el proceso.

Situaciones de violencia sexual Tipo II:

Corresponden a este tipo de situaciones eventos que no revisten la comisión de un delito y que cumplen con cualquiera de las siguientes características: a) se presenta de forma repetitiva y sistemática, b) que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas.

Algunos ejemplos de situaciones Tipo II relacionadas con la afectación de los DHSR son las siguientes:

- Amenazas, maltrato físico, verbal y emocional que ocurre de manera repetitiva y sistemática.
- Agresiones reiterativas con contenido sexual, como el ciberbullying y la agresión sexual por homofobia y transfobia.
- Apodos y comentarios homofóbicos o sexistas reiterados.
- Piropos y tocamientos sexuales no consentidos que ocurren de forma repetitiva.
- Mensajes sexuales ofensivos escritos en espacios públicos como baños, paredes, tablero y pupitres, ya que pueden ser considerados como acoso escolar.

Pasos:

1- Les corresponde actuar al docente que detecta la situación, al docente con funciones

de orientación o coordinación, al Comité Escolar de Convivencia y al presidente de dicho comité.

2- Le corresponde actuar a cualquier miembro de la comunidad educativa que detecta la situación, quien deberá informar de la misma a la o las personas responsables de atender las situaciones de acuerdo con el protocolo de atención particular de cada establecimiento educativo y esta o estas deberán actuar según dicho protocolo.
3- De acuerdo con el artículo 43 del Decreto 1965 de 2013, estas situaciones, así como las medidas adoptadas deben ser informadas por el presidente del comité escolar de convivencia a los demás integrantes de este comité. El comité hará el análisis y seguimiento para verificar la efectividad de las acciones y determinará si es necesario acudir al protocolo para la atención de las situaciones Tipo III.
4- Activar el compromiso de confidencialidad y res- peto a la intimidad para dar un manejo ético y cuidadoso de la situación. Esto se debe hacer explícito en el contacto o conversación con los distintos actores involucrados.
5- Verificar las condiciones físicas y emocionales de las personas involucradas.
6- Si la situación lo requiere, debe realizarse la re- misión al servicio de salud más cercano para solicitar la debida atención (realizar el registro del evento).
7- Informar a acudientes o familiares, bajo la consideración de que esto no representa un mayor riesgo para las personas afectadas.
8- Tomar las medidas necesarias para evitar agresiones sucesivas entre las personas involucradas.
9- Crear las condiciones necesarias para que las personas involucradas, de manera directa e indirecta en la situación, participen en su comprensión, atención y reparación.
10- Registrar los acuerdos definidos, así como las consecuencias aplicadas a quienes han participado en la situación.
11- Realizar un acompañamiento que apoye alcanzar lo propuesto.
12- Reportar el caso al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Situaciones de violencia sexual Tipo III

Dentro de este tipo de situaciones se encuentran aquellas que son constitutivas de presuntos delitos. Por ejemplo, aquellos delitos contra la libertad, la integridad, la identidad de género y la orientación sexual.

Se debe tener en cuenta que este tipo de casos pueden suceder tanto en el Colegio como fuera de este. Algunos ejemplos de Situaciones Tipo III relacionadas con la afectación de los DHSR son las siguientes:

- Casos en los que existan indicios de que un niño o niña ha sido víctima de violación (acceso carnal vio- lento), ya sea por parte de una persona adulta o de un menor de edad.

- Niñas, niños y adolescentes que son abusados sexualmente por un miembro de la familia.

- Situación en la que una niña, niño y adolescente ha sido víctima de caricias o manoseos, y en la que la persona agresora se ha valido de la fuerza física, el engaño o la intimidación.

- Situaciones en las que la víctima ha sido abusada sexualmente luego de haber ingerido cualquier sustancia que la haya puesto en incapacidad de resistir u

oponerse a la actividad sexual.

- Actividad sexual con niña, niño y adolescente en situación de discapacidad cognitiva, en donde la persona agresora se sirve de su limitación para consentir o comprender la naturaleza de la actividad.

- Cualquier situación de actividad sexual que involucre a una persona adulta y a un menor de 14 años.

- Niña, niño y adolescente que, obligados por un tercero, permiten que sus compañeras o compañeros de clase toquen partes de su cuerpo a cambio de dinero.

- Niña, niño y adolescente que son ofrecidos con fines sexuales a una persona adulta a cambio de dinero. Niña, niño y adolescente que son hostigados o asediados con fines sexuales por una persona adulta.

- Niña, niño y adolescente que han sido contactados por personas adultas a través de redes sociales para participar en actividades sexuales.

- Niña, niño y adolescente que prestan servicios sexuales a través de una red de tráfico de personas. Niña, niño y adolescente que son forzados por actores armados a mantener relaciones sexuales.
- Niña, niño y adolescente que son forzados por actores armados a mantener relaciones sexuales.

Lineamientos para la detección los casos de violencia sexual en situación Tipo III

Considerando la obligación de las y los docentes de identificar y denunciar situaciones de presunta violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, es importante tener en cuenta algunas señales e indicios que pueden presentar las niñas, niños y adolescentes que están viviendo situaciones de violencia sexual:

- Marcas en el cuerpo como rasguños, moretones, pellizcos, mordeduras, cortaduras, etc.
- Dificultades y dolor al orinar o defecar.
- Molestia al caminar o al sentarse.
- Dolor, picazón o molestia en la zona genital o anal.
- Olor fuerte o extraño en la zona genital.
- Pérdida de apetito.
- Orinarse en la cama después de haber controlado esfínteres.
- Aseo compulsivo y repetido.
- Sentimientos de culpa o vergüenza.
- Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).
- Embarazo o aborto.
- Temor hacia una persona o frente a algunas situaciones como hacer mandados, quedarse solo, a la oscuridad, fiestas o celebraciones asociadas al consumo de licor u otras sustancias, entre otras.
- Fugarse de la casa.

- No querer asistir al colegio.
- Cambios en el comportamiento con expresiones de agresividad, ansiedad, angustia, tristeza, inseguridad, irritabilidad, timidez, temor sin aparente causa, etc.
- Expresiones sexuales en juegos, dibujos o conversaciones no apropiadas para su edad.
- Tendencia a tocar o a acceder sexualmente a otras personas de manera abusiva.
- Referencia directa y explicita sobre experiencias de abuso en las que fue víctima o espectador.
- Si se encuentra que alguna niña, niño o adolescente presenta alguna de las situaciones anteriormente mencionadas, es importante conversar con él o ella, con el propósito de confirmar una posible situación de violencia sexual.

Pasos:

1- Ante un evento Tipo III es importante considerar que, al ser presuntos delitos, son calificados como de suma gravedad y deben ser puestos en conocimiento de las autoridades de protección y de justicia.
2- Adicionalmente, por el daño físico y el sufrimiento emocional y mental, requieren ser atendidos por servicios especializados en salud integral.
3- Hacer efectivo el compromiso de confidencialidad y respeto a la intimidad y a la dignidad para dar un manejo ético y cuidadoso de la situación. Esto se debe hacer explícito en el contacto o conversación con las distintas personas involucradas.
4- Realizar la remisión al servicio de salud más cercano para atender los daños al cuerpo o salud física y psicológica, y solicitar la debida atención a las personas involucradas. En cualquier procedimiento debe primar la integridad de la persona.
5- Informar a padres, madres o acudientes de las personas involucradas, siempre y cuando ello no represente un mayor riesgo para los afectados y no existan víctimas o victimarios potenciales que pertenezcan al núcleo familiar.
6- Tomar las medidas necesarias para proteger tanto a la víctima, como la persona agresora y demás personas involucradas, incluidas aquellas que hayan informado de la situación.
7- Reportar el caso a la secretaría de educación y al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8- Reportar el caso ante la Policía de Infancia y Adolescencia o CAIVAS según el agresor sea un menor o un mayor de edad.
9- Es imperativo que, frente a una presunta situación de violencia sexual, todas las personas que conforman la comunidad educativa conozcan y apliquen las siguientes directrices:

- No enfrente a la víctima con la persona agresora, esto aumenta la vulnerabilidad de la víctima. No intente ningún tipo de mediación. La violencia no es negociable.
- No haga entrevistas ni trate de recoger pruebas o adelantar investigaciones sobre el caso, esto puede revictimizar a la niña o al niño y alterar los elementos materiales de prueba del caso.
- No niegue su apoyo a la víctima frente al proceso de restablecimiento de los DDHH.
- Entidades a quienes se debe dar a conocer el caso para la activación de sus respectivos protocolos:

Entidades a quienes se debe dar a conocer el caso para la activación de sus respectivos protocolos:

- Salud IPS o EPS más cercana.
- Protección ICBF o defensor de familia, comisaría de familia o inspector de policía.
- Policía
- Policía de Infancia y Adolescencia. Cuando esta no exista, notificar a la policía de vigilancia.

Componentes:

Promoción:

- Lectura de contexto con enfoque de género.
  Responsable: Directivos, Docentes, Comité de Convivencia.

- Promover jornadas pedagógicas entre los miembros de la comunidad educativa para fortalecer la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos pedagógicos trasversales: PESCC, DDHH, DHSR.
  Responsable: Directivos, Comité de Convivencia.

- Analizar y revisar los planes de estudios los cuales deben estar orientados a generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los DDHH y DHSR, para que los niños, niñas y adolescentes conozcan y ejerzan sus derechos en los diferentes contextos en los que se desenvuelven.
  Responsables: Coordinador académico, Docentes.

- Promover la convivencia desde un enfoque de género, de DDHH y DHSR: información cierta y oportuna, reconocer y valorar la diferencia, reconocimientos de derechos.
  Responsables: Directivos, Docentes, Comité de Convivencia.

Prevención:

- Identificar situaciones potencialmente vulneradoras de DHSR teniendo en cuenta las características individuales, familiares, sociales y culturales.
  Responsables: Comunidad educativa.

- Planear respuestas ante situaciones potencialmente vulneradoras de DHSR.
- Socialización y aplicación de protocolos para la atención oportuna.
- Articulación con las actividades de promoción.
  Responsables: Comité de convivencia.

- Talleres desde direcciones de grupo que brinden espacios para compartir experiencias, aumentando así las oportunidades para conversar, aprender e interiorizar buenas prácticas de auto cuidado e interacciones técnicas de reacción en casos de vulneración.

Responsables: Directores de Grupo y/o Orientador Escolar.

Seguimiento:

- Reporte a Sistema Unificado y Observatorio del Delito.
- Verificación y evaluación de acciones.
- Monitoreo.
- Retroalimentación.
- Verificación y evaluación de actividades.

Responsables: Comité escolar de convivencia.

F. Protocolo de atención para conducta suicida.

Conducta suicida:

La OMS define la conducta suicida como la acción mediante la cual el individuo se causa una lesión con la intensión real o aparente de morir, independientemente de la letalidad del método empleado y del resultado obtenido: se produzca o no la muerte.

Tipos de conductas suicida:

Ideación suicida:

Pensamiento de autodestrucción y auto laceración, anclada en problemas emocionales y afectivos de los diferentes miembros de la comunidad educativa especialmente las niñas, niños y jóvenes; ante situaciones de aparente gravedad o difícil solución en sus vidas, por lo general, estas situaciones pueden ser aborda- das inicialmente desde Orientación Escolar.
Las alertas se deben activar inmediatamente cuando la ideación es verbalizada a un tercero y la persona ha establecido un plan de suicidio estructurado.

Amenaza suicida:

Situación en la cual un sujeto amenaza con quitarse la vida, ante un familiar o una persona cercana, en estos casos se requiere intervención siquiátrica inmediata.

Intento de suicidio: se subdivide en:

Tentativa de suicidio: Conducta para suicida, donde no existe la voluntad real de morir. La tentativa es utilizada por la persona como mecanismo de solicitar ayuda ante sus problemas o modificar situaciones para lograr un beneficio secundario.

Suicidio fallido: Es aquel acto suicida que no conllevo la muerte del sujeto por circunstancias fortuitas, casuales, imprevistas, que, si no se hubieran presentado, se hubiera producido necesariamente el desenlace fatal.

Suicidio consumado: todo caso de muerte que resulte directa o indirectamente, de un acto, realizado por la víctima misma, sabiendo este que debía producir este resultado.

Descripción:

Es importante reconocer que la idea suicida está presente en los jóvenes, especialmente en los adolescentes. Entre los factores de riesgo que están asociados a la conducta suicida en cualquiera de sus manifestaciones se encuentran: ideación suicida, previos intentos de suicidio, trastornos psiquiátricos, trastornos del estado de ánimo y trastornos relacionados con el con- sumo de sustancias psicoactivas, antecedentes familia- res de conducta suicida, conflictos familiares, maltrato intrafamiliar, falta de acompañamiento familiar y social, acoso y/o abuso sexual, acoso escolar, actitudes desafiantes y negación del peligro, desempleo, entre otros. (Adaptados de Delgado Andrea, Insuasty, Diana y Villalobos, Fredy ,2004 y Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá 2014).

Cutting:

La automutilación o la autolesión es cualquier daño realizado por una persona sobre su propio cuerpo sin la intención de suicidarse. La automutilación es un acto compulsivo que se puede llevar a cabo para liberarse de dolor emocional, furia o ansiedad, para revelarse en contra de la autoridad, para jugar con comportamientos arriesgados o para sentirse en control. En algunos casos, el comportamiento no tiene relación con el control emocional sino con un trastorno neurológico o metabólico.

Este comportamiento no es aceptado socialmente, ni es parte de una tradición religiosa o forma de arte. Los síntomas de la automutilación varían. Los síntomas más comunes son: Cortarse la piel con objetos filosos, escarbarse o quemarse la piel, rascarse o auto golpearse, picarse con agujas, golpearse la cabeza, presionarse los ojos, morderse el dedo, los labios o el brazo, jalarse los cabellos, picarse la piel.

Signos de alarma

- Dificultades de salud mental en la familia.
- Abuso de alcohol y otras sustancias psicoactivas.
- Antecedentes familiares de suicidios e intentos de suicidio.
- Familia violenta (incluyendo abusos físicos y sexuales del niño).
- Escaso cuidado de los padres o cuidadores y poca comunicación.
- Divorcio, separación o muerte de los padres o cuidadores.
- Mudanzas frecuentes a áreas residenciales diferentes.
- Expectativas demasiado altas o bajas por parte de los padres.
- Padres o cuidadores con autoridad excesiva o inadecuada.
- Falta de tiempo de los padres para observar y tratar los problemas de aflicción emocional de los jóvenes y un ambiente emocional negativo con rasgos de rechazo o descuido.

Pasos para atender ideación suicida en los establecimientos educativos:

1- Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de los hechos deberá comunicar por escrito al Orientador Escolar de La Arboleda, para garantizar la atención del caso.
2- El Orientador Escolar, entrevistará al Niño, niña o adolescente.
3- Si se identifican factores de riesgo, se ofrece apoyo emocional y estrategias de contención del suicidio (Hablar abiertamente de los sentimientos suicidas, centrase en las fortalezas del Niño, niña o adolescente, centrarse en la ambivalencia, explorar alternativas al suicidio, pactar un contrato de responsabilidad con la vida).

4- Se Informará de manera inmediata a padres de familia o acudientes, el Orientador Escolar les informará el nivel de riesgo y buscará la comprensión familiar del caso, asesorará y brindará apoyo.
5- En cualquier caso, se remitirá a medicina general a la entidad de salud correspondiente, para que este a su vez encamine por el servicio de Psicología, lo cual quedará consignado en el contenido de la remisión.
6- El Orientador Escolar realizara seguimiento, con estudiante y familia para verificar el cumplimiento de la atención en salud mental.
7- Si no se identifican factores de riesgo se realiza seguimiento.

Pasos para atender amenaza de suicidio en los establecimientos educativos:

1- Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que tenga conocimiento de los hechos deberá comunicar por escrito al Orientador Escolar de La Arboleda, para garantizar la atención del caso.
2- Se entrevista al Niño, Niña o Adolescente en Orientación Escolar.
3- Se ofrece apoyo emocional y estrategias de contención del suicidio (Hablar abiertamente de los sentimientos suicidas, centrase en las fortalezas del Niño, niña o adolescente, centrarse en la ambivalencia explorar alternativas al suicidio, pactar un contrato de responsabilidad con la vida).
4- Se Informará a padres de familia o acudientes.
5- Se remite inmediatamente por urgencias a Entidad de Salud.
6- Si se confirman factores de riesgo o plan estructurado.
7- Se reporta al Observatorio del Delito.
8- El psicólogo de sección realizará seguimiento, con estudiante y familia para verificar el cumplimiento de la atención en salud mental.
9- Si no se identifica amenaza suicida, se realiza seguimiento.

Pasos para atender intento de suicidio en los establecimientos educativos:

1- Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de los hechos deberá comunicar por escrito al Orientador Escolar de La Arboleda, para garantizar la atención del caso.
2- El Orientador Escolar brindará acompañamiento, realizando intervención en crisis. Informar inmediata- mente a los padres de familia o acudientes, permanecerá con el estudiante hasta que llegue la ambulancia, si es necesario solicitar apoyo de funcionario de EE para contener situación, garantizar la atención en salud, realizara reporte a observatorio del delito y realizar seguimiento.
3- Coordinación de Convivencia o el docente encargado de los procesos de convivencia apoyará en las estas acciones al Orientador Escolar y solicitará ambulancia, anotando los datos de identificación del conductor, placas del vehículo. Se dejará constancia por escrito de la actuación en archivos correspondientes bien sea Orientación Escolar y/o Comité Escolar de Convivencia.

Componentes:

Promoción:

- Formulación de políticas institucionales que promuevan facto- res protectores relacionados con: autocuidado y preservación de la vida.
- Sensibilización a toda la comunidad educativa en autocuidado y preservación de la vida.

- Articulación e implementación de acciones formativas a través de proyectos pedagógicos transversales, principalmente: educación para la sexualidad construcción de ciudadanía y tiempo libre.
  Responsables: Directivos, Coordinadores y líderes de proyectos con sus respetivos equipos.

- Identificación de factores de riesgo.
  Responsables: Comunidad educativa.

Prevención:

- Diseño de estrategias pedagógicas.
- Implementación de estrategias de información y comunicación.
- Elaboración de un diagnóstico institucional de factores de riesgo asociados a conducta suicida.
- Talleres de sensibilización y capacitación a la comunidad educativa en temáticas como: cutting, consumo de fármacos, spa y/o alcohol, redes de apoyo sociales y familiares, entre otras; teniendo en cuenta el enfoque de corresponsabilidad de cada actor de la comunidad educativa.
- Buzones informativos ubicados en sitios estratégicos de la I.E. que permiten la identificación de casos de alto riesgo de conducta suicida que se estén presentando en la institución.
- Capacitación al personal docente y administrativo en la identificación de factores de riesgo asociados a conducta suicida, activación de la ruta de atención interna y primeros auxilios psicológicos.
- Elaboración y socialización de un Directorio de líneas de emergencia que entidades de salud, teléfonos de ambulancias, fijados en lugares estratégicos de la institución.
  Responsable: Coordinador de Convivencia, Orientador escolar y Docentes de Aula.

Seguimiento:

- Elaboración de evaluación y autoevaluación de las acciones implementadas en cada uno de los componentes.
- Recolección, sistematización y análisis de la información de las acciones implementadas en la ruta de atención.
- Elaboración e implementación de los planes de mejoramiento de las acciones implementadas.
- Divulgación de los resultados de las acciones implementadas.
  Responsables: Comité escolar de convivencia

G. Protocolo de atención para situaciones con sustancias psicoactivas.

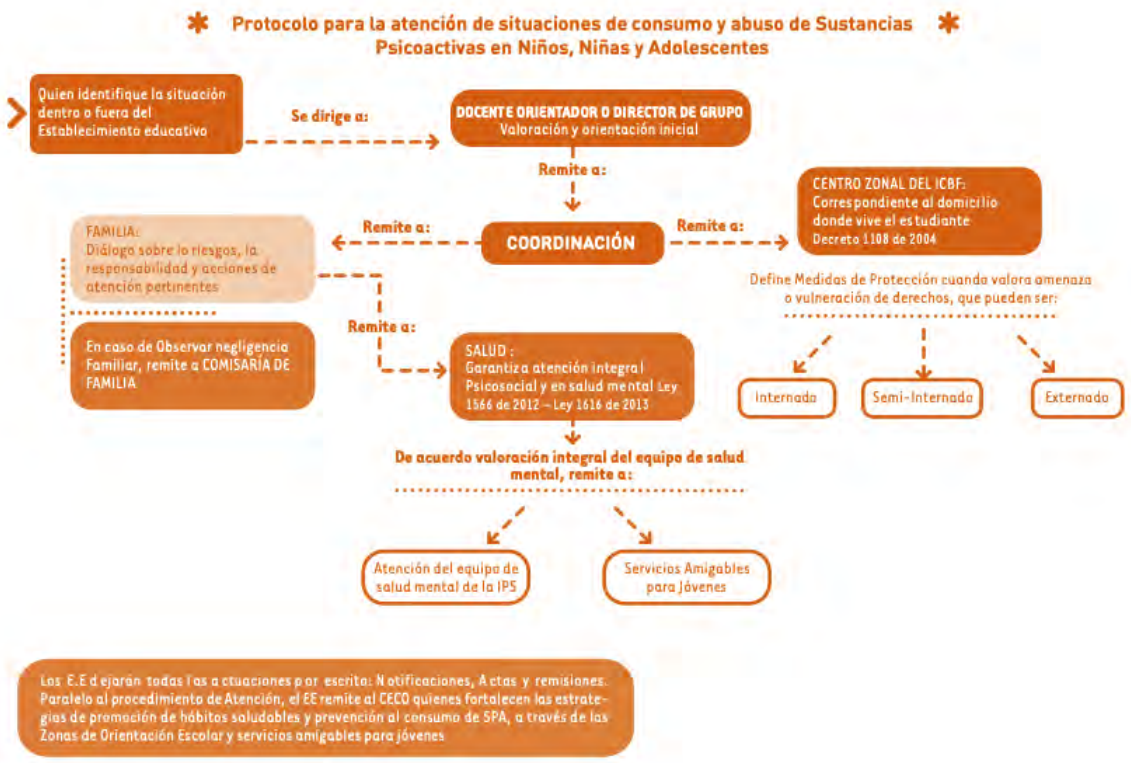

Sustancias psicoactivas (SPA):

Las sustancias psicoactivas pueden ser de origen natural o sintético y cuando se consumen por cualquier vía (oral-nasal-intramuscular-intravenosa) tienen la capacidad de generar un efecto directo sobre el sistema nervio- so central, ocasionando cambios específicos a sus funciones; que está compuesto por el cerebro y la médula espinal, de los organismos vivos. Estas sustancias son capaces de inhibir el dolor, modificar el estado anímico o alterar las percepciones. (Observatorio de drogas en Colombia).

Las sustancias psicoactivas son aquellas cuyo consumo puede alterar los estados de conciencia, de ánimo y de pensamiento. Son sustancias psicoactivas, por ejemplo, el tabaco, el alcohol, el cannabis, las anfetaminas, el éxtasis, la cocaína y la heroína.

Las sustancias psicoactivas, también llamadas comúnmente “drogas”, interactúan con el sistema nervioso central (SNC) y afectan los procesos mentales, el comportamiento, la percepción de la realidad, el nivel de atención/alerta, el tiempo de respuesta y la percepción del entorno. (Ley 30 de 1.986 Estatuto Nacional de Estupefacientes).

Signos de alarma:

- Aislamiento del círculo social habitual.
- Abandono de actividades vitales.
- Transgresión de normas.

- Cambios en la salud o estado físico.
- Deterioro de las relaciones interpersonales y familiares.
- Cambios en el estado de ánimo.
- Ausentismo escolar.
- Asociación con pares de riesgo.
- Irritabilidad constante.

Pasos para atender consumo de sustancias psicoactivas (spa) en los estudiantes

1- Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, identifica la situación de probable de consumo de SPA.
2- Informará al Coordinador de convivencia y/o Orientador Escolar para que en caso de presentarse afectación de la salud, se remita a las entidades competentes.
3- El Coordinador de Convivencia y/o el Orientador Escolar, en caso de que se presente vulneración de derechos, realizará remisión a entidades encargadas de restablecimiento de derechos y dejará constancia por escrito en coordinación de convivencia, asegurándose que el manejo de la información sea confidencial.
4- Simultáneamente, el Coordinador de Convivencia quien luego se encargará de informar a padres de familia o acudientes del estudiante involucrado.
5- El Orientador Escolar, ampliará información respecto a la situación de consumo y brindará la debida información sobre la Ley 1566 de 2012 de atención integral al consumo de SPA. Promover en el grupo familiar la identificación y control de factores asociados a consumo, proceso que será consignado en el formato de Historia Escolar y se mantendrá reserva de la información.
6- El Orientador Escolar, realizará seguimiento para verificar si el estudiante y la familia cumplen los compromisos, los cuales se debieron consignar en documento o acta de compromiso institucional.

Componentes:
Promoción:

- Realizar un proceso de diagnóstico de factores protectores y de riesgo asociados a consumo de sustancias.
Responsable: Docentes, Directivos

- Promoción de hábitos incompatibles con el consumo de SPA (Deportes, actividades culturales y en general ocupación productiva del tiempo libre).
Responsable: Grupo responsable del proyecto de prevención de riesgos psicosociales y manejo de tiempo libre.

Propiciar el reconocimiento social de los estudiantes que participen en actividades deportivas, culturales y otras que supongan un adecuado uso del tiempo libre).
Responsable: Docentes y Directores de Grupo.

- Apoyo a la construcción y fortalecimiento de proyecto de vida de los estudiantes.
Responsable: Docentes y Directores de Grupo.

- Fortalecimiento de vínculo familiar (comunicación, tiempo de interacción, vínculo afectivo, confianza y promoción de prácticas de educación positiva).
Responsable: Directores de Grupo y Psicólogo del Colegio

Prevención:

- En ese componente las acciones tendrían un enfoque selectivo (Dirigidas a segmentos de la población en los que se haya identificado factores de riesgo).

Responsable: Docentes, Directivos

- Información y sensibilización frente a consecuencias negativas del consumo de SPA.

Responsable: Grupo responsable del proyecto de prevención de riesgos psicosociales y manejo de tiempo libre.

- Información sobre las implicaciones legales de la distribución y tráfico de SPA.

Responsable: Grupo responsable del proyecto de prevención de riesgos psicosociales y manejo de tiempo libre.

- Promover el rechazo social al consumo de SPA, enfatizando en las consecuencias socialmente indeseables de este: disminución de atractivo físico (afectación de dientes, piel, cabello), afectación de la condición o estado físico, disminución de la capacidad intelectual, afectación salud (énfasis salud sexual y mental).

Responsable: Docentes y Directores de Grupo.

- Fortalecimiento de habilidades de solución de problemas y asertividad.

Responsable: Docentes, Directores de Grupo.

- Acompañamiento al grupo familiar de los estudiantes en riesgo. Fortalecer acciones de apoyo de parte de policía y otras entidades externas que trabajen con la comunidad.

Responsable: Directores de Grupo y Psicólogo del Colegio

Seguimiento:

- Diseño y/o ajuste de estrategias e instrumentos para optimizar los procesos de identificación y registro de las situaciones de consumo de SPA.

Responsable: Docentes, Directivos.

- Identificación, registro, organización y análisis de la información relacionada con las situaciones de consumo de SPA.

Responsable: Grupo responsable del proyecto de prevención de riesgos psicosociales y manejo de tiempo libre.

- Evaluación de cumplimiento del plan operativo anual.

Responsable: Docentes y Directores de Grupo.

- Formulación de acciones preventivas, correctivas y/o de mejora a partir de los resultados de la evaluación.

Responsable: Directores de Grupo y Psicólogo del Colegio.

CAPÍTULO 3: ATENUANTES Y AGRAVANTES

ARTÍCULO 1: ATENUANTES

Los siguientes hechos permitirán tramitar de manera diferencial la situación presentada por el estudiante:

1. El comportamiento de acuerdo con lo estipulado en la filosofía y principios institucionales, el cumplimiento del manual de convivencia en tiempo anterior.

2. La confesión voluntaria de la situación.
3. Haber actuado por presión a defender derechos personales, familiares, comunitarios o los altos ideales de la justicia.
4. Haber sido inducido a cometer la situación, siempre y cuando este hecho se encuentre debidamente comprobado.
5. La edad y madurez de los estudiantes.
6. Afección psicológica o psiquiátrica comprobada.

ARTÍCULO 2: AGRAVANTES

Los siguientes hechos, en caso de comprobarse, podrán agravar el trámite de la situación presentada por el estudiante:

1. Haber mentido para justificar la situación.
2. Haber tenido llamados de atención con anterioridad por la misma situación o por situaciones a los compromisos y deberes estipulados en este Manual de Convivencia Social.
3. La premeditación de la situación.
4. Haber obrado en complicidad con otro u otros o haber sido coautor.
5. El efecto perturbador que su conducta produzca en los demás miembros de la Comunidad Educativa.
6. Haber cometido la situación para ocultar otra situación.
7. No admitir la responsabilidad o atribuírsela a otros que no tienen relación con el hecho.
8. Cometer la situación para obtener provecho ilícito personal o de un tercero.
9. Cometer la situación abusando de la confianza depositada por los Directivos, docentes y Compañeros.
10. Cuando comprometa el buen nombre de la Institución.

CAPÍTULO 5: RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

ARTÍCULO 1: COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La ruta de atención integral para la convivencia escolar tendrá como mínimo cuatro componentes:

1. El componente de promoción, que se centra en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
2. El componente de prevención, que se ejecuta a través de un proceso continuado de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar.
3. El componente de atención, que desarrolla estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética e integral, cuando se presente un caso de violencia u acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
4. El componente de seguimiento, que se centra en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

Parágrafo 1:

El programa Proyecto de Vida, liderado por el equipo de apoyo del Colegio, así como los

programas relativos a la Brigada Cívica y de Salud, Yo soy un Ciber-héroe Arboleda, Peace Keepers Joven, las jornadas de bienestar y demás campañas, son alternativas que el Colegio La Arboleda implementa como mecanismos para favorecer la sana convivencia y la resolución pacífica de los conflictos que se pueden presentar en el espacio escolar.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLO DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar inicia con la identificación de situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar, la cual debe ser remitida al Comité Escolar de Convivencia para su documentación, análisis y atención a partir de la aplicación del Manual de convivencia.

1. Se dará apertura al caso cuando se evidencie que un estudiante es afectado por una situación de acoso escolar o se vulnera el ejercicio de sus derechos humanos, sexuales y reproductivos.
2. La información sobre la situación será recibida por cualquier miembro de la comunidad de manera verbal o escrita. Si se hace de manera verbal, deberá dejarse constancia por escrito en el formato de registro de situaciones, donde se precisará quiénes son las personas involucradas y los hechos que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
3. Si la información es recibida por un miembro distinto al Coordinador de sección, debe ser entregada en esta instancia para para su trámite y proceso al día siguiente de la situación presentada.
4. De la recepción de los casos se dejará constancia escrita de forma consecutiva en el archivo de las Coordinaciones de sección.
5. Los documentos en medio físico o electrónico, comunicaciones, actas, procedimientos, así como las informaciones suministradas por las personas que intervengan en las actuaciones serán de total reserva y deberán responder al parágrafo del Decreto 1965, Articulo 25, con el fin de garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad
6. Se guardará absoluta confidencialidad y total discreción con quienes informen sobre situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, a fin de protegerle de posibles acciones en su contra.
7. El Comité Escolar de Convivencia tendrá como directrices, en sus decisiones, las orientaciones formativas y valorativas del Manual de convivencia y su propio Reglamento.
8. Se analizarán las situaciones teniendo en cuenta los atenuantes y los agravantes, revisando el objeto, la finalidad y las circunstancias, para brindar las mejores orientaciones y activaciones correspondientes a la Ruta de Atención Integral.
9. Desde el Colegio se revisarán periódicamente los avances de las orientaciones, y activaciones realizadas.
10. El Comité Escolar de Convivencia mantendrá un directorio que contenga los datos de contacto actualizados de las entidades gubernamentales que se constituyen en soporte una vez se activa la Ruta de Atención Integral.

ARTÍCULO 3: PROCEDIMIENTO ESPECIAL EN CASO DE CONSUMO DE DROGAS PSICOTRÓPICAS O ALUCINÓGENAS

El Colegio, a través de la Rectoría, está facultado para solicitar a la familia un examen médico (clínico y de laboratorio) a un estudiante si existen claros indicios de la presunción del uso de sustancias psicoactivas tanto legales como ilegales, uso que afecta negativamente la salud física y mental del estudiante. Así mismo, el Rector deberá recibir informes periódicos del tratamiento que recibe el estudiante con el que atiende su dificultad de salud física y/o mental.

El compromiso de valoración o de tratamiento se firmará en el documento respectivo: Compromiso de valoración y/o tratamiento terapéutico. En caso de incumplimiento el Rector analizará esta situación con el Consejo Directivo.

- En caso en que se revele el consumo, la familia o acudientes del estudiante informarán al Rector sobre el diagnóstico y la terapia respectiva que debe seguir el estudiante; además, presentarán informes con la periodicidad que solicite el Colegio firmados por el profesional que tenga a su cargo el caso. El compromiso de tratamiento se formalizará mediante la firma del documento respectivo (compromiso de valoración y/o tratamiento terapéutico). En caso de incumplimiento, el Rector reportará a las entidades correspondientes como lo señala la Ley de Infancia y Adolescencia e informará al Comité de Convivencia y al Consejo Directivo.

- Asimismo, la psicóloga a cargo, en caso de identificar factores de riesgo para consumo de sustancias psicoactivas o de dependencia a estos u otras conductas que ponga en riesgo la integridad de uno o más estudiantes del Colegio, deberá repórtalo a la familia del estudiante, así como a la Coordinación de Sección y Rectoría, y remitir al estudiante para que reciba tratamiento. Para ello hablará con el estudiante de los riesgos identificados y citará a su familia o acudientes.

CAPÍTULO 6: COMPROMISOS Y SEGUIMIENTOS DE CONVIVENCIA UTILIZADOS POR EL COLEGIO

La Coordinación de sección y el Equipo Docente de Maestros, luego de revisar el proceso escolar de los estudiantes durante el año lectivo que finaliza, podrá determinar el establecimiento de un compromiso de convivencia escolar para el año lectivo siguiente. Dicho compromiso será firmado por el estudiante y su familia o su representante legal y por quien ejerza la autoridad institucional en cada caso. Así mismo, esta comisión también puede establecer seguimientos de convivencia escolar según el proceso del estudiante durante el año lectivo que finalizó.

NOTA: El Compromiso de Convivencia Escolar, así como el seguimiento a éste, se puede incluso asignar durante el año lectivo en curso según las situaciones en las que se vea involucrado el estudiante y el análisis que de éstas hagan los organismos correspondientes (Directivos y Equipo Docente). Éste será asignado por la Coordinación de la sección.

CAPÍTULO 7: PRESENTACIÓN PERSONAL, PORTE Y USO DE UNIFORMES

Con el fin de preservar a los estudiantes de la discriminación por razones de apariencia y fortalecer el sentido de pertenencia institucional acorde con la cultura organizacional del Colegio, se ha dispuesto un uniforme y un protocolo de presentación que será utilizado por todos los estudiantes durante la jornada escolar, en la entrega de informes, clausuras y eventos culturales tanto dentro como fuera de la Institución. Los uniformes se deben llevar con honor y orgullo pues constituyen un símbolo de la Institución.

ARTÍCULO 1: UNIFORME DE DIARIO PARA NIÑOS, HOMBRE, NIÑAS Y MUJERES

- Pantalón largo caqui para los varones. Desde grado pre-kínder hasta Primero se permite la bermuda.
- Falda pantalón caqui para las niñas hasta Quinto grado. De Sexto a Undécimo se usa la falda en línea A, según diseño del Colegio. El ruedo de la falda debe estar 5 cm. por encima de la rodilla.
- Camiseta tipo polo según diseño del Colegio; pueden escoger entre los colores rojo, amarillo, verde, azul o blanco.

- Zapatos cerrados color café y medias color habano.

ARTÍCULO 2: UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA NIÑOS, HOMBRES, NIÑAS Y MUJERES, Y OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- Camiseta blanca de algodón con la sigla bordada del Colegio.
- Para los hombres, pantaloneta azul con lista lateral habana. Se usa únicamente durante la clase de educación física.
- Para las mujeres, bicicletero (licra) o pantaloneta azul con la sigla del Colegio; se usa únicamente durante la clase de educación física, teatro y danza.
- Pantalón de sudadera azul con lista lateral habana.
- Zapatos tenis de cualquier color, aptos para la actividad física.

NOTA 1: el Colegio puede solicitar a los practicantes de disciplinas deportivas el uso del uniforme correspondiente para representar a la Institución en los eventos internos y/o externos. Cada grupo tiene un uniforme diseñado con las especificaciones que determine el Colegio.

ARTÍCULO 3: UNIFORME DE GALA

El uniforme de gala se ha establecido para los estudiantes de 6° a 11° para ser utilizado en las ceremonias como: izadas de bandera, clausuras, salidas a presentaciones y otras en las que la dirección lo disponga.

Para los hombres es el uniforme de gala es así:

- Pantalón largo caqui para los varones.
- Camisa manga larga blanca.
- Corbata azul oscuro.
- Chaqueta azul, según diseño del Colegio.
- Mocasín color café y medias color habano.

Para las mujeres, así

- Falda en línea A, según diseño del Colegio. El ruedo de la falda debe estar 5 cm. por encima de la rodilla.
- Camisa manga larga blanca.
- Corbata azul oscuro.
- Chaqueta azul, según diseño del Colegio.
- Mocasín café y medias color habano.

ARTÍCULO 4: JEANS DAY

El Consejo Estudiantil ha establecido la figura del *Jeans day* con la autorización de la dirección del Colegio. Tiene como propósito recoger fondos dirigidos a una causa social o a una de las fundaciones con las que el Colegio tiene algún vínculo.
Se debe solicitar autorización para realizarlo, con al menos 8 días de anticipación, a la a la coordinación de su sección.
Los estudiantes que deseen colaborar, podrán venir en pantalón jeans y camiseta y pagar una suma previamente anunciada. Aquellas personas que traigan ropa de calle y no cancelen el valor correspondiente estarán incurriendo en una situación al uniforme. Sólo se autorizará un *Jeans day* por periodo.

El Consejo Estudiantil ha establecido el siguiente protocolo de vestuario para esas fechas, con el fin de mantener una apariencia adecuada a un entorno educativo y campestre:

- Jeans o pantalón largo, sin rotos o con parches en el diseño.

- Camiseta o blusa no escotada ni ombliguera, ni transparente.
- Tenis.

NOTAS:

1. El Colegio podrá recomendar a los estudiantes y a su familia o acudientes el no uso de aditamentos y tatuajes.
2. No está permitido dentro del Colegio los accesorios o signos en el cuerpo ni en la vestimenta que promuevan valores contrarios a los de la Institución o fomenten patrones de identificación con subculturas que atentan contra la filosofía institucional.
3. Para cualquier actividad no deportiva por fuera del Colegio en la que no se exija el uniforme de gala, los estudiantes deben asistir con el uniforme de diario y la camiseta tipo polo de color blanco.

TÍTULO 7: NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EL USO ADECUADO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL COLEGIO

CAPÍTULO 1: NORMAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SALONES DE CLASES

Es un espacio formal, a cargo de un adulto quien ha planeado una actividad específica. La participación de los estudiantes está regulada por esta persona y el tipo de actividad que propone.

El comportamiento en este espacio debe asegurar que todas las actividades pedagógicas sean aprovechadas al máximo, dentro de un marco de respeto y solidaridad, cuidando todos los elementos que ahí se encuentren.

1. Mantener el orden y la limpieza en todo momento.
2. En los salones hay material mobiliario asignado a cada estudiante: lockers, asientos y pupitres. Es responsabilidad de cada uno mantenerlos en orden y en buen estado, tal como deben ser entregados al final del año. En caso de daño, deberán repararlos o reponerlos.
3. Docentes y estudiantes deben propiciar el cuidado y mantenimiento de todo el material. Su uso debe ser autorizado por el docente encargado de la actividad.

CAPÍTULO 2: NORMAS PARA LOS USUARIOS DE LA BIBLIOTECA

La biblioteca es un espacio dedicado a la lectura y la consulta. Está a cargo de una persona idónea (bibliotecario) quien se encarga de brindar la ayuda necesaria para su utilización y cuidado.

1. Cualquier miembro de la comunidad La Arboleda puede hacer uso del material bibliográfico, con o sin la ayuda del bibliotecario. Para el préstamo externo debe presentar su carné o documento de identidad y deberá devolverlo en el término indicado por la bibliotecaria.
2. Los libros y material de reserva no pueden salir de la biblioteca, excepto cuando un docente lo necesite para consulta dentro del Colegio, en cuyo caso deberá soportar su préstamo con la entrega de un documento, el cual se le devolverá en el momento de retornar el libro o material.
3. La multa por demora en la entrega de los libros y materiales es equivalente al 10% de un salario mínimo diario vigente. En caso de daño o pérdida deberá reponerlo o pagar un valor equivalente.
4. Se considera daño al material cualquier rasgadura, desprendimiento de hojas, rayones con lápiz, lapicero o resaltador.
5. Después de utilizar este espacio se deben ubicar en un lugar previamente asignado por el bibliotecario, las revistas, libros y materiales utilizados, dejando mesas y sillas en orden.
6. Los docentes pueden hacer uso de la biblioteca con su grupo de estudiantes, siempre y cuando hayan reservado con 2 días de anticipación ese espacio y estén presentes durante la realización de las actividades planeadas. Para que el grupo pueda entrar a la biblioteca, debe presentarse en compañía del docente.
7. Durante el horario de clases los estudiantes pueden hacer uso de la biblioteca, por su cuenta o en grupos de no más de 5 estudiantes, quienes serán orientados por el bibliotecario, presentando el permiso escrito de su docente, incluyendo el objetivo de su visita y el tiempo destinado para su permanencia.
8. Los estudiantes deben ingresar a la biblioteca con el material necesario para las actividades. Los maletines, termos y loncheras permanecerán en los lockers o salones.
9. Todos los miembros de la Comunidad Educativa propician y contribuyen al cuidado y mantenimiento de los libros, revistas y demás materiales existentes, así como del

espacio físico de la biblioteca.

10. En la biblioteca se debe permanecer en silencio. Cuando se precisa hablar, el volumen debe ser bajo.
11. No es permitido consumir alimentos o bebidas en la biblioteca.
12. La persona encargada de la biblioteca atiende en forma amable a los usuarios de ella y orienta y facilita su uso.
13. Los estudiantes pueden usar el espacio de biblioteca después de las 2:30 pm hasta las 4:00p.m., con el debido permiso de las familias o acudientes y debe haber sido comunicado a la asistente de sección y a transporte de ser el caso. Se deben asumir todas las normas indicadas y permanecer la totalidad del tiempo dentro de la biblioteca.
14. Los equipos tecnológicos que se encuentran en la biblioteca son de uso académico y les aplican todas las normas para el uso de las aulas informáticas.

CAPÍTULO 3: NORMAS PARA LOS USUARIOS DE LOS LABORATORIOS

1. Lavar siempre sus manos antes y después de cada experimento.
2. Su sitio de trabajo debe estar limpio y libre de cualquier material.
3. Al finalizar un experimento, lave siempre el área de trabajo y los materiales y deposítelos en el lugar de almacenamiento.
4. Leer cuidadosamente las instrucciones antes de comenzar, siga las instrucciones exactamente como están escritas o indicadas por el docente.
5. Nunca haga actividades sin autorización.
6. Nunca mezcle sustancias por diversión.
7. No coma ni beba durante la práctica.
8. Ubique el lugar de equipos de seguridad y conozca su uso.
9. Utilice guantes, tapabocas y/o gafas cuando se lo solicitan.
10. Use una bata blanca para sus prácticas, abotónela, de preferencia debe ir con manga larga y puño.
11. Cierre todos los recipientes cuando no se necesiten.
12. Muchas sustancias son venenosas o dañinas. No toque ni pruebe ninguna sustancia.
13. Las sustancias que se van a desechar deben depositarse en lugares adecuados.
14. Evite derramar sustancias; si ocurre, solicite al docente instrucciones para su limpieza.
15. Si usted utiliza ácidos realice primero una dilución; NO deposite agua sobre el ácido porque puede haber salpicaduras que queman la piel.
16. Use agua para lavar ácidos o bases que entren en contacto con la piel o ropa.
17. Nunca toque una llama.
18. Mantenga los materiales que no se usen alejados de la llama. Recoja su cabello y mangas largas si es necesario.
19. Cuando se calientan tubos de ensayo, evite dirigirlos hacia la cara.
20. No caliente tubos o matraces totalmente cerrados.
21. Cuando utilice material caliente siempre utilice pinzas adecuadas.
22. Use una rejilla metálica para calentar recipientes de vidrio.
23. Nunca caliente los recipientes de vidrio que no estén secos por fuera.
24. No utilice material de vidrio que este roto o en mal estado.
25. En caso de que se quiebre un termómetro de mercurio, utilice polisulfuro cálcico o azufre, no lo recoja con las manos.
26. Verifique que los reactivos utilizados estén debidamente rotulados y lea las indicaciones del producto. ¡Es muy importante conocer los pictogramas!
27. Tenga presente la ubicación de extintores, llaves que cierran el paso de gas, duchas y salidas de emergencia.
28. Los materiales y reactivos tienen un lugar específico en el almacén, guárdelos según los rótulos que existen y las categorías.

29. Verifique que haya buena ventilación, no tape las ventanas y ábralas durante la práctica
30. Jamás debe pipetear con la boca, utilice el succionador.
31. No utilice botellas de agua o contenedores de alimentos para las prácticas.
32. En caso de daño de algún elemento del Laboratorio el estudiante o los estudiantes implicados deberán costear el valor del elemento o realizar la reposición con uno de características similares.

CAPÍTULO 4: NORMAS PARA LOS USUARIOS DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS

El Colegio cuenta con diferentes espacios deportivos, unos propios y otros en convenio con clubes deportivos. Es deber de todos:

1. Cuidar las instalaciones deportivas y todos los implementos que ahí se utilizan, de acuerdo con las especificaciones brindadas por el docente.
2. El comportamiento en estos escenarios debe estar enmarcado dentro de unas normas de respeto por el juego limpio, el trabajo en equipo y la solidaridad.

CAPÍTULO 5: NORMAS PARA LOS USUARIOS DE LAS TIENDAS ESCOLARES

1. En el Colegio existen espacios para consumir los alimentos, tanto el almuerzo como el refrigerio.
2. Se deben respetar los horarios asignados para el almuerzo o refrigerio.
3. Los estudiantes deben respetar la fila para reclamar los alimentos.
4. Los estudiantes que están matriculados en el servicio de almuerzo en el Colegio son acompañados por el *Director de Grupo* en la mesa.
5. El comportamiento en la mesa debe ser acorde a los principios generales de respeto hacia los otros y hacia sí mismo.
6. Es responsabilidad de cada comensal, una vez terminado el consumo de alimentos, llevar los utensilios al sitio destinado para el lavado y ubicarlos de acuerdo con su clasificación; igualmente los desperdicios deben seleccionarse de acuerdo con si son comestibles o no.
7. Las áreas de cafetería y tiendas deben mantenerse limpias; se debe poner la basura en los recipientes dispuestos para esta.

CAPÍTULO 6: NORMAS PARA LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE ESCOLAR

El Colegio ofrece el servicio opcional de transporte, cumpliendo con lo ordenado por la Ley. La familia que lo requiera podrá contratarlo.

1. El Colegio cuenta con una oficina encargada de establecer la hora, ruta y recorrido de cada vehículo, lo cual es comunicado con la debida antelación a los estudiantes y a la familia o acudientes.
2. El estudiante es recogido y dejado en el lugar designado por la familia y/o acudientes a la hora estipulada.
3. El uso del cinturón de seguridad es obligatorio.
4. Los estudiantes deben permanecer en el lugar asignado durante el recorrido, evitando pararse y adoptar posturas que pongan en riesgo su seguridad o la de los demás pasajeros.
5. Los estudiantes no deben jugar, gritar, arrojar basura u objetos por la ventanilla o dentro del vehículo o realizar actos que atenten contra la seguridad.
6. Los estudiantes no deben subirse al transporte consumiendo alimentos.
7. Cuando el estudiante va a cambiar de ruta o a transportarse a un sitio diferente un día determinado, debe presentar la autorización escrita por el padre/acudiente a la oficina

de transporte antes de las 11:00 a.m. y su solicitud estará condicionada a los cupos disponibles para el cambio. En caso de no poder atenderla, la familia será avisada y el estudiante regresará a su destino habitual en su ruta regular.

8. Si un estudiante eventualmente no va a hacer uso del transporte escolar, el padre/acudiente debe notificar por escrito mediante carta o mensaje electrónico a la oficina de transporte antes de las 11:00 a.m. Si el estudiante se retira del Colegio con una persona diferente a la familia/acudientes, deben notificar por escrito el nombre y cédula de la persona que lo recogerá antes de las 11:00 a.m.
9. Ningún miembro del Colegio está autorizado a pedir taxis para los alumnos; esto lo hará la familia o acudientes e informarán por escrito a las coordinaciones académicas de sección y/o a sus asistentes dando el nombre completo del conductor, su número de cédula, la placa del taxi y la empresa a la que pertenece.
10. Cualquier cambio de domicilio debe ser comunicado por escrito con ocho (8) días hábiles de anticipación.
11. La persona acompañante del recorrido será responsable de exigir el buen comportamiento de los estudiantes durante el recorrido, debe cerciorarse de que esté completo el número de estudiantes asignados a la ruta antes de salir del Colegio y asegurarse de entregarlos en el lugar acordado.
12. Una vez el transporte ha salido del Colegio, por seguridad no debe ningún familiar interrumpir la ruta para bajar un estudiante.
13. La buseta no hace paradas diferentes a las del recorrido asignado.
14. No se permiten las compras durante el recorrido.
15. El estudiante debe estar en el paradero al menos 5 minutos antes de la hora pactada. La buseta no espera al estudiante que no se encuentre en el lugar asignado.
16. El conductor no está autorizado para utilizar el equipo de sonido durante el recorrido.
17. El incumplimiento a las normas del transporte ocasiona un llamado de atención por parte de quien acompaña la ruta y la reincidencia, una nota para la coordinación de sección correspondiente, donde se procederá de acuerdo con las normas disciplinarias establecidas en el Manual de Convivencia.
18. La tercera nota de comportamiento inadecuado en el transporte puede acarrear una suspensión del servicio durante uno o más días, de acuerdo con la situación cometida.
19. La reincidencia puede tener como consecuencia la suspensión del servicio por el resto del año escolar.

CAPÍTULO 7: NORMAS PARA LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PARTICULAR

Los estudiantes que no utilizan el transporte escolar son llevados y recogidos en transportes particulares.

1. Los estudiantes deben esperar a ser recogidos en el sitio asignado.
2. Cumplir con el instructivo para el ingreso y salida de transporte particular (anexo 5)
3. Los vehículos particulares ingresan al Colegio por la puerta dispuesta para ello, respetando la fila.
4. Al ingreso de los estudiantes, cada vehículo se acerca a la acera para dejarlo con seguridad y salir luego del Colegio, sin obstruir el ingreso de otros vehículos; no es permitido dejarlo estacionado sobre la vía interna.
5. Los estudiantes salen del Colegio en forma organizada, en la medida en que los vehículos se acercan al sitio de recogida, uno a uno.
6. Reiterados llamados de atención por no estar a tiempo en la zona de abordaje del transporte particular (dado que esto es causa de trancones en la vía interna del Colegio) se procederá de la misma forma que en los casos de retrasos en la llegada a cualquier actividad escolar.

7. Si el estudiante es recogido por una persona diferente al acudiente, debe presentar al encargado de la salida, la autorización firmada por la asistente de la sección.
8. Los estudiantes no deben atravesar la vía durante la salida o entrada de vehículos.
9. Los estudiantes de 11° o mayores de edad, con autorización de su familia/acudientes, en los formularios establecidos para ello, están autorizados para traer su vehículo al Colegio.
10. Ningún miembro del Colegio está autorizado a pedir taxis para los alumnos; esto lo hará la familia o acudientes e informarán por escrito a las coordinaciones académicas de sección y/o a sus asistentes dando el nombre completo del conductor, su número de cédula, la placa del taxi y la empresa a la que pertenece.
11. Los estudiantes que no sean recogidos en máximo 20 minutos después de la hora de salida, deberán esperar en la biblioteca.

CAPÍTULO 8: USO Y TENENCIA DE DISPOSITIVOS MÓVILES PERSONALES EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO

El Colegio La Arboleda acoge la recomendación dada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familia (ICBF) y el Ministerio de Educación Nacional (MEN), relativa a que la edad mínima para el uso de dispositivos móviles inteligentes debe ser a partir de los 14 años. De esta manera, y para preservar la seguridad y favorecer el buen desarrollo tanto personal como social de los niños, niñas y jóvenes, el Colegio La Arboleda decide:

1. Que los estudiantes hasta grado séptimo (7°) no tienen permitido la tenencia en el Colegio de dispositivos móviles inteligentes como celulares, celulares inteligentes, tablets, computadores, etc.
2. Que el estudiante hasta grado séptimo 7° que requiera traer de manera permanente algún dispositivo móvil inteligente citado en el numeral 1, su familia debe solicitar por escrito autorización al Coordinador de la sección. Hasta tanto no sea autorizado la tenencia del dispositivo en las instalaciones del Colegio, el estudiante NO deberá traer el dispositivo móvil.
3. Que el no cumplimiento de estas normas dará lugar a situaciones tipo I o tipo II, según el uso que se haya dado al tal dispositivo.

ARTÍCULO 1: USO DE DISPOSITIVOS ESTUDIANTES A PARTIR DE GRADO OCTAVO

Los estudiantes a partir grado octavo (8°), podrán traer al Colegio dispositivos móviles, los cuales podrá usar según las siguientes normas:

1. Los estudiantes que traigan dichos dispositivos al Colegio, deberán tenerlos guardados en la maleta o en el locker.
2. Solo se puede hacer uso de los dispositivos en los momentos de los descansos.
3. No se permite el uso de los dispositivos en los cambios de clases, ni durante las actividades académicas o escolares, a menos que sea autorizado por el maestro o adulto a cargo de la actividad.
4. El mal uso de los dispositivos móviles genera el decomiso de estos.

ARTÍCULO 2: USUARIOS Y SERVICIOS DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA:

1. Se consideran Aulas de Informática todos los espacios físicos y los recursos de hardware, software y conectividad que el Colegio La Arboleda ofrece como apoyo a las actividades de enseñanza/aprendizaje.
2. Se considera que hay cinco tipos de posibles usuarios de las Aulas de Informática: a) estudiantes que se encuentren debidamente matriculados; b) docentes, coordinadores y directivos; c) empleados cuya vinculación con el Colegio La Arboleda se encuentre vigente;

d) Familia y vecinos de la Institución Educativa; y e) usuarios del aula que no corresponden a ninguna de las categorías anteriores (capacitaciones específicas, cursos de educación continuada, usuarios individuales, etc). Los usuarios tipo c deben contar con autorización de la rectoría para hacer uso de las Aulas de Informática. Los usuarios tipo d y e solo podrán hacer uso de estas en los horarios establecidos por el Colegio La Arboleda

3. El Colegio La Arboleda ofrecerá a los usuarios de las Aulas de Informática los recursos de hardware, software y conectividad disponibles para que les sirvan como apoyo en sus actividades académicas. El uso académico de esas aulas prima sobre cualquier otra utilización.
4. La administración de los recursos de las Aulas de Informática es responsabilidad de la Jefatura de Gestión de Recursos Tecnológicos del Colegio La Arboleda. Las Aulas de Informática deben estar en todo momento bajo la responsabilidad del Jefe de Tecnología, de un docente de informática, de un docente de área o del Asistente Gestión de Recursos Tecnológicos.
5. El uso que le den los usuarios a las Aulas de Informática estará acorde con las condiciones establecidas en el presente reglamento.

ARTÍCULO 3: USUARIOS DE DISPOSITIVOS MÓVILES Y DE SERVICIOS DE RED INALÁMBRICA

1. Se consideran dispositivos móviles todos los equipos portables, ya sean de cómputo o de telecomunicación, con capacidad de procesamiento, con conexión a redes cableadas o inalámbricas y con memoria. Se consideran dispositivos móviles los siguientes equipos: computadores portátiles, teléfonos celulares, tabletas y asistentes personales (PDA). Cuando sea el Colegio La Arboleda el que provea los dispositivos móviles a estudiantes, docentes, coordinadores o directivos, dejará claro en qué casos pueden estos retirarlos de las instalaciones del Colegio La Arboleda
2. Se considera red inalámbrica a toda conexión a Internet que no requiera de una conexión física (cables), pues está dada mediante ondas electromagnéticas. En este caso, la transmisión y la recepción de información se realizan a través de puntos de acceso inalámbricos (Access Points).
3. Se considera que hay cuatro tipos de posibles usuarios de dispositivos móviles y de la red inalámbrica del Colegio La Arboleda: a) estudiantes que se encuentren debidamente matriculados; b) docentes, coordinadores y directivos; c) empleados de la institución cuya vinculación con la Colegio La Arboleda se encuentre vigente; y d) usuarios que no corresponden a ninguna de las categorías anteriores (capacitaciones específicas, cursos de educación continuada, usuarios individuales, etc). Los usuarios tipo c deben contar con autorización de la rectoría para hacer uso de la red inalámbrica. Los usuarios tipo d solo podrán hacer uso de la red inalámbrica en los horarios establecidos por la Institución Educativa.
4. El Colegio La Arboleda ofrecerá a los usuarios de la red inalámbrica la conectividad para que les sirva de apoyo en sus actividades académicas. El uso académico, de los dispositivos móviles y de la conectividad, prima sobre cualquier otra utilización.
5. La administración de la red inalámbrica es responsabilidad de la Jefatura de Gestión de Recursos Tecnológicos del Colegio La Arboleda.
6. La utilización de los dispositivos móviles y de la red inalámbrica por parte de los usuarios se hará de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente reglamento.

ARTÍCULO 4: NORMAS PARA EL USO DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA DEL COLEGIO

1. Los usuarios de la red inalámbrica del Colegio La Arboleda únicamente pueden utilizar los servicios para los cuales están autorizados. Sin la debida autorización, no se permite tener acceso directo a los servidores, copiar software o modificar los archivos que se encuentren

allí. Para el uso de servicios especiales como sacar impresiones, grabar un CD/DVD o utilizar el escáner, se debe solicitar permiso al asistente de gestión de recursos tecnológicos o al docente responsable de la sala.

2. Bajo ninguna circunstancia se podrá utilizar el nombre (login), código o clave de acceso (password) de otro usuario. Cada usuario debe permitir su plena identificación en la Red del Colegio La Arboleda, usando su propio nombre de usuario y su password.
3. Los usuarios de los recursos de las Aulas de Informática deben tener presente que sus acciones pueden afectar al Colegio La Arboleda y a otros usuarios. Un usuario no podrá interferir en los procesos computacionales del Colegio La Arboleda con acciones deliberadas que puedan afectar el desempeño y la seguridad de los recursos informáticos o de la información en ellos contenida.
4. Las clases que requieran el uso permanente de un Aula de Informática durante todo el año lectivo, harán esa solicitud de uso directamente con el jefe de departamento o con el Coordinador; además, ese uso se asignará en el orden riguroso a la recepción de dicha solicitud, dando prelación a las asignaturas en las que se trabaja integrando las NTIC.
5. El uso que se le dé a las Aulas de Informática y a los servicios de Red estará circunscrito a fines exclusivamente académicos. Está prohibido usar los equipos de las Aulas y los servicios de Red para jugar, enviar o recibir información pornográfica o que tenga propósito netamente comercial.
6. El horario de servicio será establecido en la planeación anual y se dará prioridad de uso a los cursos de NTIC y a las materias que trabajen integrando las NTIC. La utilización de los recursos de las Aulas de Informática en horario diferente a la jornada escolar debe estar debidamente autorizada por el personal administrativo del Colegio La Arboleda.
7. En caso de pérdida, daño o deterioro de los equipos usados, el usuario de estos debe reportar inmediatamente esta situación al asistente de recursos tecnológicos de la Sala para proceder a repararlo. Si se determina que el daño fue causado por mal manejo o maltrato del equipo, el usuario responsable debe encargarse de la reparación del mismo y del costo que esta tenga.

ARTÍCULO 5: NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES Y DE LA RED INALÁMBRICA

1. Los usuarios de la red inalámbrica del Colegio La Arboleda únicamente pueden utilizarla para los servicios para los cuales están autorizados. Sin la debida autorización, no se permite tener acceso directo a los servidores, copiar software o modificar los archivos que se encuentren allí.
2. Bajo ninguna circunstancia podrá un usuario utilizar el nombre (login), código o clave de acceso (password) de otro usuario. Cada usuario debe permitir su plena identificación en la red inalámbrica del Colegio La Arboleda.
3. Los usuarios de los recursos de la red inalámbrica deben tener presente que sus acciones pueden afectar al Colegio La Arboleda y a otros usuarios. Un usuario no podrá interferir en los procesos computacionales del Colegio La Arboleda con acciones deliberadas que puedan afectar el desempeño y seguridad de los recursos informáticos o de la información en ellos contenida.
4. Los docentes que requieran que sus estudiantes utilicen permanente la red inalámbrica durante el año lectivo o durante un período académico, deberán informar esta situación por escrito al jefe de Departamento del área, al Coordinador de sección y a la Jefatura de Gestión de Recursos Tecnológicos del Colegio La Arboleda. Los puntos de acceso inalámbrico se instalarán en orden riguroso a la recepción de dichas solicitudes y de acuerdo a la disponibilidad de la infraestructura NTIC, dando prelación a las asignaturas en las que se trabaja integrando las NTIC.

5. El uso de los dispositivos móviles y de la red inalámbrica será para fines exclusivamente académicos. Está prohibido usar los dispositivos y los servicios de red inalámbrica para jugar, enviar o recibir información pornográfica o que tenga propósito netamente comercial.
6. El horario de servicio será establecido por el Departamento de Informática quien así mismo lo dará a conocer a todos los usuarios. La utilización de los dispositivos móviles y de la red inalámbrica en horario diferente a la jornada escolar debe estar debidamente autorizada por el personal administrativo del Colegio La Arboleda.
7. El Colegio La Arboleda no se responsabiliza por pérdida, daño o deterioro de los dispositivos móviles de propiedad de estudiantes, docentes, coordinadores o directivos que estos traigan al Colegio La Arboleda. En caso de pérdida, daño o deterioro de los dispositivos móviles suministrados por la Colegio La Arboleda, el usuario de estos debe reportar inmediatamente esta situación a la Jefatura de Gestión de Recursos Tecnológicos del Colegio La Arboleda. Si se determina que el daño o deterioro del dispositivo móvil fue causado por mal manejo o maltrato del equipo, el usuario responsable debe encargarse de la reparación del mismo y del costo que esta tenga.

ARTÍCULO 6: SON DEBERES DE LOS USUARIOS DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA

1. Reservar los equipos o las salas con la debida anticipación, de conformidad con las políticas establecidas por el Colegio La Arboleda. La asignación de equipos se ajustará a la disponibilidad de estos y a la atención de los usos prioritarios establecidos para las Aulas.
2. El docente o responsable de una clase no debe abandonar en ningún momento el Aula de Informática sin dar aviso previo al encargado o asistente de recursos tecnológicos de la misma. Si el docente no va a estar presente en el Aula durante la clase debe especificarlo con claridad en el momento de reservarla.
3. En caso de requerir algún software especial, el docente debe solicitar su instalación con la debida anticipación indicando en cuántos y en cuáles equipos del Aula de Informática se requiere.
4. Cumplir puntualmente con los horarios de servicio establecidos para trabajar en las Aulas de Informática.
5. Cuidar los recursos de hardware y software así como los muebles y demás materiales disponibles para usarse en las Aulas de Informática.
6. Informar inmediatamente al encargado de la sala cualquier irregularidad en el funcionamiento del equipo asignado (hardware, software o conectividad).
7. Acatar las instrucciones y procedimientos especiales establecidos por la Institución para hacer uso de los recursos de las Aulas de Informática.
8. Abstenerse de consumir alimentos y/o bebidas al interior de las Aulas de Informática.
9. Mantener la disciplina y no interferir con el trabajo de los demás usuarios de las Aulas de Informática.
10. Los usuarios tipo a (estudiantes) que requieran salir del Aula durante la clase, deberán solicitar autorización al docente que esté a cargo en ese momento.
11. Asegurarse del debido orden, limpieza y cuidado de los equipos al terminar de usarlos; esto incluye apagarlos adecuadamente y dejar el puesto de trabajo limpio y ordenado.
12. En caso de práctica de grupo, el docente debe responder por el cuidado general y el buen manejo de la sala y de sus equipos durante la clase.
13. Almacenar correctamente su información y hacerlo únicamente en las memorias USB destinadas para ese fin.
14. Cuidar sus objetos personales, ya que los encargados de las Aulas de informática no se responsabilizan por la pérdida de los mismos.
15. Utilizar contraseñas seguras, difíciles de adivinar, con longitud de al menos 8 caracteres, que incluyan la combinación de números y letras.

16. Cerrar completamente, tanto las cuentas de correo electrónico como los demás programas utilizados, cuando se termine de utilizar el computador en la sala de informática.

ARTÍCULO 7: SON DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA

1. Recibir tratamiento respetuoso por parte del personal a cargo del Aula de Informática.
2. Recibir asistencia técnica en cuanto a hardware, software y conectividad se refiere, de acuerdo con las disposiciones definidas por el Colegio La Arboleda.
3. Disponer de equipos en pleno (buen) funcionamiento en las Aulas de Informática.
4. Hacer uso del hardware, software y conectividad que se le haya asignado durante la totalidad del tiempo acordado.

ARTÍCULO 8: SON DEBERES DE LOS USUARIOS DE DISPOSITIVOS MÓVILES Y DE LA RED INALÁMBRICA

1. Responsabilizarse por los programas (software) o las APP (aplicaciones) que instalen en los dispositivos móviles que usen dentro del Colegio La Arboleda.
2. Cuidar los dispositivos móviles a su cargo.
3. Responsabilizarse por la carga de la batería para que el dispositivo móvil esté en condiciones funcionales durante la siguiente jornada académica.
4. Informar inmediatamente a la Jefatura de Recursos Tecnológicos cualquier irregularidad en el funcionamiento del dispositivo asignado (hardware, software o conectividad).
5. Acatar las instrucciones y procedimientos especiales establecidos por el Colegio La Arboleda para hacer uso de los dispositivos móviles y de la red inalámbrica.
6. Mantener limpios y en buenas condiciones los dispositivos móviles.
7. Mantener la disciplina y no interferir con el trabajo de los demás estudiantes en sus dispositivos móviles.
8. No realizar acciones que pongan en riesgo de daño físico o lógico a los dispositivos móviles. Evitar hacer clic en enlaces sospechosos; estos enlaces son uno de los medios más utilizados para direccionarlos a páginas Web que tienen amenazas capaces de infectar los equipos con virus o software malintencionado/espía.
9. Almacenar correctamente su información en algún servicio en la nube, en la memoria USB o donde el docente lo indique.
10. Promover y practicar el uso seguro, legal y responsable de la información y de las NTIC.
11. Tener en cuenta que vulnerar en la red derechos propios o de terceros puede acarrear responsabilidades civiles, penales o disciplinarias.
12. Ser consciente de que la distribución de contenidos prohibidos por la Ley (en especial la pornografía infantil), el acoso (en especial el acoso sexual), la discriminación, la promoción del odio racial, la difamación y la violencia, entre otros, son ilegales en Internet y en las redes sociales. Estas conductas se castigan con cárcel en la mayoría de los países.
13. Evitar situaciones de ciberacoso (responsable: adulto; víctima: menor/adulto), de "*cyberbullying*" (responsable: menor; víctima: menor) o de *Grooming* (responsable: adulto; víctima: menor). Además, tener en cuenta todo lo expresado en la Ley 1620.
14. Al enviar o publicar información a través del correo electrónico, mensajería instantánea o redes sociales, reflexionar y evaluar la conveniencia de que otras personas conozcan dicha información y los riesgos que esta puede representar para su seguridad personal o familiar.
15. No dar nunca de manera presencial a desconocidos, información personal (dirección particular, número de teléfono, etc.), información de la Institución Educativa (nombre, ubicación, etc.) o información familiar (nombres de padres y hermanos, etc.).
16. Comprender que bajo ninguna circunstancia deben invadir la privacidad de otras personas cuando interactúan con ellas por medio de redes sociales.
17. Observar las normas básicas de "Netiqueta" y asegúrese de cumplirlas al comunicarse con otras personas.

18. Si se es menor de 13 años, debe contar con la autorización expresa de las familias o acudientes para participar en actividades educativas en las que se utilice correo electrónico, blogs y redes sociales.
19. No revelar nunca a nadie diferente de la familia o acudientes (ni siquiera a los mejores amigos) las claves de acceso al correo electrónico y a las redes sociales.
20. Informar a la familia y docentes cuando encuentre en su dispositivo móvil información que le haga sentir incómodo (a) y/o amenazado (a); no responder mensajes que sean agresivos, obscenos, amenazantes o que le hagan sentir mal o amenazado; no responder correos electrónicos de personas que no conozca personalmente; no aceptar citas de desconocidos y avisar inmediatamente a la familia y docentes.
21. Utilizar contraseñas seguras, difíciles de adivinar, con longitud de al menos 8 caracteres, que incluyan la combinación de números y letras.

ARTÍCULO 9: SON DERECHOS DE LOS USUARIOS DE DISPOSITIVOS MÓVILES Y DE LA RED INALÁMBRICA

1. Recibir tratamiento respetuoso por parte del personal a cargo de la entrega de los dispositivos móviles y de los encargados de la red inalámbrica.
2. Recibir asistencia técnica en cuanto a hardware, software y conectividad se refiera, de acuerdo con las disposiciones definidas por el Colegio La Arboleda.
3. Cuando el Colegio La Arboleda provea los dispositivos móviles, estos deben estar en condiciones totalmente funcionales.
4. Hacer uso del dispositivo y de la conectividad que se le haya asignado durante la totalidad del tiempo de la jornada escolar acordada.

ARTÍCULO 10: PRÉSTAMO DE EQUIPOS DEL AULA DE INFORMÁTICA

1. Los equipos de Informática (computadores, proyectores de video, cámaras fotográficas y videocámaras, etc.) sólo se prestan para usarse dentro de las instalaciones del Colegio La Arboleda. Cualquier excepción requiere permiso expreso de las directivas y para ello se debe diligenciar el formato LG-VS-FR-06 AUTORIZACIÓN PRÉSTAMO DE EQUIPO Y-O HERRAMIENTA. El préstamo a estudiantes, de cualquier equipo, deberá autorizarse por parte de un docente que asumirá con el alumno responsabilidad solidaria.
2. El préstamo de equipos del aula de informática para realizar exposiciones dentro de las instalaciones del Colegio La Arboleda, se regirá por los procedimientos establecidos por la Institución para tal fin.
3. El préstamo de equipos del aula de informática es personal e intransferible y quien lo realiza se hace responsable de ellos hasta el momento de devolverlos.

ARTÍCULO 11: CUANDO EL COLEGIO PRESTE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES A LOS ESTUDIANTES

1. Dichos equipos se deben utilizar sólo con fines académicos dentro de la Institución. La salida de estos del Colegio La Arboleda requiere permiso expreso de las directivas; en cuyo caso, la familia debe firmar un convenio con el Colegio La Arboleda.
2. El estudiante se responsabiliza de reintegrar el dispositivo móvil asignado en las mismas condiciones en las que le fue entregado.
3. El préstamo de cada dispositivo móvil es personal e intransferible y quien lo realiza se hace responsable de él hasta el momento su devolución.

TÍTULO 8: DE LA FIJACIÓN DE COSTOS DE MATRÍCULAS Y PENSIONES

El COLEGIO LA ARBOLEDA de la ciudad de Santiago de Cali es un establecimiento privado de Educación Formal que ofrece los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media. Su Licencia de Funcionamiento fue aprobada mediante la Resolución No. 4143.2.21.0205 del 26 de enero de 2007 expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

El Colegio brinda educación bilingüe, no confesional, mixta y calendario B. La propietaria del Colegio es la sociedad COLEGIO LA ARBOLEDA S.A.S. constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, domiciliada en la ciudad de Santiago de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio de esta ciudad e identificada con la Matrícula Mercantil No. 428441-4 del 25 de abril de 1996 y el NIT 805.003.730-2.

El Colegio se financia mediante el cobro de los bienes y servicios ofrecidos a los miembros de su comunidad educativa. Las tarifas de matrículas, pensiones, cobros periódicos (restaurante y cafetería) y otros cobros se fijan con base en el estudio de costos educativos elaborado por la Dirección Administrativa y Financiera del Colegio, luego de haber adelantado el proceso de *Autoevaluación y Clasificación* que anualmente deben efectuar todos los establecimientos educativos privados.

Actualmente, el COLEGIO LA ARBOLEDA de la ciudad de Cali se encuentra clasificado dentro del *Régimen de Libertad Regulada* establecido por el Ministerio de Educación Nacional mediante el Decreto 2253 de 1995, recopilado mediante el Decreto 1075 de 2015. Además, cuenta con un certificado de calidad otorgado por el ente certificador Bureau Veritas, bajo los estándares de la ISO 9001 versión 2015, todo esto de conformidad con lo previsto en el Decreto 529 de 2006.

Los costos educativos son ajustados anualmente de acuerdo con la regulación expedida por el Ministerio de Educación Nacional para el *Régimen de Libertad Regulada*.

En términos generales, el proceso anual que adelanta el Colegio para la fijación de las tarifas es el siguiente:

- El Rector o el Director Administrativo y Financiero del establecimiento educativo efectuará el análisis previo de servicios y costos educativos y lo someterá a consideración del Consejo Directivo junto con los correspondientes soportes y la propuesta de tarifas para cada uno de los conceptos autorizados (matrícula, pensiones, cafetería, transporte y otros cobros).

- El estudio de costos y la propuesta de tarifas correspondiente deberán ser aprobados por el Consejo Directivo por la mayoría de votos.

- Aprobados estos, serán remitidos por el Rector a la Secretaría de Educación Municipal con sesenta (60) días calendario de anticipación al inicio de la fecha de matrícula, acompañados de toda la documentación exigida.

- Los establecimientos clasificados en el Régimen de Libertad Regulada pueden poner en vigencia las tarifas de matrículas y pensiones para el primer curso que ofrecen, con el sólo requisito de comunicarlas a la respectiva Secretaría de Educación

Municipal con sesenta (60) días calendario de anticipación a la fecha prevista para la matrícula de los alumnos.

- Cuando se presenten errores en la clasificación o infracciones a disposición legal o reglamentaria, la aplicación de la tarifa será objetada por la Secretaría de Educación Municipal.

- Determinadas las tarifas por parte del establecimiento educativo privado, estas deberán ser publicadas y fijadas en un lugar visible de sus instalaciones, junto con la información de los servicios educativos ofrecidos y de los plazos para las inversiones que deben efectuarse.

Para mayor información pueden consultar los artículos 2.3.2.2.3.5, 2.3.2.2.3.9 y 2.3.2.3.3 del Decreto 1075 de 2015, *por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*.

Ahora, para mantener actualizadas las tarifas, el Ministerio de Educación Nacional emite una resolución anual en la que fija el porcentaje de incremento que puede aplicarse a las tarifas de matrículas y pensiones.

Para el año lectivo 2018-2019, dicha reglamentación está contenida en la Resolución 4143.010.21.05040 de mayo de 2018, *por la cual se autoriza la adopción del régimen y las tarifas para el año lectivo 2018-2019, calendario B, del establecimiento educativo privado denominado Colegio La Arboleda*

La operación del Colegio se financia mediante el cobro de los siguientes conceptos, autorizados por la Ley 115 de 1994, el Decreto 2253 de 1995, el Decreto 529 de 2006, ambos recopilados mediante el Decreto 1075 de 2015:

Matrícula: es la suma que se paga al momento de formalizar la vinculación de un estudiante al Colegio, ya sea por primera vez o por las posteriores renovaciones, y su valor equivale al diez por ciento (10%) de la tarifa anual aprobada al Colegio por la Secretaría de Educación Municipal de Cali. Este valor debe pagarse una vez al año en la fecha prevista por el Colegio. Si la familia no cancela oportunamente el valor de la matrícula, el Colegio podrá disponer libremente del cupo del estudiante.

En caso de retiro anticipado del estudiante, el Colegio no hará la devolución o reintegro de la suma que haya sido pagada por este concepto.

Pensión: es la suma anual que se paga como contraprestación por el derecho del estudiante de participar de los servicios educativos que ofrece el Colegio durante el respectivo año académico. Su forma y modalidades de pago se encuentran establecidas en el respectivo Contrato de Matrícula. Normalmente, la pensión debe ser pagada mensualmente, durante once (11) meses que se cuentan de agosto hasta junio del siguiente año. Los pagos de la pensión deben hacerse durante los primeros cinco (5) días calendario de cada uno de los meses del año lectivo en la cuenta bancaria designada por el Colegio para tal fin.

La pensión cubre los bienes y servicios contenidos en el Proyecto Educativo Institucional. Entre ellos podemos mencionar: el personal docente, el material didáctico, los insumos de laboratorios, los proyectos académicos y pedagógicos del Colegio, la asesoría psicológica para los estudiantes, la orientación vocacional y profesional, los talleres de apoyo para las

familias, el servicio de enfermería, los proyectos de coordinación de liderazgo, los servicios sociales del estudiantado, la celebración de días especiales, la preparación de actividades espirituales y el registro de valoración.

Restaurante: el servicio de restaurante o cafetería se factura con cada una de las mensualidades, en la forma y términos establecidos en el Contrato de Matrícula. Los pagos del servicio de cafetería deben hacerse durante los primeros cinco (5) días calendario de cada uno de los meses del año escolar en la cuenta bancaria designada por el Colegio para tal fin.

Es recomendable que todas las familias ingresen a sus hijos al plan de alimentación escolar ofrecido por el Colegio, pues el mismo es un complemento fundamental del proyecto de bienestar y desarrollo que se ofrece a los alumnos.

Transporte Escolar: el servicio de transporte escolar deben pagarlo aquellos estudiantes que lo tomen. Se factura con cada una de las mensualidades, en la forma y términos establecidos por la empresa que suministra el servicio. Los pagos del servicio de transporte escolar deben hacerse durante los primeros cinco (5) días calendario de cada uno de los meses del año escolar en la cuenta bancaria designada por el Colegio para tal fin.

Otros cobros: son los servicios adicionales suministrados por el Colegio, distintos a los previstos anteriormente, pero que se derivan de manera directa con la prestación del servicio educativo. Dichos cobros han sido autorizados por el Consejo Directivo del Colegio y se encuentran expresamente incluidos en este Manual de Convivencia. Su valor debe pagarse una vez al año al momento de formalización de la Matrícula o mensualmente, junto con la tarifa de la pensión.

Actualmente, el Consejo Directivo del Colegio ha autorizado el cobro de los siguientes rubros:

- Certificados de notas adicionales y constancias de estudio.
- Material común para los grados de pre-Kínder, Kínder y Transición.
- Bibliobanco (libros de texto y consulta en el salón de clase).
- Aprendizaje experiencial mediante salidas pedagógicas dentro del perímetro urbano.
- Asistencia a eventos.
- Conferencias con personajes significativos.
- Convivencias.
- CEM (Coomeva, Emergencias Médicas).
- Pruebas estandarizadas de inglés (Cambridge assessment International Examination).
- Examen internacional (IETLS).
- Sistematización de calificaciones (PHIDIAS).
- Centro para el desarrollo y el aprendizaje (Crea).
- Programa de prevención de consumo de drogas y sustancias psicoactivas.
- Aula abierta.
- Prácticas de campo, visitas a sitios de interés, asistencia a actividades culturales y alquiler de vestuario.
- Orientación profesional.
- Programa de innovación y emprendimiento.
- Simulacros para la presentación de las Pruebas SABER.
- Transporte adicional para actividades deportivas y artísticas.

Anualmente, el Colegio entrega a todas las familias un documento en el que se indican las tarifas aplicables a estos conceptos.

A su total discreción, el Colegio podrá suprimir algunos de estos cobros o incluir nuevos conceptos, dependiendo de las necesidades que se deriven del servicio educativo prestado.

En caso de retiro anticipado del estudiante, el Colegio no hará la devolución o reintegro de las sumas que hayan sido pagadas por estos conceptos. Además, en los casos de retiro anticipado de los estudiantes, el Colegio podrá cobrar los costos de matrícula, pensión, cobros periódicos y otros cobros que hagan situación para la terminación del año escolar.

Los pagos de los bienes y servicios mencionados en este Capítulo deberán hacerse de conformidad con los procesos e instrucciones que el Colegio establezca para tal efecto. Actualmente, el Colegio tiene suscrito un convenio con el Banco DAVIVIENDA mediante el cual se realiza el cobro y recaudo de los servicios prestados y/o de los bienes suministrados a los estudiantes. Dicho convenio proporciona el más alto nivel de seguridad y privacidad para la familia y está exento del pago de cuotas de manejo u otros costos adicionales. Por consiguiente, la utilización de dicho medio o canal de pago es y será obligatoria para las familias que hagan parte de la comunidad educativa.

TÍTULO 9: PROCEDIMIENTO PARA CAMBIOS EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN

Se entiende por CAMBIO cualquier modificación en los títulos, capítulos, artículos, parágrafos y notas que componen el Manual de Convivencia Escolar.

CAPÍTULO 1: COMPETENCIA Y AUTORIDAD

ARTÍCULO 1: PODER DECISORIO

Es competencia del CONSEJO DIRECTIVO del Colegio estudiar las propuestas de cambio al Manual de Convivencia Escolar, presentadas por algún miembro de la comunidad educativa o por alguno de los organismos de participación.

CAPÍTULO 2: PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 1: PASOS PARA EL CAMBIO

La solicitud de modificación debe presentarse así:

1. La persona u organismo que solicite la modificación debe dirigir una carta al Consejo Directivo, entregada al Rector del Colegio.
2. La carta debe contener la solicitud de la modificación citando de manera explícita TITULO, CAPÍTULO Y ARTÍCULO que desea se modifique, así como los argumentos que dan pie a dicho cambio. La solicitud debe estar firmada por quien la presenta.
3. El Rector, o a quien este designe en caso de ausencia, debe convocar al Consejo Directivo en los siguientes treinta (30) días calendario para estudiar la solicitud y dar respuesta por escrito.
4. Si el Consejo Directivo acepta la solicitud, la modificación deberá contener resolución aprobatoria y será incorporada de inmediato al Manual de Convivencia Escolar.
5. Esta modificación se informará a toda la comunidad educativa a través de comunicado.
6. Si la solicitud no es aceptada por el Consejo Directivo, este deberá dar respuesta por escrito al solicitante, quien tendrá tres (3) días hábiles para interponer recurso de reposición.
7. Para responder el recurso de reposición el Rector, o a quien este designe en caso de ausencia, convocará al Consejo Directivo dentro de los siguiente quince (15) días calendario.

TÍTULO 10: BIBLIOBANCO

Teniendo en cuenta que el Colegio La Arboleda provee una educación bilingüe de alta calidad a sus estudiantes, y que por tanto se hace necesario la consecución de libros importados tanto de texto como de plan lector, plataformas en línea y libros virtuales; plantea la importancia de favorecer a las familias con la implementación de un Bibliobanco de fácil acceso y con precios asequibles. Este Bibliobanco, tiene una tipificación física, con el objetivo de brindar a los estudiantes el número suficiente de textos para cada uno de ellos, de tal manera que se logre el acceso efectivo, ágil y oportuno en el aula de clase.
Reglamento del Bibliobanco.

Mediante el bibliobanco, los estudiantes podrán tener acceso a los textos requeridos para cada asignatura, éste recurso está dirigido a todos los estudiantes de los grados de 1 a 11º de la siguiente manera:

GRADO	TIPO DE BIBLIOBANCO	ASIGNATURAS
PRIMERO	Físico	Matemáticas, Inglés, Plan Lector
SEGUNDO	Físico	Matemáticas, Inglés, Plan Lector
TERCERO	Físico	Matemáticas, Inglés, Plan Lector
CUARTO	Físico	Ciencias Sociales, Matemáticas, Inglés, Plan Lector
QUINTO	Físico	Matemáticas, Inglés, Plan Lector
SEXTO	Físico	Biología, Matemáticas, Inglés, Plan Lector
SEPTIMO	Físico	Biología, Matemáticas, Inglés, Plan Lector
OCTAVO	Físico	Biología, Matemáticas, Inglés, Plan Lector
NOVENO	Físico	Química, Algebra, Inglés, Plan Lector
DECIMO	Físico	Química, Física, Pre cálculo, Inglés, Plan Lector
ONCE	Físico	Química, Física, Pre cálculo, Inglés, Plan Lector

El plan lector constituido por libros físicos de inglés y lengua castellana se entregarán a los estudiantes, al inicio del año, de acuerdo con el programa y planeación de cada grado. Normalmente, cada periodo (son tres periodos en total por cada año lectivo) se entregará un libro de inglés y uno de lengua castellana por periodo.

Estos textos se actualizarán anualmente de acuerdo con las decisiones tomadas en las reuniones de las áreas disciplinares después de analizar variables como pertinencia y disponibilidad.

Estos libros serán de propiedad y cuidado de cada estudiante y podrá conservarlos finalizada su lectura para la constitución de su propia biblioteca personal de textos.

Los libros de plan de estudio se entregarán al inicio del año escolar, en modalidad de alquiler a los estudiantes. Cada tres años el Colegio considerará la continuación de uso de estos textos después de los análisis generados en las reuniones de áreas disciplinares.

Esta operación logística estará a cargo de la Biblioteca del Colegio y para ello se regirá por el reglamento de préstamos existente.

Los libros de workbook o libros en donde los estudiantes deben escribir o usar sus páginas para desarrollar actividades tendrán el mismo protocolo que los libros del plan lector.

Estos textos se actualizarán anualmente de acuerdo con las decisiones tomadas en las reuniones de las áreas disciplinares después de analizar variables como pertinencia y disponibilidad.

Estos libros serán de propiedad y cuidado de cada estudiante y podrá conservarlos finalizados sus ejercicios.

Parágrafo 1. Costos y periodicidad del cobro de Bibliobanco.
Al momento de efectuar la matrícula, entre el establecimiento educativo y el padre de familia y/o acudiente quedará suscrito en el contrato de prestación de servicios educativos el valor por concepto de bibliobanco, mediante el cual el Colegio garantizará el uso efectivo de los textos por parte de los estudiantes, teniendo en cuenta los valores autorizados por la Secretaría de Educación Municipal anualmente.

Además, entregará autorización que deberá ser firmada por el padre y/o acudiente de descuento en caso de daño o pérdida de los textos, valor que deberá ser cancelado para quedar a paz y salvo para la matricula siguiente, o en su defecto deberá donar un libro nuevo de la misma edición o un título similar en caso de que no esté a la venta.

El valor que se descontará en caso de daño o pérdida de los textos será el comercial del libro, el padre de familia también tendrá la opción de reponer el texto, siempre y cuando sea exactamente igual al perdido o dañado, o sea un título similar en caso de que no esté a la venta.

El colegio detalla la pertinencia libro a libro en cada grado, de acuerdo a los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación. (Folio 94-128 y 153 -195).

El valor por concepto de Bibliobanco, autorizado anualmente por la Secretaría de Educación Municipal, se cobrará en diez (10) pagos mensuales, el cual se reflejará en las facturas de pago de las pensiones

Obligaciones del Establecimiento respecto al Bibliobanco.

- Tener los textos a disposición permanente de los estudiantes, para su consulta y uso, con el fin de garantizar el acceso efectivo.
- Los textos deberán ser asignados a cada estudiante iniciando el año escolar para su uso.

- Los textos están identificados con un número consecutivo que será asignado a cada estudiante y permitirá ejercer control para su cuidado y preservación.
- Los textos están permanentemente custodiados por cada profesor encargado en el aula de clase.

Obligaciones de los estudiantes y padres de familia respecto al Bibliobanco.

- Los padres de familia y/o acudientes deben cancelar los costos por concepto de bibliobanco definidos anualmente por la Secretaría de Educación Municipal.
- Los estudiantes deben abstenerse de rayar, cortar, pintar, resaltar, pegar y en general de cualquier acto que atente contra el buen estado del texto escolar.
- Los estudiantes deben devolver al culminar el año escolar en buen estado los textos que le fueron asignados al inicio del año escolar.
- El padre de familia y/o acudiente deberá velar por el buen uso y estado de los textos, en caso contrario y se evidencia daño a alguno de los textos deberá reponerlo o cancelar el valor del mismo.

Obligaciones del profesor encargado respecto al Bibliobanco.

- El profesor encargado deberá controlar el uso del texto al interior y por fuera del aula, llevando registro del mismo.
- Reportar a tiempo a la bibliotecaria, los daños que se presenten con los textos.
- Velar permanentemente por el uso adecuado, eficiente y el cuidado del texto.

ANEXO 1: PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

A continuación, se presenta el procedimiento vigente para el año lectivo 2018-2019 para la elección de los representantes estudiantiles.

Cómo se elige a los representantes estudiantiles de cada salón

1. El Director de Grupo presenta en cada salón las condiciones para postularse al Consejo Estudiantil.
2. Los interesados y que cumplan con los criterios, se proponen.
3. De cada salón se pueden proponer 3 o máximo 4 estudiantes.
4. Si hay más de 4 postulados o candidatos, el salón hará una votación secreta por todos los candidatos y los 4 que obtengan mayores votos serán los candidatos definitivos.
5. Si hubiese un empate entre alguno de los candidatos, en el cuarto puesto, se hace una nueva votación secreta, sólo para los postulados que están empatados.
6. Los candidatos definitivos, tendrán 1 semana para presentar sus propuestas al curso y una semana más para su campaña y difusión. Estas propuestas deben entregarse al docente encargado.
7. La campaña y su difusión se limita al espacio del salón que el estudiante aspira a representar.
8. En la fecha que el Colegio disponga para las votaciones, cada estudiante vota por el representante que considere más competente para el cargo. Esta votación es secreta.
9. Una vez finalizada la votación se cierra y el software arroja los resultados de la misma.

Criterios para postularse a Representante Estudiantil de cada salón

1. Ser consciente de la realidad escolar.
2. Capacidad de recoger expectativas, necesidades y temas del grupo.
3. Tener sentido crítico de la realidad del país.
4. Poseer capacidad de convocatoria.
5. Tener amplio sentido de la responsabilidad reflejado en su consistencia ética. Que lo que piense, sienta y exprese tenga una simetría.
6. Tener una hoja de vida que evidencie su compromiso con el bien común lo que implica, ser una persona reconocida por sus capacidades intelectuales, por su adecuada convivencia y logros académicos que complementen su nuevo rol como delegado de sus compañeros.
7. No tener compromiso de convivencia en el año lectivo en que se postula
8. Asumir las funciones de su rol.
9. Tener sentido político para proponer ideas que verdaderamente contribuyan al bien común y que sean metas objetivas y viables para la comunidad.
10. Capacidad para aportar a la transformación de las necesidades del grupo.

CRITERIOS PARA LA REVOCATORIA DEL MANDATO DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

1. Cometer actuaciones, que, a juicio de las coordinaciones de sección, maestros y sus compañeros, atenten contra los principios y deberes expresados en este Manual de Convivencia.
2. No cumplir con las funciones que le compete su rol.

De darse esta situación, debe elegirse nuevamente en el curso que eligió al representante revocado.

ANEXO 2: TIPIFICACIÓN DE SITUACIONES DE FRAUDE O PLAGIO ACADÉMICO O DESHONESTIDAD ACADÉMICA

TIPIFICACIÓN DE SITUACIONES DE FRAUDE Y PLAGIO ACADÉMICO O DESHONESTIDAD ACADÉMICA

Las siguientes son situaciones que tipifican el fraude y plagio académico o deshonestidad académico en el Colegio La Arboleda:

1. Pagar por la realización de un trabajo escolar.
2. Suplantar a un compañero en un acto evaluativo.
3. Copiar en un examen las respuestas de un compañero.
4. Permitir que un compañero copie las respuestas en un examen.
5. Copiar el trabajo de un compañero.
6. Prestar un trabajo para ser copiado por otra persona.
7. Descargar trabajos o información de Internet, copiarla y presentarla como propio.
8. Utilizar material bibliográfico sin hacer la respectiva referencia bibliográfica.
9. Copiar o parafrasear apartes de trabajos sin citar la fuente de consulta o la referencia bibliográfica correspondiente.
10. Utilizar herramientas o material que no estén autorizados en un examen (apuntes, libros, teléfono celular, calculadora).
11. Incluir a alguien en un grupo sin que haya colaborado en el trabajo.
12. Aparecer como participante de un grupo sin haber colaborado en el trabajo.

ANEXO 3: MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

	COMPROMISO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	**Código:** BE-PR-37 **Versión**: 01 **Página**: 1 de 1 **Fecha**: 23 agosto 2017

Nombre del Estudiante: _____ Curso: _____

Fecha: _____ Año Lectivo: _____

MOTIVO DEL COMPROMISO

_____
_____
_____
_____
_____

INDICADORES DEL COMPROMISO

-
-
-

Se firma el _____ del mes de _____ del año _____

_____

Estudiante

_____ _____

Padre del Estudiante Madre del Estudiante

c.c. Carpeta del Estudiante

ANEXO 4: SITUACIONES DE ALTERACIÓN O FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

Respecto a la alteración o falsificación de documentos instituciones, se consideran las siguientes situaciones:

1. Presentar una prueba (examen o quiz) a nombre de un compañero.
2. Utilizar material del docente sin la debida autorización como exámenes, trabajos, tareas.
3. Firmar un documento institucional a nombre de otra persona: compañero, padre de familia, docente, directivo, etc.
4. Presentar un certificado médico falso para justificar una inasistencia.
5. Presentar un documento falso y a nombre de las familias para justificar una excusa por inasistencia.

ANEXO 5: TRANSPORTE PARTICULAR

INGRESO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARTICULAR CON ALUMNOS EN LA MAÑANA

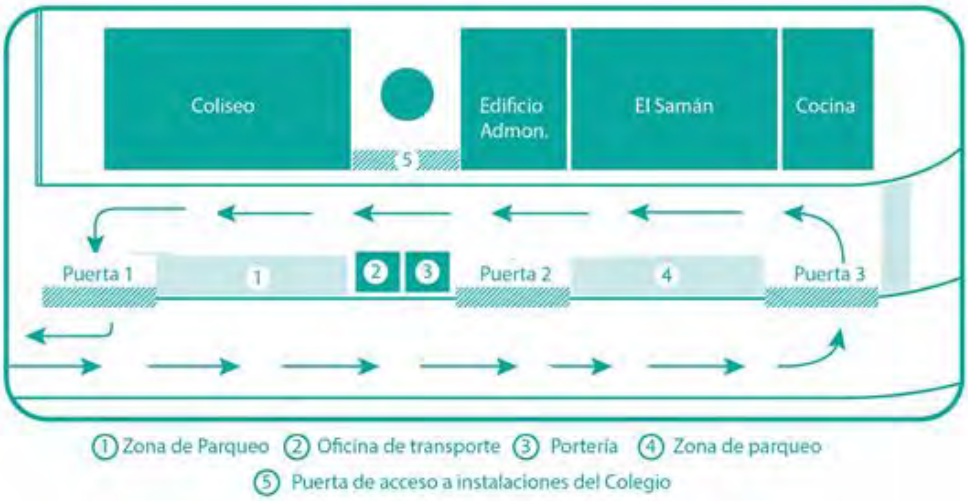

Figura: Mapa # 1

El ingreso se realizará por la puerta número 3 y la salida por la puerta número 1, como se indica con las flechas, en el horario de 6:00 a 7:30. Todo vehículo deberá estar registrado, tanto para dejar a los alumnos como para recogerlos. Los alumnos desembarcarán en el andén perimetral del coliseo y cafetería. Ver Mapa # 1.

INGRESO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARTICULAR CON ESTUDIANTES EN LA TARDE

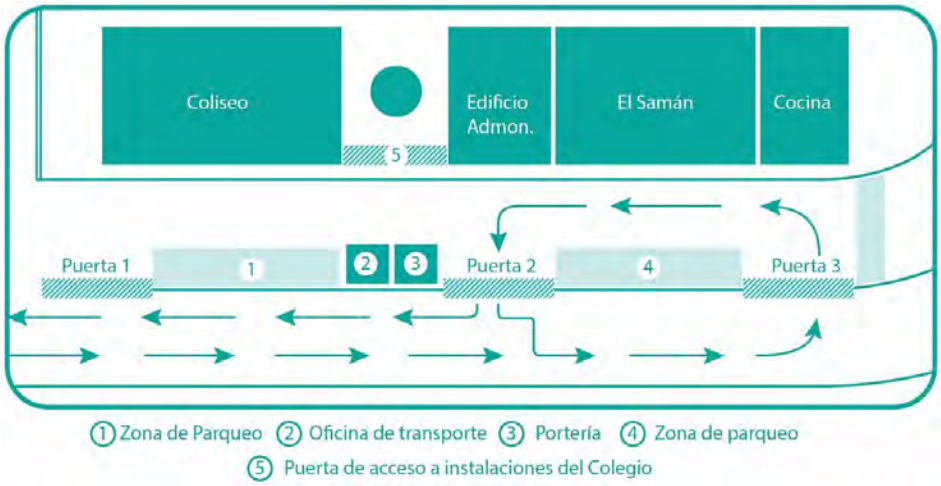

Figura: Mapa # 2

El ingreso se realizará por la puerta # 3 y la salida por la puerta # 2 como se indica con las

flechas en el horario de 2:30 a 3:00. Todo vehículo debe estar registrado, así como el conductor debe ser autorizado en la plataforma PHIDIAS. Si el alumno no se encuentra en el punto de recogida, luego de haber sido llamado, el vehículo deberá volver a realizar el giro para no paralizar no obstruir a otros vehículos; esta operación debe realizarse hasta que el alumno esté listo para abordar. Este procedimiento también aplica durante el horario de salida de las actividades P.A.E a las 4:10 p.m. No es permitido el parqueo de ningún vehículo sobre la vía durante los horarios de flujo vehicular. Ver mapa #2.

ANEXO 6: DIRECTORIO RUTA DE ATENCIÓN

Ambulancias Municipales	Línea 123 - 486 55 55 - 888 02 38
Bomberos	Línea 119 Estación Bomberos Meléndez X-11 5190958 extensión 1101
Canales para la atención al ciudadano y recepción de peticiones quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información pública.	Conmutador: 620 00 00 - 886 00 00 Fax: 886 0150 Línea Gratuita: 01-8000972033
Centro Local Operativo para Atención y Desastres - CLOPAD Cali	881 85 51 - 620 68 20
Clínica más cercana - Clínica fundación valle del Lili	331 90 90
Comisaría de Familia	COMUNA 20 COMISARIA DE SILOE Casa de Justicia de Siloe Calle 2 Carrera 52 Teléfono 521826
Cruz Roja	Línea 132 - 518 42 00
Defensa Civil	Línea 144
Defensoría del Pueblo	314 40 00 - 314 7370
CEM (COOMEVA EMERGENCIA MEDICA)	524 54 54 *586 (desde el celular)
Fiscalía General de la Nación Unidad de Infancia y Adolescencia	Cel.: 318 782 82 83 620 41 00 - Ext: 1115 018000 816 999
ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	488 25 25 ext.: 260 000 Maltrato Infantil: 018000 91 80 80 Violencia sexual: 01 8000 11 24 440
Inspector de Policía Cuadrante	555 29 15 – 301 4385598 CUADRANTE 22 -4
CORPOPANCE	3503668656 3396627
Empresa seguridad Shatter	5147700
Medicina Legal	01 8000 91 48 60 01 8000 91 48 62
Policía de Infancia y Adolescencia	Línea 141 www.policia.gov.co
Policía Nacional	Línea 112 - 301 439 68 83
Seguridad Secretaría de Gobierno Cali	6602310 – 8896238.
Tránsito	Línea 127

ANEXO 7: PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE SITUACIONES

* PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN EN SITUACIONES DE CONSUMO *
DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
Quien tenga conocimiento de la situación
Informa a:
DIRECTIVO DOCENTE*
Convoca a:
FAMILIA
Remite a:
ESES ó EPS (EAPBS)
Ley 1566 de 2012
Ley 1616 de 2013
Reporta a:
Reporta a:
Si el estudiante en situación de Consumo tiene otros derechos vulnerados
Por fuera de la Familia
En la Familia
CBF
COMISARIA DE FAMILIA
Remite para valoración
IPS
Especializada en Consumo de Sustancias Psicoactivas
De acuerdo a la valoración integral y al tipo de consumo, remite a nivel de complejidad.
De acuerdo a valoración integral y tipo de consumo remite a
Intervención de Apoyo
Externado
Internado
Baja
Mediana
Alta
NOTA:
* El consumo de SPA es una situación Tipo II, por tanto el Directivo Docente informa al Comité Escolar de Convivencia, según lo considere.
Al identificar una situación de Consumo de SPA, el Comité debe activar el componente de promoción y prevención en articulación con las IPS, los Centros de Escucha y las Zonas de Orientación Escolar, entre otras estrategias que reconozca en su territorio liderada por Salud.
En todo caso, cuando el protocolo no sea atendido por las Instancias competentes comunique a la Personería Municipal Piso 13 del CAM.
Proyecto Pedagogías para la Convivencia y Construcción de Ciudadanía
Convenio Interinstitucional
4143.0.26.457.2014
Construyendo hoy la Cali del mañana

* PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE LAS SITUACIONES *
DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE - SIN FLAGRANCIA
Quien tenga conocimiento de la situación
Remite a:
DIRECTIVO DOCENTE
FAMILIA
FISCALIA
Realiza apertura del proceso de Responsabilidad Penal Adolescente
Realiza
DEBIDO PROCESO
Tenga en cuenta la Sentencia T-390 de 2011
Convoca a:
Personas que conocen la situación
Ofensor(a) y Ofendido(a)
Se construye relato colectivo de la situación
Se generan:
PRÁCTICAS RESTAURATIVAS
Medidas restaurativas
Compromiso de no repetición
Seguimiento a los acuerdos
SON DELITOS DE PENA MAYOR
• Violencia sexual
• Homicidio
• Lesiones graves para el cuerpo y la salud
• Tráfico de Sustancias Psicoactivas
• Porte de armas de fuego.
NOTA:
La Coordinación con el Comité Escolar de Convivencia realizan seguimiento a los acuerdos, analizan y movilizan acciones interinstitucionales de prevención al delito.
Si el protocolo indicado no funciona reporte a:
Personería piso 13 del CAM,
Secretaría de Educación piso 1 del CAM
Proyecto Pedagogías para la Convivencia y Construcción de Ciudadanía
Convenio Interinstitucional
4143.0.26.457.2014
Construyendo hoy la Cali del mañana

PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE LAS SITUACIONES DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE EN FLAGRANCIA
Quien tenga conocimiento de la situación
Informa a:
DIRECTIVO DOCENTE
Informa a:
FAMILIA
Acompaña al adolescente en el proceso de responsabilidad penal y en la generación de practicas restaurativas.
En caso de observar negligencia familiar, remite a
COMISARIA DE FAMILIA
Reporta a:
Excepto en casos de violencia sexual y otros delitos de pena mayor
POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
Identifica y toma datos de la conducta punible
Generar Prácticas Restaurativas (Ver Flujograma 5)
si el o la estudiante tiene:
Menos de 14
Entre 14 y 17
Mayor de 18
NOTA:
La Coordinación con el Comité Escolar de Convivencia realizan seguimiento a los acuerdos, analizan y movilizan acciones interinstitucionales de prevención al delito.
Si el protocolo indicado no funciona reporte a: Personería plan 13 del CAM.
FISCALIA
Proceso Penal
Lo conduce a:
ICBF
Establece
CENTRO TRANSITORIO
Donde permanece máximo 36 horas
Medidas de Protección.
FISCALIA
Investiga, califica y acusa ante el juez de Conocimiento
JUEZ DE CONOCIMIENTO
Dicta la Sentencia e Impone la Sanción. Res. 1301/2010
Medio socio familiar: servicio a la comunidad, libertad vigilada, medio semicerrado.
Medio institucional: internado abierto, centro de atención especializada.
JUEZ DE GARANTÍA
Autoriza y legaliza actuaciones de la Fiscalía y Policía
Proyecto Pedagogías para la Convivencia y Construcción de Ciudadanía
Convenio Interinstitucional
4143.9.26.457.2014
Construyendo hoy la Cali del mañana

Cambridge Assessment International Education
Cambridge International School
We are proud to be part of the world's largest international community of schools.

* PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN SITUACIONES TIPO II *
Que no revisten la comisión de un delito e indican algún tipo de riesgo a la salud

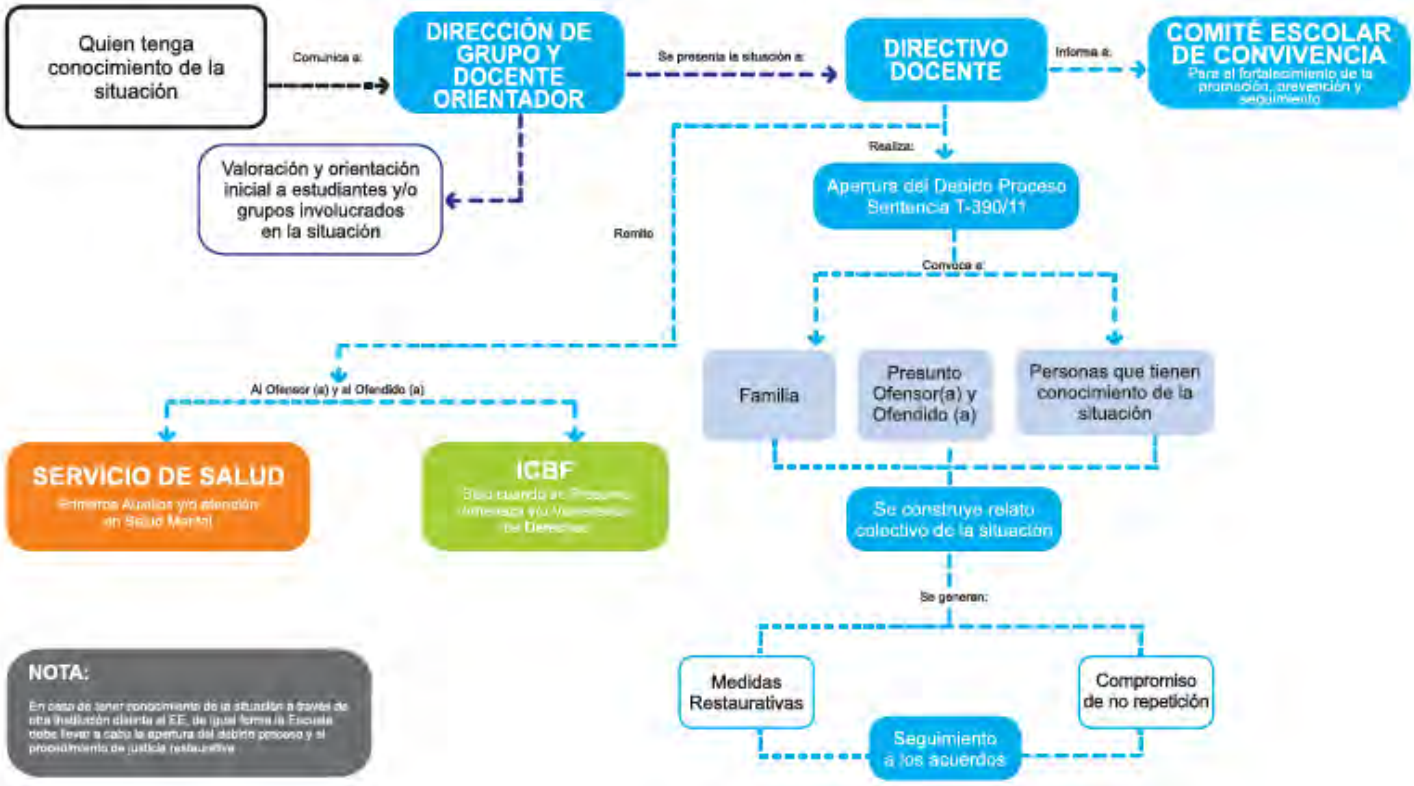

Flujograma 2 Protocolo de atención en situaciones tipo II que no revisten la comisión de un delito e indican algún tipo de riesgo a la salud
Tomado de: Comité Municipal de Convivencia Escolar (2015). Educación para la Paz y los Derechos. Conviviendo con las diferencias. (1ª Edición) Guía # 1. Santiago de Cali: Secretaría de Educación Municipal.

Proyecto Pedagogías para la Convivencia y Construcción de Ciudadanía
Convenio Interinstitucional
4143.0.26.457.2014

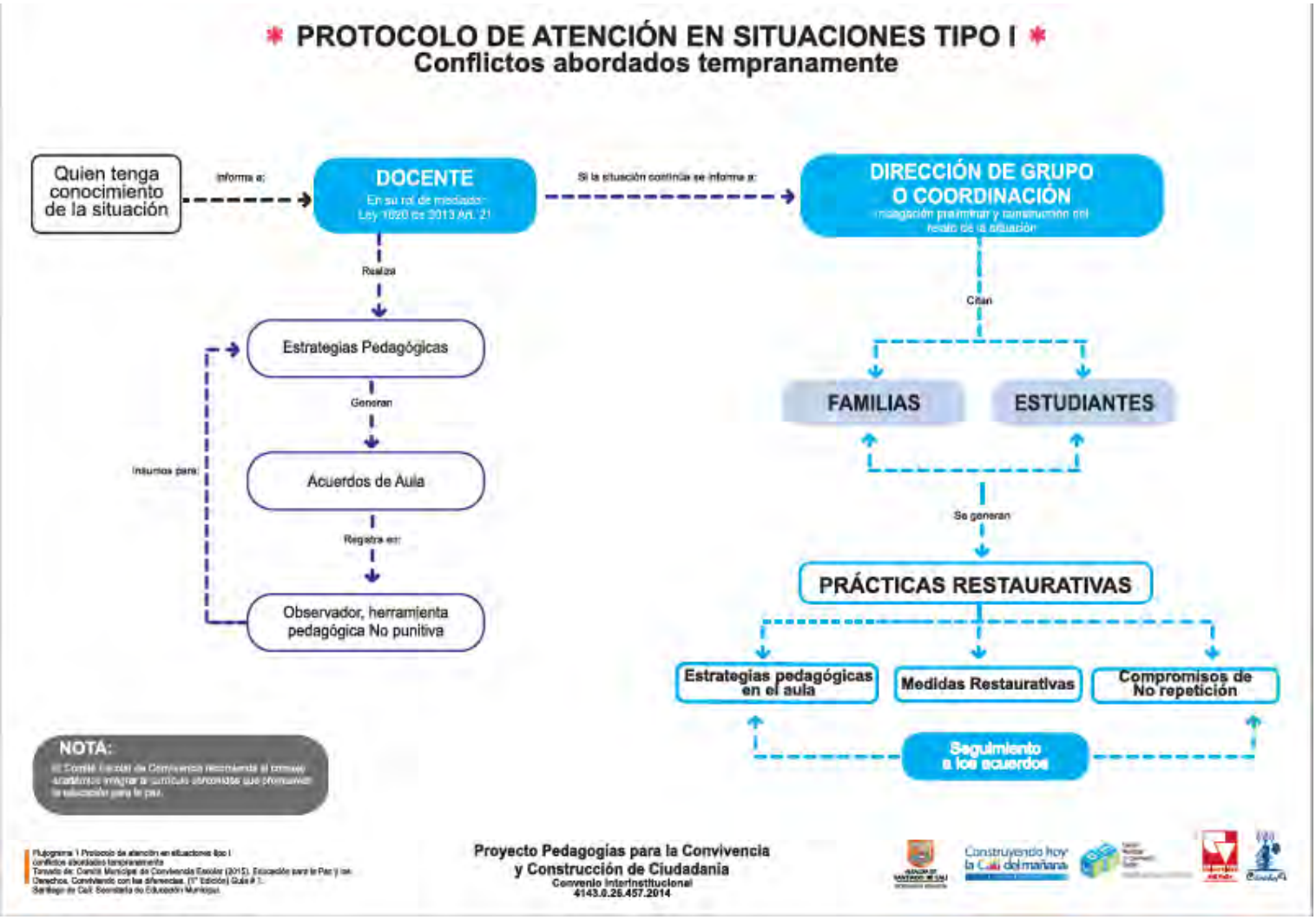
PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN SITUACIONES TIPO I
Conflictos abordados tempranamente
Quien tenga conocimiento de la situación
informa a:
DOCENTE
En su rol de mediador
Ley 1620 de 2013 Art. 21
Si la situación continúa se informa a:
DIRECCIÓN DE GRUPO O COORDINACIÓN
Realiza
Estrategias Pedagógicas
Generan
Insumos para
Acuerdos de Aula
Registra en:
Observador, herramienta pedagógica No punitiva
Citan
FAMILIAS
ESTUDIANTES
Se generan
PRÁCTICAS RESTAURATIVAS
Estrategias pedagógicas en el aula
Medidas Restaurativas
Compromisos de No repetición
Seguimiento a los acuerdos
NOTA:
Proyecto Pedagogías para la Convivencia y Construcción de Ciudadanía
Convenio Interinstitucional
4143.0.26.457.2014
Construyendo hoy la Cali del mañana

ANEXO 8:ACTA DE APROBACIÓN MANUAL DE CONVIVENCIA

	ACTA DE CONSEJO O COMITÉ	Código: GD-[illegible] Versión: 05 Página: 1 de 4 Fecha: [illegible]

TIPO DE REUNION: **Consejo Directivo**	CONSECUTIVO: 069
FECHA: AÑO 2020 MES: 09 DÍA: 14	HORA: **5: p.m.**
LUGAR: **COLEGIO LA ARBOLEDA- SALA DE JUNTAS**	
MODERADOR: **GERMÁN ERNESTO NIETO COLLAZOS**	
SECRETARIO **AMPARO CASTILLO ORTIZ**	

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Germán E. Nieto Collazos	Rector	Aprobación virtual
Mariana Nieto Angel	Presidente Consejo Estudiantil	Aprobación virtual
Juan Manuel González Sanchez	Representante Consejo de Padres	Aprobación virtual
Alba Rocío Córdoba Díaz	Representante Consejo de Padres	Aprobación virtual
Juan Carlos Jaramillo	Representante Profesores de Primaria	Aprobación virtual
Andrés Felipe Velasco	Representante Profesores de Bachillerato	Aprobación virtual
Alba Ramírez de Cárdenas	Representante Sector productivo	Aprobación virtual

ORDEN DEL DIA:

1-Llamada a lista
2-Quorum Reglamentario
3-Lectura del acta anterior
4-Aprobación a las normas transitorias al PEI, Manual de Convivencia y SIEE con la propuesta del modelo de Alternancia.
5- Aprobación inclusión del programa de filosofía desde grado Kínder a Undécimo.

QUORUM REGLAMENTARIO:

Asistieron virtualmente todos los representantes del Consejo Directivo

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR:

Se aprobó.

	ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO COMITÉS	Código: [illegible] Versión: [illegible] Vigencia: [illegible] Fecha: [illegible]

DESARROLLO TEMAS TRATADOS:

El Rector presentó al Consejo Directivo el Modelo de Alternancia denominado "Aprendiendo en la Distancia", el cual fue asesorado por dos empresas españolas y la Universidad ICESI.

El modelo es una alternativa flexible entre lo presencial y lo virtual en la cual nuestros estudiantes aprenden, reconociendo su esencia a través de un modelo innovador. Es un modelo que integra la parte académica y el desarrollo socio emocional. La familia hace parte del proceso de aprendizaje de sus hijos. Los maestros son los principales articuladores que son líderes inspiradores, que adecuan el proceso formativo a las necesidades reales de los estudiantes, aplicando nuevas metodologías y entornos de aprendizaje donde cambian los elementos de cultura, de comunidad y se implementan nuevas tecnologías de información y comunicación.

Se anexa copia presentación.

PROPUESTA MODELO EN ALTERNANCIA

Modelo de clases en alternancia: se hace teniendo en cuenta el aforo del colegio de acuerdo con el decreto que expidió la Secretaría de Educación Municipal que consiste: tener el 20% de estudiantes de preescolar y en primaria y secundaria el 25% manteniendo el distanciamiento, pero se encuentra que el decreto tiene una inconsistencia, para lo cual se consultará con la parte jurídica del Colegio y las Secretaría de Educación Municipal.

El Colegio La Arboleda presentará las dimensiones de cada uno de sus salones y la capacidad, tanto para la primera infancia como para los niños, niñas y jóvenes de primaria y secundaria. Adicionalmente, el Colegio está recolectando la información de salud en un censo para determinar el nivel de riesgo de cada estudiante.

Para favorecer la salud emocional y mental de los estudiantes y al tiempo cumplir con todas las exigencias de salud física, el Colegio dividirá cada grupo (salón) en dos subgrupos o clúster manteniendo el mismo grupo de contacto.

Clúster: es un grupo de personas que solo interactúan entre ellos y no interactúan con otros para contener cualquier esparcimiento epidemiológico.

Subgrupo 1: Presencial- actividad vivencial y meta cognición inicial (para qué, qué necesito, necesito ayuda) Espacio escolar como tercer maestro que favorece la exploración del medio y la socialización.

	ACTA DE CONSEJO DOCENTE	Código: [illegible] Versión: 0[illegible] Página: [illegible] Fecha: [illegible]

Subgrupo 2: Escenario pedagógico en casa- actividad procedimental y meta cognición final (Qué hice, qué pasos he seguido, como puedo mejorar, que he aprendido). La casa se convierte en el tercer maestro como laboratorio de experiencias.

Tanto en subgrupo 1 como en el 2, algunos estudiantes, de acuerdo con la preferencia de las familias y por el nivel de riesgo determinado en el Censo de Salud de las Familias, se mantendrán en la virtualidad.

Se ofrecerán espacios de aula abierta (grupos pequeños) para los niños que requieran apoyos por dificultades en su proceso de aprendizaje o para potenciar sus habilidades.

Proyecto de bienestar del Colegio La Arboleda: atendiendo la crisis socioemocional generada por la pandemia (Covid-19), y los cambios abruptos de la rutina escolar en tanto los salones de clase y demás escenarios pedagógicos del colegio pasaron a un escenario virtual, lo cual significó una transformación inesperada del quehacer.

Su objetivo principal es potenciar el desarrollo de habilidades socioemocionales para el mejoramiento de las condiciones físicas, emocionales y mentales de la comunidad Arboleda en el contexto de distanciamiento social producto de la pandemia por Covid 19.

Aportes al Sistema Institucional de evaluación: Gradeless Math Class:. Se basa en disminuir o eliminar las calificaciones numéricas o en porcentajes hechas unilateralmente por el profesor y cambiar a un sistema fundamentado sobre todo en la autoevaluación de los progresos hecha principalmente por el mismo estudiante y en colaboración con el profesor. Esta innovación se llevó a cabo con los estudiantes de séptimo grado y en este año lectivo 20-21 se realizará con dos áreas académicas.

Objetivo principal:
Reducir la tensión y aprensión hacia la asignatura promoviendo la autonomía y metacognición de los estudiantes, así como un mejor aprendizaje.

Políticas transitorias de convivencia escolar para el manejo de herramientas virtuales:
Se consignan los acuerdos de la comunidad educativa del Colegio La Arboleda, para facilitar, promover y garantizar la armonía en la vida diaria de los integrantes de la comunidad educativa y en el periodo de educación virtual remota ocasionado por Covid-19.

Con ocasión de la pandemia por Covid-19, el Colegio La Arboleda, podrá adoptar diferentes modalidades de estudio presenciales, no presenciales y combinada; las cuales serán implementadas según las directrices de las autoridades nacionales y locales, la decisión de institución educativa y lo que determinen individualmente las familias.

	ACTA DE CONSEJO O COMITÉ	Código: [illegible] Versión: 06 Página: [illegible] Fecha: [illegible]

La pandemia por Covid-19 no será causa para la suspensión del contrato de prestación de servicios educativos y no altera los derechos y obligaciones de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, quienes, en cualquiera de las modalidades, estarán obligados con el cumplimiento del presente Manual de Convivencia Institucional en lo que resulte aplicable. En ese sentido, las medidas académicas y disciplinarias contenidas en el presente Manual de Convivencia continuarán vigentes durante todo el año académico en espacios presenciales y no presenciales. Las reuniones de los órganos del gobierno escolar a que haya lugar podrán realizarse por mecanismos digitales.

La prestación del servicio educativo de manera presencial durante la pandemia por COVID-19 implicará por parte del Colegio La Arboleda la adopción de las medidas de bioseguridad necesarias, para prevenir y mitigar el contagio de COVID-19, por parte de los estudiantes, los educadores, el personal administrativo y de apoyo, ajustado en todo el procedimiento a las directrices, disposiciones y protocolos emanados de los entes gubernamentales, para entidades, como las educativas. Los diferentes miembros de la comunidad educativa deberán cumplir cabalmente, en sus respectivos lugares de residencia, en espacios públicos, así como en el Colegio, todas y cada una de las disposiciones de prevención y mitigación del contagio del COVID-19, asumiendo todas las responsabilidades administrativas, legales y educativas, a las que haya lugar, en caso del incumplimiento de estas.

El incumplimiento grave de los protocolos de bioseguridad o la renuencia reiterada a su cumplimiento, facultará al Colegio para suspender o dar por terminado el contrato de prestación de servicios educativos, así como para iniciar todas las acciones tendientes a obtener el cobro de los perjuicios que se llegaren a ocasionar.
Sin embargo, dadas las condiciones y características del COVID-19 y de la fase de estudio y de investigación en la que se halla el mismo, las medidas adoptadas no garantizan, que puedan llegar a presentarse contagios al interior de la comunidad educativa.

Políticas transitorias de convivencia escolar para el manejo de los sistemas de enseñanza y aprendizaje virtuales y en alternancia: frente al manejo de la tecnología en el Colegio, las políticas transitorias fueron adoptadas para acompañar el proceso educativo que se adelanta en la virtualidad debido a la emergencia del Covid-19, ellas fijan las normas mínimas de convivencia dentro del ámbito tecnológico, los comportamientos mínimos esperados por nuestra comunidad durante el periodo en que se deban utilizar tecnologías para el aprendizaje mediado por tecnología.

Este documento institucional contiene las pautas de acción de los diferentes miembros de la comunidad educativa, asegurando en medio de la pandemia la continuidad de los procesos de formación y la sana convivencia.

Objetivos:

	ACTA DE CONSEJO O COMITÉ	Código: [illegible] Versión: [illegible] Página: [illegible] Fecha: [illegible]

1. Definir una política transitoria que ilustre a los miembros de la comunidad educativa del Colegio La Arboleda sobre las plataformas y sistemas adoptados por el Colegio para dar continuidad a su servicio educativo durante el periodo de educación remota.
2. Regular el ejercicio de los derechos y deberes de los diversos estamentos durante la educación remota.
3. Promover los valores institucionales a través de normas mínimas de comportamiento en la interacción diaria entre los docentes y los estudiantes donde impere la cortesía, la responsabilidad y el buen trato.
4. Dar cumplimiento a las leyes colombianas en especial a la 1581 de 2012 o de hábeas data

Se anexa presentación Modelo en Alternancia.

INCLUSIÓN DE FILOSOFÍA A TODOS LOS GRADOS

El rector informó que a partir de este año se incluye la asignatura de "Filosofía" en todos los grados a partir de grado Kinder hasta 11°.

Analizado y discutida la propuesta presentada por el señor Rector, los miembros del Consejo Directivo la aprueban virtualmente las normas transitorias al Manual de Convivencia y otros cambios que actualizan y la inclusión de filosofía al currículo.

Se le informó a todos los asistentes enviar la aprobación a través de correo electrónico como soporte del acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se da por terminada la reunión a las 6:00 p.m.

COMPROMISOS	RESPONSABLE (S)	FECHA
Radicación del acta en la Secretaría de Educación Municipal.	Rectoría	

APROBACIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS:

Se aprobó la propuesta presentada.

	ACTA DE CONSEJO O COMITÉ	Código: [illegible] Versión: [illegible] Página: [illegible] Fecha: [illegible]

Se firma virtualmente

PRESIDENTE

SECRETARIA

ANEXO 9: MODELO DE ALTERNANCIA

Contenido

INTRODUCCIÓN **152**

MODELO DE ALTERNANCIA 2020-2021 ..... **158**

1. Objetivo **158**

2. Materias Imprescindibles **159**

3. Papel del Maestro **160**
3.1. En el desarrollo de la clase: 160
3.2. En el uso de recursos: 160
3.3. En la comunicación regular con otros maestros: 160
3.4. En la comunicación entre el maestro y sus estudiantes: 160
3.5. En la evaluación para el aprendizaje: 161

4. Metodologías y Recursos **162**
4.1. Enseñanza y aprendizaje 162

5. Ejemplos de Horarios de clases: **165**
5.1. De prekínder a transición. 165
5.2. De primero a undécimo: 166

6. Papel de los estudiantes **168**

7. Papel de la Familia **169**

8. Pedagogía y estrategia en el Preschool del Colegio La Arboleda **170**
8.1. La atención del preescolar está enfocada en cuatro aspectos fundamentales: 170
8.2. La Evaluación en Preschool 170

9. Modelo de clases en alternancia: **172**
9.1. Ejemplo de alternancia para un salón de preschool, uno de transición y uno de highschool del Colegio La Arboleda: 172

10. Proyecto de Bienestar y apoyo a niños **174**

11. Aportes al Sistema Institucional de evaluación: Gradeless Math Class **181**

12. Políticas transitorias de convivencia escolar para el manejo de herramientas virtuales. **186**

13. Caracterización de grupos del Colegio La Arboleda **195**

INTRODUCCIÓN
COLEGIO LA ARBOLEDA

MODELO DE APRENDIZAJE REMOTO Y EN ALTERNANCIA 2020 – 2021

Orientaciones para el trabajo apoyado con Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) durante el aprendizaje remoto y en alternancia
Introducción / Resumen:
En este documento encontrarán los lineamientos generales y las acciones concretas que el equipo directivo y académico del Colegio La Arboleda han detallado y vienen desarrollando para dar continuidad a los procesos académicos y formativos a través de sus plataformas virtuales y en alternancia debido a la orden presidencial y las directrices de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali por el COVID-19.
Es claro que las experiencias mediadas por la tecnología nunca sustituirán a las relaciones y los vínculos que establecemos en nuestro Colegio diariamente, sin embargo, nuestro equipo de profesores y las diferentes opciones que nos ofrece hoy la tecnología son lo suficientemente potentes para continuar construyendo conocimientos de manera colectiva, en la virtualidad, en la semipresencialidad o en la alternancia.

Los últimos seis meses (marzo a septiembre de 2020) han sido el momento para desarrollar otras destrezas, pues el aprendizaje en línea brinda oportunidades para que todos trabajemos de manera independiente, que fortalezcamos las competencias digitales y aprendamos a hacer adecuado uso de herramientas y estrategias que de otro modo no se podrían experimentar.

Si bien no se recomienda experimentar en situaciones de emergencia, la innovación, la creatividad y la resiliencia son necesarias en este momento para lograr los objetivos educativos propuestos y salvaguardar la salud de todas las personas de la comunidad educativa y así evitar que este virus se propague. Necesitamos adaptarnos y ser flexibles para que el pánico no detenga el proceso de enseñanza y aprendizaje en los docentes, estudiantes y padres de familia.

Sabemos que un proceso 100% digital nos genera muchas dudas e incluso angustia, pero hemos trabajado juntos para lograr que el resultado sea uno de los aprendizajes más importantes para nuestra vida. Por ello, para que este proceso que inicia este mes y que se denomina la alternancia sea todo un éxito, hemos trabajado intensamente y lo más importante continuará siendo la alianza entre Colegio y Familia que ha caracterizado a nuestra comunidad Arboleda.

El Colegio ha planeado, de manera cuidadosa y profesional, todo el contenido curricular de este año lectivo 20-21 y los estudiantes deberán hacer gala de su sentido de la responsabilidad trabajando en los horarios establecidos y los padres, deberán dar todo el apoyo emocional y social a sus hijos durante todo el tiempo que ellos estén en casa.

Será una magnífica oportunidad para la formación de nuestros hijos en habilidades blandas que son difíciles de aprender y que no se encuentran precisamente en libros o en aulas de clase.

Estamos listos para emprender esta aventura y disfrutar los aprendizajes que de ella tengamos, pues este tipo de oportunidades, aparentemente adversas, nos harán consolidar aún más nuestra propuesta centrada en el ser humano y garantizar el mejor aprendizaje posible para cada uno de nuestros estudiantes.

Comportamiento esperado dentro de ambientes virtuales:

Probidad académica: La modalidad de educación virtual y en alternancia requiere que todos actuemos de manera ética y transparente. En tal sentido, como institución educativa nos comprometemos a trabajar exclusivamente con insumos que hayan sido debidamente contratados y/o sean de reproducción libre y puedan ser utilizados para los fines pedagógicos pertinentes.
Así mismo, esperamos que los estudiantes desarrollen sus actividades de forma respetuosa con los derechos de autor, que trabajen de manera autónoma cuando así sea instruido hacerlo y que en las actividades evaluativas demuestren sus competencias y habilidades de manera transparente.
Manejo de tiempo: Los procesos educativos de modalidad virtual o en alternancia requieren que seamos honestos y realmente nos tomemos el tiempo necesario para cada lección. Si esto no ocurre, el aprendizaje de estos nuevos conocimientos no será el esperado. Este proceso requiere dedicación en tiempo para cumplir con sus actividades propuestas. Cada persona deberá apelar a su ética y compromisos personales para que el objetivo se alcance.
Fuerza de voluntad: Debemos ser empáticos en los procesos de aprendizaje y los diferentes ritmos. Así mismo, promover relaciones sanas y amables dentro de los ambientes virtuales (entre docente y estudiante, y especialmente entre estudiantes). Cualquier tipo de agresión o rechazo por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa en este ejercicio virtual será tenido en cuenta dentro del proceso disciplinario contemplado en el manual de convivencia.
Autodisciplina: El impulso interno nos lleva a vencer los obstáculos y a lograr nuestras metas, no es algo con lo que nacemos o no, simplemente hay que formarlo. Por ello, en los entornos virtuales de aprendizaje de La Arboleda requerimos que las rutinas regulares se mantengan. Levantarse, tener hábitos de higiene personales y horarios para estudio, diversión y alimentación serán claves en este proceso.
Adaptabilidad: El equipo académico, con el apoyo de los directivos, hace una constante revisión de los contenidos por periodo y ajusta las metas anuales con el fin de asegurarnos de que la metodología y los recursos digitales y semipresenciales facilitarán la comprensión de los mismos desde casa. Para ello, todos en el Colegio La Arboleda estamos haciendo un Diplomado con la Universidad Icesi que nos permite aprender nuevas estrategias y fortalecer el uso de las plataformas.
Balance: Las estrategias planteadas en las clases alterarán procesos académicos y destrezas artísticas, de inteligencia emocional y deportivas. Por ello, diseñamos material con instrucciones claras y específicas que permitan que los estudiantes puedan realizar trabajos autónomos y que puedan estar en compañía de cualquier adulto responsable, y balanceadas para este tiempo en casa.
Código de vestido: Se espera que los participantes en las actividades sincrónicas (en tiempo real) o en las actividades donde deba haber grabaciones estén apropiadamente vestidos.
Seguimiento disciplinario y académico: Continuaremos dando cumplimiento estricto al Manual de Convivencia y hemos incorporado y reforzado normas transitorias. En caso de ser necesario, realizaremos reuniones virtuales a través de google hangout meet con profesores, tutores, psicología y/o coordinadores de sección con padres de familia para continuar acompañando no solamente el comportamiento de los estudiantes sino su desempeño académico y su bienestar emocional.
Entrega de Informes: Se continuarán llevando a cabo de acuerdo con nuestra agenda escolar, incluyendo las notas en Phidias del segundo periodo y el envío de citaciones individuales a través de la plataforma institucional para brindar la retroalimentación pertinente a padres de familia.
Apoyo del Centro para el Desarrollo del Aprendizaje - CREA:

En las circunstancias que estamos viviendo y frente a un entorno de aprendizaje virtual, resulta fundamental cuidar nuestro bienestar emocional y físico, y continuar conectados personalmente para que, de manera explícita e intencional, alimentemos los vínculos que hemos creado (profesores-estudiantes y entre estudiantes) y no perder el sentido de comunidad.

Esto lo podemos lograr a través de la integración planeada por el CREA y allí encontrarán las actividades, recursos y objetivos del trabajo sección por sección, el cual se debe realizar según el horario de cada ciclo escolar.

Necesidades de acompañamiento para desarrollar el programa de aprendizaje a distancia y en alternancia:

Compromiso de los padres y cuidadores externos asignados:

- Debemos estar atentos a los lineamientos generales determinados en el presente documento para la educación a distancia y a todos los comunicados oficiales enviados por Phidias desde cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Proveamos a nuestros hijos de los recursos que sean necesarios para que se puedan desarrollar las actividades planteadas: internet, dispositivos electrónicos, entre otros.
- Comuniquémonos por los canales correspondientes al Colegio en caso de tener preguntas sobre el desarrollo del programa virtual. No hagamos uso del chat para todas las preguntas, recordemos que en este espacio no se encuentran los profesores ni los Coordinadores. Para ello el Colegio cuenta con Phidias, canal institucional de comunicaciones. Así mismo, enviaremos los contactos para reunión a través de las coordinaciones de sección. Por este medio podrán ser atendidas sus dudas directamente con los profesores o tutores.
- Apoyemos a nuestros hijos a nivel emocional y social pues se encuentran preocupados por la situación de salud.
- Fomentemos espacios deportivos y de juego libre en familia que logre distraerlos de los días en casa.
- Iniciar nuestro día y finalizarlo revisando junto a sus hijos la plataforma de Google Classroom y de Phidias con el fin de corroborar que hicieron entrega de sus responsabilidades.
- Establezcamos límites y horarios en el uso de dispositivos electrónicos pues podrían estar más tiempo en redes sociales, juegos online o viendo videos que realizando sus actividades escolares.
- Realicemos monitoreo constante de sus búsquedas y tiempo online a través de controles parentales.

Compromiso de los estudiantes:

- Establecer rutinas diarias para participar en las experiencias de aprendizaje
- Seguir de manera detallada los procedimientos establecidos para el desarrollo de las actividades de aprendizaje y revisar diariamente las plataformas para actualizar anuncios, tareas o trabajos subidos por los docentes.
- Mantener el desarrollo curricular planteado para los cursos asignados.
- Realizar trabajos, teniendo en cuenta la política de probidad académica.
- Hacer llegar los trabajos en las fechas establecidas para ello.
- Ubicarse en un espacio idóneo dentro de la casa para trabajar de manera efectiva. Este espacio debe estar alejado de distracciones.
- Comunicarse constantemente con el equipo docente para darles a conocer sus dudas, solicitudes o si requiere apoyo adicional, únicamente a través de los canales oficiales: Phidias.
- Realizar virtualmente, trabajos y procesos de aprendizaje de manera colaborativa, apoyar y apoyarse con otros estudiantes y compañeros de su curso.

Compromiso de los docentes:

- Atender las solicitudes de estudiantes y padres de familia para el correcto desarrollo de las actividades planteadas.
- Proveer a los estudiantes de las mejores alternativas educativas posibles para cautivarlos y cumplir con los objetivos de aprendizaje dispuestos.
- En tal caso de que las instrucciones no se puedan dar a los estudiantes por cualquier motivo, informar al coordinador de la sección de esta novedad.
- Cumplir el horario sincrónico para atención de estudiantes y planear las actividades asincrónicas.
- Dar respuesta a las solicitudes de las familias y/o estudiantes en un tiempo no mayor a dos días calendario.
- Hacer uso exclusivo de canales institucionales para la comunicación con las familias.

Rutinas en casa que se deben tener en cuenta:
Horario y contenidos:
Teniendo en cuenta que todos los padres de familia y adultos continuamos trabajando en nuestra rutina normal, y que no en todas nuestras casas contamos con una persona adulta responsable que apoye el proceso de nuestros hijos, todo el contenido estará disponible durante todo el día para nuestros estudiantes.

Esperamos que esto no nos aleje de las responsabilidades académicas y los tiempos de cumplimiento, sino por el contrario que el nivel de co-responsabilidad sea superior y que enseñemos a nuestros hijos a cumplir con sus obligaciones aún en momentos de gran incertidumbre.
En las plataformas los estudiantes podrán encontrar foros, discusiones, fichas o guías a realizar, videos, ensayos y otras actividades lúdicas y académicas que aportan al proceso de aprendizaje de cada una de las secciones escolares. Dependiendo de la sección y de la edad, hemos programado un cronograma de actividades que permitirán el desarrollo académico, así como el resto de habilidades que buscamos dentro del horizonte de formación del Colegio La Arboleda.
Materiales de trabajo que son necesarios:

- Recursos tecnológicos: Computador, impresora, acceso a internet y plataformas de aprendizaje usadas en las distintas asignaturas.
- Cuadernos, carpetas, hojas, libros físicos y útiles escolares.

Dificultades con el programa y su desarrollo:
Todas las preguntas de los padres de familia, dudas o apoyo requerido serán atendidas de dos maneras:

1. Zoom o Meet: si requieren apoyo con trabajos, actividades, feedback o sugerencias dentro del proceso, podrán agendar un espacio individual de atención con cualquier persona del equipo docente o administrativo. Para solicitar la cita debe escribir un correo o a través de Phidias para agendarla o para el equipo administrativo a sus correos electrónicos. Esta reunión se sostendrá a través de google hangout meet. Ver tutorial para su uso: https://youtu.be/w22z-0HBoRs. Cada docente enviará el horario de atención a través de Phidias. Cada familia deberá solicitar una hora para separar el espacio con el profesor que requiera. ¡Estaremos listos para escucharlos y apoyarlos!
2. Phidias: Si requiere apoyo en el uso de la herramienta Phidias, podrá escribirle al equipo de Tecnología al correo institucional:sistemas@laarboleda.edu.co
3. Psicología: les pedimos comunicarse con el profesional a cargo de cada área o sección escolar en donde se encuentran los estudiantes. Todos estaremos atentos para atenderlos y dar el soporte necesario a nivel emocional, terapéutico y social que

ustedes o sus hijos necesiten. Para agendar cualquier espacio por google hangout meet o zoom deben escribir a los correos de la psicóloga de sección.

Agradecemos de antemano todo el apoyo hacia los estudiantes, hacia todo el equipo docente y administrativo, y la solidaridad mostrada hacia las decisiones preventivas. Así mismo, les recomendamos tener el autocuidado, teniendo en cuenta la necesidad de evitar la propagación de COVID-19. Detener la propagación es cuestión de unir voluntades y generar conciencia colectiva. A continuación, se realiza una descripción detallada del proceso de alternancia.

Un saludo muy especial,

Germán Ernesto Nieto Collazos
Rector

Modelo de Alternancia 2020-2021

1. Objetivo

Fortalecer nuestra comunidad de aprendizaje

Nuestro modelo cumple con las restricciones y exigencias de la situación de alternancia. Nuestra filosofía educativa que considera al estudiante como el centro del proceso de enseñanza y aprendizaje, nos permite analizar y atender las características individuales en el contexto actual.

Como ocurre con todo proceso y modelo, siempre hay lugar para aprender y mejorar. En nuestro caso consideramos que lo más importante, además de continuar con lo que hemos realizado en los últimos seis meses, es fortalecer las condiciones que promueven la existencia y continuidad de una comunidad de aprendizaje. Para hacerlo nos basamos en los tres esenciales que definimos:

- **Reconocimiento y atención a la diversidad:** a través de un currículo, metodologías y formas de evaluación flexibles, ajustadas a las particularidades de los estudiantes y las necesidades del contexto.

- **Maestro como eje principal del proceso:** mediante capacitación en tecnología, pedagogía, comunicación efectiva y bioseguridad y fortalecimiento de habilidades socioemocionales y condiciones de seguridad y salud.

- **Fortalecimiento del vínculo familia-colegio:** para el trabajo conjunto que favorezca el proceso de aprendizaje y el desarrollo de los estudiantes. Capacitación a padres y acudientes en tecnología y establecer con ellos un rol claro de acompañamiento.

Entendemos que el maestro es el agente principal en la tarea de asegurar y promover las características que hacen una comunidad de aprendizaje. Es el maestro quien articula a los demás agentes de esa comunidad: estudiantes, familias y personal de apoyo psicopedagógico. Esa articulación la hace a través de las actividades de clase, el acompañamiento y el seguimiento a los procesos de aprendizaje y la comunicación oportuna (retroalimentación) siempre teniendo en cuenta la diversidad de nuestros estudiantes.

2. Materias Imprescindibles

Consideramos que es importante continuar con las asignaturas propuestas tanto por el Ministerio de Educación como por el Colegio en su currículo internacional de Cambridge. Estas asignaturas se agrupan en las siguientes áreas:

- Humanities: Social and World sciences
- Languages and Communication
- Life Science
- Creative Arts and Physical Health
- Health and Wellness

La distribución de asignaturas en estas áreas se especifica en el punto 5 de este documento.

3. Papel del Maestro

En la búsqueda de una participación más activa por parte de los estudiantes durante el desarrollo de las clases y todo el proceso de aprendizaje, el papel del maestro sigue siendo fundamental como guía y acompañante durante todo el proceso. Es muy importante que se dedique tiempo a conversar con los estudiantes, no necesariamente de los asuntos específicos de la asignatura, pero sí de la experiencia de las clases remotas y la combinación de ellas con las presenciales. Los espacios de socialización y fortalecimiento de vínculos no deben ocurrir sólo entre el homeroom teacher y su grupo, sino en todas las clases y su objetivo es reforzar constantemente la sensación de pertenencia a una comunidad y la transmisión de seguridad en que la situación va a mejorar. También es muy importante que las clases incluyan actividades inesperadas y que haya una gran variedad de recursos, entre ellos el humor. Aunque es difícil, es necesario encontrar el equilibrio entre la rutina necesaria para el funcionamiento de las clases (que además ayuda a mantener la estructura escolar y brinda seguridad) y la motivación y expectativa constante que eviten la monotonía y la sensación de soledad.
Actividades para cumplir con ese papel del maestro:

3.1. En el desarrollo de la clase:

- **Saludo:** contacto humano (sensible, empático), realizar dinámicas o actividades creativas para involucrar y conectar con el momento de clase a los estudiantes - Imágenes de humor, factor sorpresa.
- **Acuerdos de clase:** explicación de las condiciones para estar en la clase y su importancia (cámara abierta mientras estén en el saludo y explicación de contenidos, micrófonos cerrados y pedir el turno para hablar, respeto del turno para intervenir)
- **Plan de clase:** claridad en lo que se va a trabajar y las expectativas.
- **Explicación de contenidos:** puede ser clase magistral, pero se recomienda que se combine con otras alternativas de presentación.
- **Explicación de trabajo individual o grupal:** Práctica con el profesor disponible: cada estudiante decide si la realiza con su cámara activa.

3.2. En el uso de recursos:

Con el fin de promover la motivación, creatividad y la expectativa durante la presentación de los contenidos: Humor, títeres, invitados especiales, contactos con estudiantes de otros lugares.

3.3. En la comunicación regular con otros maestros:

Es importante discutir estrategias de clase e información de los estudiantes (seguimientos compartidos a los procesos).

3.4. En la comunicación entre el maestro y sus estudiantes:

El uso de videos hace más personal la comunicación. Se debe responder, si es posible, a las preguntas sobre asuntos de la clase a través de videos. En caso de

observar que un estudiante necesita apoyos adicionales, no está participando o demuestra pérdida de motivación es importante que el maestro establezca un contacto directo adicional al de la clase: humano, empático, desde la cercanía y el afecto para conocer la situación de ese estudiante.

3.5. En la evaluación para el aprendizaje:

La evaluación debe ser sobre todo formativa y no sumativa. Se recomienda darle más importancia a la autoevaluación y reflexión realizada por los estudiantes sobre sus procesos. Por ejemplo, en la clase de matemáticas del año escolar anterior se implementó una innovación en la cual se valoró el desempeño de los estudiantes sin calificaciones numéricas. Lo cual evidenció fortalecimiento en habilidades como autonomía, metacognición, reflexión, mejora continua y responsabilidad.

4. Metodologías y Recursos

4.1. Enseñanza y aprendizaje

La asesoría que hemos tenido con las compañías: Reimagine Lab, Trilema y La Universidad Icesi y la experiencia vivida nos permite ratificar que nuestro modelo pedagógico está a la vanguardia de propuestas de calidad educativa que ponen en el centro de la educación al ser humano y reconocen la necesidad de responder a las exigencias del contexto actual, por ello profundizamos en metodologías de indagación y de personalización del aprendizaje a través de proyectos integradores que incrementan el reconocimiento de los intereses de nuestros estudiantes, su participación activa, el trabajo colaborativo, la conexión personal entre ellos y los contenidos, así como la conexión con necesidades del contexto (comunidad).

4.1.1 Potenciar proyectos integradores: Creación de proyectos que involucren varias áreas (transversalidad), los cuales tendrán en cuenta el deseo de los estudiantes y el contexto. Como producto, podrán evidenciar los aprendizajes a través de trabajos que serán el resultado de varias sesiones de clase. Por ejemplo, las clases de Lenguaje y Teatro se integrarían para promover habilidades de oratoria.

4.1.2 Más trabajo colaborativo: Además de los trabajos en grupo se deben habilitar lugares virtuales ara el diálogo y el intercambio. Unos de esos lugares pueden ser foros y paneles en los que los estudiantes discutan los contenidos, trabajos y evaluación de sus progresos.

4.1.3 Trabajos en formatos diversos: Las creaciones artísticas y presentaciones de productos refuerzan la sensación de comunidad y vinculan a los demás miembros de la familia. sí se extiende el entorno de aprendizaje a los lugares y personas agradables en la vida de los estudiantes como lo son su hogar y sus seres queridos reduciendo la sensación de soledad vinculada con las clases virtuales.

4.1.4 Trabajo con material didáctico analógico y experiencial: Es importante reducir las horas de exposición de los estudiantes frente al computador. Con ese fin se asignarán actividades que requieran el uso de materiales concretos a la vez que se favorece el aprendizaje significativo y activo a partir de la experiencia. De esta forma se convierte la casa en un laboratorio y se promueve la participación de la familia. Para la clase de Ciencias, por ejemplo, se estableció un período en el horario para trabajo experiencial (huerta).

4.1.5 Movimiento y cuerpo incorporado a las clases: Los estudiantes deben realizar presentaciones finales que sean producto del trabajo durante el período y en las cuales demuestren lo aprendido relacionando habilidades y conocimientos transversales. Estas presentaciones deben ser apoyadas por las clases de teatro, arte y tecnología con el fin de integrar esos saberes con los de las demás asignaturas.

4.2 Desarrollo de habilidades socioemocionales

Las demandas del entorno y una educación para el siglo XXI nos permiten ratificar que nuestra propuesta educativa requiere el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales de nuestros estudiantes de acuerdo con sus intereses y con las necesidades de los grupos (cognitivas, sociales y emocionales), por ello, en el marco de nuestro Horizonte de Formación,

integramos la hora del Homeroom Time con Proyecto de vida y el Proyecto Bienestar que implementamos a causa del confinamiento social. Esto nos permite incrementar el tiempo de contacto del Homeroom Teacher con los estudiantes, a la luz de una propuesta que tendrá una malla curricular para medir sus avances frente a sus habilidades socioemocionales, a partir de proyectos de aula que se vinculen a sus proyectos de vida y a la comunidad, según sus edades, su desarrollo e intereses.

Queremos que nuestros estudiantes sigan teniendo una visión de sus pares como una comunidad de aprendizaje a la que le interesa el conocimiento, la convivencia y el entorno. Desde los comités de aula (académico, convivencia, ecológico y social) siempre hemos impulsado la participación y el liderazgo estudiantil.

4.2.1 Tiempo de contacto y retroalimentación: Contamos con un horario académico de 7:30 a.m. a 2:30 p.m. complementado con las sesiones de Aula abierta y del Programa de actividades extracurriculares entre 3:00 y 4:00 p.m. Incluimos en este horario el tiempo presencial para apoyar a los estudiantes (Homeroom Teacher, maestros, coordinador, asistente de sección y CREA).

4.2.2 Homeroom time integrado a proyecto de vida. Este tiempo de clase se concibe como la integración entre la hora de dirección de grupo y la clase de Proyecto de vida liderado por el CREA. Se apunta al desarrollo socioemocional de los estudiantes centrado en proyectos personales que se conecten con los intereses de los estudiantes y las necesidades de la comunidad.

4.2.3 Propuesta de inicio de año lectivo "empecemos bien y mejor". Durante el primer mes del año escolar llevaremos a cabo las actividades de acogida a los estudiantes, incluyendo los que llegan por primera vez al colegio. Para la acogida de estos últimos asignaremos a compañeros que cumplen el rol de padrinos y llevaremos a cabo un encuentro previo al inicio de clases, donde padrinos y estudiantes nuevos se conocen y además se encuentran con su Homeroom Teacher, coordinador de sección, asistentes, equipo CREA y maestros.

Desde el Colegio ofreceremos actividades que les permitan a padres, estudiantes y docentes obtener información para el uso de herramientas que les permita desenvolverse en el modelo de alternancia.

4.3 Estrategias adicionales de apoyo para la enseñanza y aprendizaje y el desarrollo socioemocional.

Fortaleceremos el Proyecto de bienestar socioemocional que fue una de las innovaciones más importantes que se llevaron a cabo durante el año escolar anterior.

En La arboleda nos caracterizamos por estar atentos a las singularidades de nuestros estudiantes, por ello, el equipo docente de cada sección (coordinador, asistente y maestros) junto al equipo de apoyo CREA (psicóloga de sección, maestros de apoyo, terapeuta ocupacional, fonoaudióloga, nutricionista y coordinadora CREA) seguirán atentos a dar acompañamiento y apoyo a los estudiantes según sus necesidades, a través de la diversificación de la enseñanza que reconoce ritmos de aprendizaje diferentes, dificultades socioemocionales, familiares, talentos excepcionales, dificultades con la organización y planeación del tiempo, dificultades con hábitos alimentarios, etc. Para lograrlo, establecemos metas de aprendizaje diferenciadas, ajustamos recursos y estrategias para la enseñanza-

aprendizaje y fortalecemos el seguimiento a estudiantes que requieren apoyo individualizado, bien porque tuviesen un plan de apoyo antes de la coyuntura o porque durante este nuevo proceso lo hayan requerido.

Lo anterior significa que nuestros estudiantes y sus familias tienen comunicación permanente con su Homeroom Teacher, psicóloga, coordinador y asistente de sección; además de profesionales del CREA durante la jornada escolar, de manera directa (llamada telefónica o videoconferencia) Y en el caso de nuestros estudiantes del Programa de Adecuaciones curriculares (PAC: ciencias, artes y deportes), damos continuidad al trabajo que desarrollaban con sus profesores de apoyo de forma personalizada según un currículo diferenciado y a través de diferentes recursos pedagógicos (plataformas pedagógicas digitales, guías, entre otros).

5. Ejemplos de Horarios de clases:

5.1. De prekínder a transición.

El horario se distribuye en tres bloques diarios:

Prekínder y kínder		
Hora	Proyecto	Ejemplo
8:00-8:40	Juego	Juego desestructurado
8:40-9:20	Actividad 1	Proyecto Integrador
9:20-10:00	Actividad 2	
10:00-10:40	Snack	
10:40-11:20	Actividad 3	Arte
11:20-11:40	Actividad 4	Español
11:40-12:20	Actividad 5	Música
12:20-1:20	Lunch	
1:20-2:00	Actividad 6	Proyecto Integrador
2:00-2:20	Cierre Dismissal	Story Time

Transición		
Hora	Proyecto	Ejemplo
7:30-7:45	Actividad 1	Circle Time
7:45-8:15	Actividad 2	Música
8:15-9:00	Actividad 3	Español
9:00-9:40	Snack	
9:40-10:25	Actividad 4	Proyecto integrador
10:25-11:10	Actividad 5	
11:10-11:50	Actividad 6	Deporte
11:50-12:50	Lunch	
12:50-1:35	Actividad 7	Expresión corporal
1:35-2:20	Actividad 8	Proyecto integrador
2:20-2:30	Cierre Dismissal	Story Time

5.2. De primero a undécimo:

Se reserva el Home room time de 10 minutos todos los días de 7:30 a 7:40 a.m. en simultáneo para todos los grados.
Tres bloques diarios que estén separados por los descansos y por clases de Edificio verde (artes, tecnología y deportes).

De primero a undécimo			
Minutos	Hora		Ejemplo de clases
10	7:30-7:40	Home Room	Health and Wellness
45	7:40-8:25	Clase 1	Languages and Communication
45	8:25-9:10	Clase 2	
40	9:10-9:50	Clase 3	Creative Arts and Physical Health
30	9:50-10:20	Break	
40	10:20-11:00	Clase 4	Humanities: Social and World Sciences
45	11:00-11:45	Clase 5	
40	11:45-12:25	Clase 6	Creative Arts and Physical Health
45	12:25-1:10	Lunch	
40	1:10-1:50	Clase 7	Life Science
40	1:50-2:30	Clase 8	
60	3:00-4:00	Aula abierta	

Se hace énfasis en la distribución de las asignaturas por áreas de forma que se muestre la integración curricular y la convergencia. Esta distribución promueve el trabajo colaborativo entre profesores y la educación por proyectos.

Distribución de asignaturas por áreas:

Área	Asignatura
Humanities: Social and World sciences	Ética
	Ciencias Sociales
	Social Studies
	Filosofía
	Historia
	Geografía
	Global Perspectives
	Religión
	Afrocolombianidad
Languages and Communication	Español
	Inglés
	Francés
Life Science	Matemáticas-Math
	Ciencias Naturales-Science
	Eko-School
	Educación Ambiental
	Tecnología
Creative Arts and Physical Health	Educación Física
	Motricidad (fina y gruesa)
	El espacio y el cuerpo
	Expresión Corporal
	Teatro
	Danzas
	Música
	Arte
	Audiovisuales
Health and Wellness: Las emociones, la vida social y valorar nuestro cuerpo (Habilidades para la vida, Proyecto de vida, Horizonte de formación, Nutrición y Homeroom time)	

6. Papel de los estudiantes

Nuestros estudiantes participan en una comunidad de aprendizaje. Proveemos oportunidades para que los estudiantes recreen nuevas "ubicaciones o experiencias" para compartir con otros (de su grupo, de su país y del mundo) y encuentren retos cognitivos que estimulan su deseo de aprender.

Garantizamos el sentido de pertenencia y la conexión de nuestros estudiantes con los contenidos de aprendizaje a través del reconocimiento de sus intereses, de su contexto de aprendizaje (¿dónde?, ¿cuándo?, ¿con quién? y ¿cómo estudian?) y de espacios de contacto sincrónico porque sabemos que nuestros estudiantes necesitan vincularse con sus maestros, reconocerlos como guías de su proceso y sentir proximidad y cercanía.

Reconocemos lo que expertos y organizaciones reportan sobre la necesidad de desconexión virtual a través de pausas y del trabajo con material análogo (libros, guías impresas, materiales de “casa como laboratorio”) pues se favorece el aprendizaje, el bienestar físico, mental y emocional de niños, adolescentes y jóvenes.

Aseguramos el acompañamiento del coordinador y de los profesionales de apoyo CREA para recoger las retroalimentaciones de nuestros estudiantes sobre su proceso y ofrecerles las ayudas que requieran para avanzar. Por ejemplo, información proporcionada por los comités de aula y Consejo estudiantil. Nuestro interés se centra no sólo en promover habilidades académicas sino en potenciar habilidades socioemocionales y acompañar la construcción de su proyecto de vida.

Collaborative Online International Learning (COIL): Se promoverá la inclusión de invitados especiales e intercambios con estudiantes de otros lugares. Una de las ventajas de la situación actual es que cada vez nos familiarizamos más con las clases remotas y el uso de plataformas como Zoom. Esto facilita el contacto directo con personajes y especialistas. Las clases deben contar con invitados especiales que compartan con los estudiantes experiencias relevantes a los contenidos y habilidades que se estén trabajando. De forma similar, se pueden hacer clases compartidas con maestros y estudiantes de otros países y culturas. Este tipo de actividades no solo tienen valor académico, sino que ayudan a los estudiantes a entender y recordar que no están solos en esta situación y que pertenecen no solo a la comunidad pequeña de su grupo de compañeros, sino a una gran comunidad compuesta por millones de personas en el mundo. Entre las actividades pueden realizarse trabajos en grupo con estudiantes de otros países o de otras ciudades colombianas y eventos de presentación de sus producciones con público internacional.

7. Papel de la Familia

Los padres deben ser parte activa de la comunidad de aprendizaje. La alternancia es un momento crucial que podemos aprovechar para involucrar a los padres y cuidadores como parte de esta comunidad de aprendizaje. Por tanto, es fundamental favorecer espacios en los que las familias deban involucrarse más en los procesos de aprendizaje de los estudiantes. No se trata de que sean maestros ni tutores, pero sí que cuenten con herramientas que les permitan apoyar de forma efectiva a los estudiantes. Para lograr esto, debe existir un plan de capacitación y espacios de acompañamiento para que conozcan su rol y sepan cómo cumplirlo. Ese plan debe incluir aspectos como: entendimiento del diseño del modelo de enseñanza y aprendizaje, habilidades para el manejo de Google Classroom y manejo de emociones en la situación de confinamiento. También se deben fortalecer los canales de comunicación entre familias, y entre padres y colegio. Especialmente entre cada familia y el homeroom teacher.

Habilidades/fortalezas de los padres:

- Comunicación y seguimiento al proceso de sus hijos con el homeroom teacher o maestro de un área específica.
- Participación en actividades pedagógicas, pequeños proyectos, la casa como laboratorio de aprendizajes, tertulias, foros sobre una temática particular, etc.
- Apoyo en el cumplimiento de los horarios y asistencia a las actividades programadas.
- Preguntas orientadas por los maestros sobre temáticas o aspectos pedagógicos que se estén trabajando; hablar con sus hijos sobre el desarrollo de las clases, lo que están aprendiendo, cómo se están sintiendo, qué es lo que más les ha generado interés por seguir aprendiendo, qué es lo que más se le ha dificultado aprender, etc.

8. Pedagogía y estrategia en el Preschool del Colegio La Arboleda

Desde el inicio de la virtualidad, este año escolar 2020-2021, se ha realizado énfasis en el desarrollo del vínculo entre maestros y niños, entre pares y con las familias, con el fin de acercar las relaciones y el conocimiento de gustos, intereses y necesidades, al igual que el fomento de rutinas y hábitos de higiene que los prepara para la presencialidad.

El trabajo por proyectos ha sido el eje articulador del desarrollo y el aprendizaje infantil a través del cual se indaga, proyecta, se vive la experiencia y se valora el proceso incorporando en las planeaciones de manera transversal las actividades rectoras para la primera infancia (arte, literatura, juego y exploración del medio) apoyado en currículo flexible.

8.1. La atención del preescolar está enfocada en cuatro aspectos fundamentales:

8.1.1. Niños y niñas

Son el centro del proceso de enseñanza aprendizaje en el que se busca promover el desarrollo y el aprendizaje infantil siendo partícipes de su proceso, productores y no reproductores de conocimiento.

8.1.2. Familias

Se promueve una articulación permanente en la que se propone la comunicación frecuente y asertiva. La familia se convierte en parte del equipo.
Recibe del Colegio Objetivos y metas claras del proceso de aprendizaje.
Grupos: Niños y niñas, familias y equipo docente

8.1.3. Equipo docente

Observador, empático, proactivo, comprometido y gestor de experiencias de aprendizaje significativas para los niños, niñas y sus familias.
Reflexivos y sensibles para flexibilizar el currículo dependiendo de las necesidades grupales e individuales

8.1.4. Ambiente como tercer maestro

En el que se busca cuidar, acompañar y provocar: Hogar como laboratorio de experiencias, ambiente en el contexto escolar como promotor de aprendizajes.

8.2. La Evaluación en Preschool

La evaluación en la sección preescolar del Colegio La Arboleda siempre ha sido respetuosa y considerada en relación con los procesos individuales y el desarrollo particular de los niños.
Las metas/logros/estándares son ajustados a las particularidades de cada estudiante (dificultades y potenciales). Con feedback permanente a las familias.

¿Cómo evaluamos el proceso de los niños en la alternancia?

Observación del proceso (en encuentros sincrónicos y evidencias que envían las Familias de las actividades Asincrónicas) en el Colegio observación del proceso de cada niño y la reflexión docente sobre ese proceso.
Seguimiento con el equipo de apoyo psicopedagógico y definición de acompañamientos y estrategias o nuevas metas de aprendizaje.
Encuentros con las Familias para co-construir ajustes y nuevas estrategias para favorecer el Desarrollo de los niños.

9. Modelo de clases en alternancia:

Teniendo en cuenta el aforo del Colegio (de acuerdo con el decreto expedido por el gobierno nacional y la Secretaría de Educación Municipal) El Colegio La Arboleda presentará las dimensiones de cada uno de sus salones y la capacidad, tanto para la primera infancia como para los niños, niñas y jóvenes de primaria y secundaria. Adicionalmente, el Colegio está recolectando la información de salud en un censo para determinar el nivel de riesgo de cada estudiante.

Para favorecer la salud emocional y mental de los estudiantes y al tiempo cumplir con todas las exigencias de salud física, el Colegio dividirá cada grupo (salón) en dos subgrupos o clusters manteniendo el mismo grupo de contacto (clusters).

Cluster: es un grupo de personas que solo interactúan entre ellos y no interactúan con otros para contener cualquier esparcimiento epidemiológico.

Subgrupo 1: Presencial- actividad vivencial y meta cognición inicial (para qué, qué necesito, necesito ayuda) Espacio escolar como tercer maestro que favorece la exploración del medio y la socialización.

Subgrupo 2: Escenario pedagógico en casa- actividad procedimental y meta cognición final (Qué hice, qué pasos he seguido, cómo puedo mejorar, qué he aprendido). La casa se convierte en el tercer maestro como laboratorio de experiencias.

Tanto en subgrupo 1 como en el 2, algunos estudiantes, de acuerdo con la preferencia de las familias y por el nivel de riesgo determinado en el Censo de Salud de las Familias, se mantendrán en la virtualidad.

Se ofrecerán espacios de aula abierta (grupos pequeños) para los niños que requieran apoyos por dificultades en su proceso de aprendizaje o para potenciar sus habilidades.

9.1. Ejemplo de alternancia para un salón de preschool, uno de transición y uno de highschool del Colegio La Arboleda:

9.1.1. Salón de Pre Kinder A:

Tamaño en metros cuadrados: 50 metros cuadrados.
Matriculados en este grado: 11 estudiantes.
Capacidad según resolución No. 4143.010.21.0.04787 de 2020: 16 estudiantes. Está pendiente definición del aforo.
De esta decisión de gradualidad podría asistir el 100% de los estudiantes si cumplen con las condiciones del Censo de Salud y de acuerdo con la decisión voluntaria de los padres de familia.

9.1.2. Salón de Transición B:

Tamaño en metros cuadrados: 50 metros cuadrados.
Matriculados en este grado: 23 estudiantes.
Capacidad según resolución No. 4143.010.21.0.04787 de 2020: 16 estudiantes.

Podrían asistir al Colegio máximo 16 estudiantes por día, si cumplen con las condiciones del Censo de Salud y de acuerdo con la decisión voluntaria de los padres de familia.

Cluster o subgrupo 1: 12 estudiantes.
Cluster o subgrupo 2: 11 estudiantes.

En la semana 1.
Asisten al Colegio los estudiantes del cluster 1.
Los estudiantes del cluster 2 permanecen en la virtualidad.

En la semana 2.
Asisten al Colegio los estudiantes del cluster 2.
Los estudiantes del cluster 1 permanecen en la virtualidad.

NOTA: es posible que algunos estudiantes de cada cluster siempre estén en virtualidad por razones de salud o por decisión de sus padres. En este caso, si el grupo de estudiantes es igual o mayor a 11, el Colegio estructurará los clusters para que los estudiantes asistan presencialmente todos los días.

9.1.3. Salón de Noveno B:

Tamaño en metros cuadrados: 50 metros cuadrados.
Matriculados en este grado: 25 estudiantes.
Capacidad según resolución No. 4143.010.21.0.04787 de 2020: 25 estudiantes.

Podrían asistir al Colegio máximo 25 estudiantes por día, si cumplen con las condiciones del Censo de Salud y de acuerdo con la decisión voluntaria de los padres de familia.

10. Proyecto de Bienestar y apoyo a niños

Breve descripción:

El proyecto de bienestar del Colegio La Arboleda se implementa, atendiendo la crisis socioemocional generada por la pandemia (Covid-19), y los cambios abruptos de la rutina escolar en tanto los salones de clase y demás escenarios pedagógicos del colegio pasaron a un escenario virtual, lo cual significó una transformación inesperada del quehacer educativo.

Se brindaron y brindarán herramientas de apoyo pedagógico para promover habilidades socio-emocionales de la comunidad educativa (estudiantes, familias, profesores y colaboradores) ajustado a las necesidades del contexto, las edades de los estudiantes (una modalidad de actividades para *Preschool* y otra modalidad para los estudiantes a partir de *Primary)* y el tipo de población (familias o colaboradores).

La intención de este proyecto (partiendo de la necesidad real) se complementa con la revisión de la literatura, especialmente aquella que resalta aspectos fundamentales como el bienestar socio-emocional y su impacto positivo en el proceso de enseñanza-aprendizaje y que el Colegio La Arboleda reconoce como parte de su modelo pedagógico y decide acoger en el desarrollo del presente proyecto.

En este sentido, se fortalecieron los vínculos afectivos, se ampliaron los espacios de encuentro y socialización, se visibilizó el arte, la música y el deporte, como centros de acción importantes para la expresión y manejo de las emociones, y así equilibrar la sobrecarga académica.

Elizondo, Rodríguez & Rodríguez (2018) refieren que la motivación está íntimamente relacionada con el proceso de aprendizaje pues la capacidad de actuar de manera focalizada (mental y físicamente) responde a los estados emocionales y con ello, la motivación sostenida en el desarrollo de una actividad (aprendizaje).

En términos de CASEL (2017, citado por Cefai, Bartolo, Cavioni y Downes, 2018, p.37) se apuntó a un proceso para la promoción de “conocimientos, actitudes y herramientas” que permitieran a la comunidad escolar encontrar equilibrio emocional durante la difícil situación que se enfrentaba, promoviendo las habilidades socioemocionales que Bisquerra y Pérez (2007), clasifican como: conciencia emocional (toma de conciencia de las emociones); regulación emocional (estrategias para afrontar emociones negativas, autogenerar emociones positivas); autonomía emocional (actitud positiva para enfrentar retos cotidianos, resiliencia); competencia social (practicar la comunicación expresiva); competencias para la vida y el bienestar (bienestar subjetivo y fluir).

Se trabajó en ejes temáticos basados en el componente físico, emocional y mental:

- Respiro suelto y libero
- Subiendo defensas
- Vida consciente
- Equilibrio y armonía

Objetivo principal:
Potenciar el desarrollo de habilidades socio-emocionales para el mejoramiento de las condiciones físicas, emocionales y mentales de la comunidad Arboleda en el contexto de distanciamiento social producto de la pandemia por Covid 19.

Metodología utilizada:

Establecimiento de ejes principales de acción para favorecer dentro del ambiente escolar y familiar, con estudiantes, familias, maestros y colaboradores; conocimientos, actitudes y herramientas para promover habilidades socio-emocionales centradas en los componentes, corporal, mental y emocional, de manera sistemática y secuenciada, a través de las siguientes etapas:

ETAPA 1: RECONOCIMIENTO DE NECESIDADES

- Reconocimiento del cambio abrupto para la comunidad escolar a causa de la pandemia-confinamiento social y educación desde la distancia, a partir de 4 preguntas orientadoras:
    - ¿Cuáles son los aprendizajes significativos en el contexto actual?
    - ¿Cómo aprendemos en encuentros sincrónicos y asincrónicos?
    - ¿Cuáles son las competencias en las que debemos enfocarnos como comunidad Arboleda?
    - ¿Qué debemos aprender para enfrentar los cambios del mundo durante la cuarentena y al salir de ella?

Discusión de las necesidades contextuales en el equipo psicopedagógico (Crea) y con directivos, teniendo presente reportes de medios de comunicación, organismos internacionales e información directa de la comunidad Arboleda, sobre estrés y ansiedad en niños, adolescentes y adultos, provocados por los cambios asociados al confinamiento social y a la pandemia en general.

ETAPA 2: DISEÑO DE LA PROPUESTA

- Diseño de estrategias para el desarrollo de habilidades socio-emocionales que les dieran equilibrio a las actividades académicas de los estudiantes a través de propuestas prácticas soportadas por programas educativos que implicaran las dimensiones corporal, emocional y mental, y no solamente habilidades intelectuales a las cuales se les suele dar mayor relevancia en la escuela (Bisquerra y Pérez, 2007; Cefai, Bartolo, Cavioni y Downes, 2018)
- Planteamiento de objetivos y ejes temáticos propuestos por el equipo psicopedagógico, analizados y validados por Rectoría.
- Diseño y ajustes de actividades para el desarrollo de habilidades socio-emocionales intra e interpersonales (Cefai, C.; Bartolo P. A.; Cavioni. V; Downes, P., 2018) a través de encuentros sincrónicos y asincrónicos para desarrollar el eje temático de cada semana:

  Lunes: Actividad sincrónica dirigida a los estudiantes en el momento de *Homeroom Time*. Para el resto de la comunidad, se accedía por otros canales de comunicación.
  Martes: Master class o clase en vivo que implicara movimiento: danza, taekwondo, etc.
  Miércoles: Podcast de reflexión sobre el eje temático.
  Jueves: Texto regalo o mensaje de reflexión sobre el eje temático.
  Viernes: Reto de la semana sobre el eje temático.

Vida consciente
Semana 3
Nuestra programación para esta semana:
A toda la comunidad:
Día
Actividad
Hora
Lunes
"Conectándonos con la vida" ejercicio práctico a través de los sentidos
Sincrónico (HRT con estudiantes)
Miércoles
Podcast - Ho oponopono: el efecto de las palabras en ti y en los demás
Asincrónico
Jueves
¿Cómo va a ser tu día hoy? texto regalo
Asincrónico
Charla redcoltak
7:00 pm
Viernes
Día del profesor
"El lenguaje no verbal , el arte de expresarse sin hablar"
Asincrónico
Nota. Las actividades asincrónicas cuentan con envío digital.
A estudiantes:
Día
Actividad
Hora
Lunes
Taekwondo iniciación - Profesora Vanessa Vargas *
3:00 pm
Martes
Extra Art Grado 1° - Profesora Diana Mejía*
3:00 pm
"Move your body" - Preschool
3:00 pm
Miércoles
Juggling - Tarde de malabares Grado 1° y 2° - Prof. Natassia Tamayo*
3:00 pm
Jueves
Taekwondo intermedio - Profesora Vanessa Vargas*
3:00 pm
"Ponle color a tu historia" - Preschool
3:00 pm
Viernes
Juggling - Tarde de malabares Grado 3° y 6° - Prof. Natassia Tamayo*
3:00 pm
* Actividades PAE
Colegio La Arboleda
redcol
Crea
Proyecto Bienestar

Evidencia Reto de la semana:

ETAPA 3: EJECUCIÓN

- Trabajo colaborativo entre equipo deportes psicopedagógico y el área de artes y del colegio (Edificio Verde). El área de artes, educación física y deportes impulsa la propuesta y apoya con la participación de los maestros en los encuentros sincrónicos propuestos.
- Involucramiento de toda la comunidad escolar en el aprendizaje y puesta en práctica de habilidades socioemocionales para favorecer a todos los agentes educativos (familia, estudiantes,

directivos, maestros y demás empleados) como reconocimiento a lo que la literatura actual y propuestas pedagógicas a nivel mundial, plantean como una necesidad (Cefai, C.; Bartolo P. A.; Cavioni. V; Downes, P., 2018).

- Divulgación de información por redes a través de la oficina de Mercadeo con una programación semanal que favorece el desarrollo de actividades asincrónicas y facilita el registro-memoria.
- Construcción de ruta de difusión: Cada eje temático semanal tenía dos responsables de encontrar y construir el contenido y adecuarlo a los diferentes públicos. También se encargaron de transmitir esa información a los maestros, familias y colaboradores a través de los coordinadores de cada sección, las psicólogas y el área de gestión humana del colegio.

Evaluación realizada:

Se evaluaron los canales de comunicación para confirmar que se cumpliera la ruta de difusión.

Impactos conseguidos:

- Se mejoró la disposición para el trabajo escolar.
- Se aumenta el vínculo de los estudiantes y sus familias con el colegio.
- Se favorece el equilibrio físico, emocional y mental.
- Se reforzó el lugar fundamental que ocupa un proyecto transversal del Proyecto socio-emocional.

Evidencias científicas que respaldan la innovación:

- Artículos que respaldan los efectos positivos de la implementación de proyectos socio-emocionales de carácter transversal justifican el desarrollo del proyecto (Mena, Rogmanoli y Valdés, 2009)
- El cronograma de actividades, experiencias y retos, inició el 27 de abril y terminó el 12 de junio (al cierre del año escolar)
- Las actividades propuestas de manera sincrónica, se llevaron a cabo en las horas del *Homeroom time*, lideradas por el *Homeroom Teacher* con todos sus estudiantes, con apoyo del Crea.
- Las actividades asincrónicas se enviaban por diferentes canales de comunicación institucional y por estos mismos se recibieron evidencias de las actividades realizadas por la comunidad (fotos, vídeos) y mensajes de los *Homeroom parents* u otros padres de familia.
- En los escenarios de actividad física que se propusieron de manera sincrónica (*masterclass* en vivo), se podía observar el listado de participantes y los comentarios que iban haciendo durante el desarrollo de la actividad.

¿Qué aprendizajes ha obtenido la escuela con esta innovación?:

- El contexto actual confirma la necesidad de seguir dando gran relevancia al desarrollo y fortalecimiento de habilidades socioemocionales en la comunidad escolar.

- La transversalidad del proyecto (integración de todas las áreas académicas) permitió enriquecer el cumplimiento del objetivo de fortalecer las habilidades socioemocionales de toda la comunidad escolar.

- Un escenario real de práctica de habilidades socioemocionales en el que valores como el amor y la solidaridad sean fundamentales, promueve el vínculo afectivo con los estudiantes y hace más efectivo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- El establecimiento de un clima institucional más cercano, sensible y con apertura a las necesidades de todos, permite el desarrollo de una cultura centrada en el Bienestar integral de sus miembros.

Referencias:

Bisquerra, R. & Pérez, N. (2007). Las competencias emocionales. Universidad Nacional de Educación a Distancia, Educación XXI, vol. 10, España.

Cefai, C., Bartolo P. A., Cavioni. V. y Downes, P. (2018). Strengthening Social and Emotional Education as a core curricular area across the EU. A review of the international evidence, NESET II report, Luxembourg: Publications Office of the European Union, 2018. doi: 10.2766/664439

Elizondo, A., Rodríguez, J., Rodríguez, I. (2018). La importancia de la emoción en el aprendizaje: Propuestas para mejorar la motivación de los estudiantes. Cuaderno de Pedagogía Universitaria Vol. 15, (29). República Dominicana.

Mena, M., Romagnoli, C. y Valdés, A. (2009). El impacto del desarrollo de habilidades socio afectivas y éticas en la escuela. Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación", *9*(3), 1-21.

11. Aportes al Sistema Institucional de evaluación: Gradeless Math Class

Breve descripción:

Se trata de una forma de evaluar para el aprendizaje en lugar de continuar haciendo evaluación del aprendizaje en la clase de matemáticas. Se basa en disminuir o eliminar las calificaciones numéricas o en porcentajes hechas unilateralmente por el profesor y cambiar a un sistema fundamentado sobre todo en la autoevaluación de los progresos hecha principalmente por el mismo estudiante y en colaboración con el profesor. Esta innovación se llevó a cabo con los estudiantes de séptimo grado y en este año lectivo 20-21 se realizará con dos áreas académicas.

Objetivo principal:

Reducir la tensión y aprensión hacia la asignatura promoviendo la autonomía y metacognición de los estudiantes, así como un mejor aprendizaje.
Como lo dice Starr Sackstein en su libro Hacking Assessment (2015): *"Cuando los estudiantes aprenden a reflexionar significativamente sobre su aprendizaje, pueden participar en un diálogo con el maestro que les permite trabajar juntos para determinar el nivel real de dominio."*

Metodología utilizada:

1. Los trabajos de clase, tareas y evaluaciones escritas se llamaron mis errores favoritos, oportunidades de aprendizaje y muéstrame lo que sabes hacer. (Burnett, 2018) y (Teaching Channel, 2018).
2. No se calificaron ninguno de los trabajos listados en el punto anterior. El profesor resaltó las partes del trabajo de los alumnos que podían ser mejoradas o que tenían errores y ellos mismos encontraron cuáles eran sus errores y los corrigieron.
3. El entendimiento del papel del error como parte del proceso normal del aprendizaje de las matemáticas fue muy importante. Uno de los objetivos de este proyecto de innovación es que los estudiantes no vean el error como motivo de vergüenza o de fracaso sino, como ocurre con quienes estudian y ejercen las matemáticas como carrera profesional, entiendan que el error no es más que parte fundamental del ejercicio.
4. Luego de cada corrección, los estudiantes escribieron reflexiones sobre cuáles fueron sus errores, las causas y el plan preciso para evitarlos en el futuro. Esas reflexiones fueron apoyadas en matrices de evaluación (rubrics) previamente explicadas a los estudiantes.
5. Toda la información de trabajos, correcciones y auto evaluaciones se guardaron en portafolios individuales usando Google Classroom.
6. Dos veces por período cada estudiante se reunió con el profesor para conversar, con base en la información contenida en el portafolio, sobre su desempeño y su proceso de aprendizaje. Al final de cada una de esas reuniones se acordó la calificación que mejor describía ese desempeño académico y formativo.

Evaluación realizada:

Se exploró la percepción de los estudiantes bajo 4 categorías:

1. Cambios percibidos por los estudiantes frente a la evaluación.
2. Motivación hacia la asignatura.

3. Efectividad percibida por los estudiantes frente al aprendizaje.
4. Valoración del apoyo percibido del maestro en el proceso de enseñanza-aprendizaje

La exploración se hizo a través de un diseño mixto compuesto por la aplicación de un cuestionario individual de autoreporte y entrevistas a grupos focales con los 44 estudiantes de séptimo grado.

El cuestionario de autoreporte se basó en el Cuestionario de Estrategias de Aprendizaje (CEA) y usó una escala Likert para conocer sobre procesos de metacognición, sensibilización (motivación).

Impactos conseguidos:

Las conclusiones de las mediciones hechas fueron:

- Esta metodología y forma de evaluación favorece el desarrollo de la metacognición, pues les permite a los estudiantes reconocer las metas por alcanzar y los pasos requeridos para ello (planificación); tener control sobre su aprendizaje para sostenerse (regulación) y valorar los resultados obtenidos, especialmente, por la posibilidad de detenerse sobre sus errores y reconocer las causas de los mismos (evaluación).

- Los estudiantes en su gran mayoría estuvieron de acuerdo o totalmente de acuerdo en que esta nueva forma de evaluar es más justa que la anterior y valoran la importancia que se le dio a su opinión en el momento de decidir la calificación final de su desempeño.
- Los procesos motivacionales que están en la base de las habilidades metacognitivas, tuvieron una valoración positiva elevada, evidenciando persistencia y permanencia en las tareas o retos, soportados en altos niveles de motivación, disminución del estrés frente a la asignatura (reducción de ansiedad o actitudes negativas) y un clima de trabajo en clase armónico (Beltrán, Pérez y Ortega, 2006)

- Teniendo en cuenta que a las matemáticas se atribuye alta carga de estrés y actitudes negativas, llama la atención que los estudiantes, en su gran mayoría, evidenciaran persistencia, confianza y seguridad a la hora de enfrentar los retos académicos, elementos que facilitan la decisión de aprender de manera significativa, así como la motivación intrínseca y el sentimiento de autoeficacia. Es necesario atender a un pequeño número de estudiantes que tienen una percepción bajo en sus procesos motivacionales.
- *"El trauma es alimentado por creencias incorrectas sobre las matemáticas y la inteligencia. El trauma matemático y la ansiedad matemática se mantienen vivos dentro de las personas porque estas creencias incorrectas están tan extendidas que impregnan la sociedad en los Estados Unidos, el Reino Unido y muchos otros países del mundo"* (Boaler, 2015)
- Al tener la posibilidad de hacer un seguimiento de sus procesos los estudiantes fueron más responsables de sus deberes en la materia y estuvieron al tanto de cuán cerca estaban de los objetivos de aprendizaje propuestos, disminuyendo la ansiedad frente al resultado final, favoreciendo los procesos motivacionales vitales para el aprendizaje.
- *"Si podemos ayudar a los estudiantes a motivarse intrínsecamente, entonces la calificación al final no es significativa. La atención se enfoca en el aprendizaje"* (Sackstein, 2015)

- Los estudiantes en su gran mayoría estuvieron de acuerdo o totalmente de acuerdo en que este año escolar aprendieron más que en el anterior y se les hizo más fácil comprender los contenidos estudiados y usarlos para resolver los problemas planteados en la clase.

- Los estudiantes en su gran mayoría estuvieron de acuerdo o totalmente de acuerdo en que gracias a la nueva forma de evaluación aprendieron a usar sus errores para entender mejor lo estudiado en clase y apreciar la importancia de las correcciones en su proceso de aprendizaje.
- *"Los alumnos más poderosos son aquellos que son reflexivos, que participan en la metacognición (pensando en lo que saben) y que toman el control de su propio aprendizaje"* (White y Frederiksen, 1998)

- Los estudiantes en su gran mayoría estuvieron de acuerdo o totalmente de acuerdo en que este año contaron con más y mejor apoyo por parte del profesor pues al darse un proceso casi constante de revisión y corrección tuvieron oportunidades suficientes para mejorar y demostrar su aprendizaje.
- *"Cuando los niños fueron dueños del proceso, el compromiso aumentó. Cuando supieron que el instructor estaba de su lado, apoyándolos en cada paso del camino, la esperanza floreció y el éxito estaba en el horizonte"* (Sackstein, 2015)

Evidencias científicas que respaldan la innovación:

Además de los resultados explicados anteriormente la innovación se basa en las publicaciones listadas en las referencias al final.

¿Qué aprendizajes ha obtenido la escuela con esta innovación?:

A partir de lo expresado por los estudiantes en los auto reportes individuales y las entrevistas con grupos focales se pudo confirmar que esta metodología no es solo una de evaluación, sino que a través de la evaluación misma se replantea gran parte del modelo de enseñanza y aprendizaje desde la forma cómo se presentan los contenidos a los estudiantes, se les adelantan los objetivos y habilidades que se busca que alcancen y desarrollen, se abordan las prácticas en casa y en clase, se consideran y aprecian los errores y correcciones, hasta la manera cómo se hacen las valoraciones de sus desempeños académicos y actitudinales. La evaluación formativa atraviesa todo el proceso reafirmándolo como uno continuo de mejora sin las presiones adicionales que la calificación constante o periódica le agregan.

A partir de la calidad de los trabajos entregados por los estudiantes durante el año escolar se pudo comprobar que sí ocurre un aprendizaje más significativo y efectivo. El hecho de contar con varias oportunidades para mejorar las producciones y de tener varias formas para demostrar lo aprendido les permite a los estudiantes y al profesor tener una noción mucho más precisa del estado individual en el proceso de alcance de los logros propuestos. Así mismo, permite hacer las intervenciones a tiempo y de acuerdo con cada caso.

Opinión de los alumnos:

A partir de lo expresado por los estudiantes y por lo experimentado por el profesor se evidencia que las relaciones entre ellos y él fueron menos tensas llegando a ser muy cordiales. Esto se debió seguramente a la reducción del estrés y temor hacia la materia por parte de los estudiantes que la nueva forma de evaluar promueve. La reafirmación constante de que lo importante es lo que se aprende y no lo que se califica que requiere esta modalidad para tener éxito provoca relaciones de confianza y seguridad entre el profesor y sus estudiantes y las conferencias de auto evaluación estimulan la conversación amable basada en hechos y evidencias y no en apreciaciones o críticas de las personas como tales.

Opinión del profesorado:

La mediación adecuada del maestro al proponer un ambiente de aprendizaje que estimula la decisión que surge de los estudiantes de aprender, favorece el desarrollo de la metacognición y la noción de cada estudiante como una persona capaz de enfrentar los retos de la asignatura, elementos que sustenta la necesidad de continuar con esta propuesta el próximo año lectivo y ver su articulación a otras asignaturas que tengan la apertura para ello.

Opinión de las familias:

Los padres expresaron su agradecimiento y satisfacción por los resultados obtenidos por sus hijos y sobre todo por la reducción notoria en los niveles de estrés causados por el trabajo académico y el aumento evidente en la autoconfianza para enfrentar los retos que las matemáticas les proponen.

Referencias:

Beltrán, J., Pérez, L. y Ortega, M. (2006). CEA. Cuestionario de Estrategias de Aprendizaje. TEA Ediciones S.A.

Bergmann, J., & Sams, A. (2012). Flip your classroom: Reach every student in every class every day. International society for technology in education.

Boaler, J. (2015). Mathematical mindsets: Unleashing students' potential through creative math, inspiring messages and innovative teaching. John Wiley & Sons.

Burnett, A. (2018, julio 28). My Journey to a Gradeless Classroom [Publicación en Blog]. Recuperado de https://burnettmath.wordpress.com/2018/07/28/my-journey-to-a-gradeless-classroom/

Chiaravalli, A. (2016, sep 17). How One Weird Finding Changed My Perspective on Grades [Publicación en Blog]. Recuperado de https://medium.com/@hhschiaravalli/how-one-weird-finding-changed-my-perspective-on-grades-914f0ea480a9

Sackstein, S. (2015). Hacking assessment: 10 ways to go gradeless in a traditional grades school. X10 (Times 10) Publications.

Teaching Channel. (2018a, septiembre 7). Highlighting Mistakes: A Grading Strategy. Recuperado de www.teachingchannel.org/video/math-test-grading-tips

Teaching Channel. (2018b, septiembre 8). My Favorite No: Learning from Mistakes. Recuperado de https://www.teachingchannel.org/video/class-warm-up-routine

White, B. Y., & Frederiksen, J. R. (1998). Inquiry, modeling, and metacognition: Making science accessible to all students. Cognition and Instruction, 16(1), 3–118.

12. Políticas transitorias de convivencia escolar para el manejo de herramientas virtuales.

En el presente documento se consignan los acuerdos de la comunidad educativa del Colegio La Arboleda, para facilitar, promover y garantizar la armonía en la vida diaria de los integrantes de la comunidad educativa y en el periodo de educación virtual remota ocasionado por la pandemia por Covid-19.

Con ocasión de la pandemia por Covid-19, el Colegio La Arboleda, podrá adoptar diferentes modalidades de estudio presenciales, no presenciales y combinada; las cuales serán implementadas según las directrices de las autoridades nacionales y locales, la decisión de institución educativa y lo que determinen individualmente las familias.

La pandemia por Covid-19 no será causa para la suspensión del contrato de prestación de servicios educativos y no altera los derechos y obligaciones de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, quienes, en cualquiera de las modalidades, estarán obligados con el cumplimiento del presente Manual de Convivencia Institucional en lo que resulte aplicable. En este sentido, las medidas académicas y disciplinarias contenidas en el presente Manual de Convivencia continuarán vigentes durante todo el año académico en espacios presenciales y no presenciales. Las reuniones de los órganos del gobierno escolar a que haya lugar podrán realizarse por mecanismos digitales.

La prestación del servicio educativo de manera presencial durante la pandemia por COVID-19 implicará por parte del Colegio La Arboleda la adopción de las medidas de bioseguridad necesarias, para prevenir y mitigar el contagio de COVID-19, por parte de los estudiantes, los educadores, el personal administrativo y de apoyo, ajustado en todo el procedimiento a las directrices, disposiciones y protocolos emanados de los entes gubernamentales, para entidades, como las educativas. Los diferentes miembros de la comunidad educativa deberán cumplir cabalmente, en sus respectivos lugares de residencia, en espacios públicos, así como en el Colegio, todas y cada una de las disposiciones de prevención y mitigación del contagio del COVID-19, asumiendo todas las responsabilidades administrativas, legales y educativas, a las que haya lugar, en caso del incumplimiento de éstas.

El incumplimiento grave de los protocolos de bioseguridad o la renuencia reiterada a su cumplimiento, facultará al Colegio para suspender o dar por terminado el contrato de prestación de servicios educativos, así como para iniciar todas las acciones tendientes a obtener el cobro de los perjuicios que se llegaren a ocasionar.

Sin embargo, dadas las condiciones y características del COVID-19 y de la fase de estudio y de investigación en la que se halla el mismo, las medidas adoptadas no garantizan, que puedan llegar a presentarse contagios al interior de la comunidad educativa.

Políticas transitorias de convivencia escolar para el manejo de los sistemas de enseñanza y aprendizaje virtuales y en alternancia.

Aunque nuestro Manual de Convivencia tiene un capítulo amplio y completo frente al manejo de la tecnología en el Colegio, las políticas transitorias fueron adoptadas para acompañar el proceso educativo que se adelanta en la virtualidad debido a la emergencia del Covid-19, ellas fijan las normas mínimas de convivencia dentro del ámbito tecnológico, los comportamientos mínimos esperados por nuestra comunidad durante el período en que se deban utilizar tecnologías para el aprendizaje mediado por tecnología:
Este documento institucional contiene las pautas de acción de los diferentes miembros de la comunidad educativa, asegurando en medio de la pandemia la continuidad de los procesos de formación y la sana convivencia.

Objetivos:

1. Definir una política transitoria que ilustre a los miembros de la comunidad educativa del Colegio La Arboleda sobre las plataformas y sistemas adoptados por el Colegio para dar continuidad a su servicio educativo durante el periodo de educación remota.
2. Regular el ejercicio de los derechos y deberes de los diversos estamentos durante la educación remota.
3. Promover los valores institucionales a través de normas mínimas de comportamiento en la interacción diaria entre los docentes y los estudiantes donde impere la cortesía, la responsabilidad y el buen trato.
4. Dar cumplimiento a las leyes colombianas en especial a la 1581 de 2012 o de hábeas data.

Política para los padres de familia o acudientes:

1. Usar el sistema institucional de comunicaciones oficiales adoptado por el Colegio La Arboleda, Phidias, para solicitar resultados, pedir aclaraciones o hacer sugerencias o reclamos sobre los desempeños académicos de sus hijos.
2. Acompañar el proceso educativo y formativo de sus hijos en su función de primeros educadores.
3. Proveer las condiciones de un espacio físico iluminado, con distracciones mínimas y silla ergonómica, que permita al estudiante estar cómodo para atender las clases en los ambientes virtuales.
4. Dialogar con sus hijos sobre el buen uso de las herramientas que facilita el Colegio para los aprendizajes desde el hogar.
5. Supervisar a sus hijos para que enfoquen su atención durante las clases virtuales.
6. Asegurar la asistencia puntual y completa de sus hijos a las clases y actividades virtuales que programa el Colegio.
7. Consultar el sistema Phidias para enterarse de comunicaciones oficiales.
8. Imprimir horarios de clases, guardar claves de acceso y clasificar los materiales enviados a través de las redes por los profesores del Colegio en cada una de las asignaturas, de tal forma que haya un orden que facilite el acceso del estudiante a la información para las evaluaciones.
9. Evitar interrumpir las clases con preguntas o comentarios si no lo sugiere el docente a cargo. De requerir hacerlo, hacer uso del sistema Phidias.
10. Verificar que el estudiante rotule con su nombre el usuario en la plataforma seleccionada.
11. Verificar que la cámara del sistema de comunicación del estudiante esté encendida y el micrófono silenciado, cuando no esté participando.
12. Autorizar que las clases sean grabadas por el docente a cargo para fines pedagógicos.
13. Facilitar y autorizar la labor del equipo Psicopedagógico - CREA para brindar información o apoyo a su hijo a través de las plataformas seleccionadas por el Colegio.
14. Hacer uso de sistemas de mensajería como WhatsApp para comunicaciones de emergencia con las auxiliares de sección, coordinadores de sección y otras dependencias del Colegio.
15. Retroalimentar los procesos de educación virtual mediante opiniones, participación en encuestas e intercambios a través de la plataforma Phidias o de la GSuite.
16. Firmar el consentimiento informado de la presente política.

CONDICIONES DE USO

El Colegio La Arboleda hará uso de la G Suite del sistema Google, en especial, el programa Classroom como LMS (Learning Management System) para todos los grados escolares (PK-K, T y de primero a undécimo. Esta decisión exige que los estudiantes tengan un correo en el sistema Gmail y el Colegio La Arboleda asigna uno a través de su cuenta institucional a cada estudiante, para acceder al sistema seleccionado que se constituye en el medio principal de comunicación e interacción entre los docentes y los estudiantes. La normativa completa del uso de la Google Suite se puede consultar en:
https://gsuite.google.es/intl/es/terms/2013/1/premier_terms.html

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

Como usuarios del sistema LMS seleccionado por el Colegio La Arboleda, nos comprometemos a:

1. Velar por el cumplimiento de las condiciones generales de la empresa Google.
2. Cumplir con las instrucciones de uso de las plataformas seleccionadas por la institución educativa Colegio La Arboleda.
3. Promover la participación respetuosa de los estamentos a través de las plataformas seleccionadas.

Condiciones Generales

Los usuarios estarán sujetos a las condiciones de Ley que regulan las comunicaciones a través de los sistemas de comunicación vía Internet, se promoverá el respeto, el buen trato y la solidaridad entre los diversos estamentos del Colegio. Queda expresamente prohibido cualquier uso diferente a la finalidad de la Suite de Google. Dicho lo anterior, queda prohibido expresamente la difusión, transmisión o envío a terceros de información escrita, imágenes, archivos de sonido, fotografías y en general cualquier tipo de material, datos o contenidos que puedan:

a. Infringir o vulnerar derechos de otros mediante actos difamatorios o que pongan en riesgo derechos de propiedad intelectual o industrial.
b. Acosar, amenazar o abusar de otros usuarios o de terceros ajenos al mismo.
c. Implicar la vulneración de derechos de autor del Colegio o de terceros.
d. Implicar contenidos obscenos, censurables o execrables que hieran la susceptibilidad de terceros.

Todos los usuarios conocen, aceptan y se acogen a las políticas de uso de todas las plataformas virtuales que sean utilizadas en el desarrollo del proceso pedagógico remoto.

POLÍTICA PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

a. Conocer la normativa estatal con relación al cuidado y protección propio y de los estudiantes durante la pandemia del Covid-19.
b. Recibir apoyo e instrucción de la institución para el desempeño de la gestión educativa.
c. Tratar a estudiantes, colegas, directivos y pares con consideración y respeto como se establece en el manual de convivencia y en el PEI.
d. Establecer un espacio bien iluminado, preferiblemente con fondo claro que favorezca la concentración del estudiante y buscar un lugar silencioso.
e. Las condiciones del ítem anterior establecen un contexto ideal para la transmisión de imágenes y voz en espacios sincrónicos.
f. El buen ejemplo en el actuar del adulto docente implica cuidar de su presentación personal, a evitar consumir alimentos durante las clases sincrónicas, contestar llamadas telefónicas o conversar con terceros.
g. El docente a cargo siempre controla las clases y da instrucciones claras sobre el uso de las cámaras y los micrófonos, les pide retroalimentación al finalizar las clases en busca de opciones de mejora.
h. La pulcritud en su actuar como docente, le impedirá hacer uso de expresiones que puedan generar malestar en el hogar (las familias posiblemente estén escuchando las clases), con temas sobre religión, política o de género.
i. El docente controlará los comportamientos de los estudiantes y notificará excesos si constituyen situaciones para ser atendidas según Decreto 1620.
j. El docente buscará los mejores complementos para hacer de sus clases, experiencias de aprendizaje efectivas y exitosas.

Prohibiciones a los docentes:

a. Ejercer actos de irrespeto o de cualquier tipo de discriminación.
b. Presentarse a clases bajo el influjo de licor o sustancias que afecten el desarrollo de sus clases.
c. Filmar clases o tomar fotografías de los estudiantes para efectos distintos a los educativos.
d. Publicar las clases virtuales en sus redes sociales.
e. Solicitar videos o fotografías a los estudiantes para efectos distintos a los educativos.
f. Captar dineros distintos a su salario por permitir o compartir el uso de videos de las clases.
g. Cambiar el horario de las clases sin notificar y solicitar aval de la dirección de la sección del Colegio.
h. Vulnerar los derechos de autor al hacer uso de materiales en sus clases sin hacer referencia al autor.
i. Promover actos que atenten contra la moral y las buenas costumbres mediante el uso de los medios tecnológicos usados para la educación virtual.

Autorización para grabación de clases.

El docente autoriza a la institución realizar y almacenar la grabación de las clases que se desarrollen en la modalidad virtual con la finalidad de hacer seguimiento y trazabilidad de los temas tratados, así como por fines pedagógicos. Dichas grabaciones se administrarán por el colegio mediante el respeto a los derechos,

libertades y garantías reconocidos para la profesión docente como lo son la libertad de cátedra y el libre desarrollo de la personalidad de los estudiantes. Así mismo, el docente está obligado a informar a los estudiantes al inicio de sus clases o encuentros virtuales sobre la grabación con la frase: “Esta clase está siendo grabada”, en cumplimiento de los principios de libertad y transparencia de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.

POLÍTICAS PARA ESTUDIANTES

a. Conocer los sistemas seleccionados por el Colegio para la educación no presencial.
b. Seguir los lineamientos dados por los docentes para las clases sincrónicas. No hacerlo, puede generar su salida del aula virtual con las consecuencias que deba enfrentar.
c. Respetar a los miembros de la comunidad educativa en los intercambios en espacios virtuales de palabra y hecho.
d. No incurrir en fraude, plagio cuando presenta sus trabajos escolares. Debe hacer reconocimiento de autoría en las referencias.
e. Actuar en consonancia con los valores y principios institucionales.
f. Evitar incurrir en actos de acoso mediante la difusión de archivos, fotografías, video de personas de la comunidad educativa.
g. Hacer uso adecuado de las plataformas y sistemas institucionales, entendiendo que hay consecuencias sobre actividades no permitidas que causen daños a la institución educativa, su imagen o a terceros.
h. Evitar compartir claves de acceso a las clases para proteger los encuentros pedagógicos. Al hacerlo y si se generan problemas disciplinarios, es consciente de que incurre en situación disciplinaria que generará sanciones.
i. Estar listo y en completa disposición para las clases virtuales, en espacios libres de interrupciones y bien iluminados.
j. Evitar interrumpir las clases con participaciones inadecuadas, fuera de tono o que no tengan relación con la clase.
k. Mantener encendida la cámara en las clases sincrónicas.

Parágrafo 1: Durante la etapa no presencial de las clases, los miembros de la comunidad educativa del Colegio La Arboleda, entienden su responsabilidad en la difusión de informaciones que puedan generar acciones legales por terceros; por ende, es prohibido compartir informaciones sobre otras personas, fotografías o imágenes, videos que puedan lesionar la imagen del Colegio o de personas de la comunidad.

Parágrafo 2: Al leer y firmar este documento transitorio de condiciones y responsabilidades durante el periodo de clases no presenciales, los miembros de la comunidad aceptan y conocen las consecuencias de infringir lo estipulado.

Parágrafo 3: El accionar de los miembros de nuestra comunidad educativa tiene conexidad directa con el cumplimiento de las situaciones de tipo I, II y III establecidas en el manual de convivencia institucional.

Parágrafo 4: Durante el periodo de educación no presencial, los diferentes estamentos educativos por solicitud propia o por recomendación, pueden contar con el apoyo del CREA - y de todo su equipo psicopedagógico.

NOTA: El Colegio La Arboleda considera de vital importancia mantener activa la comunicación con las familias y sus colaboradores. Se compromete a informar oportunamente cualquier cambio que se planee hacer en el tipo de educación a prestar,

sea esta del tipo alternancia, virtual o presencial, de acuerdo con las directrices de los ministerios de salud y educación.

El Colegio agradece la confianza de las familias, el esfuerzo de los colaboradores docentes y administrativos y el apoyo de la junta directiva por hacer de la educación virtual un espacio productivo que se asemeje en sus virtudes a la presencial, en beneficio de los estudiantes, razón de ser de nuestros esfuerzos y búsquedas.

Para la construcción de este documento se hizo acopio de información de reuniones de la Secretaría de Educación Municipal de Cali, de reuniones virtuales de ASOCOLDEP y ASOCOPRI en los aspectos legales.

13. Caracterización de grupos del Colegio La Arboleda

El presente documento lo construirá el Homeroom Teacher posterior al periodo inicial de observación y diagnóstico de dinámicas individuales y grupales, con el fin de establecer de manera organizada y sistemática las fortalezas, conocimientos, competencias y debilidades de los niños al dar inicio al nuevo año escolar, teniendo en cuenta la nueva conformación grupal. Esta información orientará estrategias, didácticas y todo aquello que sea necesario para acompañar los procesos de los estudiantes en el ámbito social, emocional y académico. Esta información es la base para la caracterización individual, que en el caso de los estudiantes que tienen PIAR estará registrado en la plantilla de PIAR.

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO:

HORIZONTE DE FORMACIÓN:_____
FRASE MOTIVADORA(Aplica solo para Transición)_____
AÑO ESCOLAR_____CURSO_____
HOMEROOM TEACHER_____

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO: Abarca tanto la dimensión académica como las características socio afectivas del grupo; en ella se destacan los recursos (habilidades, conocimientos y actitudes) y las debilidades (aspectos a fortalecer) del grupo.
Se elabora un texto que contiene las siguientes tres categorías:

Cognitiva: Curiosidad frente al conocimiento, organización frente al estudio y actividades de preferencia en las áreas.

Social: Relaciones de género, relaciones con los adultos, relaciones con la autoridad y nomas, situaciones de *bullying,* estudiantes promotores de convivencia o de conflicto en el grupo. Organización de grupo frente al orden y aseo, sentido de pertenencia frente a la institución (participación en eventos del colegio, propuestas para el grupo y el colegio, uso del uniforme).

Emocional: Cómo expresan sus emociones, dificultades de estudiantes en la regulación de impulsos; así como fortalezas en estos aspectos.

ÁREAS EN INGLÉS Y MATH (citar los nombres de los estudiantes y brevemente puntualizar sobre cada uno de ellos de acuerdo con el aspecto fuerte o a fortalecer)

POR ENCIMA DEL LOGRO	**EN EL LOGRO**	**REQUIERE APOYO PARA ALCANZAR EL LOGRO**
ESTUDIANTES NUEVOS		
FORTALEZAS	**ASPECTOS A CONTINUAR TRABAJANDO**	**RECOMENDACIONES/COMENTARIOS**

ÁREA DE ESPAÑOL (citar los nombres de los estudiantes y brevemente puntualizar sobre cada uno de ellos de acuerdo con el aspecto fuerte o a fortalecer)

POR ENCIMA DEL LOGRO	**EN EL LOGRO**	**REQUIERE APOYO PARA ALCANZAR EL LOGRO**
ESTUDIANTES NUEVOS		
FORTALEZAS	**ASPECTOS A CONTINUAR TRABAJANDO**	**RECOMENDACIONES/COMENTARIOS**

ÁREAS DE ARTES INTEGRADAS (citar los nombres de los estudiantes y brevemente puntualizar sobre cada uno de ellos de acuerdo con el aspecto fuerte o a fortalecer)

POR ENCIMA DEL LOGRO	**EN EL LOGRO**	**REQUIERE APOYO PARA ALCANZAR EL LOGRO**
ESTUDIANTES NUEVOS		
FORTALEZAS	**ASPECTOS A CONTINUAR TRABAJANDO**	**RECOMENDACIONES/COMENTARIOS**

METAS DE GRUPO: (por periodo)
Observaciones:

1. **Este documento irá anexo al formato de seguimiento de grupo, se revisarán los avances y estrategias en cada trimestre.**
2. **Sirve de insumo para la caracterización específica de estudiantes que requieran Plan Individual de Ajustes Razonables.**

ANEXO 10: OTRO SI AUTORIZACIÓN ALTERNANCIA

COLEGIO LA ARBOLEDA S.A.S. en su calidad de sociedad propietaria del establecimiento educativo privado **COLEGIO LA ARBOLEDA**, (en adelante "el COLEGIO"), pone a disposición de los padres de familia los siguientes términos y condiciones para la modificación del Contrato de Prestación de Servicios Educativos. Por su parte, los padres de familia y/o acudientes, de conformidad con la información suministrada dentro del proceso de matrícula (en adelante los "CONTRATANTES") manifestan de manera libre y voluntaria la aceptación del presente documento, con base en las siguientes:

ANTECEDENTES

1. Entre las Partes se celebró Contrato de Prestación de Servicios Educativos cuyo objeto es la prestación del servicio educativo del ESTUDIANTE por parte del COLEGIO en el grado y año escolar señalados en la matrícula, dentro del marco de la Constitución y la ley.
2. Dentro del Contrato señalado anteriormente, se estableció que el servicio educativo objeto del mismo Contrato sería ofrecido privilegiando la metodología presencial y que El COLEGIO se reserva la facultad de dictar algunas o todas las clases del pénsum mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones de manera no presencial, así como de implementar periodos de alternancia académica (entendida como la combinación de periodos presenciales y no presenciales).
3. Con ocasión de la pandemia por COVID-19, se han venido suministrando los servicios educativos en modalidad no presencial bajo los lineamientos de las autoridades competentes.
4. El Gobierno Nacional y las autoridades locales, han autorizado la reactivación de actividades educativas presenciales bajo ciertos criterios y parámetros que deben ser acatados por los establecimientos educativos, estudiantes y padres de familia.
5. Para la fecha de reinicio de actividades presenciales, EL COLEGIO tendrá los permisos y autorizaciones requeridos para la reactivación de actividades presenciales de las autoridades competentes producto de haber implementado, informado y socializado los protocolos de bioseguridad necesarios para reanudar las actividades académicas presenciales, los cuales se anexan al presente documento.

Habida cuenta de las consideraciones expuestas, EL COLEGIO ofrece a los CONTRATANTES la posibilidad de que el ESTUDIANTE retome actividades presenciales, y los CONTRATANTES manifiestan su consentimiento en aceptar los servicios prestados bajo esta modalidad, con base en los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

PRIMERO: El ingreso del ESTUDIANTE a actividades académicas presenciales, está precedido del consentimiento informado de los CONTRATANTES en su calidad de representantes legales del menor de edad, del cual se deja constancia con la firma del presente documento. Este consentimiento se otorga de manera libre, voluntaria y sin que medie ningún tipo de presión o coacción que pueda viciarlo, aceptando que:

1. Han revisado los protocolos y las medidas de bioseguridad que el Colegio ha preparado e implementado, en el marco de las medidas sanitarias y de bioseguridad

contempladas en la normatividad nacional y local vigente, con ocasión del regreso a clases presenciales tras el aislamiento preventivo obligatorio decretado ante la pandemia por COVID-19. En virtud de lo anterior, manifiestan su conformidad con dichos protocolos y medidas y su compromiso con el cumplimiento de las mismas.

2. Entienden y aceptan los riesgos asociados al hecho de que el ESTUDIANTE asista a clases presenciales en las instalaciones del Colegio, de cara a la pandemia del COVID-19. Particularmente, comprenden la posibilidad de transmisión infecciosa del virus ante el relacionamiento y comunicación entre los estudiantes y miembros de la comunidad educativa, aún con todos los medios de protección implementados por el Colegio en el marco de los mencionados protocolos y medidas de bioseguridad.

3. Aceptan que actualmente el riesgo biológico del COVID-19 no es completamente conocido desde el punto de vista científico y no existe una vacuna que permita la inmunización de la población en general. En ese sentido, entienden que, a pesar de contar con estrictos protocolos y medidas de bioseguridad, existe un riesgo de contagio inherente a la asistencia a clases presenciales no atribuible al Colegio.

4. Teniendo en cuenta los aspectos antes indicados, manifiestan expresamente estar de acuerdo con el retorno a clases presenciales y que voluntariamente autorizan al ESTUDIANTE a retomar las clases presenciales en las instalaciones del COLEGIO.

5. Adicionalmente, se comprometen a colaborar con el estricto cumplimiento de los protocolos y medidas de bioseguridad implementados por el COLEGIO por parte del ESTUDIANTE, particularmente, en lo relacionado con la socialización de los mismos y la adquisición de todos los implementos que sean necesarios para garantizar el retorno seguro a clases presenciales en las instalaciones del Colegio.

SEGUNDO: Incorporar expresamente los protocolos de bioseguridad adoptados por el COLEGIO para la prestación de servicios educativos en la modalidad presencial o alternancia, como elemento integrante del Contrato de Prestación de Servicios Educativos, por lo que los CONTRATANTES se comprometen con su cumplimiento.

TERCERO: Todas las demás cláusulas del Contrato, no modificadas o complementadas a través del presente Otrosí, no serán objeto de modificación alguna y seguirán vigentes conforme fueron pactadas en el Contrato.

CUARTO: Las Partes declaran que el presente contrato será suscrito mediante firma electrónica / digital a través de la aplicación Signio, que provee un proceso de firma electrónica / digital que garantiza el cumplimiento de los requisitos previstos en la legislación vigente (Ley 527 de 1999, y demás normas que la reglamentan): autenticidad (identidad de los firmantes), integridad (no alteración del documento luego de su firma) y no repudio (la debida trazabilidad del mensaje de datos).

Colegio LA ARBOLEDA S.A.S.   **GERMÁN ERNESTO NIETO COLLAZOS** Representante legal

Padre: (Var 1) (Var 2) (Var 3)	Madre: (Var 1) (Var 2) (Var 3)
Nombre Estudiante:	Grado: